Nin y Silva
República del Uruguay en su Primer Centenario
1930

La República del Uruguay

EN SU PRIMER CENTENARIO

(1830 - 1930)

por el

Dr. Celedonio Nin y Silva

Puente CENTENARIO sobre el Río Negro, en el Paso de los Toros

Del mismo autor

La Impureza.—Estudios de higiene y moral sexuales, para los jóvenes. 2.ª edición. 1906. Impresa en Barcelona. (Agotada).

La Pureza Juvenil.—Epítome de un curso de instrucción sexual para jovencitos de 14 a 16 años. 1906. Impresa en Barcelona. (Agotada).

Los grandes problemas de la vida.—Folleto de estudios filosóficos, con 5 grabados. 1903. Impreso en Barcelona.

Código Civil de la República Oriental del Uruguay anotado y concordado. 1925. Montevideo.

CELEDONIO NIN Y SILVA

La República del Uruguay en su primer centenario

(1830-1930)

2.ª edición corregida y aumentada

Obra que, POR UNANIMIDAD, obtuvo EL PRIMER PREMIO en el concurso de monografías sobre EL URUGUAY, celebrado en 1928, por la Dirección de Comercio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores.

MONTEVIDEO
JERONIMO SUREDA, librero - editor
Avenida 18 de Julio, 1817
1930

La presente edición de este libro pertenece a su autor (Sierra, 1460. Montevideo).

Advertencia Preliminar

Por decreto de junio 1.º de 1928, la Dirección de Comercio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores fué autorizada a llamar a concurso, entre escritores nacionales, para la redacción de una monografía sobre **El Uruguay,** *con fines de propaganda en el extranjero. Se estableció en el mismo decreto que esa monografía no podría contener más de 25.000 palabras, y se indicaron como características fundamentales que ella debería reunir, las siguientes: claridad, adecuado y correcto estilo, exactitud precisa de sus sintéticas informaciones y selección oportuna, pero completa de las reseñas de todo lo que constituye el progreso del país en sus diversas actividades. De acuerdo con ese decreto, se llamó a concurso el 25 del citado mes y año, dándose de plazo tres meses para la presentación de los respectivos trabajos. Cinco fueron los presentados, los que se examinaron por un jurado compuesto por el Director de Comercio Exterior, el Director de la Sección Consular del Ministerio de Relaciones Exteriores, el Director General de Estadística, el Director de la Oficina Nacional de Trabajo y el Delegado del Ministerio de Instrucción Pública. Este jurado,* **por unanimidad,** *acordó* **el primer premio** *al trabajo que se designaba con el lema "*TUBICHÁ*", cuyo autor es el suscrito.*

*La Dirección de Comercio con la colaboración de la Dirección General de Estadística preparó los cuadros gráficos que figuran en esta obra, la cual vió la luz pública, en enero de este año, con el título "***El Uruguay***".*

Como esa edición oficial estaba exclusivamente destinada a ser repartida en el extranjero, sobre todo en Europa donde tan mal se nos conoce, he solicitado y obtenido la autorización gubernativa pertinente para reimprimir a mi costa esta monografía, a fin de que también pueda ser difundida en nuestra República, donde son muchas las personas que me han manifestado el deseo de adquirirla. He ilustrado esta 2.ª edición con nuevos y más grandes grabados, (algunos de cuyos originales, me han sido cedidos por la Dirección de Comercio) y aunque tratando siempre de conservar a la obra su carácter breve y sintético, la he puesto al día, no sólo en lo tocante a datos estadísticos, sino además en todo lo concerniente a nuestro movimiento administrativo, legislativo y social y al desarrollo de nuestro progreso general en este último bienio, de modo que ella exprese fielmente lo que somos, al cumplirse el primer centenario de nuestra vida nacional libre y constituída. (1)

Sea, pues, este libro, en cuya preparación y ampliación he trabajado tan empeñosamente y con tanto entusiasmo, el tributo que ofrendo a mi Patria en esta memorable fecha de su existencia.

Montevideo, julio 18 de 1930.

CELEDONIO NIN Y SILVA.

(1) Dada la grande y variada cantidad de materias tratadas en este libro y los múltiples datos estadísticos que en él se citan, no sería extraño que se hubieran deslizado algunos errores, a pesar del empeño y la prolijidad puestos para que tal cosa no ocurra. Pero si los hubiere, o si se observare en el mismo alguna grave omisión, ruega el autor que no se dé torcida interpretación a esos hechos, y que, en cambio, quien los note, tenga la bondad de comunicárselos a fin de subsanarlos o corregirlos en su debida oportunidad.

LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

CAPITULO I

GENERALIDADES

SITUACIÓN Y SUPERFICIE. — La República Oriental del Uruguay, más generalmente conocida con el nombre de *República del Uruguay*, y designada hasta su independencia con la denominación de *Banda Oriental*, está situada al Sudeste y en la zona templada de la América del Sur, sobre la orilla izquierda del ancho estuario del Plata, entre los 30°05' y 35° de latitud austral y los 56°15' y 60°45' de longitud occidental del meridiano de París. Linda al Norte, Nordeste y Este con la provincia de Río Grande del Sur, Brasil; al Este, además, con el Océano Atlántico; al Sur, con el río de la Plata; y al Oeste, con el río Uruguay que la separa de las provincias de Entre Ríos y Corrientes, de la República Argentina.

Se ha calculado su perímetro en unos 1.803 Kms., de los cuales serían: 140 Kms. de costas sobre el Atlántico; 360, sobre el Plata; 530, sobre el Uruguay; y 773 de línea fronteriza con el Brasil. Según el Boletín publicado por nuestra Dirección General de Estadística, ese perímetro mide 1.846 Kms., de los cuales 773 son de

fronteras terrestres y 1.073 de costas marítimas y fluviales.

Es el Uruguay el más pequeño de los países sudamericanos, pues sólo cuenta con una superficie de 186.926 Kms.², o sea, 15 veces menor que la de la Argentina y 45 veces menor que la del Brasil. Comparando su área con la de algunos países europeos, tenemos que es más grande que Suiza, Dinamarca, Bélgica, Holanda, Luxemburgo y Albania reunidos.

POBLACION. — **(Crecimiento, natalidad, nupcialidad y mortalidad).** — El número de habitantes de la República ascendía el 31 de diciembre de 1928 a 1.808.286. En 1929 hubo un crecimiento migratorio de 17.267 personas y un crecimiento vegetativo de 24.576 almas, de modo que habiendo por ambos conceptos un aumento de 41.843 habitantes sobre el año 1928, se tiene que la población del Uruguay alcanzaba el 1.° de enero de 1930, a 1.850.129 habitantes. La densidad de población es, pues, de casi 9.90 por Km.², o sea, 4 veces mayor que la de las dos grandes repúblicas que lo circundan, y superior a la de los demás países sudamericanos. Como en 1796 tenía la Banda Oriental sólo 30.685 habitantes, resulta que ha aumentado 59 veces su población, en 134 años.

El total de pasajeros arribados al país, en 1929, fué de 201.781, alcanzando la salida a 184.514, lo que acusa un crecimiento migratorio de 17.267 unidades, algo inferior al del año 1928, que llegó a 20.268. Dada nuestra vecindad con la Argentina y el Brasil no es de extrañar que haya entre esos países y el nuestro un fuerte movimiento de población flotante, provocado por el turismo o las relaciones comerciales. En el quinquenio 1925-1929, el promedio anual de la entrada de pasajeros según países de procedencia, y la salida, según países de destino, fué el siguiente:

POBLACION EN LA REPUBLICA

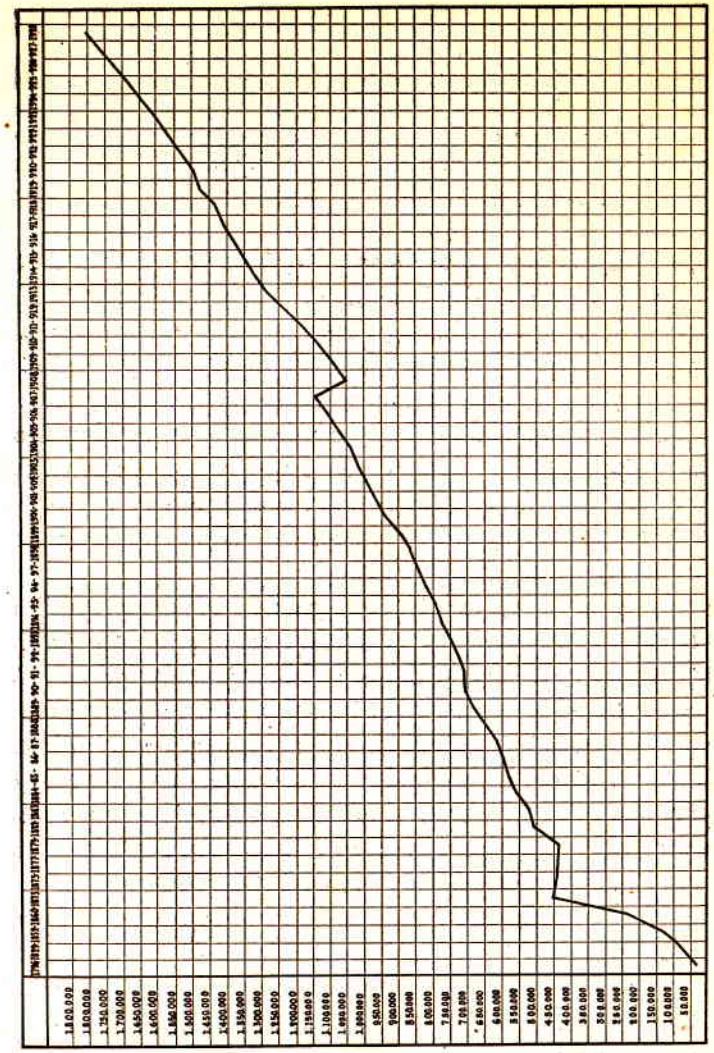

Países	Inmigración	Emigración
Argentina	166.056	158.789
Brasil	5.434	4.636
España	3.390	1.618
Francia	5.015	1.030
Italia	3.446	1.450
Reino Unido	352	605
Demás países	3.835	1.646

Según el último censo de población, de octubre 12 de 1908, sobre un total de 1.042.686 habitantes, que había en toda la República, eran 861.464 uruguayos (420.548 varones y 440.916 mujeres), y 181.222 extranjeros (109.960 varones y 71.262 mujeres). Esa población extranjera por nacionalidad se repartía así: italianos, 62.357; españoles, 54.885; brasileños, 27.789; argentinos, 18.600; franceses, 8.341; ingleses, 1.324; alemanes, 1.112; austro-húngaros, 1.109; y de otras nacionalidades, 5.705.

El Uruguay es el único país de América que no tiene población indígena, siendo casi todos sus habitantes de raza blanca. No se le presentan, pues, los inquietantes problemas del indio o del negro, que tanto preocupan a la generalidad de las naciones americanas.

En el quinquenio 1925-1929, hubo en el Uruguay un promedio anual de 5.95 matrimonios, 24.91 nacimientos y 11 defunciones por cada mil habitantes, o sea, un crecimiento vegetativo de 13.91 o/oo.

En 1928, hubo en la República, 11.026 matrimonios, 629 divorcios, 44.632 nacimientos y 19.070 defunciones.

De dichos 11.026 matrimonios, 8.570 fueron contraídos entre uruguayos; 1.067, entre extranjeros; 1.013, entre uruguayas y extranjeros; y 376, entre extranjeras y uruguayos. Fueron puramente civiles, 5.688; y consagrados religiosamente, 5.338. De esas 22.052 personas que contrajeron matrimonio en 1928, 1.563 eran

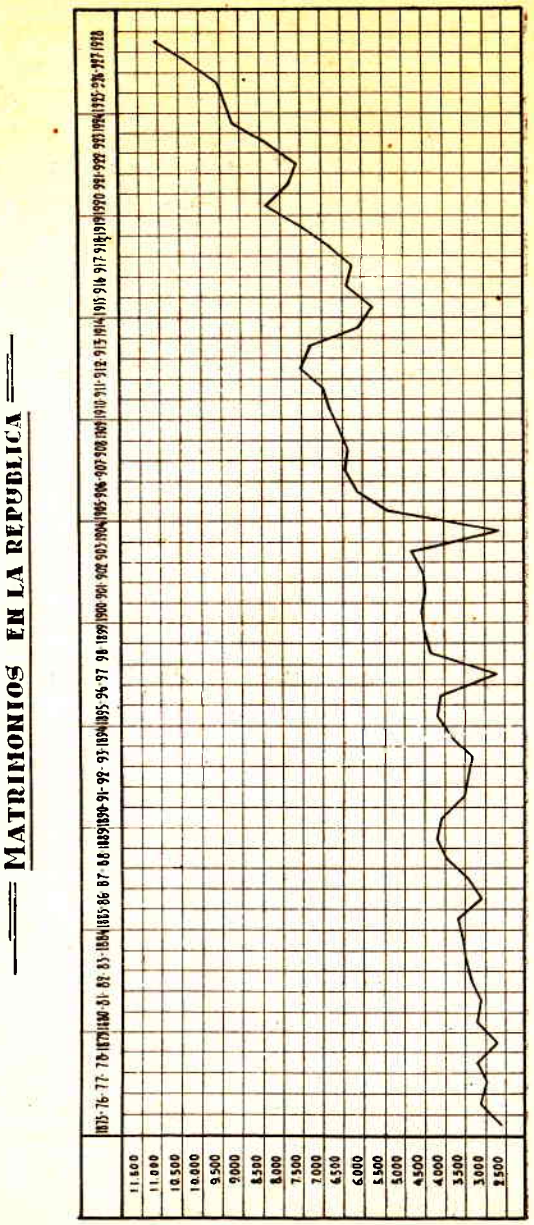

NACIMIENTOS, DEFUNCIONES Y CRECIMIENTO VEGETATIVO EN LA REPUBLICA.—Años 1877 a 1928

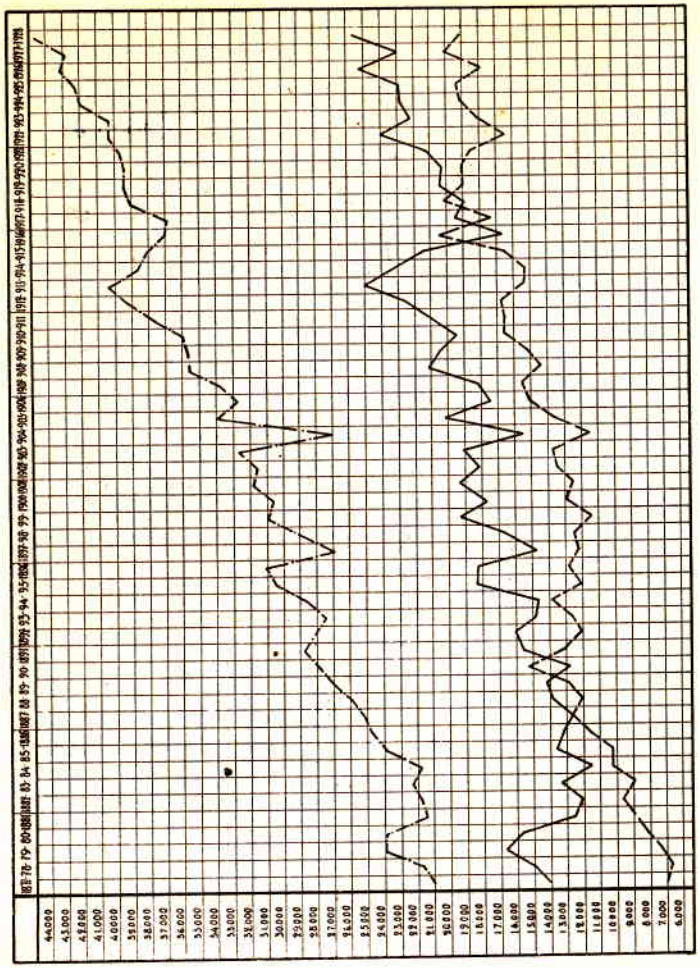

Referencias: Nacimientos —·—·— Defunciones —— —— Crecimiento vegetativo ————

analfabetos (siendo de éstos, 181 extranjeros); 21.384 eran solteros; 446, viudos; y 222, divorciados (de éstos, 138 hombres, y 84 mujeres).

Desde el 28 de octubre de 1907, fecha en que se promulgó la ley de divorcio absoluto, hasta fin de 1928, se declararon 4.516 divorcios, siendo, en el quinquenio 1924-1928, de 406 el promedio anual de ellos. Muchos de esos divorcios son de cónyuges de allende el Plata, que vienen a radicarse temporalmente en el Uruguay para obtener aquí la disolución del vínculo matrimonial que los liga, disolución que no pueden realizar por medio de las leyes argentinas.

De los citados 44.632 nacimientos, 32.569 eran de hijos legítimos y 12.063, de naturales, o sea, un 27 % de ilegítimos. En 1928, hubo en todo el país, 1.459 reconocimientos de hijos naturales y 1.849 legitimaciones.

De las 19.070 defunciones producidas en dicho año, 16.444 fueron de uruguayos; de extranjeros, 2.603; de menores de un año, 4.442; de 1 a 14 años, 2.292; de más de 80 años, 1.308, de los cuales 33 tenían más de un siglo; eran solteros, 5.134; casados, 4.580; viudos, 2.411; y divorciados, 51. De esas defunciones, 2.078 fueron causadas por tuberculosis pulmonar; 1.848, por afecciones cardíacas; 1.758, por bronco-neumonía; 1.487, por diarrea y enteritis, en menores de 2 años; 1.443, por cáncer; y 681 por nefritis. Estas cifras que expresan la contribución de varias de las más graves enfermedades a la mortalidad general, no son exactas, porque en el Anuario Estadístico de donde las tomamos, figuran sobre el total de 19.070 defunciones, 3.303, o sea un 17.32 % de ellas, producidas por causas *mal definidas*, vale decir, que se ignora qué enfermedades o accidentes las produjeron. Según el Consejo Nacional de Higiene, la proporción de la mortalidad por las distintas formas de tuberculosis con la mortalidad general, en el quinquenio 1924-1928, alcanza a un 17 %.

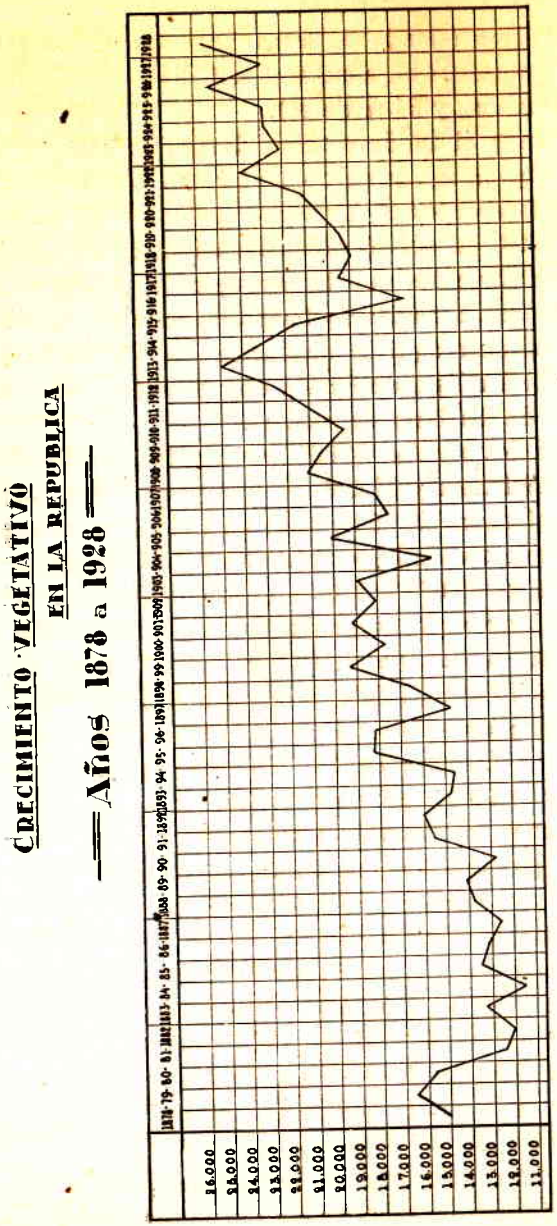

La mortalidad de la República en 1908 representaba el 13'14 por cada mil habitantes; ese coeficiente descendió en 1928 a 10'68 por mil, lo que significa que el estado sanitario del país es bueno y mejora cada vez más. Se atribuye esa disminución de la mortalidad a las grandes obras de saneamiento efectuadas en los últimos 20 años, al mejoramiento de los medios de vida de la población obrera, que es la que rinde mayor tributo a la muerte, y a los esfuerzos que se hacen por las autoridades competentes para prevenir o sofocar las enfermedades infecto-contagiosas, como ocurrió, p. ej., en 1929, con la campaña realizada por el Consejo Nacional de Higiene para impedir la entrada al país, de la fiebre amarilla y de la peste bubónica, que habían hecho su aparición en algunas de las naciones limítrofes. Con tal fin se ejerció de un modo sistemático, la *policía de focos,* tendiente a destruir los mosquitos, trasmisores de la fiebre amarilla, y se llevó a cabo una intensa campaña de *desratización* o exterminio de ratas, ya que son estos roedores los que propagan la terrible bubónica.

En cuanto al movimiento demográfico en toda la República, durante el año 1929, fué el siguiente:

Nacimientos	44.236
Matrimonios	11.729
Defunciones	19.660
Reconocimientos y legitimaciones....	3.430

NATURALEZA GEOLOGICA Y RELIEVE DEL SUELO. — Geológicamente, nuestro suelo es la prolongación de la meseta brasileña, cuyos terrenos antiguos, gneis y granitos, se extienden hasta el estuario del Plata. Los terrenos de sedimento, que forman su superficie, se hallan sobre el terreno pampeano, el cual, a su vez, descansa sobre rocas ígneas. Ese terreno pampeano en el que suelen encontrarse diversos fósiles, está consti-

tuído por tierra arcillo-arenosa de color amarillo y a veces rojizo.

Las costas fluviales y oceánicas contienen bastante arena, arrastradas casi siempre por los vientos del Sur. Una faja de arena, en forma de médanos o dunas, flanquea las costas de Maldonado y Rocha impidiendo que las aguas de las vertientes inmediatas lleguen hasta el Plata y el Atlántico. Esas aguas estancadas se transforman en lagunas, algunas de las cuales mencionaremos más adelante.

Nuestro país desconoce los movimientos seísmicos.

Su suelo es ondulado, sin prominencias que puedan merecer el nombre de montañas. Sus cerros más elevados no alcanzan a 500 metros de altura. Al S. y S.E., en los departamentos de Minas, Maldonado y Rocha, abundan asperezas, cerros de diferentes formas y tamaños, y sierras más o menos escabrosas, como las de *Carapé*, de la *Coronilla*, de las *Averías*, de *San Miguel* y de los *Difuntos*. Las *cuchillas* (sucesión de colinas) son de estructura granítica, están cubiertas por una ligera capa vegetal, y sus lomas achatadas y continuadas han formado y forman aún caminos naturales.

Además de las cuchillas de *Santa Ana* y *Negra*, al N. y al N. E. en el límite con el Brasil, el Uruguay tiene dos sistemas principales de cuchillas, que son: la de *Haedo*, que arrancando de la cuchilla *Negra* termina en el Rincón de las Gallinas, (península formada por el río Uruguay y la parte inferior del río Negro); y la cuchilla *Grande*, que penetrando del Brasil por el N.E. al Sur del río Negro, se bifurca después de un largo recorrido en dos ramales: el del Oeste que llega al río Uruguay entre las desembocaduras del Negro y del San Salvador, y el ramal del Sur que viene a concluir en Montevideo. Una de las estribaciones de este último ramal, la sierra de las *Animas*, tiene los cerros más altos de la República, y entre ellos, el *Pan de*

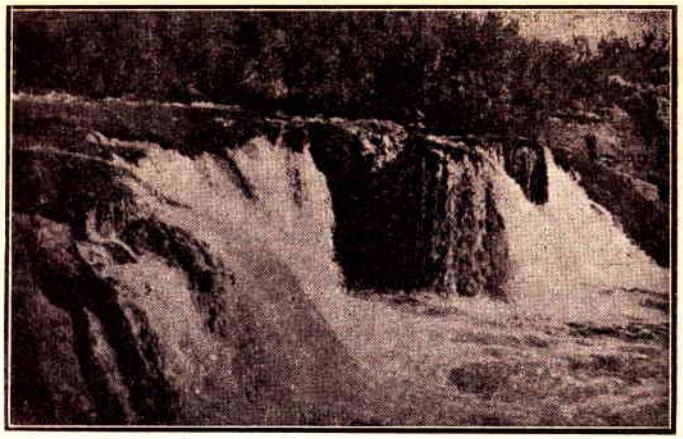

Salto o cascada del río Queguay, Dpto. de Paysandú

Azúcar (420 ms.) en Piriápolis, cuya silueta se suele divisar a simple vista, en los días claros, desde Montevideo. Este sistema orográfico da origen a la formación de los arroyos y ríos que riegan el suelo, ofrece buen abrigo a los ganados, aminora algo la fuerza de los vientos, y contribuye a suavizar el clima.

HIDROGRAFIA. — Las cuchillas de Haedo y Grande forman tres vertientes: la del río Uruguay, la del río de la Plata y la de la gran laguna Merim situada al Este. Esta laguna, — que sólo se la denomina así por no ser muy honda, pero que por su extensión es un verdadero lago, — mide unos 174 Kms. de N. a S. y 23 de E. a O., y nos pertenece en condominio con el Brasil, en cuya frontera se encuentra.

Desembocan: en el río Uruguay, los ríos *Cuareim* (de unos 300 Kms.), *Arapey* (166 Kms.), *Daymán* (127 Kms.), *Queguay* (250 Kms.), *Negro* (500 Kms.), y *San Salvador* (82 Kms.); en el río de la Plata: el *Santa Lucía* (150 Kms.), que tiene un gran afluente, el *San José* (149 Kms.); y en la laguna Merim: el *Yaguarón*, limí-

trofe, (120 Kms.), el *Tacuarí* (129 Kms.), el *Cebollatí* (200 Kms.), cuyo mayor afluente es el *Olimar* (160 Kms.), y el *San Luis* (30 Kms.).

El más importante río interior que cruza por el centro del país y nace en el Brasil, es el río *Negro,* cuyo principal afluente, al Norte, es el *Tacuarembó* (200 Kms.), y al Sur, el *Yí* (226 Kms.). El río Negro será fuente de incalculable riqueza cuando se realicen las proyectadas obras de embalsamiento de sus aguas, en el centro de su curso, para generar energía eléctrica, la que podría llevarse a todos los ámbitos del país, en condiciones sumamente económicas. (1) Todos los citados ríos tienen numerosos afluentes, arroyos y cañadas, que contribuyen a que el país esté notablemente regado.

Al Sur y Sureste en los departamentos de Maldonado y Rocha, se encuentran varias lagunas, algunas casi del tamaño del lago Zurich, de las cuales las más importantes son: la del *Sauce* o *Potrero,* extensa como la bahía de Montevideo y bastante honda; la de *José Ignacio,* de unos 8 Kms. de ancho; la de *Garzón,* de 20 Kms. de largo, muy llana; la de *Rocha,* de unos 100 Kms.² de superficie; la de *Castillos,* de igual área que la anterior y unida por un canal natural al Atlántico; y la de *Difuntos* o *Negra,* de cerca de 20 Kms. de largo por 10 Kms. en su mayor anchura. (2)

(1) Véase en el capítulo V, el parágrafo sobre "Aprovechamiento hidroeléctrico del río Negro".

(2) Por decreto de agosto 22 de 1929 y de acuerdo con lo establecido en los artículos 346, 361 y 516 del Código Rural, se declaró que los arroyos Rocha, Las Conchas y La Palma, los ríos Cebollatí, San Luis y San Miguel, así como las lagunas de los Difuntos, Castillos, Rocha y Garzón son navegables y, por lo tanto, pertenecen al dominio público.

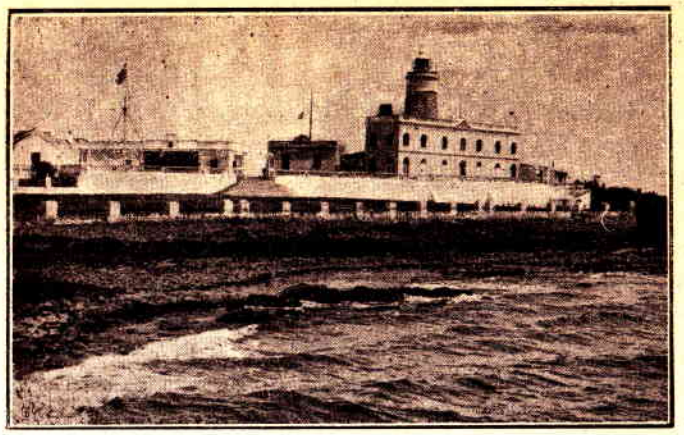

Lazareto y faro de la Isla de Flores

ISLAS. — Cerca de las costas del Atlántico se hallan las islas *Coronilla, Verde, Castillo Grande, Torres, Paloma* y *Tuna;* en el Plata, las de *Lobos, Gorriti, Flores, Farallón, San Gabriel, López* y *Hornos;* y en el Uruguay, gran número de ellas de no mayor importancia. (1) La de Martín García, cerca de las bocas del Paraná, está ocupada por la Argentina. De las citadas, las más importantes son: la de *Lobos, Flores* y *Farallón* que tienen faros. En la de Lobos se explota la caza de estos anfibios, de los que se obtuvieron en el quinquenio 1922-1926, 9.459 pieles finas, 24.500 pieles ordinarias y 105.832 Kgs. de aceite. En la isla de Flores, frente a Carrasco, hay un lazareto donde se someten a cuaren-

(1) Por ley de setiembre 5 de 1929 se destinaron $ 25.000 para atender el plan de repoblación forestal de las islas y costas. Ese servicio de repoblación, a cargo de la Sección Forestal de la Dirección de Agronomía, continuó con éxito, en 1929, las plantaciones en los ríos Santa Lucía, Negro y de la Plata, así como en los médanos de Maldonado, habiendo plantado en ese año, 400.000 árboles.

tena, en caso de epidemia, los buques que van a Montevideo.

CLIMA. — El clima del Uruguay es templado, aunque variable, con una temperatura media anual, de unos 17 grados, y un promedio de 71'46 por ciento de humedad. Del año 1906 al 1930, sólo ha nevado en tres ocasiones, y eso mismo, escasamente. En las zonas ribereñas del Sur, se templan los rigores del verano con las frescas brisas del Atlántico o del Plata. He aquí las temperaturas medias mensuales obtenidas en el Observatorio Central de Montevideo, al abrigo, en un período de 15 años, de 1906 a 1921:

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio
22°88	22°35	20°67	18°29	14°66	11°16	11°07

Agosto	Setiembre	Octubre	Noviemb.	Diciemb.	Media mensual
12°	13°73	15°74	18°73	20°90	17°34

De 1906 a 1928, la temperatura media al abrigo fué de 16°63; y a la intemperie, de 18°33.

El citado observatorio da estos datos respecto a nebulosidad del cielo, durante los años 1906 a 1921:

Media de días con cielo claro durante el año.....	96
" " " medio nublados durante el año.....	160
" " " nublados durante el año.....	109

Llueve regularmente, aunque con más frecuencia, en otoño e invierno. El mencionado observatorio resume así sus observaciones practicadas al respecto de 1906 a 1928:

Media anual de días con lluvias medibles	89
" " de días con lluvias inmedibles y garúas.	53
" " de agua caída en milímetros	995'43
" " de días en que cayó granizo	5

Los vientos rara vez son huracanados, y soplan principalmente del N.E., E., S.E., S. y O. Dirección predominante, Norte. Los del S.E. son fríos y húmedos; el del S.O., o pampero, es fuerte y seco; el del Norte es caluroso. Ninguno de ellos tiene carácter ciclónico, por lo que son muy escasos los perjuicios que causan en tierra. Su recorrido medio por hora es de 26 kilómetros.

FLORA. — La vegetación de nuestro territorio es esencialmente herbácea, y tan variada que en ella se han clasificado más de 500 especies de gramíneas. Esa riqueza de pastos explica el por qué, desde el coloniaje, se ha destinado nuestro suelo a la cría de ganados.

La vegetación arbórea se halla en las orillas de los ríos y arroyos, formando montes, hoy muy raleados por haberse cortado despiadadamente los árboles, sin orden ni método, para obtener leña o fabricar carbón. Escasean mucho las maderas duras, apropiadas para construcciones, como el quebracho, ñandubay, etc., por lo que tenemos necesidad de importarlas del Paraguay, Argentina o Brasil. En los montes naturales predominan las llamadas *maderas blancas*, como el espinillo, algarrobo, sarandí, mataojo, tala, guayabo, blanquillo, ceibo, molle, viraró, etc. Al Norte del Río Negro y al Este, principalmente en Rocha, se hallan también palmares. El ombú es otro árbol indígena que se planta junto a las poblaciones de nuestra campaña. Entre los árboles maderables provenientes del extranjero, se encuentra, en primer término, el eucalipto, que se cultiva en bastante gran escala, se desarrolla muy bien en nuestro suelo, y dará origen a un comercio muy reproductivo, cuando se le utilice, como en otros países, en las industrias de la celulosa y del papel. En cuanto a los demás cultivos y plantaciones, véase lo que al respecto, decimos más adelante, en el capítulo V.

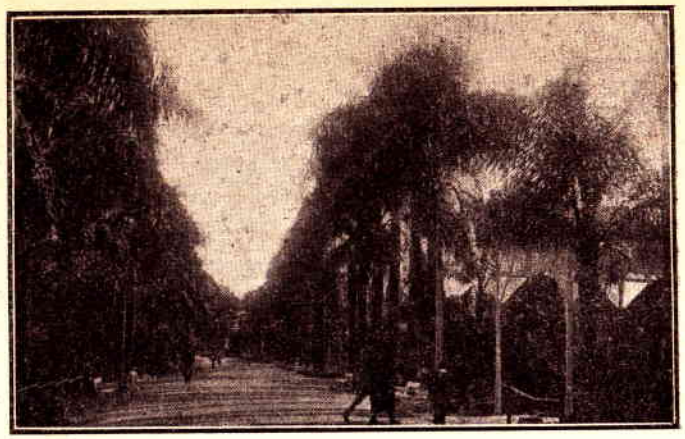

Avenida de entrada al Jardín Zoológico Municipal

FAUNA. (1) — Hasta el siglo XIX se encontraban en los montes naturales, algunas fieras como el *puma* o león americano, el *jaguar* o tigre americano, el *yaguareté* y el *gato montés*. Hoy estos animales, con excepción del último, están casi totalmente extinguidos. En cambio, aun abundan en los ríos interiores, el *carpincho* y el *lobo picazo;* en muchos bañados y arroyos, la *nutria;* en los pajonales o pedregales, el *apereá, zorro, zorrillo* y *comadreja;* y en los campos, sobre todo de terreno algo arenoso, el *tatú,* la *mulita* (armadillo), y el *tucu-tucu.* Entre los demás animales indígenas que actualmente pue-

(1) Por decreto de marzo 16 de 1928 se creó la Comisión Nacional Protectora de la Fauna Sudamericana encargada de estudiar y proveer a lo referente a la protección de los animales consagrados de utilidad pública, debiendo informar al Ministerio de Industrias sobre los estudios que realice: a) sobre protección de la fauna uruguaya y animales sudamericanos, especialmente las aves emigratorias; b) sobre las bases de las convenciones internacionales que sea conveniente ajustar para proteger la fauna migratoria; y c) sobre reglamentación de la caza en el país.

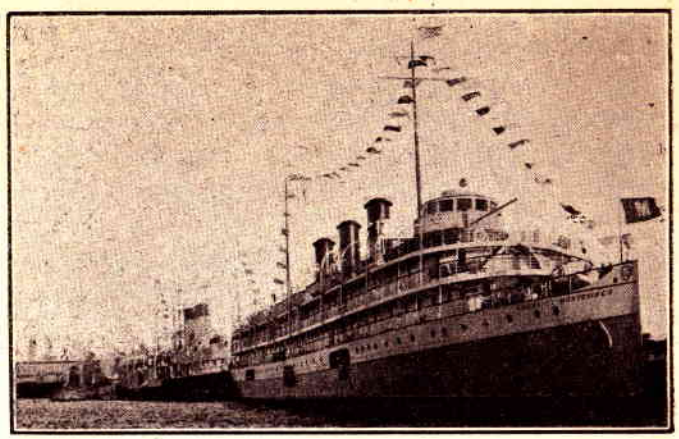

Buques atracados a los muros de la dársena A del Puerto de Montevideo. En primer término se ve el lujoso vapor de pasajeros "Ciudad de Montevideo", que con su gemelo el "Ciudad de "Buenos Aires", hacen la travesía diaria entre las dos Capitales del Plata

blan nuestro suelo, se hallan en el grupo de las aves corredoras, el *ñandú,* cuyas plumas muy solicitadas son objeto de apreciable comercio; entre las rapaces, el *cuervo, águila, gavilán, halcón, carancho, chimango, lechuza* y *ñacurutú;* entre los pájaros, infinidad de especies muy apreciadas, por la hermosura de su plumaje o por su armonioso canto, como el *sabiá,* la *calandria, cardenal, tijereta, zorzal, urraca, venteveo, hornero* y *churrinche;* entre las trepadoras, el *loro, cotorra* y *carpintero,* etc.; entre las zancudas, el *teru-teru, garza, cigüeña, chajá* y *becasina;* entre las palmípedas: la *gaviota* y los *patos silvestres;* y entre las gallináceas, la *pava del monte* y la *perdiz grande* y *chica.* Estas últimas y las palomas son las aves que más se cazan por su sabrosa carne. Entre los reptiles se hallan: *lagartos, lagartijas* y *tortugas;* y entre los ofidios, *víboras* de varias clases, algunas venenosas, como la de *la cruz,* de *coral* y de *cascabel.*

En los ríos y arroyos interiores, como en los gran-

des ríos limítrofes y en las costas del Atlántico abundan los peces, en general de clases muy estimadas para la alimentación. En el Plata se pesca principalmente la *corvina, pejerrey, pescadilla, lenguado* y *brótola,* con los que no sólo se abastece la plaza de Montevideo, sino que además se origina un comercio de exportación bastante importante. En 1928 se exportaron 3.447.317 kilos de pescado fresco a la Argentina, por valor de $ 134.294, alcanzando esa exportación por el puerto de Montevideo, en 1929, a 4.032.800 kilos.

Ya hemos mencionado que en la Isla de Lobos, frente a las costas de Maldonado, se cazan grandes cantidades de esos pinnípedos, que dan su nombre a dicha isla. En 1929, la faena lobera, que está a cargo del Instituto de Pesca, dió el siguiente resultado: 2.222 cueros finos, 4.416 cueros comunes, 20.319 kilos de aceite de lobo, 654 colmillos y 398 dientes. Es también muy productiva la caza de los carpinchos, nutrias y zorros, cuyas pieles se pagan a buen precio. En 1928 se exportaron: 383.720 cueros de carpincho, zorro, etc., avaluados en 188.478 pesos; 7.908 kilos de cueros de nutria, (1) avaluados en 153.510 pesos, y 3.227 cueros de lobo con un valor de 19.591 pesos. En el mismo año se exportaron 3.451 kilos de plumas de avestruz aforadas en $ 9.047.

A fines del siglo pasado se introdujeron el *gorrión* (de España) y la *liebre,* animales que se han extendido considerablemente, constituyendo un flagelo para la agricultura. Esta industria tiene además otros enemigos importantes en la *hormiga,* la *vaquilla* y la *langosta,* que procedente de la Argentina, suele, en ciertos años, invadir el país. (2)

(1) Sobre la exportación de cueros de nutria, véase el capítulo VII.

(2) Por decreto de abril 4 de 1930 se declararon perjudiciales a la agricultura los animales silvestres siguientes:

DIVERSOS. — **Idioma.**—El idioma del Uruguay es el español, con gran número de americanismos propios de la región.

Pabellón y escudo. — La bandera del Uruguay se compone de nueve listas horizontales: 4 azules y 5 blancas, con un sol en el ángulo izquierdo superior. El escudo consta de un óvalo circundado de dos ramas de olivo o palmas, con un sol arriba y dividido en cuatro cuarteles: dos azules y dos blancos alternados. El izquierdo superior lleva una balanza; el inferior, un caballo; el derecho superior, el cerro de Montevideo con su fortaleza; y el inferior, un toro.

Escarapela Nacional.—La escarapela nacional para uso del Ejército y la Marina se forma con los colores de la bandera de Artigas (ley de julio 10 de 1916). Dicha bandera estaba formada por dos listas azules y una blanca en el medio, atravesadas las tres en diagonal por otra colorada.

Ejercicio Económico. — Nuestro año económico comienza el 1.º de julio y termina el 30 de junio del año siguiente.

Sistema monetario. — La unidad del sistema monetario del Uruguay es el peso oro, calculado de 1 gr. 1697 con ley de 0.917. El peso tiene 10 reales o 100 centésimos, siendo a la par su valor el más alto con relación a cualquiera otra moneda del mundo. (1) Aun no se ha

Mamíferos: liebre, apereá, rata, zorro, tucu-tucu, comadreja, vizcacha, ratón.

Aves: gorrión, paloma de cardal, cotorra, venteveo, mixto, tordo, carancho, cuervo.

Reptiles: víboras de la cruz y de coral.

(1) La par del cambio por peso oro uruguayo es: de 51 1/16 peniques con Inglaterra; 5 francos 36 con Suiza; 5 pesetas 36 c. con España; 1 dólar 3 ½ cts. con Estados Unidos; y 1 peso 7 2/10 centavos oro argentino con la Argentina.

acuñado moneda nacional de oro, por lo que se admiten las extranjeras, por el valor del oro que contienen. (1) El valor oficial de las principales monedas extranjeras en circulación, es el siguiente: la libra esterlina, $ 4.70; el argentino, $ 4.66; la brasileña de 20.000 reis, $ 10.56; la de 20 francos, $ 3.73; la de 25 pesetas o alfonsina, $ 4.66; y la doble águila, $ 19.32, con sus subdivisiones en medios o cuartos, las que lo tienen.

Desde 1913 estamos bajo el régimen de la inconversión, circulando sólo los billetes del Banco de la República, que están garantizados con un encaje variable y que ahora excede de un 80 % de su valor, como veremos más adelante. Esos billetes son de 1, 5, 10, 50, 100, 500 y

---

Nuestra moneda ha venido sufriendo, desde 1927, una depreciación bastante acentuada (que hoy — mayo de 1930, — es de un 10 %), situación desfavorable que, a juicio del Directorio del Banco de la República, se debe a las exageraciones del consumo general de la población y a las de los gastos públicos y privados, frente a la relativa detención de la producción nacional; a la baja constante de las exportaciones; al inmoderado uso del crédito en todos los órdenes de la economía nacional; y a la creación de valores fiduciarios por cantidades que no guardan prudente relación con las actividades productivas del país.

Sin embargo, otros opinan que una desvalorización de nuestra moneda que no pase del 10 %, puede ser elemento favorable, al no estimular las importaciones, desde que las adquisiciones en el exterior se hacen más difíciles, y al facilitar las exportaciones, puesto que los compradores, que lo son de moneda valorizada, pueden efectuar adquisiciones más convenientes en nuestro país. (Diario de Sesiones del Senado, pág. 146, año 1930).

(1) Por ley de noviembre 26 de 1929, se autorizó al Banco de la República para acuñar, en Casa Oficial de Moneda, en conmemoración del Centenario de 1830, lo siguiente:

100.000 piezas de oro, de valor de 5 $ c/u., las que llevarán la efigie de Artigas, tendrán 8'485 grs. de peso, ley de 0'917, y 22 milímetros de diámetro;

1.000 pesos, considerándose sólo como valor oro, los de 10 pesos o más. (1)

Como monedas subsidiarias, esto es, para pagos pequeños o para completar los pagos a oro, circulan 3 monedas de plata y 3 de níquel. Las de plata son de 0.900 de ley, de 25 gr., 12 gr. 50 y 5 gr. de valor de $ 1.00, $ 0.50 y $ 0.20, respectivamente, llamadas por lo general, estas dos últimas, de 5 y de 2 reales. Las de níquel pesan 2 gr., 3 gr. 50 y 5 gr. y valen 1, 2 y 5 centésimos, respectivamente.

Pesas y medidas. — Nuestro sistema de pesas y medidas es el decimal, estando prohibido el empleo público de las medidas antiguas. (Leyes de 20 de mayo de 1862 y 12 de setiembre de 1919).

Termómetro. — El termómetro usado es el centígrado.

Hora legal. — La hora oficial en toda la República es la hora tiempo medio del meridiano *Observatorio Me-*

$ 500.000 en piezas de plata, de valor de $ 0.20 c/u., de 5 grs. de peso, 0,800 de fino y 25 milímetros de diámetro, admitiéndose una tolerancia hasta de 5 milésimos en el peso y en el fino;

y $ 500.000 en piezas de vellón, de valor de $ 0.10 c/u., de 8 grs. de peso y diámetro de 27 milímetros. La liga del metal se compondrá de 91 partes de cobre puro y 9 partes de aluminio. La tolerancia del peso será de 1'50 %.

(1) Por ley de diciembre 17 de 1929, se modificó el art. 10 de la Carta Orgánica del Banco de la República, artículo que ha quedado redactado en esta forma: "El Banco gozará del privilegio exclusivo de emitir billetes de diez pesos y mayores de diez pesos en oro, al portador y a la vista, siéndole obligatorio conservar, en todo tiempo, un encaje de oro que no baje del 40 % de los depósitos a la vista y de su referida emisión en circulación. Podrá igualmente emitir hasta veinte millones de pesos en billetes menores de diez pesos, convertibles a su elección en moneda de plata o de oro."

teorológico Nacional de Montevideo, adelantada en 14 minutos y 51 segundos. Huso 20-21. (Ley del 5 de marzo de 1926).

Días festivos.— La ley de octubre 23 de 1919 establece que dentro del nuevo régimen constitucional, quedan subsistentes, comprendidos los domingos, las únicas festividades siguientes:

1.° de enero, Año Nuevo.
6 de enero, Día de los Niños.
28 de febrero, Grito de Asencio.
19 de abril, Día de los Treinta y Tres.
1.° de mayo, Día de los Trabajadores.
2 de mayo, Día de España.
18 de mayo, Batalla de las Piedras.
25 de mayo, Día de América.
19 de junio, Día de Artigas.
4 de julio, Día de la Democracia.
14 de julio, Día de la Humanidad.
18 de julio, Jura de la Constitución de 1830.
25 de Agosto, Independencia Nacional.
20 de septiembre, Día de Italia.
21 de septiembre, Cabildo Abierto.
12 de octubre, Fiesta de la Raza.
8 de diciembre, Día de las Playas.
25 de diciembre, Fiesta de la Familia.

El 2 de noviembre, destinado a la conmemoración de los muertos, también se paraliza el trabajo. Las fiestas de Carnaval continúan celebrándose en los días generalmente destinados a las mismas. Y finalmente, la sexta semana que sigue a la del Carnaval, también se declara feriada con el nombre de Semana de Turismo.

Los Jueces y Tribunales tienen dos períodos de vaciones durante el año: el primero, desde el 10 al 31 de julio, *"la feria menor"*, y el segundo, desde el 25 de diciembre al 25 de enero, *"la feria mayor"*. (Ley de julio 1.° de 1915).

CAPITULO II

BREVE RESEÑA HISTORICA

La Banda Oriental estaba poblada por varias tribus de indios, cuando la descubrió el navegante español Juan Díaz de Solís, en 1516. Esos indios, cuyo número no pasaba de cinco o seis mil, se hallaban aún, en aquel entonces, en el período *neolítico* o de la piedra pulida, pues desconocían el uso de los metales. Formaban varias tribus: la de los *charrúas,* al Sur, entre el San Salvador y el Atlántico; la de los *yaros* entre el San Salvador y el río Negro; la de los *chanás,* en las costas e islas del curso inferior del río Negro; y la de los *bohanes,* al Norte de este río. Celosos de su libertad, aceptando la autoridad de su cacique sólo en épocas de guerra, y de temperamento belicoso, esos indígenas fueron reacios a la civilización, vivieron generalmente en pugna constante con los españoles desde que éstos se establecieron en nuestro suelo, y fueron, por último, casi totalmente exterminados por Bernabé Rivera en 1832.

A Solís le costó la vida su descubrimiento, pues fué muerto por los charrúas al tomar posesión del suelo uruguayo, poco más al Norte de la isla de Martín García. En 1520, Magallanes surcó las aguas del gran estuario (denominado *Mar Dulce* por Solís), y el capitán de uno de sus barcos, Juan Rodríguez de Serrano, exploró una parte del río Uruguay.

En 1527, otro explorador, Sebastián Gaboto, después de recorrer buena parte de los ríos Paraná y Paraguay,

fondeó sus naves en la desembocadura del río San Salvador (actual departamento de Soriano), en una de cuyas orillas construyó un fortín, pronto abandonado, y regresó poco después a España, ponderando las grandes riquezas que se hallaban en las tierras por él descubiertas, influyendo esa pomposa descripción para que al *Mar Dulce*, denominado por Magallanes *Río de Solís*, se le cambiara definitivamente el nombre por el de *Río de la Plata*.

Después de una fracasada tentativa, en 1552, del capitán Juan Romero, subordinado de Irala, gobernador del Paraguay, de fundar un pueblo en la desembocadura del arroyo San Juan (departamento de Colonia), el adelantado Ortiz de Zárate fundó, en 1574, el primer pueblo estable del Uruguay, cerca de las ruinas del fortín de Gaboto, al que denominó *Ciudad del Salvador*.

Misioneros franciscanos vinieron a catequizar a los indios, ya que los españoles no podían dominarlos por la fuerza, y consiguieron someter a los chanás, que eran los menos belicosos, y con ellos fundaron en 1624, algunas reducciones, que han desaparecido sin dejar rastros de su existencia, a excepción de la de Santo Domingo de Soriano, sobre el río Negro, cerca de su desembocadura en el Uruguay, transformada hoy en el pueblo del mismo nombre, que nunca tuvo gran importancia y que siempre ha llevado una vida languideciente.

Los jesuitas fundaron por la misma época, y a fines del siglo XVII, al Norte del Ibicuí y al Este del Uruguay, siete reducciones de indios guaraníes conocidas con el nombre de *misiones orientales* o de *los siete pueblos de Misiones*, que fueron conquistadas por el General Rivera en 1828, conquista que aceleró el reconocimiento de nuestra independencia, aunque esos territorios han venido a quedar fuera de nuestra soberanía, por el tratado de paz con el Brasil, del 27 de agosto del mismo año.

Puente giratorio sobre el arroyo de las Vacas, Dpto. de Colonia

A principios del siglo XVII, el Gobernador del Paraguay, Hernandarias de Saavedra, hizo transportar a nuestro territorio cien animales vacunos y un regular número de caballos y yeguas que fueron desembarcados en la costa de un arroyo afluente del Uruguay, que por ese hecho y desde entonces, se llama arroyo de *las Vacas*, sobre el cual se encuentra hoy la progresista ciudad de Carmelo. Esos animales, dada la feracidad de nuestro suelo y la bondad del clima, se multiplicaron extraordinariamente, lo que no sólo transformó los hábitos de los indios, proporcionándoles abundante alimentación, convirtiéndolos en habilísimos jinetes y favoreciendo su concentración para combatir a los españoles, sino que además influyó en nuestra despoblación, porque más tarde los Gobernadores del Río de la Plata, con sede en Buenos Aires, se opusieron a la creación de nuevos pueblos en la Banda Oriental, puesto que éstos, a juicio de aquellos gobernantes, iban a ser un obstáculo a la nueva industria de las *corambres* o *vaquerías*, de la que el

Cabildo de Buenos Aires percibía la tercera parte de los beneficios. Consistía esta industria en matar grandes cantidades de vacunos chúcaros o cimarrones, de los que se aprovechaban únicamente los cueros y la grasa o sebo, cuya venta daba lugar a un lucrativo negocio. La topografía del suelo uruguayo conserva en muchos arroyos y cerros, los nombres de los *faeneros* que venían dirigiendo esas expediciones de matanza, como *Pando, Maldonado, Rocha, Cufré, Pavón, Pereira,* etc.

A mediados del siglo XVIII, a la industria de las corambres, se unió la del *charque* o *tasajo,* es decir, la salazón y desecamiento de la carne vacuna, que antes se desperdiciaba.

Esta gran riqueza pecuaria influyó también no sólo para que las costas uruguayas, sobre todo las de Rocha y Maldonado, fuesen visitadas periódicamente por piratas ingleses, franceses y daneses, quienes explotaban por su cuenta la industria de las corambres, sino que además despertó la codicia de los portugueses, quienes viendo el abandono en que tenía España a esta tierra, trataron de establecerse permanentemente en ella, y al efecto, en 1680, fundaron la ciudad de la Colonia, en la margen izquierda del Plata, frente a Buenos Aires.

Durante un siglo esa ciudad fué motivo de constantes luchas entre españoles y portugueses, hasta que en 1777, don Pedro de Ceballos, primer Virrey del Río de la Plata, después de tomar por segunda vez la Colonia, demolió sus muros y fortificaciones, viniendo a quedar definitivamente en poder de España, por el tratado de San Ildefonso, del mismo año.

En 1726, don Bruno Mauricio Zabala, gobernador del Río de la Plata, envió de Buenos Aires 6 familias compuestas de 33 personas, con las que fundó la ciudad de Montevideo, donde 2 años antes había construido un fortín después de expulsar a los portugueses, quienes

siguiendo su política de extender sus dominios hasta el Plata, se habían establecido allí en 1723. Paulatinamente fueron llegando nuevas familias de las islas Canarias y de España, contribuyendo a acrecentar la población de la nueva ciudad, cuyos progresos fueron tan notables, que, a principios del siglo XIX, contaba ya con más de 15.000 habitantes.

A mediados del siglo XVIII se había iniciado la trata de negros africanos, contando Montevideo con 1.350 esclavos, en las postrimerías de ese siglo.

En 1749 se creó la gobernación de Montevideo, ciudad que hasta entonces estaba regida por un Cabildo y un teniente Gobernador. Desde 1751, en que tomó posesión de su cargo José Joaquín de Viana, primer gobernador de Montevideo, hasta 1814, el Uruguay fué administrado por gobernadores nombrados directamente por el Rey de España, aunque subordinados al gobernador de Buenos Aires.

Hasta el advenimiento de don Pedro de Zeballos al virreinato del Río de la Plata, imperaba en estas colonias el funesto régimen del monopolio del comercio español, pues con el objeto de fomentar dicho comercio, éstas, lo mismo que las demás colonias hispano-americanas, debían comerciar únicamente con la madre patria, y aun esto mismo, por un solo puerto, el de Sevilla, único autorizado para ese fin. Este sistema favoreció el contrabando e impidió el rápido desarrollo de estos pueblos de América.

Don Pedro de Zeballos, primer Virrey del Río de la Plata, trató de modificar tan pernicioso sistema, y en 1777, luego de conquistada la Colonia, declaró libre el comercio del Río de la Plata con la Península y las demás colonias, decreto que fué ampliado por la Corte Española, al año siguiente, en la real cédula llamada *Reglamento del Comercio libre,* por la que se suprimie-

ron los derechos de importación que pagaban muchas manufacturas españolas, y se crearon las aduanas de Montevideo y Buenos Aires.

La desaparición de todas estas trabas influyó para que el comercio de Montevideo aumentara considerablemente, hasta el punto que, en 1800, la importación ascendió a casi dos millones de pesos y la exportación de frutos del país a 675.000 pesos.

Con las familias gallegas y canarias que seguían afluyendo al Uruguay, se fundaron en el último cuarto del siglo XVIII, la mayor parte de los pueblos de nuestra campaña, de manera que al finalizar ese siglo, ya contaba la Banda Oriental con casi 31 mil habitantes.

Gobernando Montevideo don Pascual Ruiz Huidobro, vino en 1806 a turbar la monotonía y placidez de la vida colonial ríoplatense, un suceso insólito: los ingleses dueños de los mares, por la victoria de Trafalgar, trataron de apoderarse de las colonias españolas de esta parte de Sud América. Tomaron primeramente la ciudad de Buenos Aires, en junio 27 de 1806, la que mes y medio más tarde fué reconquistada por las fuerzas de Montevideo, al mando de Santiago Liniers. Habiendo los ingleses recibido refuerzos, tomaron en febrero de 1807 la ciudad de Montevideo y trataron en setiembre de ese año de recuperar nuevamente a Buenos Aires; pero fracasaron en esta última tentativa, por lo que se vieron obligados a retirarse definitivamente del Río de la Plata.

Las invasiones inglesas sirvieron para hacer comprender a estas colonias: 1.° el valor de sus propias fuerzas, pues sin auxilio de la metrópoli lograron arrojar un invasor tan poderoso como lo era Inglaterra; 2.° que podían por sí mismas nombrar sus propias autoridades, pues habían destituído al inepto virrey Sobremonte y lo habían reemplazado por Liniers, el héroe de la reconquista; 3.° la importancia del comercio libre; y 4.° el valor de la libertad política, propagada en "La Estrella del Sur", primer periódico que vió la luz en Montevideo, y en cuyo primer número decían los ingleses: "La libertad es el fundamento de la constitución inglesa. Sus leyes están establecidas sobre la justicia y la equidad... En una monarquía absoluta como la española, la libertad, las posesiones y la vida del vasallo dependen del capricho de un tirano".

Estas lecciones no fueron perdidas, y poco después, aprovechando la conquista de España por Napoleón, Montevideo desacató las órdenes del virrey Liniers y el 21 de setiembre de 1808 creó una *Junta de Gobierno* semejante a las que se habían creado en la metrópoli para resistir al invasor francés, desacato que dió a las demás colonias la señal de sublevación contra las autoridades españolas. Los criollos de Buenos Aires, imitando a los de Montevideo, el 25 de mayo de 1810, destituyeron al virrey Cisneros y crearon la primera *Junta de Gobierno propio,* aunque reconociendo la autoridad del rey Fernando VII.

La revolución de Mayo repercutió en Montevideo, donde se produjo una sublevación, que fué sofocada por el gobernador español, Joaquín de Soria, quien fué reemplazado varios meses después por el mariscal Gaspar Vigodet. En enero de 1811, llegó a Montevideo el nuevo Virrey nombrado por las Cortes Españolas, Francisco Xavier de Elío, quien al no ser reconocido por la Junta de Buenos Aires, declaró a ésta la guerra.

Un capitán del cuerpo de Blandengues, de gran prestigio en la campaña, José Gervasio Artigas, fugó a Buenos Aires, de donde regresó poco después con el grado de teniente coronel y 150 hombres, a proseguir el movimiento revolucionario que había estallado el 28 de febre-

ro, encabezado por Viera y Benavidez. (1) La llegada de Artigas produjo la insurrección general de toda la campaña, y habiendo derrotado aquél una fuerte división enemiga en *Las Piedras,* el 18 de mayo de 1811, quedaron los españoles reducidos a la plaza de Montevideo, pues la de Colonia no demoró en ser evacuada.

La victoria de Las Piedras consolidó el prestigio y la autoridad de Artigas, quien, en adelante, fué el indiscutido jefe de los orientales. Artigas puso sitio a Montevideo, el que se estrechó más aun a la llegada del coronel José Rondeau con refuerzos, tomando este militar el mando del ejército sitiador. Debido a los pedidos de Elío, la princesa Carlota, esposa del príncipe regente de Portugal (la que se hallaba en Río de Janeiro, y aspiraba a coronarse reina del Río de la Plata), obtuvo que su marido enviara un ejército de 5.000 hombres a la Banda Oriental.

Ante el temor de encontrarse entre dos fuegos, el gobierno de Buenos Aires celebró con Elío, el 20 de octubre de 1811, un tratado llamado de Pacificación, por el que se reconocía la autoridad de España en esta Banda, debiendo retirarse los portugueses al Brasil. En virtud de ese tratado, Rondeau con sus tropas regresó a Buenos Aires; pero Artigas considerando inicuo aquel convenio, se retiró con su gente y con casi todas las personas de la campaña que lo siguieron — que en conjunto formaban unas 15.000 almas — al Salto, donde cru-

(1) Viera y Benavidez dieron el primer grito de insurrección contra los españoles, a orillas del arroyo de Asencio, en el actual departamento de Soriano, hecho que ha pasado a la historia con el nombre de **Grito de Asencio.** Por ley del 20 de junio de 1910, se destinaron $ 20.000 para completar los fondos reunidos en el citado departamento, con el objeto de erigir un monumento en la ciudad de Mercedes, que conmemore el **Grito de Asencio.** Esa erección aun no se ha efectuado.

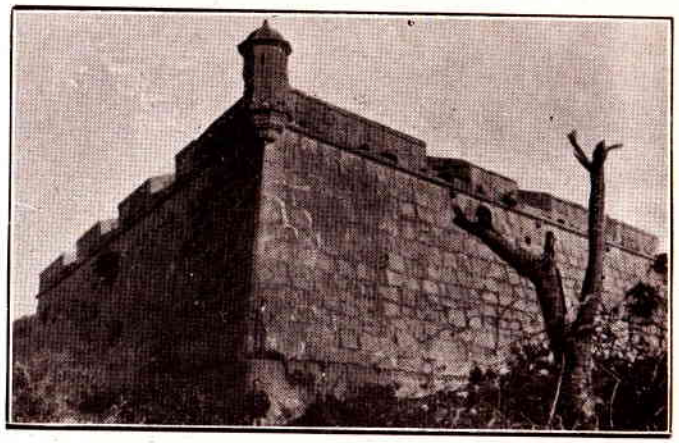

Fuerte de Santa Teresa, construído por el Gobierno Colonial Español, a fines del siglo XVIII. Depto. de Rocha

Monumento a Artigas en la Plaza Independencia. Montevideo

Fortaleza y faro del Cerro de Montevideo

Faro de Punta Carretas. Montevideo

zó el río Uruguay y se estableció en las márgenes del arroyo del Ayuí. Esa marcha de Artigas con toda la población de la campaña, es conocida en nuestra historia con el nombre de *Exodo del pueblo oriental.*

En octubre de 1812, dos meses después que los portugueses se retiraron al Brasil, las fuerzas argentinas volvieron a poner sitio a Montevideo, las que al mando de Rondeau resistieron victoriosamente en el *Cerrito,* el 31 de diciembre de ese año, una salida que hicieron los sitiados al mando de Vigodet. Depuesto Sarratea, jefe inepto e intrigante, de la dirección del ejército argentino, Artigas se unió a Rondeau, que continuaba al frente del sitio. Estando reunida por ese entonces la Asamblea Constituyente en Buenos Aires, Artigas convocó a elecciones a los pueblos de la Banda Oriental, y el 5 de abril de 1813, reunidos los representantes electos en el campamento de aquél, se nombró un gobierno provincial, eligiéndose Gobernador a Artigas, a la vez que se designaron 6 diputados para ante la citada Asamblea.

Son célebres las instrucciones que Artigas dió a dichos diputados. Según ellas, debían pedir ante todo, la independencia absoluta de estas colonias; la libertad civil y religiosa; y la transformación del antiguo Virreinato del Río de la Plata, en una República federal, una de cuyas provincias debiera ser esta Banda. Estas avanzadas ideas para la época, son las que más han contribuido a cimentar la gloria de Artigas, y a que en el Congreso Norteamericano, siendo Presidente Monroe, se dijese que "el único demócrata de las Provincias Unidas del Río de la Plata era el bravo y caballeresco general Artigas."

Habiendo sido rechazados los diputados de Artigas, lo mismo que los que hizo elegir Rondeau meses más tarde, Artigas se retiró con su gente del sitio de Montevideo, en enero de 1814, por lo que el Gobierno de

Buenos Aires presidido por Gervasio Posadas, lo declaró traidor a la patria y puso a precio su cabeza. Desde entonces los argentinos han sido enemigos de Artigas, y sólo en este siglo se ha reaccionado allí contra tales juicios, y se ha sabido comprender que Artigas encarnaba en su época el verdadero espíritu de la democracia ríoplatense, y que de haberse seguido sus ideas, la Argentina se hubiera evitado muchas guerras fratricidas y hubiera acelerado sus progresos.

La plaza de Montevideo, último baluarte del poderío español en el Río de la Plata, se rindió a los argentinos mandados por el general Carlos María de Alvear, en junio de 1814. Después de varios meses de lucha entre las fuerzas artiguistas y las argentinas, y de haber sido éstas derrotadas por Fructuoso Rivera, en *Guayabos*, los argentinos optaron por retirarse a Buenos Aires, y Artigas quedó dueño de toda la Banda Oriental. Artigas, durante su gobierno, fomentó la instrucción de acuerdo con sus célebres palabras: "Sean los orientales tan instruídos como valientes"; fundó la Biblioteca Nacional de Montevideo que inauguró Larrañaga en mayo de 1816; y combatió con tesón las ideas centralistas y monárquicas que sustentaban los políticos más eminentes de Buenos Aires.

En agosto de 1816, a incitación del gobierno argentino que quería a todo trance concluir con Artigas, se produjo la segunda invasión portuguesa al mando de C. Federico Lecor, como general en jefe. Este entró en Montevideo el 20 de enero de 1817, después de haber sufrido sangrientas derrotas tanto Artigas como algunos de sus más distinguidos jefes. La guerra continuó hasta el año 1820, desastrosamente para Artigas, quien en setiembre de ese año se refugió en el Paraguay, donde el dictador Francia lo confinó a la aldea de Curuguatí, a 420 Kms. de la Asunción. En esta capital falleció el 23 de setiembre de 1850, a los 86 años de edad, siendo repatriados

sus restos en 1856 y sepultados en el Panteón Nacional. La lápida que los cubre, contiene estas únicas palabras: "*Artigas, fundador de la nacionalidad oriental*".

Los portugueses primero, y los brasileños después, cuando el Brasil se independizó de Portugal, dominaron la Banda Oriental, hasta que el 19 de abril de 1825, 33 patriotas al mando de Juan Antonio Lavalleja, antiguo jefe de Artigas, partiendo de la Argentina, desembarcaron en las costas de la Agraciada (actual departamento de Soriano) e iniciaron su célebre campaña libertadora. Después de haber obtenido la importante adhesión de Fructuoso Rivera, vencedor de Guayabos, que servía a los brasileños, y de haber conseguido sublevar toda la campaña, Lavalleja instaló un gobierno provisorio en la Florida, el 14 de junio del mismo año, bajo la presidencia de Manuel Calleros. Ese gobierno convocó una Asamblea General que se reunió en la Florida, la que el 25 de agosto de 1825 declaró a la Provincia Oriental libre e independiente de Portugal, del Brasil, y de todo otro país, y que ejercitando su soberanía, proclamaba su incorporación a las Provincias Unidas del Río de la Plata. Dos victorias resonantes vinieron poco después a reforzar esa declaratoria: la del *Rincón de Haedo*, ganada por Rivera el 24 de setiembre, y la de *Sarandí*, ganada por Lavalleja el 12 de octubre. Estos éxitos indujeron a la Argentina a aceptar la incorporación proclamada el 25 de agosto, por lo que enviaron un fuerte ejército al mando de Carlos M. de Alvear, quien en unión con las fuerzas orientales obtuvo la importantísima victoria de *Ituzaingó*, el 20 de febrero de 1827. Once días antes había sido deshecha la escuadra brasileña en el *Juncal* por la argentina al mando del almirante Brown, quien obtuvo en marzo y abril siguientes dos nuevos triunfos contra el resto de aquélla. En abril de 1928, Rivera conquistó *las Misiones*, y entonces el Brasil aceptó la mediación de Inglaterra, concertando

con la Argentina el tratado de paz del 27 de agosto de 1828, por el que se declaró que la Banda Oriental debería formar un Estado libre e independiente.

La Asamblea General Constituyente se instaló el 24 de noviembre de 1828, en San José; nombró jefe del Gobierno a Rondeau; y elaboró un proyecto de Constitución para el país, que fué sancionado en setiembre de 1829. Aprobada esa Constitución por los gobiernos signatarios del tratado del 27 de agosto de 1828, fué solemnemente jurada el 18 de julio de 1830. En consecuencia, se eligieron diputados y senadores, y el 24 de octubre de 1830 se reunió la primera Asamblea Legislativa, la que el mismo día eligió a Fructuoso Rivera, primer Presidente Constitucional de la República.

Como todos los países hispano-americanos hemos tenido que pagar caro el aprendizaje de nuestra vida pública independiente. Hasta 1905, vale decir, durante los tres primeros cuartos de siglo de la República, nuestra historia se reduce a las luchas intestinas que periódicamente se han suscitado por la conquista del poder, entre los dos grandes partidos que desde el principio se formaron, y cuyos primeros jefes fueron Oribe y Rivera, partidos denominados *blanco* y *colorado*, a partir de 1836, por el color del cintillo que usaban sus secuaces en la guerra. Por eso, y por lo reducido del espacio de que disponemos, nos limitaremos a reseñar los presidentes habidos hasta hoy y a enumerar lo más brevemente posible, algunos de los principales sucesos acaecidos desde entonces.

El 2.º Presidente de la República fué el general Manuel Oribe (1.º de Marzo de 1835 a 24 de octubre de 1838). No pudo terminar su presidencia, pues fué vencido por Rivera, quien se había sublevado contra él. Se retiró a la Argentina, donde Rosas le confirió el mando de sus ejércitos.

Rivera gobernó como dictador primero y como tercer Presidente de la República después, hasta el 1.º de marzo de 1843. Durante su nuevo gobierno declaró la guerra al tirano argentino Juan Manuel Rosas. El general Manuel Oribe, después de haber infligido una sangrienta derrota a Rivera, puso sitio a Montevideo, el 16 de febrero de 1843, comenzando así la denominada *Guerra Grande*, que duró hasta el 8 de octubre de 1851, terminada por un tratado de paz en que se declaró que no había vencidos ni vencedores. La plaza de Montevideo estuvo gobernada durante el sitio, por Joaquín Suárez. Los gobiernos de Francia y de Inglaterra trataron en repetidas ocasiones de hacer cesar aquella enconada lucha fratricida, no habiendo tenido éxito sus generosos propósitos, debido especialmente a la oposición de Rosas. Se distinguió en esa guerra, José Garibaldi, que más tarde desempeñó tan importante papel en la historia de la unificación de Italia.

A pesar de los rigores de la época, por ley del gobierno de Joaquín Suárez, del 14 de julio de 1849, se fundó la Universidad de Montevideo, la que se inauguró cuatro días después.

El cuarto Presidente Constitucional fué Juan Francisco Giró, que sólo gobernó desde el 1.º de marzo de 1852 hasta el 25 de setiembre de 1853, en que se vió obligado a renunciar. En esta última fecha se constituyó un *triunvirato* compuesto por Lavalleja, Rivera y el coronel Venancio Flores. Poco después fallecieron los dos primeros, y Flores fué elegido en marzo de 1854 para completar el período presidencial de Giró. Flores tampoco pudo terminar ese período; una revolución lo obligó a renunciar, quedando encargado del gobierno, el Presidente del Senado, Manuel B. Bustamante, durante seis meses.

El quinto Presidente Constitucional, Gabriel Antonio Pereira, logró terminar los 4 años de su gobierno

(1856-1860), aunque no en paz, pues su presidencia fué una de las más agitadas, y durante ella ocurrió la llamada "Hecatombe de Quinteros", por haber sido fusilados en el Paso de Quinteros del río Negro, 152 prisioneros, entre los cuales muchos eran jefes distinguidos. De esa época data la fundación de la ciudad de Fray Bentos.

Bernardo P. Berro fué el 6.º Presidente Constitucional (1860-1864). Durante su presidencia se crearon varios pueblos, entre otros el de Rivera; se adoptó el sistema métrico para las transacciones comerciales, que sólo se hizo obligatorio 30 años más tarde; y se produjo la invasión del general Venancio Flores, conocida con el nombre de "Cruzada Libertadora", que impidió que se eligiera nuevo Presidente en la fecha marcada por la Constitución. El 1.º de marzo de 1864 lo reemplazó el Presidente del Senado, Atanasio Cruz Aguirre, hasta febrero 15 de 1865, en que asumió el poder el nuevo Presidente del Senado, Tomás Villalba, quien se apresuró a negociar la paz con Flores, que ya hacía 20 días que sitiaba a Montevideo.

El 22 de febrero de 1865, Flores entró victorioso en la Capital gobernando hasta el 15 de febrero de 1868, siendo asesinado 4 días después. Flores, en compensación del apoyo que le había prestado el Gobierno del Brasil para conseguir el poder, intervino en la guerra del Paraguay, como signatario del célebre tratado de la Triple Alianza (mayo 1.º de 1865). Cuan sangrienta fué esa guerra lo prueba el hecho de que de 2.000 hombres que formaban la división oriental, sólo 250 regresaron a Montevideo. Durante el gobierno de Flores se inauguró la primera línea telegráfica; se inició la construcción del primer ferrocarril que ha tenido el Uruguay, y se promulgaron el Código de Comercio y el Código Civil.

Después del interinato de Pedro Varela, Presidente

del Senado, fué elegido 7.º Presidente Constitucional de la República, el general Lorenzo Batlle (marzo 1.º de 1868 a 1872). Durante esta presidencia, estallaron diversas revoluciones, siendo la más importante, la sangrienta "*guerra de Aparicio*", encabezada por el coronel blanco Timoteo Aparicio, la que terminó por el tratado de paz del 6 de abril de 1872 firmado por el Presidente del Senado, en ejercicio del Ejecutivo, Tomás Gomensoro. En el gobierno de éste, se inauguró el ferrocarril de Salto a Santa Rosa (hoy Bella Unión) y se prosiguió activamente el Central del Uruguay, que sólo alcanzaba a Canelones, el que llegó al Durazno en marzo de 1874.

El 1.º de marzo de 1873 fué elegido 8.º Presidente Constitucional el doctor José E. Ellauri, quien fué derrocado por un motín militar estallado el 15 de enero de 1875 y suplantado por Pedro Varela. En 1874 se hicieron los primeros ensayos de viticultura en el país, y se inauguró el Telégrafo Oriental que une a Montevideo con todos los pueblos del Este de la República. El año 1875 fué tan calamitoso para el país, por las revueltas y la crisis financiera producidas, que ha pasado a la historia con el nombre de *año terrible*.

El 10 de marzo de 1876 el coronel Lorenzo Latorre depuso a su hechura Pedro Varela y se proclamó dictador, gobernando como tal hasta el 14 de febrero de 1879 y como 9.º Presidente Constitucional desde el 1.º de marzo de ese año hasta el 13 de marzo de 1880, en que renunció declarando que los orientales eran ingobernables, radicándose después en la Argentina, donde murió en 1916. Durante el gobierno de Latorre se secularizaron los cementerios y el registro de Estado Civil; se fomentó el desarrollo de la instrucción pública; se construyó el Manicomio (actual Hospital Vilardebó); se persiguió con mano de hierro el bandolerismo, que infestaba la cam-

paña; y se promulgaron los Códigos Rural, de Procedimiento Civil y de Instrucción Criminal.

Como Presidente interino, gobernó el país desde el 13 de marzo de 1880 al 1.º de marzo de 1882, el doctor Francisco Antonio Vidal. Por renuncia de éste, fué elegido 10.º Presidente Constitucional el general Máximo Santos, cuya administración fué desastrosa para el país. Durante su presidencia se promulgó la ley de matrimonio civil.

Elegido el 1.º de marzo de 1886, 11.º Presidente el doctor Francisco A. Vidal, renunció poco después para que su amigo el general Máximo Santos volviera al poder, pues era Presidente del Senado. Este continuó gobernando el país desde el 24 de mayo hasta el 18 de noviembre de ese año, en que renunció para ir a Europa a atenderse de un balazo que, en la cara, le había dado el teniente Gregorio Ortiz el 17 de agosto del mismo 1886. En su reemplazo, fué elegido Presidente para completar el período de Vidal, o sea hasta el 1.º de marzo de 1890, el general Máximo Tajes, que había sofocado en el *Quebracho*, la revolución popular de 1886. Con el gobierno de Tajes, se inicia una era de prosperidad y de inflazón de negocios que terminó en 1890 con una grave crisis económica y comercial. En 1888 se reunió en Montevideo el Congreso Sudamericano de Derecho Internacional Privado cuyos debates y conclusiones tan grande resonancia han tenido en el campo de esta ciencia; y en enero de 1889 se promulgó el adelantado Código Penal que tenemos.

Con Tajes terminaron los gobiernos militares. El 1.º de marzo de 1890 fué elegido el doctor Julio Herrera y Obes, 12.º Presidente Constitucional. A éste, siguió Juan Idiarte Borda, elegido el 21 de marzo de 1894, después de una reñida elección de 3 semanas, durante las cuales

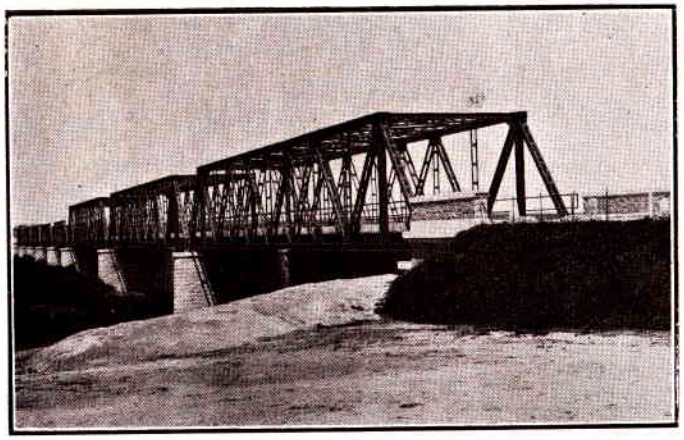

Puente sobre el río Santa Lucía Chico, en Piedra Alta, en las proximidades de la ciudad de la Florida. Estribos y pilas de fábrica; 8 tramos de metal: 3 de 50 ms. y 5 de 30 ms. c/u.; largo, 300 ms.; 6 ms. de ancho entre guarda-ruedas; costó $ 89.378 y quedó terminado en 1911.

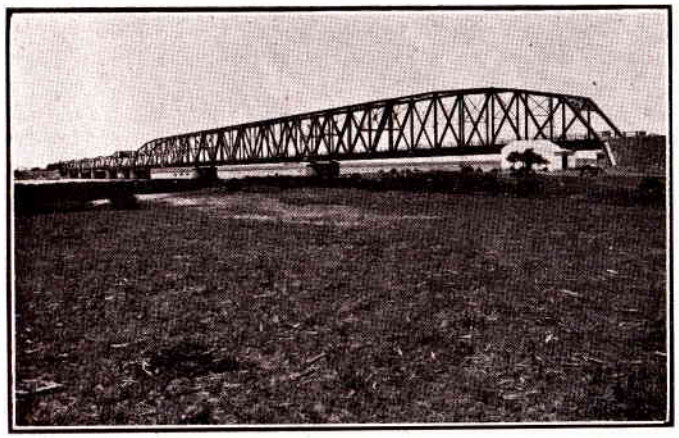

Puente sobre el río Santa Lucía, en la Barra, frente a Santiago Vázquez; estribos y pilas de mampostería; 8 tramos de acero, de los cuales son fijos 3 de 100 ms. y 4 de 45 ms. c/u. y giratorio uno de 60 ms.; 6 ms. de ancho entre guarda-ruedas; 540 ms. de largo y 4.127.10 ms. de carreteras de acceso. Costó $ 1.139.573 y quedó terminado en 1924.

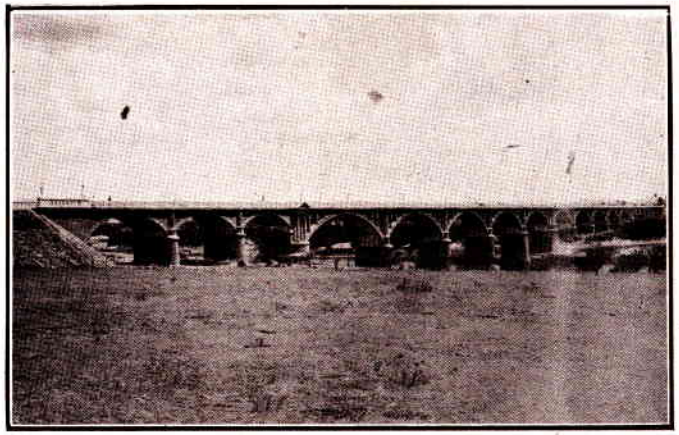

Puente Centenario sobre el río Negro, en el Paso de los Toros, terminado de construir en 1929. De estribos y pilas de hormigón, consta de 10 arcos de hormigón de 35 ms. de luz y 11 arcos de cemento armado de 15.50 ms. de luz c/u. Tiene 5.50 ms. de ancho entre guarda-ruedas; 590.85 ms. de largo y1.009.15 ms. de carreteras de acceso. Costó $ 443.353.

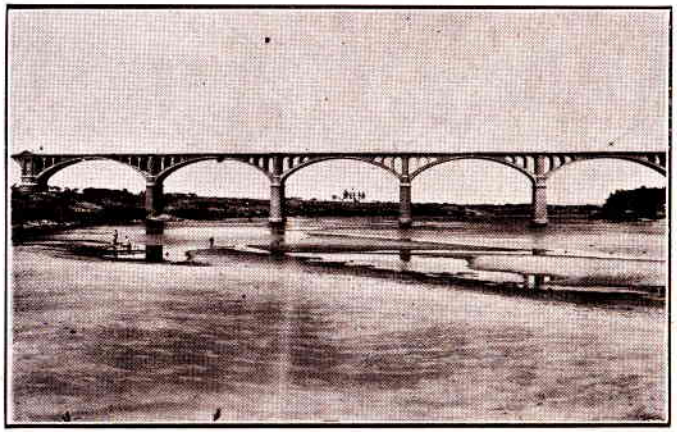

Vista parcial del Puente Centenario sobre el río Negro

asumió interinamente el mando, el Presidente del Senado, Duncan Stewart.

Idiarte Borda no pudo terminar su cuadrienio, pues fué asesinado (25 de agosto de 1897) durante la primera revolución de Aparicio Saravia. Le sucedió el Presidente del Senado, Juan Lindolfo Cuestas, quien el 10 de febrero de 1898, disuelve las Cámaras y se proclama dictador hasta que el 15 de febrero de 1899 entrega el poder al Presidente del Senado, José Batlle y Ordóñez, para reasumir nuevamente el mando como 14.° Presidente Constitucional el 1.° de marzo de 1899, cuyo período terminó en paz. Durante su gobierno se colocó la primera piedra del Puerto de Montevideo.

José Batlle y Ordóñez fué elegido 15.° Presidente Constitucional (1903-1907). En 1904 estalló una cruenta guerra civil encabezada por Aparicio Saravia, la que terminó el 24 de setiembre de ese año, pocos días después de la muerte de dicho caudillo. Desde entonces el país disfruta de paz, habiéndose convencido el partido opositor de que el triunfo debe buscarlo luchando en los comicios y no en las cuchillas. En 1906 se inauguraron en Montevideo, los primeros tranvías eléctricos que tanto han contribuido al progreso de esta capital.

El doctor Claudio Williman desempeñó la 16.° Presidencia de la República (1907-1911). Durante su gobierno se crearon la Alta Corte de Justicia y las Intendencias Municipales; el gobierno del Brasil reconoció el condominio del Uruguay sobre las aguas de la laguna Merim y del río Yaguarón; se inauguraron el nuevo puerto de Montevideo, el ferrocarril a Melo y los modernos edificios de la Facultad de Medicina y de la Escuela Militar; se abolió la pena de muerte, se promulgó la ley de divorcio absoluto, y se suprimió totalmente la enseñanza religiosa en las escuelas del Estado.

José Batlle y Ordóñez ocupó nuevamente la Presi-

dencia de la República en el período 1911-1915 después de haber viajado por Europa, de donde vino con el firme propósito de reemplazar el Poder Ejecutivo unipersonal por uno colegiado, a imitación del de Suiza. Como ha dicho el doctor Domingo Arena: "Batlle cree firmemente que la larga vía crucis por que ha pasado la República es en gran parte la obra presidencial. Cree que la sangre ha sido derramada casi siempre o por culpa de los Presidentes o por culpa de la ambición presidencial". A esta idea generosa de concluir con las luchas civiles suprimiendo la Presidencia de la República, causa de casi todas ellas, fué que dedicó Batlle todo su afán. Durante la presidencia del doctor Feliciano Viera (1915-1919), se reformó la Constitución de 1830, y Batlle logró ver realizados muchos de sus propósitos, pues consiguió cercenar la mayor parte de las atribuciones que tenía el Presidente de la República, confiándolas a un cuerpo colegiado ejecutivo llamado *Consejo Nacional de Administración*, como se dirá más adelante.

Las principales reformas introducidas por la nueva Constitución de 1917, fueron las siguientes: 1.° separación de la Iglesia y el Estado; 2.° inscripción obligatoria; 3.° voto secreto; 4.° representación proporcional; 5.° prohibición a los funcionarios policiales de intervenir en los trabajos electorales; 6.° sufragio universal, con exclusión del de la mujer; 7.° disminución de la edad del ciudadano a 18 años; 8.° facilidades para reintegrarse a la ciudadanía; 9.° derecho de interpelación; 10.° facultad del Parlamento para nombrar comisiones de inspección y fiscalización; 11.° reconocimiento del derecho de los diputados a solicitar datos a los Ministros; 12.° disminución de las facultades del Presidente de la República; 13.° alargamiento del plazo de reelección presidencial y supresión de una tercera Presidencia; 14.° elección de Presidente de la República, directa y con voto secreto; 15.° compatibilidad entre el cargo de ministro y el de legislador; 16.° autonomía de los municipios; y 17.° facilidades para las nuevas reformas de la Constitución.

El 19.° Presidente Constitucional fué el doctor Baltasar Brum (1919-1923); el 20.°, el ingeniero don José Serrato (1923-1927); y el 21.° el doctor Juan Campisteguy, que gobierna actualmente desde el 1.° de marzo de 1927.

CAPITULO III

VIDA LITERARIA, CIENTIFICA Y ARTISTICA

La historia literaria del Uruguay en el siglo XIX se polariza alrededor de tres nombres: Acuña de Figueroa, desde el año 1810 a 1855; Magariños Cervantes, de 1855 a 1879; y Zorrilla de San Martín desde esta última fecha al final del siglo.

Durante el Gobierno de Rosas en la Argentina, se introdujo en nuestro medio el romanticismo literario, por la pléyade de jóvenes argentinos, tales como Echevarría, Alberdi, Gutiérrez, Florencio Varela, etc., que desterrados por aquel tirano, vinieron a refugiarse en Montevideo. Espronceda y Víctor Hugo eran los modelos literarios de esa generación. Juan Carlos Gómez fué el heredero directo de ese movimiento, que prosiguió Alejandro Magariños Cervantes, a su regreso de Europa en 1855. Con Zorrilla de San Martín desde 1879, surge una poesía menos artificial, más humana, más realmente sentida. (1).

En este siglo, Florencio Sánchez crea el teatro nacional; Rodó con su *Ariel* guía a la juventud americana por los senderos de la belleza y del ideal; Reyles publica

(1) La nueva sensibilidad artística, moda literaria del momento, influye para que más de un escritor modernista prescinda en sus composiciones de la rima, del ritmo y de la medida, y que se conceptúe poeta, por la variada o arbitraria forma tipográfica en que distribuye sus renglones.

sus más afamadas novelas; y Vaz Ferreira se hace conocer como profundo psicólogo y pedagogo.

No pudiendo ser extensos, pasaremos brevemente en revista las figuras que más se han destacado entre nosotros, tanto en la literatura como en las ciencias y artes.

Dámaso A. Larrañaga. (1771-1848). — Sacerdote y sabio naturalista uruguayo. Cultivó la Historia Natural, Agricultura, Geología y Etnografía. Publicó diversos trabajos sobre la flora y fauna de los países del Río de la Plata y memorias políticas relativas a los primeros años de nuestra lucha por la independencia. Fué Director de la Biblioteca Pública que creó Artigas. Se recuerda aún su discurso al inaugurar esa Biblioteca, en 1816.

Francisco Acuña de Figueroa. (1790-1862). — Poeta festivo. Cursó sus estudios en Buenos Aires y después pasó el resto de su tranquila y pacífica vida en Montevideo, donde desempeñó varios cargos en la Administración Pública. Su excesiva facilidad para versificar, perjudicó la calidad de su obra. Sobresalió en el género epigramático. Su "Antología Epigramática" cuenta con 550 epigramas originales y con más de 1.500 traducidos o imitados. Entre sus otras poesías, se citan como las mejores: *La apología del choclo* y *La madre africana.* Tradujo en verso de corte clásico muchos salmos. Es el autor de nuestro *Himno Nacional* y también del *Paraguayo.*

Marcos Sastre. (1809-1887).—Nació en Montevideo; pasó la mayor parte de su vida en la Argentina, donde fué maestro, librero, Director de Enseñanza Primaria en Santa Fe y Director de Instrucción Pública en Entre Ríos. Tratando de ponerse a cubierto de las temibles sospechas del tirano Rosas, se estableció a la entrada del

Delta del Paraná, cuya rica y exuberante naturaleza le inspiró notables páginas, como *El rancho, La calandria, El camoatí,* etc., las que reunidas después en un tomo con el título *"El Tempe Argentino"*, han bastado para darle imperecedera fama. Ese libro es un fervoroso canto a las islas del Delta, y a la vez un estudio rico en descubrimientos naturalistas. Sastre interpreta y pinta la naturaleza con la misma intensidad de emoción con que la pintaron Rousseau y Chateaubriand, tratando de buscar en ella siempre un fin moral. Se ha dicho de él que es un poeta a lo Lamartine, en cuya prosa revive la idílica suavidad de Bernardino de Saint Pierre, y que su obra es la de un corazón de niño que halló en la naturaleza la única gran madre de todo amparo, de todo consuelo, de toda maravilla.

Juan Carlos Gómez. (1820-1884). — Como José Zorrilla ante la tumba de Larra, así Juan Carlos Gómez se reveló poeta al darse sepultura a los restos del malogrado vate de 22 años, Adolfo Berro. Fué el poeta romántico más destacado de su época, publicando poesías llenas de sentimiento, entre las cuales se recita aún *"La libertad"*. Periodista, tribuno, ministro, conoció las amarguras del destierro como apóstol infatigable de la libertad política. Bregó por la unión del Uruguay a la Argentina, para formar los Estados Unidos del Plata. Su muerte fué un duelo nacional. Una de las más centrales calles de Montevideo, lleva, hoy, su nombre.

Alejandro Magariños Cervantes (1826-1892).—Cursó sus estudios de abogado en España, donde estrechó amistad con los principales literatos de su época, y donde publicó sus primeras poesías. Vuelto a la patria, fué magistrado, catedrático en la Facultad de Derecho, Rector de la Universidad, senador, Ministro. Admirador de Víctor Hugo, fué el principal representante del roman-

ticismo en el Uruguay. Su musa cantó durante 7 lustros todos los acontecimientos de la patria. Cultivó todos los géneros; pero aunque generalmente correcto, rara vez alcanza los altos vuelos de la inspiración. De personalidad artística incolora, su obra pronto ha envejecido. Publicó una novela, *Caramurú; Estudios históricos;* un poema, *Celiar;* y varios tomos de poesías: *Horas de melancolía, Brisas del Plata, Violetas y Ortigas, Palmas y Ombúes,* etc.

José Pedro Varela. (1845-1879). — Joven se dedicó al comercio. Hizo un viaje a Estados Unidos, donde bajo la influencia de Sarmiento, estudió a fondo el sistema de enseñanza de aquel país. De regreso, se consagró como un apóstol a la causa de la reforma escolar, con tal entusiasmo y ardor, que pronto se agotaron sus fuerzas, falleciendo a los 34 años de edad, siendo Inspector Nacional de Instrucción Pública. Se le ha llamado el Horacio Mann uruguayo. Quedan de él las siguientes obras pedagógicas: *La educación del pueblo, La legislación escolar* y *Enciclopedia de la educación.*

Juan Zorrilla de San Martín. (1855). — El patriarca y el más grande de nuestros poetas; elocuente orador y notable periodista. Ha sido Magistrado, Representante, Ministro Plenipotenciario en España, Francia y otros países, catedrático de Literatura y Derecho Internacional Público; es miembro de las Reales Academias Españolas, de la Lengua, y de Historia, y desempeña actualmente un alto cargo en el Banco de la República. Su fama de poeta ha traspasado nuestras fronteras. Cursó el bachillerato en Santa Fe, y se graduó de abogado en Santiago de Chile, donde publicó un tomo de poesías *"Notas de un himno"*. En éstas como en sus demás composiciones, se nota la influencia de Bécquer. Vuelto a la patria, en el certamen poético celebrado en la Florida con motivo

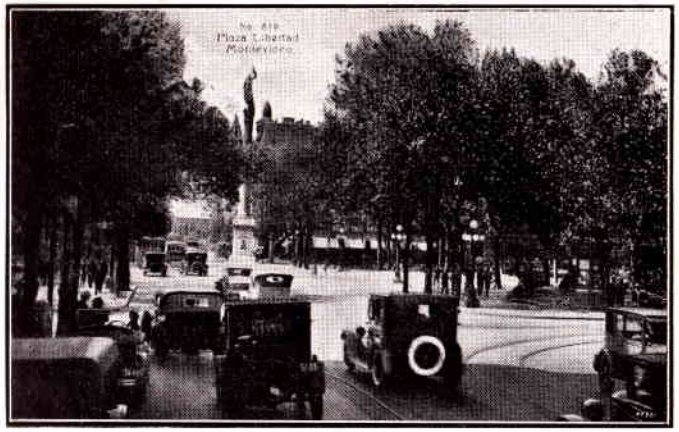

Plaza Libertad o Cagancha. Montevideo

Una calle del Prado de Montevideo

Monumento a María Eugenia Vaz Ferreira (Véase pág. 64)

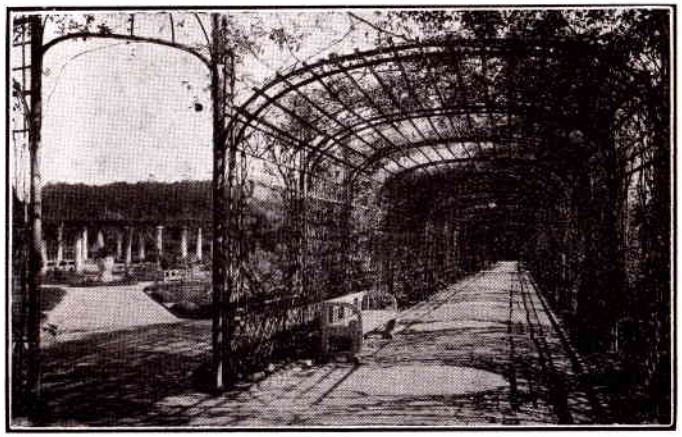

Prado de Montevideo.—Rosarium

de inaugurarse allí el monumento a la Independencia, tuvo un éxito clamoroso con su *Leyenda Patria,* — que había sido declarada fuera de concurso por exceder del número de versos del programa, — poema heroico en el que canta la gesta de los héroes que nos dieron libertad, considerándosele desde entonces como nuestro primer poeta nacional. *Tabaré,* su gran epopeya a la extinción de la raza charrúa, publicada varios años después, lo consagró como el primer poeta épico hispano-americano. Han contribuido a continuar su fama, sus obras posteriores, como: *Resonancias del Camino,* interesantes notas de viaje, escritas cuando estuvo de Ministro en diversos países europeos; *La epopeya de Artigas,* dos gruesos volúmenes, en prosa, desbordantes de lirismo; y *Conferencias y Discursos,* colección de los más notables discursos y conferencias que ha pronunciado.

Carlos Roxlo. (1860-1926).—Se educó en Barcelona. Fué periodista, catedrático de Literatura, diputado y senador. En 1885 publicó su primer tomo de poesías, *Estrellas fugaces,* al que siguieron: *Alas, En los bosques, Soledades, Armonías crepusculares, Cantos de mi tierra, Luces y sombras, Flores de ceibo, José Robles* y otras. Publicó también una *Historia crítica de la literatura uruguaya,* en 7 vols., además de algunos ensayos para el teatro. Con gran colorido y entusiasmo cantó las bellezas de nuestro suelo. Su lira tiene todas las cuerdas: lo mismo la épica que la sentimental, la patriótica que la erótica. Se ha dicho de él que su arte está hecho de color, sentimiento, frescura y ensueño. Perdurará su *Andresillo,* poema lleno de emoción y de simpatía por los humildes.

Justino Jiménez de Aréchaga. — Fallecido en 1904, abogado y notable catedrático de Derecho Constitucional. Publicó las siguientes obras que le dieron justa fama: *La libertad política; El Poder Legislativo,* 2 ts.;

y *Ministros y Legisladores*. Su hijo mayor, de su mismo nombre, fallecido ha poco, a los 42 años de edad, fué también un notable constitucionalista, que dejó en esa materia algunas obras de positivo valor.

Francisco Bauzá. (1851-1899). — Periodista, notable orador parlamentario, diplomático, Ministro, publicó: *Estudios literarios, Estudios constitucionales* y su monumental *Historia de la Dominación Española en el Uruguay* (3 tomos), a la cual habrá que acudir siempre que se estudie esa parte de la historia patria.

Entre los muchos cultivadores de la historia nacional, además de Bauzá, citaremos a: **Isidoro de María,** (1815-1906), nuestro principal cronista de la época colonial y de la independencia, de obra vastísima y rica en informaciones; **Orestes Araújo,** de origen español, pero radicado desde joven en nuestro país, donde se dedicó al magisterio hasta su fallecimiento, contándose entre sus numerosas obras: *Diccionario de Historia del Uruguay,* 3 vols. y *Gobernantes del Uruguay,* 2 vols.; **Setembrino Pereda,** autor entre otros libros, de *Garibaldi en el Uruguay,* 3 vols.; **Pablo Blanco Acevedo,** que ha sido Presidente del Instituto Histórico Geográfico del Uruguay, y ha escrito un estudio completo sobre *El Gobierno Colonial;* **José Salgado,** escritor fecundo, actual Presidente de la Junta de Historia Nacional, ha publicado: *La Sala de Representantes de la Provincia Oriental, Historia Diplomática de la Independencia Oriental,* e *Historia del Uruguay,* 7 vols; y finalmente al doctor **Eduardo Acevedo,** periodista que ha sido Ministro, Rector de la Universidad, Director del Consejo de Enseñanza Primaria y Normal, que ha escrito mucho sobre Economía Política y Finanzas, materias que ha enseñado en la Universidad por más de ocho lustros, es autor de una obra sobre *Artigas,* en 3 vols., y continúa escribiendo

la *Historia del Uruguay* más completa, imparcial y documentada que tenemos, y de la cual lleva ya publicados nueve tomos.

Carlos María Ramírez, muerto en 1898, fué catedrático de Derecho Constitucional, senador, diplomático, y notable periodista y orador. Recopiló en un volumen sus célebres artículos de polémica en pro de *Artigas,* que fijaron definitivamente los verdaderos rasgos históricos y el alto valor de este prócer. A su muerte se publicaron en un tomo con el título de *Discursos parlamentarios* los más importantes de los que pronunció como legislador.

Daniel Muñoz. (1848-1930). — Periodista y diplomático fallecido recientemente. Escribió interesantes cuadros de costumbres, con el seudónimo de *Sansón Carrasco.* Fué uno de nuestros mejores estilistas, de lengua netamente cervantina. Publicó en su juventud: *Cristina* (bosquejo de un amor), novela de tesis contra lo rígido de la clausura monjil, de espíritu anticlerical análogo al que inspira las páginas de *Doña Perfecta,* de Pérez Galdós. Lo que le dió justa fama, son sus otras dos publicaciones intituladas: *Colección de artículos* y *Artículos de Sansón Carrasco.* En antologías y libros de lectura se reproducen, a menudo, muchos de sus celebrados artículos, siendo de notar especialmente, los que llevan por título: *Los carnavales, Los Pocitos, El mercado, La feria* y *Antaño y Ogaño.*

Samuel Blixen. (1867-1909). — Profesor de Literatura y eximio crítico literario, que popularizó como crítico teatral, el seudónimo *Suplente,* de estilo de una fluidez y encanto incomparables. Publicó una *Historia Literaria, Cobre viejo* (colección de artículos), *Por montes y valles* (folleto en que describe en forma amenísima un viaje que hizo a nuestra campaña) y algunas obras

teatrales, entre ellas, *El cuento del tío Marcelo,* traducido al italiano, su mayor éxito.

Eduardo Acevedo Díaz. (1851-1921). — Fogoso periodista y orador, diputado, senador y diplomático. Fué el primero, entre nosotros, que cultivó con éxito la novela histórica. Su mejor obra es *Ismael.* Sus descripciones valen más que sus diálogos. Entre sus otras novelas, se cuentan: *Brenda, Grito de Gloria, Nativa, Soledad* y *Lanza y Sable.*

José Enrique Rodó. (1872-1917). — Notable escritor tanto por la forma como por el fondo, ensayista filosófico, de fama americana. De él tenemos: *Ariel,* obra idealista, en la que trata de levantar los puntos de mira de la juventud hispano americana, a la que aconseja mantener sin mutilaciones la integridad de su condición humana y el amor a la democracia; *Motivos de Proteo,* obra en la que exalta el poder de la voluntad; *Liberalismo y Jacobinismo,* folleto en que combate algunas manifestaciones de lo que él consideraba como intolerancia religiosa; *Rubén Darío,* profundo estudio de la personalidad de este poeta; *El Mirador de Próspero,* colección de artículos de muy variado valor, pero en el cual se encuentran dos notables ensayos, uno sobre Bolívar y otro sobre Montalvo. Después de su muerte se han coleccionado diversos artículos suyos: los de su primera época, forman el volumen intitulado *El que vendrá;* los del final de su vida, crónicas de su viaje por Europa, donde falleció, componen el tomo, *El camino de Paros.* Por ley de marzo 20 de 1918, se decretó el reempatrio de los restos de José Enrique Rodó, se declaró día de duelo nacional el de su inhumación en el Panteón Nacional, día en el que se le rindieron los más altos honores oficiales, y se decretó la erección, en una de las plazas o de los paseos públicos de Montevideo, de un monumento a su memoria. Hoy se ha dado el nombre de ese gran escritor no sólo a uno de los Liceos oficiales y al más popular de los parques de la Capital, sino también a otros parques, calles y plazas en diversas localidades de la República. (1)

Julio Herrera y Reissig. (1873-1910). — Poeta decadentista, gran admirador de Samain, Baudelaire, Malharmé, Moreas y demás poetas franceses jóvenes del último cuarto del siglo XIX; amigo de lo raro, de lo exótico y de las rimas difíciles. En vida, poca importancia se le concedió; pero a su muerte, quedó consagrado como gran poeta, sobre todo después de los grandes elogios que de él hizo Rubén Darío, en sus conferencias en Montevideo. Se han publicado de Herrera y Reissig, los siguientes tomos de poesías: *Los peregrinos de piedra, El teatro de los humildes, Las lunas de oro, Las pascuas del tiempo* y *La vida y otros poemas.*

Carlos Reyles (1868). — Nuestro primer novelista. Hijo de un estanciero acaudalado, que al morir en 1886, le dejó una fortuna de un millón de pesos, se consagró desde joven a la literatura, publicando a los 20 años su primer libro, *Por la vida.* Su producción literaria no ha sido muy seguida, pues alternó tales tareas con la gestión de su patrimonio y con frecuentes viajes que ha hecho a Europa. Ha estado mucho en Sevilla, ciudad por la cual siente especial atracción, como lo prueba su última obra, de gran éxito, *El embrujo de Sevilla.* Cultiva la novela psicológica, en estilo sobrio y elegante. En sus novelas *Beba, Primitivo, El extraño* y

(1) El Director de la Biblioteca Nacional, don Arturo Scarone, acaba de publicar 2 tomos sobre **Bibliografía de Rodó,** que contiene todo lo escrito por Rodó y todo lo publicado sobre la obra y la personalidad de ese autor.

El sueño de Rapiña (estas tres últimas, novelas cortas publicadas con el título común de "Academias"), traza cuadros realistas de la vida del campo, describiendo en ellos todo lo relativo a la cría de ganados y los problemas que suscita. En sus otras obras: *La Raza de Caín, La muerte del Cisne* y *El Terruño,* y principalmente en estas últimas, ensalza la energía, la voluntad individual, y desarrolla su filosofía de la fuerza. Todos sus libros son de tesis. El mismo ha dicho que pretende "hacer sentir y hacer pensar por médio del libro, lo que no puede sentirse en la vida sin grandes dolores, lo que no puede pensarse sino viviendo, sufriendo y quemándose las cejas". *La Muerte del Cisne,* o sea, la muerte del ideal, es la apoteosis de la fuerza, del egoísmo y de la riqueza. Desde hace muchos años reside Reyles en la Argentina.

Javier de Viana. (1872-1927). — Periodista, literato, el más popular autor de cuentos camperos. Conocía bien a fondo nuestra campaña, cuya naturaleza y costumbres, ha pintado con fidelidad en sus colecciones de cuentos: *Macachines, Leña Seca, Yuyos, Cardos, Abrojos, Sobre el recado, Ranchos* y en sus novelas, *Gaucha, Campo* y *Gurí.*

Carlos Vaz Ferreira. (1873). — Abogado, pedagogo y filósofo de fama en los países de habla castellana. Obtuvo por concurso la cátedra de Filosofía en la Sección de Enseñanza Secundaria, formó parte del Consejo Universitario y de la Dirección General de Instrucción Primaria, y es actualmente catedrático de Filosofía del Derecho, Rector y Maestro de Conferencias de la Universidad de Montevideo, cargo éste creado, por ley, especialmente para él. Ha publicado: *Curso de Psicología Elemental, Apuntes de Lógica elemental, Lógica Viva, Moral para intelectuales, Los problemas de la libertad, Ideas y observaciones, Conocimiento y acción, El Pragmatismo, Cuestiones escolares, La exageración y el simplismo en pedagogía,* etc. Exento de todo sectarismo, como maestro, se propone enseñar a pensar, o sea, provocar en cada uno de sus discípulos, la elaboración del pensamiento propio. Vaz Ferreira, Zorrilla de San Martín, Rodó y Reyles son los escritores uruguayos de más renombre en el extranjero.

Florencio Sánchez. (1875-1910). — Nuestro primer dramaturgo, el verdadero creador del teatro nacional. En el siglo pasado, se habían escrito en el Uruguay muchas obras teatrales, piezas de más o menos éxito; pero que no aspiraban a retratar nuestro ambiente. El gaucho y las costumbres camperas habían sido llevados al picadero del circo, dando origen a un arte bastante imperfecto. "Con Florencio Sánchez, dice un escritor, nace el buen teatro nacional, serio, sano, libertado del picadero y de sus resabios. Su obra representa un valor absoluto, fuera del momento y el lugar en que ha sido concebida, y se adelanta en muchos años a su época. Sánchez tenía el don supremo de la intuición dramática, acompañado de la más exquisita sensibilidad. Observaba la vida y sabía reproducirla en diálogos brillantes de un color y una realidad insuperables. A través de su temperamento, aparece la realidad amarga de nuestra propia existencia y con él la contemplamos desde un plano superior." Sánchez comenzó por pintar con admirable precisión la vida rural, cuyas más típicas manifestaciones se hallan representadas en *M'hijo el dotor, La gringa* y *Barranca abajo.* Después el dramaturgo nos conduce a través de la ciudad, ofreciéndonos notables estudios de ambiente en que nadie ha podido sobrepujarle, en obras como: *Pobre Gente, En familia* y *Los Muertos;* y por último escribió obras de tesis: *Nuestros hijos* y *Los derechos de la salud.* El Gobierno lo pensionó

para que fuera a Europa, y allá, a los 35 años de edad, a los 7 años de su primer triunfo clamoroso con *M'hijo el dotor,* murió en Milán, este bohemio genial. (1)

Ernesto Herrera. (1886-1917). — De vida bohemia como Florencio Sánchez, se le considera el continuador de la obra de éste. Dramaturgo realista, un poco pesimista, obtuvo sonados éxitos con *El Estanque, Mala Laya, La moral de Misia Paca* y *El león ciego,* drama intenso, este último, "en cuyos tres actos palpita y vibra por entero el pueblo uruguayo, con sus apasionamientos partidarios, sus caudillos y sus revueltas". Murió a los 31 años de edad, cuando mucho se podía esperar de su talento. Actualmente se le va a erigir un monumento en la ciudad de Durazno, obra del escultor Bernabé Michelena.

Víctor Pérez Petit. (1871). — Abogado, periodista, poeta y dramaturgo. Fué con Rodó y los hermanos Daniel y Carlos Martínez Vigil, fundador de la célebre "Revista Nacional", que tanto influyó en la renovación de nuestra literatura. Entre sus muchas publicaciones, se cuentan: tomos de poesías, como *Joyeles Bárbaros* (sonetos) y *Cantos de la Raza;* de crítica, *Los modernistas, Hipomnemo;* y cuatro volúmenes de *Teatro,* cuyas piezas van desde la alta tragedia hasta la comedia amable y sencilla, como *Yorick* (4 actos), *La Rondalla* (3

---

(1) Por ley de octubre 22 de 1928 se autorizó al Consejo Nacional de Administración para contribuir con la suma de $ 5.000 a la erección del monumento a dicho dramaturgo; y por la de octubre 2 de 1929, se declaró pueblo con la denominación de **"Florencio Sánchez"** a las agrupaciones de casas conocidas por Ensanche Cardona y Barrio San Juan, ubicadas en la 13.ª sección del departamento de Colonia.

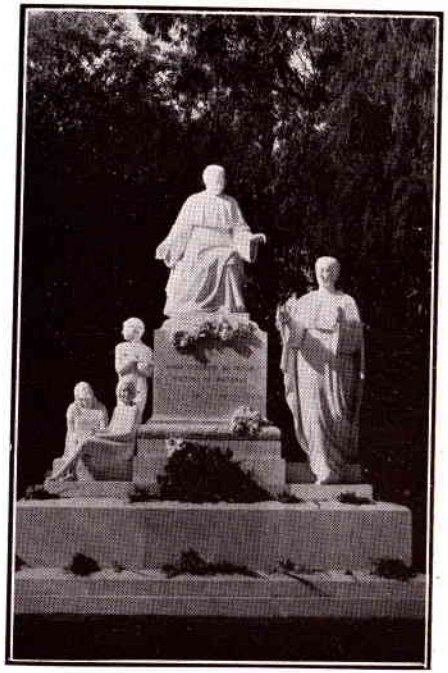

Monumento a la señora maestra María Stagnero de Munar, en el Prado

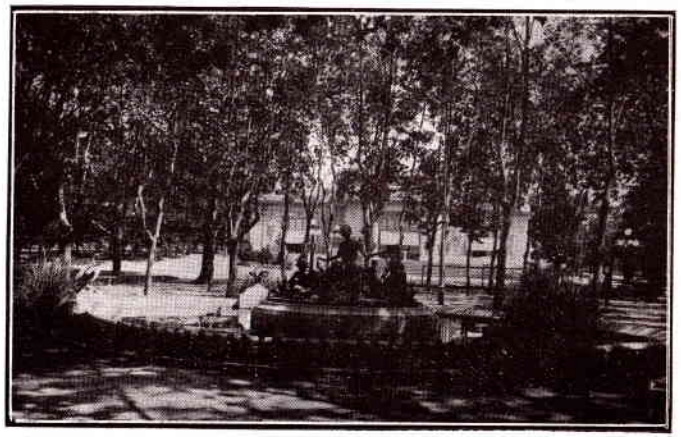

Prado de Montevideo.—Fuente Cordier

Avenida 18 de Julio

Avenida 18 de Julio. Montevideo. Al fondo se ve el Palacio Salvo

actos), *El baile de Misia Goya* (1 acto), *El Príncipe Azul* (3 actos), etc.

Entre los dramaturgos jóvenes debemos recordar al doctor **Francisco Imhof,** aplaudido autor de *Cantos rodados* y *Las dos llamas* (comedias en 3 actos); a **José Pedro Bellán,** que ha tenido mucho éxito con sus dramas: *Dios te salve, La ronda del hijo,* y recientemente con su fábula maravillosa, *Blanca Nieve,* y su pieza en 3 actos *El Centinela muerto;* y a **Yamandú Rodríguez,** que ha obtenido ruidosos éxitos con sus obras: *"1810"*, drama histórico, en 3 actos, sobre nuestra independencia, escrito en sonoros versos; *El Matrero,* poema dramático en dos cuadros breves, que ha sido puesto en música y representado en el teatro Colón de Buenos Aires; y *Los Cachorros,* su última y hermosa producción.

Elías Regules (1860-1929). — Médico y poeta. Fué Profesor en las Facultades de Derecho y Medicina; durante muchos años Decano de esta última Facultad; y últimamente ex-Rector de la Universidad de Montevideo. Cultivó con gran éxito la poesía campera, en magníficas décimas esmaltadas de brillantes imágenes. Poco publicó: *Versos criollos, Pasto de Cuchilla, Renglones sobre postales,* y un drama *El Entenao,* pintoresca serie de cuadros de la vida del campo, como la esquila y las corridas de sortijas, que se distinguen por la exactitud de los tipos y la naturalidad del lenguaje criollo. Perdurarán muchas de sus poesías, como *Mi tapera,* por todos conocida en el Plata, verdadera joya de nuestra literatura.

José A. Trelles (1860-1926). — Debemos citar a este escritor, pues aunque era español, vivió desde joven en nuestro país, donde al igual que Elías Regules, Alcides de María y otros literatos, cultivó con brillo la poesía

criolla. Popularizó el seudónimo "El Viejo Pancho", y coleccionó sus versos con el título de *Paja Brava*. De entre sus muchas y sentidas composiciones poéticas, se recordará siempre, *La Güeya*, poesía que, por sí sola, bastaría para dar fama a su autor.

Emilio Frugoni (1881).—Abogado, diputado, orador galano y jefe del Partido Socialista en el Uruguay. El más notable, correcto y emotivo poeta de la nueva generación. Ha publicado los siguientes tomos de poesías: *De lo más hondo, Bajo tu ventana* (poema), *El eterno cantar, Poemas montevideanos* y *Bichitos de luz*, además de distintos folletos sobre diversos tópicos de economía política y sociología.

Han cultivado además la poesía con éxito más o menos destacado: **Armando Vasseur**, autor de *Cantos del Nuevo Mundo, Cantos Augurales* y *A flor de alma;* **Angel Falco**, que ha publicado: *Vida que canta, Ave Francia, Garibaldi* (poema), *Breviario Galante*, y otros volúmenes; **Juan M. Oliver**, hoy consagrado a la agronomía, que ha escrito *Canciones de la Huerta* y *Los crepúsculos;* **Carlos Sabat Ercasty**, autor de *Poemas del hombre, Libro del mar, Vidas* y *El vuelo de la noche;* **Fernán Silva Valdez**, de poderosa imaginación, creador de imágenes hugolinas, de tendencias modernistas, que ha dado a la estampa: *Agua del tiempo, Anforas de barro, Humo de incienso* y *Poemas nativos;* **Mario Castellanos**, el delicado poeta de *Selva Sonora* y de *Alma Desnuda*, libro este último publicado recientemente, en el cual se destaca su notable soneto, *La desventura de saberlo todo;* **Elbio Prunell Alzaibar**, cuyo volumen *Raíz Honda* ha obtenido en uno de los últimos concursos oficiales, el primer premio entre los libros de poesías editados en nuestro país en 1928; **Emilio Oribe**, inspirado poeta, autor del *Nunca Usado Mar, La Colina del Pájaro Rojo;* y **Julio Supervielle**, quien siendo uruguayo lo mismo que lo eran Laforgue y Lautreamonty, vive en Francia, y como éstos escribe en francés, ocupando posición destacada en la literatura actual de aquel país. Su último libro de poemas se titula *Le Forçat Innocent*. Se ha dicho de Supervielle que "sus poemas flotan en el misterio, pero se vinculan siempre a sentimientos elementales. Parte de una emoción, de una sensación muy simple, accesible a todos, y sólo gradualmente se hunde o se eleva hasta una comunión en que se mezclan el éxtasis y el horror."

Entre los muchos escritores en prosa que se destacan en la actualidad, citaremos: a **Horacio Maldonado**, periodista, ex diputado y ensayista que trata de seguir las huellas de Rodó, fecundo escritor que ha publicado, entre otros libros: *Mientras el viento calla, Las ladrones del fuego, La fiesta del espíritu, El sueño de Alonso Quijano* y *Doña Ilusión en Montevideo;* **Constancio Vigil**, periodista, radicado hace muchos lustros en Buenos Aires, donde ha fundado una importante empresa editorial que publica varias de las revistas más difundidas en el Plata, y ha escrito numerosas obras de índole moral o pedagógica, como *El Erial, Marta y Jorge* y *Mangocho;* **Adolfo Agorio**, periodista que ha publicado varios volúmenes con motivo de la gran guerra europea de 1914, tales como: *La Fragua, Fuerza y Derecho* y *La sombra de Europa;* y **Horacio Quiroga**, Cónsul del Uruguay en la Argentina, que ha pintado magistralmente en muchos de sus cuentos, el ambiente, las costumbres y los dolores de los habitantes de las selvas, en obras como: *Anaconda, El Desierto, Cuentos de la Selva, Las Sacrificadas* y *El Salvaje*.

POETISAS.—En los últimos años del siglo XIX y en el primer cuarto del actual, se han revelado muchas

poetisas, cuyas obras han contribuído a enriquecer nuestra literatura. Las de más extendida fama son: **Delmira Agustini**, la más célebre de ellas, fallecida joven y trágicamente en 1914, cuyas producciones fueron juzgadas encomiásticamente por Rubén Darío. Un crítico uruguayo la califica de "artista dionisíaca" y dice: "La poesía de Delmira Agustini es un ensueño ardiente y doloroso. Sus poemas están hechos de visiones extraordinarias y de gritos de angustia. Su belleza no está en la armonía de la línea, ni en la fluidez del sonido, sino en la inspiración del motivo, en la hondura del pensamiento, en la magnificencia de la imagen, en la energía de la expresión." A los 20 años publicó: *El libro Blanco*, su primera colección de versos; tres años más tarde, *Cantos de la mañana;* y a los 30 años, *Los cálices vacíos*. Poco tiempo después fué asesinada por su marido. — **María Eugenia Vaz Ferreira**, ha poco fallecida, inspirada poetisa, cuyas composiciones desparramadas en revistas, fueron seleccionadas y publicadas en un volumen después de su muerte, con el título de *La isla de los cánticos*. Se ha dicho de ella que era "una mezcla de espíritu nórdico, de vida interior, de melancolía y de arrestos retóricos y verbales a lo Leconte de L'Isle". — **Juana de Ibarbourou** (1895), de rico temperamento lírico, de cuya poesía se ha escrito que, "es gozo de vivir y plenitud de ternura, hecha toda ella de amor a la tierra y de sensualidad delicada... poesía pagana exenta de sentimentalidad cristiana." Esta poetisa idílica ha publicado: *Las lenguas de diamante, Raíz salvaje* y *El cántaro fresco* (prosa poética). — **Luisa Luisi**, distinguida maestra y conferencista, que además de trabajos pedagógicos y críticos, ha publicado varios tomos de poesías: *Sentir, Inquietud* y *Poemas de la inmovilidad* y *Canciones al Sol*, en los que se muestra poetisa eminentemente subjetiva.

LITERATURA MEDICA. — Para terminar esta brevísima reseña de nuestra historia literaria, debemos citar tres escritores que han cultivado en forma destacada la literatura médica, a saber: los doctores Soca, Ricaldoni y Morquio.

Francisco Soca (1858-1922), que, como diputado y senador, pronunció en el Parlamento discursos magistrales, fué ante todo un notable profesor de Clínica de la Facultad de Medicina y del Hospital Maciel. Entre otros trabajos, publicó: *Ensayos científicos y literarios; Del tratamiento de la pleuresía purulenta en el niño; Auscultación del corazón; De algunos progresos de la semeyótica cardíaca;* y *Los soplos anorgánicos de la punta del corazón en el niño*. El pueblo de Mosquitos, donde nació, sito en la 8.ª sección del departamento de Canelones, lleva hoy su nombre, por ley de abril 18 de 1928.

Américo Ricaldoni (1869-1928). — Notable médico y profesor de Clínica Médica en nuestra Facultad de Medicina, de la cual fué Decano. Además de gran cantidad de artículos científicos en revistas, publicó entre otras obras: *Lesiones y enfermedades del Hígado*, volumen de 600 págs., y *Patología Americana*, libro que marcó una fecha en la producción médica del continente. Un año antes de su muerte, fundó el Instituto de Neurología. Ya muy enfermo, escribía y alentaba a sus colaboradores para publicar el primer volumen de los archivos de dicho Instituto, que son algo así como su testamento de hombre de ciencia. "Esa obra, se ha dicho, debe figurar entre las de más valía aparecidas en el país y su publicación representa para las ciencias médicas, un acontecimiento de tanta importancia, como lo fué la de *Ariel* o *El Embrujo de Sevilla*, para la literatura; la del *Poder Legislativo* de Aréchaga, para las ciencias jurídicas; o la de la *Historia de la Dominación Española*, de Bauzá,

para la historia.'' Por ley de julio 16 de 1928, se dispuso que los restos del doctor Ricaldoni fueran trasladados al Panteón Nacional, y que se designara con el nombre de ''Profesor Américo Ricaldoni'' el Instituto de Neurología de la Facultad de Medicina.

Luis Morquio. — Distinguido médico, profesor de Clínica de Niños, en la Facultad de Medicina de Montevideo. Ha publicado, entre otras, dos obras que le han dado justa fama en los círculos médicos: *Los desarreglos gastro-intestinales del lactante* y *Clínica Infantil* (2 tomos).

PINTURA. — **Juan M. Blanes** (1830-1901). — Fué el precursor de nuestra pintura. Después de estudiar solo, en Montevideo, viajó por Italia, donde afinó su gusto y perfeccionó su técnica. Su obra abarca todos los géneros, habiendo producido en todos ellos, obras notables, como: *La conquista del desierto* (existente en el Museo Nacional de Buenos Aires), *Susana en el Baño, San Juan Bautista, Los últimos momentos del General Carreras, El juramento de los 33, El asesinato de Florencio Varela,* y su célebre cuadro *Episodio de la fiebre amarilla.* Sus hijos Juan Luis y Nicanor Blanes, ambos escultores y pintores, continuaron su tendencia artística; pero murieron trágicamente, jóvenes, cuando mucho podía esperarse del talento que habían revelado.

Diógenes Hecquet (1867-1902). — Discípulo de Blanes. Como éste buscó también en el estudio de nuestra naturaleza, de nuestro ambiente y de nuestra historia, los elementos de su arte. Dejó once estudios históricos, en blanco y negro con el título de *Episodios Nacionales.*

Carlos M. Herrera (1875-1914). — Pintor que murió joven, colorista brillante, discípulo de Sorolla, fundador

del Círculo de Bellas Artes, ejerció gran influencia en nuestro ambiente artístico, y dejó hermosos retratos al óleo y algunos grandes cuadros históricos, como: *Artigas frente a Montevideo, Artigas en la meseta* y *El Grito de Asencio.*

Conviene recordar otros pintores destacados, muertos también muy jóvenes: **Miguel Palleja,** que descolló en el retrato, fallecido a los 27 años; **Carlos Saez,** artista de color vigoroso, que murió a los 22 años; **Manuel Larravide, marinista,** fallecido en 1910; **R. P. Barradas** y **H. Causa.**

Pedro Blanes Viale (1879-1926). — Hijo de un médico y pintor de Mercedes, de muy joven se trasladó a Europa, cursando sus primeros estudios de pintura en Madrid, continuándolos en París y después en Italia. En 1912 obtuvo en Montevideo, por concurso, una beca para reanudar sus estudios en Europa, realizando obra artística notable en la encantadora isla de Mallorca. Pintor de tendencias modernas, impresionista, discípulo de Rusiñol, sus cuadros están saturados de luz y aire, sin abandonar la figura y el retrato, se entregó al estudio de la naturaleza americana. Entre sus muchos cuadros, debemos citar sus grandes telas históricas: *El Congreso de 1813, 1815,* y *La Jura de la Constitución,* para el vestíbulo de honor del Palacio Legislativo. Durante los 10 últimos años de su vida, Blanes Viale fué Inspector Nacional de las Escuelas Industriales.

Pedro Figari (1861). — Abogado, ex diputado, escritor que, entre otras obras, publicó un tomo de filosofía biológica, con el título, *Arte, estética, ideal,* se ha consagrado en estos últimos años, por completo a la pintura. ''Revolucionando las formas consagradas, impuso su criterio impresionista, traduciendo en sus telas, cos-

tumbres y escenas nacionales. Subordinó al color y al movimiento, todos los demás valores del arte pictórico.'' Ha tenido mucho éxito, principalmente en el extranjero.

Son también dignos de mención: **J. Cúneo, C. de Arzadún, Carlos A. Castellanos, D. Bazurro, A. Etchebarne Vidart, C. Pesce Castro** y **R. Aguerre.**

Se ha dicho con verdad, que ''la justeza del color y el vigor de la técnica son caracteres comunes a nuestros pintores, cuyas obras revelan estudio, método, perseverancia y amplia cultura internacional.''

ESCULTURA. — Es casi toda ella, de este siglo; citaremos como sus principales representantes, a: **Juan M. Ferrari,** que murió joven, obtuvo un resonante éxito con su célebre monumento al *Ejército de los Andes,* levantado en la cordillera de este nombre; **José L. Zorrilla de San Martín,** autor del *Monumento al Gaucho;* **José Belloni, Pablo Mañé, Domingo Mora, B. Michelena, J. Barbieri, F. D'Anielo** y **A. Pena,** todos los cuales honran al país con sus obras escultóricas. Muchas de ellas, como los principales cuadros de los pintores que dejamos citados, pueden admirarse en el Museo Nacional de Bellas Artes, en el Parque Rodó de Montevideo.

MUSICOS. — De entre nuestros músicos más distinguidos, mencionaremos sólo los siguientes: **Luis Sambucetti** (1860-1926), gran violinista, que fué Director del Instituto Verdi y de la Orquesta Nacional, autor de diversas composiciones musicales; de la pieza en 1 acto, *Colombinsón,* con letra de Nicolás Granada; y de una ópera en 1 acto, *San Francisco de Assis,* con letra de Benjamín Fernández y Medina, premiada con medalla de oro en la Exposición Internacional de Milán, en 1906. **Dalmiro Costa,** notable pianista de la segunda mitad

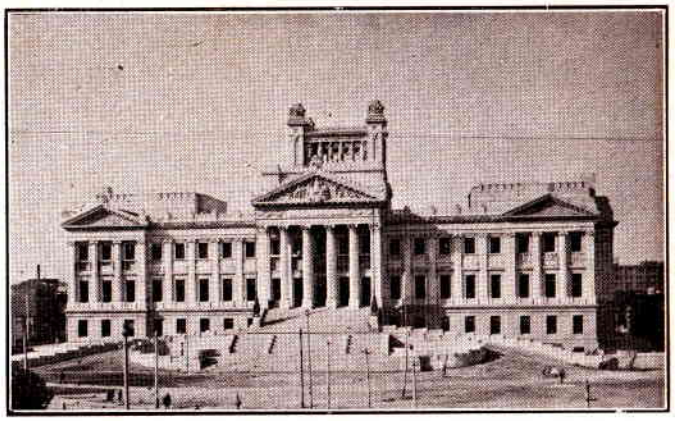

Frente del Palacio Legislativo

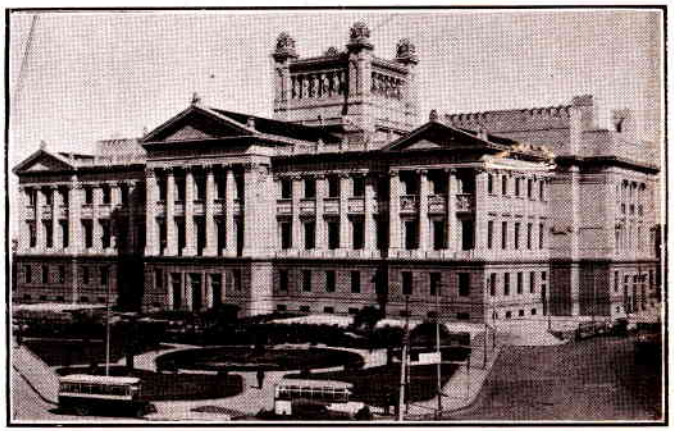

Vista de la parte posterior del Palacio Legislativo

Facultad de Derecho

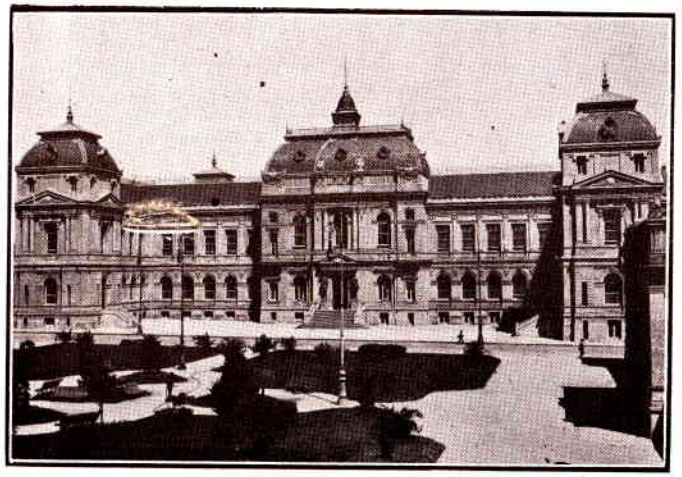

Facultad de Medicina

del siglo XIX, autodidacto de genio, compositor original, dejó gran número de melodías líricas, como *Sueños, La Pecadora, Cantares, Pájaros, Fosforescencias* y *Nubes que pasan,* que se las considera como las páginas más ricas e inspiradas de la música nacional. — **Tomás Giribaldo** (1858-1930), que estuvo en Europa becado por el Gobierno, compuso: *Parisina* (1878) ópera, sobre un libreto de Felice Romano; *Manfredi di Svezia* (1882); *Inés de Castro* (1884); y *Magda* (1905), además de varios poemas sinfónicos y de otras composiciones musicales. — **Eduardo Fabini** (1882) compositor, que en su música ha tratado de interpretar las armonías de nuestras campiñas. Sus principales sinfonías, *Campo* y *La isla de los ceibos,* han recibido la consagración de los públicos de Montevideo, Buenos Aires y Nueva York.—Son también compositores muy distinguidos: **Luis Clouzeau Mortet** y **Alfonso Brocqua.**

GRABADORES. — **Federico Lanau,** ya fallecido, fué un artista de talento, y **Adolfo Pastor** se ha destacado en la creación de artísticas ilustraciones para libros.

PRENSA. — El primer periódico que tuvimos en el Uruguay, fué uno bilingüe, *La Estrella del Sur,* que en 1806 publicaron los ingleses en Montevideo, cuando conquistaron esta ciudad. Poco después la Infanta Carlota de Borbón mandó una pequeña imprenta, desde Río Janeiro, por la que se imprimió en octubre de 1810, una hoja periódica, *"La Gaceta",* cuyo número valía dos reales. Esa imprenta, que fué llamada *"La Carlota",* duró muchos años y sirvió para publicar diversos periódicos.

Con la independencia definitiva del Uruguay, vinieron las empresas periodísticas estables y de orientación definida. De 1829 a 1840, aparecieron: *El Universal,* de Antonio Díaz; *El Investigador,* de Rivera In-

darte; y el *Iniciador,* de Andrés Lamas. En el período de la Guerra Grande, se destacan: *El Comercio del Plata,* de Florencio Varela; *El Nacional,* de Rivera Indarte; y *El Constitucional,* de Andrés Lamas. Terminada en 1851 esa sangrienta guerra, la prensa aborda el estudio de los grandes problemas políticos, sociales y económicos del momento, destacándose como brillante periodista, Juan Carlos Gómez, en *El Orden,* primero, y en *El Nacional,* después de su destierro, en 1857.

En 1863, se funda *El Siglo,* el diario más importante que ha tenido el Uruguay, durante 50 años, que redactaron las brillantes plumas de José Pedro y Carlos María Ramírez, Elbio Fernández, Fermín Ferreira y Artigas, Julio Herrera y Obes, Jacinto Albistur, Eduardo Acevedo, Martín C. Martínez y Juan Andrés Ramírez.

Otro periódico muy importante hasta el 1875, fué *La Tribuna,* de José Cándido Bustamante. En 1878, con motivo de las discusiones religiosas de aquella época, surgen dos diarios: *El Bien,* del doctor Zorrilla de San Martín (hoy, *El Bien Público*), defensor del catolicismo, y *La Razón,* diario racionalista de Anacleto Dufort y Alvarez y Daniel Muñoz, en el cual se hizo conocer este último por su notable estilo y como costumbrista. *El Heraldo,* que redactó Eugenio Garzón, y *El Tiempo,* del doctor Domingo Mendilaharzu, dirigido después de la muerte de éste, durante 8 años, por el doctor Víctor Pérez Petit, fueron dos tribunas del buen decir.

Nuestra prensa actual está al nivel de la cultura de la época, y a más de partidista o simplemente informativa, puede considerársela doctrinaria, pues, p. ej.: *El Día,* fundado en 1886 por José Batlle y Ordóñez, es el campeón del socialismo de Estado y de todas las ideas avanzadas; *La Mañana,* que ya cuenta unos 14 años, es el ardiente paladín del anticolegialismo; *Diario del Plata,* fundado por el hoy Ministro en Inglaterra,

don Antonio Bachini, es la cátedra desde la cual el doctor Juan Andrés Ramírez, de destacada alcurnia periodística, propaga brillantemente sus ideas conservadoras en defensa de los elementos productores del país; *El Bien Público,* que redacta la correcta pluma del doctor Hugo Antuña, sigue siendo el púlpito público del catolicismo; *El Sol,* es la tribuna periodística del doctor Emilio Frugoni, en la que expone y defiende el socialismo, por cuyo triunfo viene bregando tesoneramente hace más de 20 años; y *Justicia,* en cuyas columnas el comunismo criollo predica la revolución social, tratando de implantar en nuestro país un orden de cosas semejante al que actualmente impera en Rusia. (1) *Impar-*

---

(1) Corroborando lo expuesto sobre esa prédica revolucionaria, véanse los siguientes párrafos de un discurso pronunciado en la Cámara de Representantes, el 21 de abril de 1930, por el diputado comunista:

"He dicho que la única fuerza que en el país puede liberar a los campesinos pobres y a los obreros del imperialismo, es el Partido Comunista y es la organización proletaria orientada en una forma clasista y **revolucionaria.**

¿Qué línea tiene que seguir esa organización? Tiene que seguir **la línea del combate abierto;** es preciso empujar huelgas; es necesario hacer estallar conflictos en todas las empresas imperialistas; es preciso extender los movimientos obreros; es necesario crear toda clase de dificultades al imperialismo y al capitalismo nacional que está completamente entregado a ese imperialismo. Es necesario que la clase trabajadora amplíe todas sus luchas; **es necesario que la clase trabajadora no cese un solo día de combatir.** ¿Hacia dónde debe dirigirse por ese camino el proletariado?... **Hacia la revolución de los obreros y de los campesinos, hacia la revolución agraria anti-imperialista.** ¿Para qué? Para expropiar sin indemnización las empresas imperialistas; para desconocer todos los empréstitos que se han hecho y que representan una pesada carga para la clase trabajadora; para expropiar sin indemnización los latifundios y para entregar la tierra a los que la trabajan. Para ello **será necesario que la clase tra-**

cial, El País, El Diario, El Ideal, El Plata, La Tribuna Popular y *El Diario Español,* forman parte igualmente de la prensa de la Capital, donde cuentan con gran número de lectores. Existen también en campaña buenos diarios y periódicos que abordan con altura todos los temas que tratan. (2)

---

bajadora piense en el armamento del proletariado y en el establecimiento, por medio de la revolución, de un gobierno de obreros y campesinos que en el transcurso de la lucha en el Uruguay y en todos los países latinoamericanos, nos conducirá necesariamente a la revolución socialista, a la liberación de todas las fuerzas de la clase obrera y de los campesinos del yugo de la explotación capitalista."

(2) A efectos de beneficiar a la prensa nacional, se ha declarado exento de derechos de importación y adicionales, el papel para diarios, cualquiera sea su envase. (Ley de 18 de octubre de 1928, art. 8.º, y decreto de diciembre 3 de 1929).

CAPITULO IV

ORGANIZACION POLITICA Y ADMINISTRATIVA

ORGANIZACION POLITICA. — Desde el año 1830, el Uruguay entró en el concierto de las naciones libres y constituídas, adoptando para su gobierno la forma de república democrática, unitaria, representativa y presidencial. La soberanía radica en la Nación, y son miembros de ella todos los ciudadanos. Estos son de dos clases: *naturales* y *legales,* y tanto unos como otros, deben tener más de 18 años de edad. *Los naturales* son todos los hombres nacidos en la República, y los nacidos en el extranjero, de padre o madre uruguayos, que se radiquen en el país, y se inscriban en el Registro Cívico. Tienen derecho a *la ciudadanía legal*: los extranjeros casados que profesen alguna ciencia, arte o industria o posean algún capital en giro o propiedad en el país y tengan 3 años, por lo menos, de residencia en la República; los extranjeros no casados que tengan algunas de dichas calidades y 4 años de residencia en el país; y los que obtengan gracia especial de la Asamblea por servicios notables o méritos relevantes. Aun no se ha acordado la ciudadanía a la mujer; pero en cualquier momento, por mayoría de dos tercios sobre el total de los miembros de cada una de las Cámaras, se le puede reconocer a la mujer el derecho al voto activo y pasivo, en materia nacional o municipal, o en ambas a la vez, sin necesidad de reformar la Constitución. En 1928, había 387.275 ciudadanos inscriptos en el Registro Cívico,

de los cuales, 294.850, o sea, algo más de un 76 %, votaron en las elecciones para diputados realizadas el 25 de noviembre de ese año.

El Gobierno de la República se divide en tres Altos Poderes: Legislativo, Ejecutivo y Judicial, que aunque distintos, no están enteramente separados. El Poder Legislativo es delegado en la Asamblea General, la que se compone de dos Cámaras, una de Diputados o Representantes y otra de Senadores. La Cámara de Diputados consta actualmente de 123 miembros elegidos directamente por el pueblo, el último domingo del mes de noviembre de cada trienio, pues duran en sus funciones sólo 3 años, aunque pueden ser indefinidamente reelectos. Para ser Representante se requiere ciudadanía natural en ejercicio o legal con 5 años de ejercicio, y en ambos casos 25 años de edad. Son atribuciones exclusivas de esa Cámara, la iniciativa sobre impuestos y contribuciones y el derecho de acusar ante el Senado a los miembros del Poder Ejecutivo y sus Ministros, a los miembros de ambas Cámaras y de la Alta Corte de Justicia, por delitos muy graves, como ser de violación de la Constitución, traición o malversación de fondos públicos.

La Cámara de Senadores se compone de 19 miembros elegidos uno por cada departamento, por elección indirecta; duran 6 años en sus funciones y se renuevan por terceras partes en cada bienio. Para ser Senador se necesita ciudadanía natural en ejercicio o legal con 7 años de ejercicio, y en ambos casos, 33 años de edad. Los Senadores no pueden ser reelectos, sino después que haya pasado un bienio, por lo menos, desde su cese. Tanto los Diputados como los Senadores gozan actualmente de una asignación mensual de $ 450, asignación que se fija en el último período de cada Legislatura para los miembros de la siguiente.

La Asamblea General empieza sus sesiones cada 15 de marzo, sesionando hasta el 15 de diciembre o sólo hasta el 15 de octubre, si hay elección de Representantes en ese año, pues en tal caso, la nueva Asamblea, comienza a sesionar el 15 de febrero siguiente. Por razones graves y urgentes, las Cámaras, así como el Poder Ejecutivo podrán hacer cesar el receso, es decir, podrán aquéllas celebrar sesiones extraordinarias. Cada Cámara puede, por resolución de la tercera parte de sus miembros, hacer venir a su Sala a los Ministros de Estado para pedirles y recibir los informes que estime convenientes, ya sea con fines legislativos, de inspección o de fiscalización.

Mientras dura el receso de la Asamblea, hay una Comisión Permanente, compuesta de dos Senadores y cinco Representantes, encargada de velar sobre la observancia de la Constitución y de las leyes y de prestar o rehusar su consentimiento en todos los actos en que el Poder Ejecutivo lo necesite constitucionalmente.

Sancionado un proyecto de ley por ambas Cámaras, para que adquiera fuerza obligatoria, debe ser promulgado dentro de 10 días por el Poder Ejecutivo, a no ser que éste tuviera reparos que oponerle, pues, en tal caso, lo devuelve fundamentando su veto, para que las Cámaras reunidas lo reconsideren. Si al ser reconsiderado el proyecto de ley vetado, es aprobado nuevamente a lo menos por los 3/5 de los miembros presentes en la Asamblea, el Poder Ejecutivo está obligado a promulgarlo, sin derecho a hacerle otras observaciones. Si no obtiene tal aprobación, ese proyecto no puede presentarse de nuevo hasta la siguiente Legislatura.

Hasta 1919, el Poder Ejecutivo fué desempeñado por el Presidente de la República elegido por la Asamblea General, a pluralidad absoluta de sufragios; pero actualmente, en virtud de las reformas que se intro-

dujeron a la Constitución por la Asamblea Constituyente de 1917, el Poder Ejecutivo es, en parte, unipersonal, y, en otra parte, colegiado, es decir, está representado por el Presidente de la República y el Consejo Nacional de Administración.

El Presidente de la República es, hoy, elegido directamente por el pueblo, a mayoría simple de votantes, por el sistema electoral del doble voto simultáneo, el último domingo de noviembre de cada cuadrienio. Dura 4 años en sus funciones, no puede ser reelecto, ni ocupar la Presidencia durante un interinato o período complementario, sin que medien 8 años entre su cese y la reelección. Para ser Presidente se necesita ciudadanía natural y las demás condiciones requeridas para ser Senador. Al Presidente de la República compete, principalmente, representar al Estado y mantener el orden público en el interior y la seguridad en el exterior. Puede nombrar y destituir los Ministros que de él dependen, que son tres: el de Relaciones Exteriores, el del Interior y el de Guerra y Marina.

La forma colegiada del Poder Ejecutivo, o sea, el Consejo Nacional de Administración, se compone de nueve miembros elegidos directamente por el pueblo y por terceras partes, el último domingo del mes de noviembre de cada bienio, mediante el sistema del doble voto simultáneo por lista incompleta, correspondiendo dos consejeros a la lista más votada y uno a la que le siga en número de sufragios obtenidos. Los consejeros duran 6 años en el ejercicio de sus funciones, y su cargo es compatible con el de legislador, el que queda en suspenso mientras se ejerce aquél.

El Consejo Nacional de Administración es realmente el Poder Administrador de la República, pues tiene a su cargo todo lo relativo a instrucción y obras públicas,

Hotel Casino Municipal de Carrasco

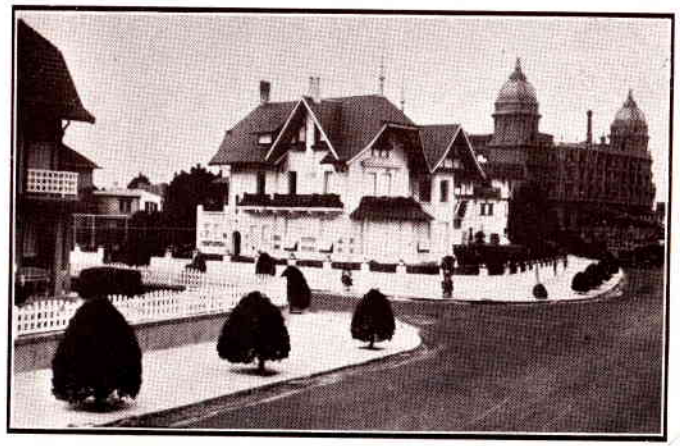

Chalets sobre la Rambla, en la playa de Carrasco. Al fondo, se ve el Hotel de este nombre

Playa Carrasco

Palacete particular en el Bulevar España. Montevideo

trabajo, industrias, hacienda, asistencia e higiene. (1) Los Ministerios de ese Consejo son: el de Hacienda, el de Obras Públicas, el de Industrias y el de Instrucción Pública. (2)

Para ser Ministro en cualquier rama del Poder Ejecutivo, se necesita ciudadanía natural o legal con 10 años de residencia y 30 años de edad. El cargo de Ministro es compatible con el de legislador; pero el Senador o Diputado que acepte un Ministerio, queda suspendido en sus funciones legislativas.

En cada departamento hay un Jefe de Policía nombrado por el Presidente de la República, de una terna propuesta por el Consejo Nacional de Administración. Tanto las policías como el ejército y la armada dependen directamente del Presidente de la República.

El Poder Judicial se ejerce por la Alta Corte de Justicia, tres Tribunales de Apelaciones, Jueces de lo Civil, de Comercio, Nacional de Hacienda, Departamentales, de Instrucción, Correccionales, del Crimen, Jueces de Paz y Tenientes Alcaldes. (3) La Alta Corte de Jus-

---

(1) Todo lo concerniente a formación del Registro Cívico, elecciones, etc., es hoy de la incumbencia de la Corte Electoral, creada por ley de enero 9 de 1924.

(2) Con fecha abril 23 de 1930, el Consejo Nacional de Administración elevó un mensaje a la Asamblea, solicitando que el Ministerio de Instrucción Pública se denomine en lo sucesivo "Ministerio de Justicia y Cultura" y que se amplíen sus funciones.

(3) Por ley de diciembre 11 de 1929, se crearon dos cargos de Jueces Suplentes encargados de subrogar a los Jueces Letrados en los casos de vacancia temporal de los Juzgados respectivos, correspondiéndoles también a estos magistrados, la vigilancia y contralor de todas las Oficinas Actuarias de la República y especialmente la revisión de los expedientes en que se adeuden costas.

ticia, creada por ley del 28 de octubre de 1907, consta de cinco miembros elegidos por la Asamblea General, los cuales deben haber ejercido, por lo menos, durante 10 años la profesión de abogado o por 8 la de Magistrado, tener 40 años cumplidos de edad y las demás calidades requeridas para ser Senador. Dicha Alta Corte ejerce la superintendencia directiva, correccional, consultiva y económica sobre todos los Tribunales y Juzgados de la República; nombra, con aprobación del Senado, los miembros de los Tribunales de Apelaciones; conoce en último grado de los juicios que se elevan de estos Tribunales; y juzga a todos los infractores de la Constitución, sobre delitos contra el Derecho de Gentes, causas de Almirantazgo, en las cuestiones de Tratados o negociaciones con Potencias extranjeras, y conoce finalmente, en las causas de Embajadores, Ministros Plenipotenciarios y demás Agentes Diplomáticos de los gobiernos extranjeros.

Tanto en Paysandú como en Salto, existe un Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, y además en cada departamento hay un Juez Letrado Departamental; en cada sección judicial, un Juez de Paz, que a la vez de tener por misión conciliar los pleitos, es oficial del Registro Civil; y en cada distrito judicial, un Teniente Alcalde, con facultad de juzgar en litigios hasta por valor de 20 pesos, cuyos fallos son inapelables.

Los juicios criminales se sustancian con jurados, quienes establecen los hechos comprobados, o sea, dan su veredicto, sobre el cual se basan los jueces correspondientes para dictar su fallo. Están abolidos los juicios criminales en rebeldía, así como la pena de muerte.

Los departamentos tienen gobiernos municipales autónomos, compuestos por dos organismos: el Concejo Departamental y la Asamblea Representativa, cuyos miembros son elegidos directamente por el pueblo y duran tres años en sus funciones. El Concejo Departamental, órgano ejecutivo, consta de tres a siete miembros rentados. Las Asambleas Representativas, órgano legislativo, constan de número variable de miembros, y sus cargos son honorarios. Ellas pueden crear impuestos que no sean interdepartamentales a los artículos de producción nacional, ni graven el tránsito; pero tales decisiones pueden ser apeladas ante el Poder Legislativo.

LIBERTADES PUBLICAS. — El Uruguay es uno de los países en que sus habitantes gozan de la mayor suma de libertades. Su Constitución consagra expresamente las siguientes:

1.° Todos son iguales ante la ley, no reconociéndose otra distinción sino la de los talentos o las virtudes.

2.° Las acciones privadas que no atacan el orden público ni perjudican a un tercero, no caen bajo la acción de los Magistrados. Ningún habitante está obligado a hacer lo que no manda la ley, ni privado de lo que ella no prohibe.

3.° El hogar es sagrado e inviolable. De noche nadie puede entrar en él sin consentimiento de su jefe; y de día, sólo de orden expresa y escrita del Juez competente, en los casos determinados por la ley.

4.° Nadie puede ser preso, sino infraganti delito o habiendo semiplena prueba de él, y por orden escrita del Juez competente; ni puede ser penado ni confinado sin forma de proceso y sentencia legal.

5.° No se permite que las cárceles sirvan para mortificar, sino sólo para asegurar a los procesados y penados.

6.° Al arrestado se le debe tomar su declaración dentro de 24 horas, y dentro de 48, empezará el sumario, previo nombramiento de defensor. En caso de prisión indebida, cualquiera puede interponer ante el Juez competente, el recurso de *Habeas corpus* a fin de que la

autoridad aprehensora explique y justifique de inmediato, el motivo legal de la aprehensión, estándose a lo que decida el Juez indicado.

7.° Todos los Jueces son responsables ante la ley de la más pequeña agresión contra los derechos de los habitantes, así como por separarse del procedimiento que ella establece.

8.° La seguridad individual no puede suspenderse sino con autorización de la Asamblea General, o de la Comisión Permanente si aquélla está en receso, en el caso de traición o conspiración contra la Patria, y entonces, sólo será para la aprehensión de los delincuentes.

9.° La correspondencia y papeles de los particulares son inviolables, fuera de los casos en que la ley expresamente permita su registro, examen o interceptación.

10. Es enteramente libre la comunicación de los pensamientos por palabras, escritos privados o publicados por la prensa en toda materia, sin necesidad de previa censura; quedando responsable el autor o impresor, con arreglo a la ley, por los abusos que cometieren.

11. Todo habitante tiene el derecho de petición para ante todas las autoridades de la República.

12. El derecho de propiedad es sagrado e inviolable. A nadie se le puede privar de él, sino conforme a la ley, por motivo de necesidad o de utilidad pública, y en tal caso, se debe indemnizar al expropiado.

13. Nadie está obligado a prestar auxilio a los ejércitos ni a franquear su casa para alojamiento de militares, sino de orden del magistrado civil, según la ley, y debiendo indemnizársele de los perjuicios que, en tal caso, se le infirieren.

14. Toda persona puede dedicarse al trabajo, cultivo, industria o comercio que le acomode, como no se oponga al bien público o al de los habitantes de la República.

15. Es libre la entrada de toda persona en el territorio de la República, su permanencia en él y su salida con sus propiedades, salvo ley en contrario, como la dictada últimamente contra los proxenetas.

Siendo el Uruguay un país democrático, ninguna autoridad de la República puede conceder títulos de nobleza, distinciones u honores hereditarios. Igualmente están prohibidas la fundación de mayorazgos y toda clase de vinculaciones. (1)

DIVISION ADMINISTRATIVA. — La República del Uruguay tiene por capital la ciudad de Montevideo, y está dividida en 19 departamentos, de los cuales 5 están sobre el río Uruguay, a saber: Artigas, Salto, Paysandú, Río Negro y Soriano; 5, sobre el río de la Plata: Colonia, San José, Montevideo, Canelones y Maldonado; 1, sobre el Atlántico, Rocha; 3, en la frontera brasileña exclusivamente: Treinta y Tres, Cerro Largo y Rivera; y 5 en el interior: Tacuarembó, Durazno, Florida, Flores y Lavalleja (antes Minas). Aquellos cuya superficie excede de 10 mil kms.², por su orden son: Tacuarembó, Cerro Largo, Durazno, Paysandú, Salto, Lavalleja, Florida, Artigas y Rocha. El más grande es Tacuarembó con 21.014 kms.² y el más pequeño, Montevideo, con sólo 664 kms.² Cada departamento tiene por capital, una ciudad de su mismo nombre, con excepción de los siguientes: la capital de Soriano es Mercedes; la de Río Negro,

(1) Ultimamente, por ley de junio 18 de 1929, se ha dispuesto que las corporaciones y los miembros de los Poderes Públicos y de los entes autónomos no podrán ser objeto de tratamiento especial como ser: **Excelencia, Señoría, Honorabilidad**, etc.; y que los agentes diplomáticos y consulares extranjeros tendrán en la República, con relación a su categoría, el mismo tratamiento que se dispense a los funcionarios uruguayos de igual clase, en los países de que dichos agentes procedan.

Fray Bentos; la de Cerro Largo, Melo; la de Flores, Trinidad o Porongos, y la de Lavalleja, Minas.

RELIGION. — Hasta 1919 la religión del Estado fué la Católica Apostólica Romana con libertad absoluta de cultos; desde esa fecha, la Iglesia está separada del Estado, estableciendo expresamente el actual artículo 5.° de la Constitución, que: "Todos los cultos religiosos son libres en el Uruguay; el Estado no sostiene religión alguna".

La Iglesia Católica cuenta con un arzobispo en Montevideo y dos obispos sufragáneos: uno en Salto y otro en Melo. La arquidiócesis de Montevideo tiene 46 parroquias, un seminario y 82 comunidades religiosas; y las diócesis de Salto y Melo, 18 parroquias, 1 seminario y 18 comunidades, la primera; y 13 parroquias y 6 comunidades, la segunda, o sea, en total, 77 parroquias, 2 seminarios y 106 comunidades religiosas. En toda la República tiene la Iglesia Católica 159 templos y capillas, correspondiendo al departamento de Montevideo, 28 templos y 76 capillas.

Las Iglesias Evangélicas o Protestantes establecidas en el Uruguay son las siguientes: Anglicana, Valdense, Metodista, Luterana, Bautista, Adventista, de los Hermanos y el Ejército de Salvación que da preferencia a la faz de asistencia de los menesterosos. Estas distintas Iglesias tienen, en todo el país, el siguiente número de templos, capillas o locales en los que se celebra regularmente culto público: la Anglicana, 1; la Valdense, establecida principalmente en los departamentos de Colonia y Soriano, 21; la Metodista, 21; la Luterana, 2; la Bautista, 6; la Adventista, 8; la de los Hermanos, 6; y el Ejército de Salvación, 8, o sea, en total, 73 locales de culto evangélico en la República, de los cuales 29 corresponden al departamento de Montevideo.

EJERCITO. — No rige en el Uruguay el sistema del servicio obligatorio que impera en las repúblicas vecinas y en la mayoría de los países europeos. Nuestro ejército se compone de unos 6.000 soldados, repartidos en 35 unidades, a saber: 3 regimientos de artillería, 9 de caballería, 19 batallones de infantería, y 4 de ingenieros (zapadores, pontoneros, ferrocarrileros y telegrafistas). Hay además una compañía de Administración.

De acuerdo con la ley del 28 de enero de 1919, los oficiales de los distintos empleos que forman la escala jerárquica del Ejército, no podrán exceder del siguiente número: Generales de división, 6; Generales de brigada, 10; Coroneles, 40; Tenientes Coroneles, 60; Mayores, 120; Capitanes, 220; Tenientes, 210; Segundos Tenientes, 170; y Alféreces, 130, o sea, en total, 966. Las vacantes,—que sólo se producen por fallecimiento, ascenso, retiro o pérdida de empleo,—se llenan anualmente en el mes de febrero.

Actualmente (mayo de 1930) existen en situación de actividad en el Ejército, 773 oficiales con el siguiente escalafón: 1 Teniente General, 5 Generales de División, 9 Generales de Brigada, 57 Coroneles, 70 Tenientes Coroneles, 118 Mayores, 192 Capitanes, 147 Tenientes, 89 Segundos Tenientes y 85 Alféreces.

AVIACION MILITAR. — La Escuela Militar de Aviación, creada por ley de 20 de noviembre de 1916, contaba, en 1928, con 62 aparatos y con el siguiente personal: 1 Director, 4 Instructores aviadores militares, 9 pilotos de Escuadrilla, 1 Teniente Ayudante, 1 Suboficial, 14 Sargentos, 72 hombres de tropa, 20 aprendices y 32 hombres del personal técnico y de obreros.

ARMADA. — La Armada del Uruguay se compone de los siguientes buques : "Uruguay", "Montevideo",

"18 de Julio", "Barón de Río Branco" y "Vanguardia". (1)

Existen en actividad en nuestra Armada, (mayo de 1930), 102 oficiales con el siguiente escalafón: 7 Capitanes de Navío, 20 Capitanes de Fragata, 18 Capitanes de Corbeta, 8 Tenientes de Navío, 27 Alféreces de Navío y 22 Guardiamarinas. El Cuerpo Auxiliar, de Máquinas y Administración, comprende 42 personas, y 672 el Cuerpo de Equipaje (109 Sub-Oficiales, 19 Aspirantes, 120 Cabos, 353 Marineros y 71 Aprendices).

(1) Sobre el deplorable estado actual de nuestra Armada, puede leerse lo que expresa el señor Presidente de la República, doctor Juan Campisteguy, en la parte final del Mensaje que elevó a la Asamblea General, el 15 de marzo de 1930, al inaugurarse el 2.º período de la XXX Legislatura.

Estación del F. C. Central del Uruguay

Compañía de Materiales de Construcción, taller

Calle Sarandí e Iglesia Metropolitana

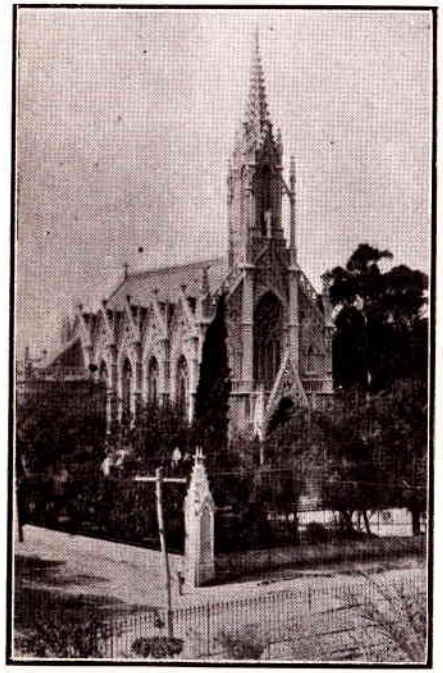

Capilla de Jackson o de Atahualpa. Montevideo

CAPITULO V

INDUSTRIAS

INDUSTRIA GANADERA. — El suelo del Uruguay, cubierto de excelentes pastos, se presta admirablemente para la ganadería, que es por eso su industria principal. Según el último censo ganadero, (1) del año 1924, la riqueza pecuaria del Uruguay se descomponía así: bovinos, 8.431.613; ovinos, 14.442.341, (hoy hay varios millones más de ovinos); equinos, 521.820; mulares y asnales, 18.576; cabríos, 18.888; y porcinos, 251.253.

La cría de bovinos y ovinos constituye la principal fuente de riqueza del país. Esas dos clases de animales y los porcinos se destinan no sólo al consumo interno o abasto de las poblaciones, sino también a los saladeros, fábricas y frigoríficos.

El promedio anual de la faena de animales, en el quinquenio 1925-29, en toda la República, fué el siguiente:

	Bovinos	Ovinos	Porcinos
Para frigoríficos	723.581	1.177.612	1.396
" fábricas	35.180	353	5.751
" saladeros	51.132	—	—
" consumo	470.206	292.959	50.737
Total del promedio anual	1.280.099	1.470.924	57.884

(1) Actualmente—mayo de 1930—se está levantando un nuevo censo ganadero del Uruguay. Si nos llegan a tiempo los datos que arroje ese censo, los daremos al final, en el Apéndice.

Observaciones: En 1929, faltan datos del consumo en los departamentos de Canelones y Treinta y Tres. En cuanto a los porcinos, de ellos faenaron los frigoríficos 6.927 en 1925; y sólo 32 y 21 en 1926 y 1928 respectivamente, y ninguno en los otros años del citado quinquenio.

Tienen más de medio millón de animales bovinos cada uno de los departamentos siguientes: Artigas, Cerro Largo, Durazno, Paysandú, Río Negro, Rivera, Salto y Tacuarembó. Crían más de un millón de ovinos: Artigas, Durazno, Florida, Lavalleja, Rocha y Salto.

Actualmente trabajan 3 frigoríficos en Montevideo, uno en Fray Bentos (antiguo saladero Liebig's transformado hoy en frigorífico Anglo del Uruguay), 4 saladeros en Montevideo, 3 en Paysandú, uno en Artigas, 4 fábricas de preparación de carnes en Montevideo, 2 en el Salto y 1 en Paysandú. Los 4 frigoríficos existentes pueden matar por día, unos 4.000 vacunos y 7.000 lanares. Desde 1929 se halla en funcionamiento el Frigorífico Nacional, creado por ley de setiembre 6 de 1928, ensayo de cooperativismo ganadero, que tiene por objeto industrializar, exportar, guardar en depósito y vender productos y subproductos de las industrias agropecuarias. Ese Frigorífico tiene el monopolio de la faena de los bovinos, ovinos y porcinos (1) destinados al abasto del departamento de Montevideo. El Poder Ejecutivo está autorizado a emitir, en el país, un empréstito de 5 millones de pesos para la construcción del Frigorífico. Los estancieros que venden ganado al Frigorífico, tienen derecho a una parte de las utilidades líquidas que se obtengan. La Administración del mismo corres-

(1) Los frigoríficos están autorizados para faenar cerdos con destino al abasto de Montevideo, en una proporción que no podrá exceder al 20 % de ese abasto. (Ley de setiembre 27 de 1928, art. 8.º).

ponde a un Directorio compuesto, por ahora, de cinco miembros, y que más tarde, será de siete.

Actualmente el Frigorífico Nacional ocupa un frigorífico particular que ha tomado en arrendamiento; pero dentro de poco se comenzará a terraplenar una superficie de 20 hectáreas, en el paraje denominado Canteras de la Teja, sobre la bahía de Montevideo, para construir allí un edificio propio, a cuyos muelles podrán atracar transatlánticos, edificio que le permitirá realizar una faena o industrialización diaria de 2.000 vacunos, 5.000 lanares y 1.000 cerdos, el que deberá hallarse en funcionamiento antes del 21 de marzo de 1932. El Frigorífico Nacional ha faenado ya, hasta el 31 de diciembre de 1929, 157.894 bovinos, 97.294 ovinos y 5.729 porcinos, o sea, un total de 260.917 animales.

Los saladeros preparan principalmente charque o tasajo, sebo, grasa, etc., que se exportan sobre todo para Brasil y Cuba; y los frigoríficos: carnes conservadas, congeladas y enfriadas, extractos, harina de carne, guano, sangre seca, sebo, grasa, aceite de patas, etc., productos que se exportan, en gran parte, a Inglaterra, Francia, Alemania, Bélgica, Holanda, Italia y Estados Unidos de América. (1)

Además de la carne, son objeto de importantísimo

(1) En la sesión del 5 de julio del año 1928, al discutirse en la Cámara de Representantes el proyecto de Frigorífico Nacional, uno de sus miembros más conocedores del tema que se debatía, dijo: "Nuestra riqueza bovina es alrededor de 9.000.000 y 16.000.000 de ovinos, representativos de un capital aproximado de 300.000.000 de pesos. Se dedican a la ganadería 17.000.000 de hectáreas, o sea, el 85 % de la superficie territorial total del país con un valor aproximativo de 1.000.000.000 de pesos. Los capitales, pues, invertidos en la industria ganadera, son alrededor de 1.300 millones, lo que representa aproximadamente el 60 % de la riqueza total del país, estimada en unos 2.300 millones de pesos, y el valor de

comercio, la lana y los cueros, tanto secos como salados y curtidos. La exportación de lana fué de 53.869.995 kilos en 1926, y de 68.851.116 ks. en 1927, y la de cueros, en el último año, excedió de los 37 millones de kilos. Véanse los valores en el cuadro del comercio de exportación que publicamos más adelante.

En 1929 se exportaron por el puerto de Montevideo, además de 1.233 fardos de cerda y de 3.813 de cueros yeguarizos, los cueros y lana que a continuación se detallan con la indicación de los países de destino:

PAISES	Cueros vacunos secos	Cueros vacunos salados	Cueros lanares Fardos	Lana — Fardos
Alemania	82.324	63.943	6.744	23.919
Italia	71.402	1.540	62	12.095
Inglaterra	25.556	4.329	—	8.908
Rusia	17.595	19.917	—	3.658
Bélgica	10.000	5.321	—	21.642
Francia	4.980	1.197	11.077	15.306
España	3.500	—	—	344
Argentina	1.023	5.244	154	290
Holanda	450	100	—	2.582
Brasil	—	5.231	14	4
Suecia	—	—	—	373
Méjico	—	—	—	89
Norte América ..	—	597	726	14.070
Totales ...	216.830	107.419	18.777	103.280

exportación de nuestros productos ganaderos es de alrededor del 89 %".

El mismo orador, al hablar del consumo de carne, dió en ese discurso, los siguientes datos: "Por persona y por año, consumen: España, 25 Ks.; Inglaterra, 114 Ks.; la Argentina, 120 Ks., y Uruguay, 99 Ks."

En dicho año 1929, y también por el puerto de Montevideo, se exportaron los siguientes productos de origen animal:

PAISES	Jamones crudos Kilos	Jamones cocidos Kilos	Salchichón Cajones	Mortadela Cajones	Chorizos Cajas
Alemania ..	—	30.871	354	—	—
Inglaterra .	1.234	73	—	—	—
España	20	—	3.632	—	30
Argentina ..	86	—	—	314	—
Holanda ...	—	150	—	—	—
Totales..	1.350	31.094	3.986	314	30

La exportación de ganado en pie está actualmente exenta de los derechos de Aduana y patentes adicionales (ley de julio 9 de 1929). De acuerdo con la ley de 18 de noviembre de 1927 y decretos del 19 de diciembre de 1927 y octubre 11 de 1929 sobre franquicias a los saladeros, hoy están exentos de todos los impuestos de exportación los siguientes productos y subproductos elaborados por los saladeros y fábricas de conservas que no exporten carnes enfriadas y congeladas: carne y lenguas conservadas, sebo, grasa, aceite de patas, carne líquida, extracto de carne, ceniza de huesos, huesos industriales, sangre seca, chicharrones, guano animal, lenguas saladas, astas, cueros salados secos o no, marlos y pezuñas, nervios, tendones, garras, caldo concentrado, crin, cerda, tripas saladas, tripas y vejigas secas, residuos de saladero y carne y lenguas en salmuera.

Contribuyen al fomento de nuestra ganadería las exposiciones-ferias ganaderas que anualmente se celebran en la mayor parte de las capitales de los depar-

tamentos, y en las que se adjudican premios en dinero a los productos más destacados, principalmente de los bovinos y ovinos (ley de 13 de abril de 1926). (1) En las citadas exposiciones se ha llegado a pagar hasta $ 9.500 por un reproductor vacuno y $ 3.100 por uno ovino, y ha habido años, como el 1919, en que el importe total de las ventas en ellas efectuadas, excedió de $ 3.400.000. En 1929 se celebraron 1.033 remates-ferias y 18 exposiciones ganaderas en distintos puntos de la República.

Nuestros cabañeros han gastado ingentes sumas en adquirir los mejores reproductores del mundo, para mejorar nuestros ganados, los que hoy ofrecen, en general, un alto grado de mestización.

El Gobierno ha tomado muy enérgicas medidas para combatir las epizootias y demás enfermedades de las haciendas, y con tal fin, ha dictado severas disposiciones contra la sarna, decretando el aislamiento de los establecimientos infestados y obligando a combatir esa plaga, so pena de fuertes multas; lo mismo que otras disposiciones igualmente eficaces para prevenir o atacar la aftosa, la garrapata, etc., imponiendo la obligación de bañar los ganados cuando se trasladan de un departamento a otro, sometiéndolos a cuarentena cuando entran al país, etc. Por ley de 20 de diciembre de 1929 se crearon 15 cargos de Médicos Veterinarios, quienes no pueden aplicarse a otras tareas que a la prevención o lucha contra la fiebre aftosa y la linfoadenitis caseosa o a reforzar el personal inspectivo veterinario de los frigoríficos del país; y se aumentó a $ 4.800 anuales la partida del Presupuesto General "Gastos de laboratorio" del Instituto de Bacteriología de la Escuela de Veterinaria. Existe un organismo en nuestro rodaje administrativo, la *Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal* (calle Juan C. Gómez N.° 1525, Montevideo), encargado especialmente de la defensa de tan importante rama de nuestra riqueza, y de velar a la vez por que los animales que se faenan para el consumo público o para la exportación, estén en condiciones sanitarias convenientes. Es por eso que las carnes del Uruguay gozan de tanto crédito en el exterior.

(1) Por ley de diciembre 20 de 1929, se fija en $ 60.000 anuales la suma destinada para subsidios a las entidades organizadoras de exposiciones y concursos ganaderos, agrícolas e industriales.

Ultimamente la Inspección de Londres elogió a la Policía Sanitaria Uruguaya por la disminución de la linfoadenitis caseosa, en nuestro país.

ESTABLECIMIENTOS AGROPECUARIOS MODELOS. — Para estimular el esfuerzo inteligente y perseverante de los ganaderos en la explotación progresista de sus estncias, la ley de diciembre 7 de 1916, exoneró del impuesto al ausentismo, a los establecimentos agropecuarios que explotados por sus propietarios directamente o en sociedad se puedan considerar modelos del mejor tipo de explotación adaptable al país, a juicio de las autoridades técnicas. El decreto de octubre 14 de 1921 estableció que los establecimientos modelos de explotación agropecuaria, deben reunir las siguientes condiciones fundamentales: A) Instrucción primaria a los menores en edad escolar y la de los mayores analfabetos que residan en el establecimiento, a cargo exclusivo del mismo, sea en el propio establecimiento o en escuela cercana. B) Habitaciones higiénicas y confortables para el personal obrero y sus familias. C) Asistencia médica gratuita en el establecimiento o fuera del mismo, para el personal y los miembros de sus familias que residan habitualmente en el establecimiento. D) Seguro del personal contra acci-

dentes del trabajo. E) Ganadería de alta mestización, debiendo las haciendas ser aptas para producir el 58 % de carne enfriada, y ser puros de pedigrée todos los toros que estén al servicio de los planteles y el 40 % como mínimum de los usados en los rodeos generales, no aplicándose tales exigencias a los ganados de producción lechera. F) Hacienda lanar de alta clase con planteles de animales puros de pedigrée. G) Extensión de la agricultura y especialmente de la forrajera en proporción no menor al 5 % del área total de las tierras laborables del establecimiento. H) Aprovechamiento racional de los lugares pantanosos y de médanos, con plantaciones de árboles. I) Montes artificiales distribuídos en los potreros para eficaz protección de los ganados o montes naturales aclarados para el mismo destino, debiendo abarcar en conjunto una extensión no menor al 3 % del área total de los campos dedicados a pastoreo, computándose en este porcentaje las plantaciones indicadas en el inciso anterior. J) Instalaciones modernas para el trabajo de la hacienda, bañaderos para ganado mayor y menor, mangas, bretes y demás accesorios. K) Instalaciones de abrevaderos sanitarios para las haciendas en los potreros de pastoreo. Y L) Buen estado sanitario de los ganados.

Como la franquicia de liberación del impuesto al ausentismo, no alcanzaba a los estancieros residentes en el país, dejándolos a éstos en situación de inferioridad con relación a los domiciliados en el extranjero, se dispuso por decreto del 25 de noviembre de 1927, que los dueños de establecimientos agropecuarios considerados modelos, según el citado decreto de octubre 14 de 1921, y que residan en la República, tendrán derecho a una medalla de oro y diploma que se les otorgará en acto público por el Ministro de Industrias, previo decreto del Consejo Nacional de Administración

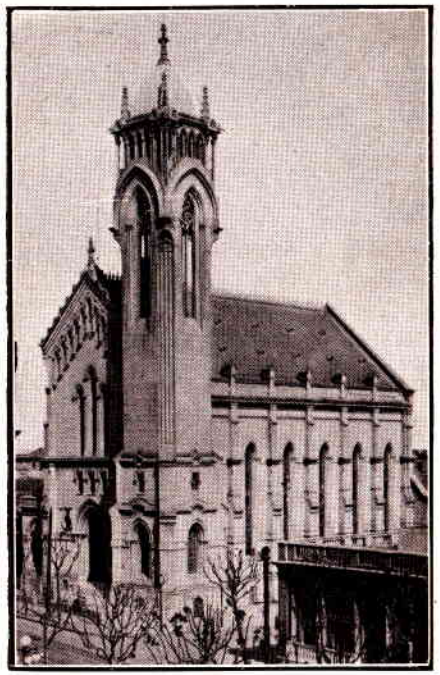

Templo de la Iglesia Metodista Episcopal. Montevideo

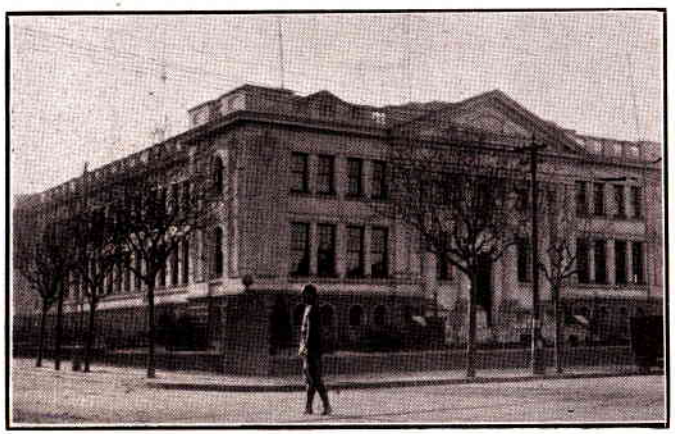

Una escuela particular. El Instituto Crandom de Montevideo

Escuela pública Artigas. Montevideo

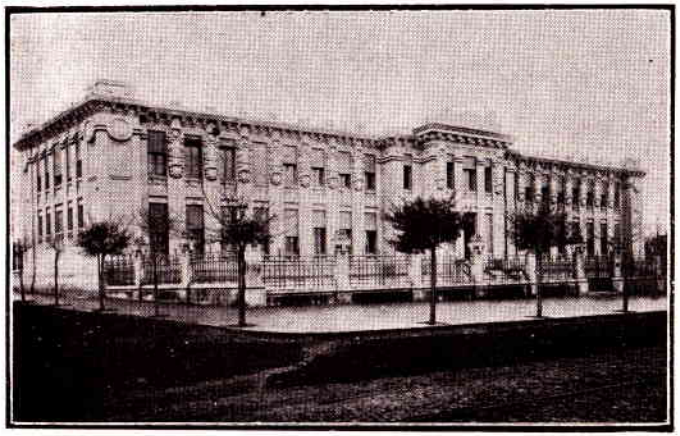

Escuela pública Brasil. Montevideo

que declare aquella situación. Para los tales, se han modificado los incisos D) y G) transcritos, en la siguiente forma: "D) Seguro del personal contra accidentes del trabajo u otorgamiento de una indemnización en relación al sueldo y años de servicios prestados. G) Extensión de la agricultura en general, forrajera o arboricultura en proporción no menor al 4 % del área total de las tierras del establecimiento." (Decreto de marzo 1.º de 1928).

INDUSTRIALIZACION DE LA LECHE. — La importancia cada vez mayor que va adquiriendo entre nosotros esta rama de la industria ganadera, explica el por qué le consagramos parágrafo aparte. Desde el 1.º de agosto de 1930, se exigirá en Montevideo,—donde se consumen diariamente unos 180.000 litros de leche, —que ésta sea pasteurizada, para lo cual ya se han instalado dos grandes usinas particulares de pasteurización. Lo mismo ocurre en algunas ciudades del interior. Así, p. ej., la reciente ley de abril 25 de 1930 autoriza al Consejo Nacional de Administración a entregar al Concejo de Administración de Soriano, la suma de $ 10.000 para proveer de las máquinas y aparatos indispensables a la usina de pasteurización de leche que se instalará en la Escuela Industrial "Pedro Blanes Viale", de la ciudad de Mercedes.

Las leches fermentadas, crema, manteca, queso y caseína son objeto de comercio bastante importante, sobre todo en los departamentos del Sur. En los de Colonia y Maldonado, principalmente, se fabrican grandes cantidades de manteca y queso de excelente calidad. La industria quesera fué iniciada en Colonia Suiza, en el decenio 1870-1880, por los señores Juan Teófilo Karlen y Jacobo Nater. En 1885, ya habían allí 57 queserías que produjeron en ese año 228.000 Ks. de queso.

y 36.000 Ks. de manteca. Miembros de esa colonia se trasladaron más tarde a la estación Cardoso (Depto. de Tacuarembó) donde han continuado produciendo el mismo tipo del afamado queso de Colonia Suiza.

Dándose cuenta de la importancia que tiene para la economía pública, la industrialización de la leche, que es ante todo un problema biológico o de fermentación, el Gobierno ha creado diferentes escuelas experimentales, en diversos puntos de la República, que tienden a fomentar el conocimiento y la práctica de tan promisora industria. Hoy se busca no sólo llenar las necesidades internas del país, sino además producir para la exportación, uniformando esa producción para satisfacer el gusto de los mercados consumidores.

En Colonia Suiza se acaba de construir un gran edificio para la Escuela Industrial de Lechería, que será una escuela-modelo en su género, donde se dictarán cursos de lechería, zootecnia, maquinaria y economía rural, recibiendo los que completen allí sus estudios, el título de *Experto en Lechería*. Se instalará también en el mismo establecimiento un laboratorio destinado a la experimentación y a la industria, donde serán asesorados todos los productores que lo soliciten, los que además podrán recibir en sus mismas granjas todas las enseñanzas y demostraciones que tiendan al mejor éxito de su trabajo y a la mayor uniformidad de la producción.

Existen también cremerías y queserías anexas a la Escuela de Práctica y Campo Experimental de Cerro Largo y a la de Paysandú, y una cooperativa de lechería instalada en la Estación Agronómica del Salto (leyes de diciembre 18 y 20 de 1929, y decreto de julio 31 de 1929).

La Cremería, Quesería y Fábrica de Caseína de la Escuela de Agronomía de Paysandú, creada por ley

de noviembre 4 de 1926, funciona como sección de esa escuela bajo el régimen cooperativo, con el nombre de Usina de Lechería. Tiene por objeto industrializar la leche que produce la escuela y la que envían los agricultores, ganaderos y lecheros de la zona, y además hacen su práctica en ella los estudiantes de Capataces Rurales y los de los cursos especiales de lechería. Estos cursos que se dictan en la citada Escuela de Práctica y Campo Experimental de Agronomía de Paysandú, y que se desarrollan en 40 clases acompañadas de las prácticas correspondientes del 1.° de agosto al 30 de diciembre de cada año, se rigen por el siguiente programa:

"Composición de la leche — Materia grasa, idem albuminoide, lactosa, sales minerales, lecitina, vitaminas. Variaciones de la composición de la leche.

Análisis de la leche — Determinación de la acidez y de la materia grasa.

Microbiología de la leche — Origen de los microbios de la leche. Flora de la leche. Multiplicación de los microbios después del ordeñe.

Ordeñe a mano y mecánico. — Higiene del ordeñe. Filtrado y enfriamiento de la leche. Limpieza de recipientes.

Venta de leche natural — Conservación por el frío, conservación por el calor, pasteurización, esterilización, homogoinización.

Leche concentrada o condensada — Azucarada y no azucarada. Leche en polvo o leche desecada. Leches fermentadas. Kefir Yoghourt.

Fabricación de mantecas — Descremado espontáneo y descremado centrífugo. Desnatadoras. Maduración de las cremas. Pasteurización y neutralización de las cremas. Siembra y preparación de cultivos puros. Batidos de las cremas. Diversos tipos de batidoras.

Malaxadoras. Embalaje y venta de la manteca. Su conservación por el frío. Instalación de una cremería.

Leche desnatada — Su utilización en la alimentación humana y en la industria. La caseína. Su fabricación. Instalaciones adecuadas.

Fabricación de quesos — Coagulación. Eliminación de sueros y prensado. Maduración y conservación de quesos. Instalación de una quesería.

Generalidades sobre diversos tipos de quesos — Sus diferencias principales en el método de fabricación. Conocimiento más detallado sobre la elaboración de quesos tipo *"Petit Suisse"*, *"Chubut"*, *"Emmenthal"*, *"Cheddar"*.

Cooperativas lecheras — Su organización. Ventajas que ellas reportan al productor. Datos sobre los mercados exteriores."

INDUSTRIA AGRICOLA. — Después de la ganadera, es la agrícola la más importante de nuestras industrias. Sembramos principalmente trigo, lino y maíz, y cultivamos, además de la vid, unos seis millones de árboles frutales, y, en general, todas las plantas de la zona templada. (1) Los principales departamentos agrícolas son: Canelones, Colonia, San José, Soriano y Florida. En los departamentos del Norte es muy cultivado el naranjo. En el cuadrienio 1923-1926, exportamos a la Argentina, término medio, por año, 3.422.000 naranjas, con un valor promedio anual, de $ 68.200.

En el año agrícola 1926-1927, se sembraron 714.231 hectáreas con un rendimiento de 493.148 toneladas como se ve en el siguiente cuadro:

(1) Según el censo agropecuario de 1924, existían en todo el país, 11.728 hectáreas cultivadas con árboles frutales, a saber: 2.615 ¾ con naranjos, 6.291 con durazneros, 638 con perales, 366 ¼ con manzanos y 1.817 con otros frutales.

	Hectáreas	Toneladas de cosecha
Trigo	399.812	278.643
Maíz	176.731	84.940
Lino	70.869	50.029
Avena	41.220	20.940
Cebada	2.037	1.525
Centeno	126	42
Alpiste	672	386
Alfalfa	5.749	24.934
Maní	884	383
Porotos	5.290	2.425
Papas	3.141	9.438
Boniatos	6.700	19.463

En 1926-27 se sembraron también 292 Ha. de tabaco que produjeron 242.172 ks. En el quinquenio 1921-22 a 1925-26, el trigo rindió por hectárea, 773 ks., y el maíz, 730 ks. En 1927, se sembraron 200.092 hectáreas de maíz, que produjeron 125.891 toneladas de ese grano. Actualmente hay un ensayo de plantación de arroz en el departamento de Paysandú.

Se acaba de constituir una sociedad anónima, con un millón de pesos de capital, integrado en gran parte, para efectuar plantaciones de arroz, remolacha y cáñamo en las tierras que el ingeniero L. Andreoni, después de una perseverante labor de muchos lustros, ha conseguido desecar en los bañados de Rocha próximos a la Laguna Negra, enorme embalse ésta de 10.000 hectáreas de agua dulce, que por su altura de 8 metros sobre el nivel del mar, se presta para efectuar el riego de la región circundante.

Conviene recordar también el cultivo de los ajos, que se exportan principalmente al Brasil, Argentina y Cuba, alcanzando esa exportación en 1925 y 1926, a

un promedio anual de $ 55.577. De los 34.735 agricultores que trabajaron durante el año agrícola 1926-27, eran uruguayos 30.842; españoles, 1.533; e italianos, 1.247.

La industria vitivinícola iniciada en 1874 por don Pascual Harriague en el Salto y don Francisco Vidiella en Colón, ha progresado notablemente, pues mientras en 1893 se fabricaron 40.000 hect. de vino, en 1927 esa producción alcanzó a casi 400.000 hectólitos. Hoy existen más de 10.000 hectáreas de viñedos, de las cuales casi 8.000 se encuentran en los departamentos de Montevideo y Canelones. El monto de los capitales invertidos en la viticultura nacional asciende a unos 10 millones de pesos. Las principales variedades de cepas que se cultivan, son: la *Tannat, Pinot* y *Gamay Noir,* conocidas aquí con las denominaciones de *Harriague, Vidiella* y *Portal,* respectivamente, de los nombres de los que las introdujeron al país y las cultivaron en mayor escala y con mayor dedicación y entusiasmo.

En la explotación agrícola predomina el régimen de la propiedad pequeña y media, pues en lo sembrado en 1925-1926, el 32'09 % corresponde a extensiones menores de 10 Ha., el 56'45 % a extensiones de 10 a 50 Ha.; el 9'21 % a las comprendidas entre 51 y 100 Ha.; y sólo un 2'25 % a las mayores de 100 Ha.

En La Estanzuela, a 5 kms. de la estación ferrocarrilera del mismo nombre, en el departamento de Colonia, existe desde 1914, un centro agronómico, muy importante, denominado "Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional", que está dirigido por el sabio profesor doctor Alberto Boerger. Según ley de 28 de enero de 1919, ese Instituto tiene las siguientes finalidades: 1.° La selección metódica (biológica) de plantas agrícolas sobre bases científicas, especialmente de trigo, avena, cebada, maíz, lino y leguminosas; 2.° estudios

sobre adaptación de cultivos agrícolas con inclusión de los de plantas forrajeras; 3.° experimentación agrícola, en general, relacionada con los trabajos indicados en los números anteriores; y 4.° multiplicación en gran escala, de las semillas de "pedigrée" que allí sean obtenidas y creadas, así como su clasificación mecánica y su venta.

La siembra de semilla seleccionada aumenta la producción en un 30 %. Con la creación del Instituto Fitotécnico le corresponde al Uruguay el honor de marchar a la cabeza de Sud América, en materia de selección biológica de las indicadas semillas.

En 1929 se amplió dicho Instituto con 450 hectáreas de terreno que se le agregaron, y se inauguró el nuevo Laboratorio Experimental de Molinería y Panificación llamado a prestar importantes servicios al determinar la calidad industrial de los nuevos trigos de pedigrée en formación. La ley de 8 de noviembre de 1929, que fija el presupuesto anual de ese Instituto en la suma de $ 77.060, da recursos para la creación de la Sección de Plantas Industriales y Forrajeras y la Sección Fitopatológica, que beneficiarán tanto a los agricultores como a los ganaderos e industriales. Las semillas de trigo, lino, avena, cebada y maíz vendidas por dicho establecimiento en 1929, alcanzaron a 330.125 ks.

La distribución de semillas seleccionadas mecánicamente a cargo de la Comisión Oficial de Semillas, va siendo cada vez mayor, habiendo sido atendidos, en 1929, 6.913 pedidos por 3.043.116 ks. de semillas de trigo, avena, lino, alfalfa, maíz y papas.

La Dirección de Agronomía, dependencia del Ministerio de Industrias, presta utilísimos servicios a la agricultura nacional, principalmente por su sección de Fomento y Defensa Agrícola y por la de Información y Enseñanza. Corresponde a la primera de estas sec-

ciones: el contralor sanitario vegetal e inspección de cultivos y de establecimientos de multiplicación y venta de plantas; la evacuación de consultas y examen de enfermedades de plantas; el expendio de específicos insecticidas y anticriptogámicos; la difusión de insectos auxiliares a la agricultura; el contralor de las importaciones de productos vegetales y de la producción lechera, etc. Corresponde a la segunda sección citada: dictar cursos prácticos de agricultura, apicultura, avicultura, industria lechera, etc.; atender el servicio de la Cátedra Ambulante de Agricultura; la organización y contralor de huertas escolares, de las que ya existen 57 instaladas; el funcionamiento del equipo cinematográfico, habiéndose efectuado en 1929, 597 reuniones en las que se filmaron 1.990 películas educativas, y a las que asistieron 15.570 personas; la publicación y distribución de material de enseñanza agraria, etc.

Merecen mencionarse especialmente los equipos de Difusión Agraria que realizan giras periódicas por la campaña, para proporcionar enseñanza práctica a los granjeros y agricultores, tales como: el equipo de Arboricultura, que realiza una activa propaganda sobre plantación y cuidado de los árboles; el de Enología, que da lecciones sobre fabricación, análisis y cuidados del vino; y el de Lechería, que dicta cursos sobre esa materia, comenzando desde la higiene de la leche hasta las transformaciones de la misma.

Prestan también muy útiles e importantes servicios a la industria agrícola: el *Vivero y Granja de Toledo,* dependencia de la Sección Forestal de la Dirección de Agronomía; la *Chacra de Demostración de Cazot,* de enseñanza práctica, como lo indica su nombre, ambos establecimientos situados en el departamento de Canelones; y las numerosas exposiciones y concursos rura-

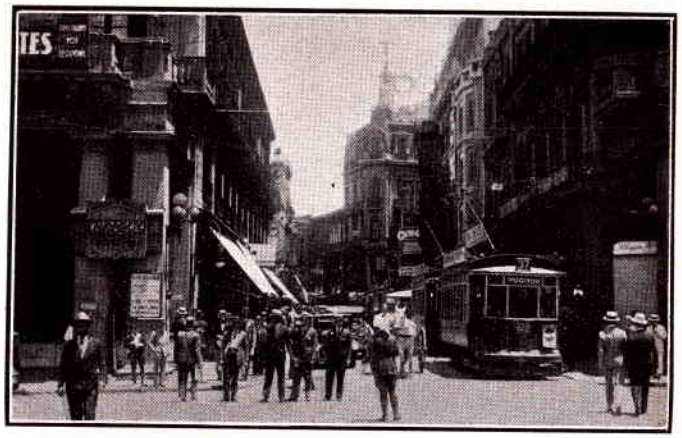

Calle Sarandí. Vista tomada desde la Plaza Independencia

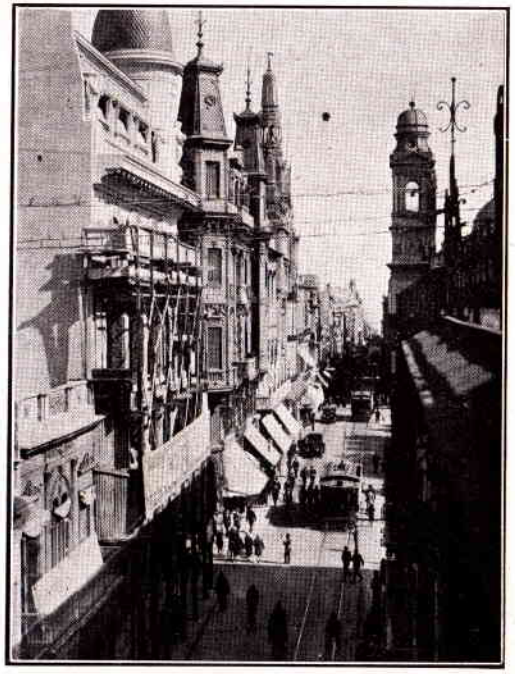

Calle Sarandí, vista tomada de la calle B. Mitre

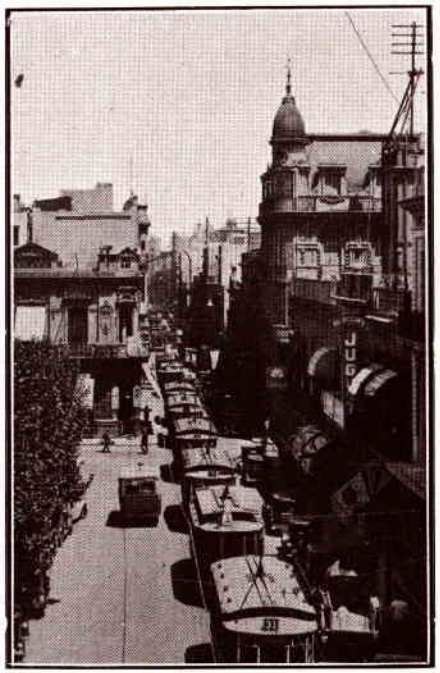

Calle Rincón. Montevideo

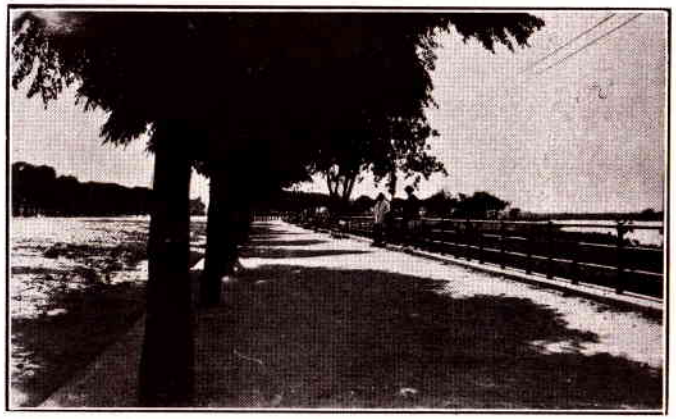

Rambla sobre el río Negro, en la ciudad de Mercedes

les que anualmente se celebran en distintas partes del país.

En el citado Vivero Nacional y Granja de Avicultura, de Toledo, existe una "Escuela Práctica de Capataces de Granja", creada por decreto de octubre 16 de 1917, cuyos estudios, que duran dos años, comprenden las siguientes materias: viveros forestales, arboricultura frutal, huerta, agricultura general y forrajera, viticultura y vinificación, avicultura, apicultura y cría de cerdos. Sólo se admiten en esa escuela, hasta 20 alumnos internos, mayores de 16 años, que sepan leer y escribir, tengan nociones de aritmética elemental, sean de buenas costumbres, gocen de salud y pertenezcan a familias pobres.

La Iglesia Católica posee en el Manga (Depto. de Montevideo) una gran extensión de tierra en la que funciona la importante Escuela Agrícola "Jackson", dirigida por los Padres Salesianos, en la que se da enseñanza agronómica teórico-práctica y especialmente vitivinícola. Esa escuela cuenta con unos 70 alumnos internos y sus cursos duran 4 años, al cabo de los cuales, a los aprobados les otorga el diploma de Perito Rural.

Ultimamente se han promulgado varias leyes que tienden a favorecer la agricultura, contándose entre ellas, las siguientes:

a) La de 6 de agosto de 1929, por la que se autoriza al Consejo Nacional de Administración para adquirir directamente de los agricultores, hasta 30.000 toneladas de trigo de la cosecha 1928-1929, al precio de $ 4.50 los 100 ks., con bolsa, con destino a la exportación o venta a los molinos establecidos en el país; y a abonar una prima, variable según el monto de la producción, a los agricultores de esa cosecha que hubiesen vendido sus trigos con anterioridad al 1.° de julio de 1929.

b) La de setiembre 5 de 1929, la que al mismo tiempo que dispone se destine un millón de pesos a la construcción del Mercado de Frutos en el puerto de Montevideo, autoriza al Banco de Seguros del Estado para dar en préstamo por el término de 10 años, al Consejo Nacional de Administración, hasta un millón de pesos, para construir, adquirir o arrendar graneros para depósitos de cereales y demás productos de la agricultura, debiendo el Banco de la República tener a su cargo la construcción, adquisición, arrendamiento y administración de dichos graneros. Este Banco podrá conceder a los agricultores propietarios de los productos depositados, créditos prendarios de 70 %, como mínimo, a un interés que no exceda del 5 %. A ese efecto, el Directorio de dicho Banco fijará para cada granero y zona un precio para los cereales, que no será inferior a $ 3.50 por cada 100 ks. de avena o maíz; $ 4.00 por cada 100 ks. de trigo, y $ 5.00 por cada 100 ks. de lino limpio y en condiciones de exportar. Al Banco de Seguros del Estado también se le autorizó para anticipar a los propietarios de cosechas aseguradas contra el granizo, hasta el 20 % del valor de la póliza, anticipo que sólo puede concederse en efectos y máquinas, como hilo sisal, bolsas, segadoras y cosechadoras.

La construcción de graneros y depósitos de productos agrícolas a que se refiere la citada ley del 5 de setiembre de 1929, será hecha por el Banco de la República en series, debiendo la primera serie comprender la construcción de depósitos bajo el contralor directo de las Sucursales del Banco, en los siguientes puntos: Canelones, Cardona, Carmelo, Colonia, Dolores, Florida, Fray Bentos, Lavalleja, Mercedes, Nueva Palmira, Pan de Azúcar, Paysandú, Rosario, Salto, San José, Santa Lucía, San Ramón, Sarandí, Sarandí del Yí, Solís y Tala. Los depósitos deben tener una capacidad útil, fuera de servicios y espacios libres, para un millón de kgs. (Decreto de octubre 11 de 1929).

c) La de setiembre 12 de 1929 por la que se crea una Estación Experimental de Riego anexa a la cátedra de Ingeniería Rural de la Facultud de Agronomía, Estación que tiene por objeto: 1.° estudiar todos los problemas relacionados con la aplicación del riego agrícola en el país; 2.° proporcionar enseñanza práctica en el manejo de aguas y en todo lo que se relaciona con la aplicación del riego a los estudios del curso respectivo; y 3.° dictar breves cursos prácticos sobre manejo de aguas.

d) Otra de igual fecha (setiembre 12 de 1929), por la que se destinan $ 40.000 por un período de 3 años, para la adquisición de semillas de papas destinadas a ser sembradas en el país, cuya distribución y venta al precio de costo, se encomienda a la Comisión Oficial de Semillas. Las ventas a los agricultores no pueden exceder de 1.500 ks. A los agricultores que adquieran semillas de papas, deberá la Dirección de Agronomía entregarles gratuitamente los específicos que considere conveniente para ese cultivo. Se encomienda igualmente a la Facultad de Agronomía el estudio del empleo del frío para la conservación del valor de la papa como semilla, con el propósito de prescindir en lo futuro de la semilla extranjera.

e) La de octubre 22 de 1929 que exonera del impuesto adicional de Aduana establecido por el art. 2.° de la ley de octubre 19 de 1928, la nafta destinada a usos agrícolas, y exonera igualmente de todo derecho de importación y patentes adicionales, los artículos comprendidos en la ley de 6 de mayo de 1911 (véase pág. 106) y los petróleos y esencias destinados también a usos agrícolas.

f) La de diciembre 20 de 1929 por la que se dis-

pone que la Comisión Oficial de Semillas tendrá a su cargo la fabricación, distribución y venta de bolsas de arpillera destinadas al envase de los productos agrarios, y la importación, distribución y venta de hilo sisal, debiendo todos esos artículos ser vendidos a precio de costo. Por la misma ley se declararon exonerados de derechos de importación y patentes adicionales, la arpillera para bolsas, hilo de coser bolsas y el hilo sisal.

Finalmente debemos citar también los decretos de agosto 13 y octubre 1.º de 1929, que tienden a fomentar el cultivo del tabaco, suprimiendo o modificando el primero algunos de los requisitos destinados a la fiscalización de las cosechas, y dando facilidades el segundo a los cultivadores de tabaco que destinen la cosecha o parte de ella a la preparación de sarnifugos y específicos insecticidas.

INDUSTRIA MINERA. — El Uruguay tiene granitos, pórfidos y mármoles de los más hermosos que existen, como se puede ver en numerosos edificios nuevos de Montevideo y principalmente en el Palacio Legislativo, cuya profusión de mármoles de las más variadas clases y tonalidades es admirada por todos. Se explotan canteras de mármoles en Lavalleja, Maldonado y Florida; y de granito en Canelones y Maldonado. En Salto y Artigas se encuentran hermosas ágatas, ónices y ópalos.

En el departamento de Rivera desde hace más de 40 años, se explotan algunas minas de oro, que en ciertos años han llegado a producir 200 Kgs. de ese mineral. Hoy esa explotación está casi abandonada, pues no se alcanza a beneficiar actualmente medio kilo de oro al año. Florida y Lavalleja explotan importantes canteras de cal. De las canteras de Verdun, en Lavalleja, se saca la piedra de cal, que utiliza la gran fábrica de Portland Artigas, sita en Sayago, departamento de Montevideo.

En 1928, se exportaron productos de minería, casi todos ellos para la Argentina, por valor de $ 2.967.402 repartidos así: 11.771 toneladas de adoquines, 481.239 de piedra común, 1.550 de piedra labrada, 985 de piedra de talco, 22 de piedra ágata, 751 de piedra de cal, 2.170.557 de arena, 1.552 de tierra, 96.410 kilos de mármol y 141.000 Ks. de talco en polvo.

INDUSTRIAS MANUFACTURERAS Y LEGISLACION ADUANERA E INDUSTRIAL. — Nuestra legislación aduanera que hasta hace unos 40 años, perseguía principalmente un fin fiscal, tiende ahora a contemplar una finalidad proteccionista y ya con impuestos de importación, ya exonerando de ellos o rebajándolos a determinados artículos, se trata de facilitar el desarrollo de la ganadería o de la agricultura, o de implantar nuevas industrias en el país. Esa legislación ha dado sus frutos, y actualmente se han desarrollado en el Uruguay numerosas industrias fabriles, hasta el punto de que puede asegurarse que son muy pocas las manufacturas conocidas, que no cuentan entre nosotros con algún exponente más o menos adelantado de producción.

Se han desenvuelto desde luego, todas aquellas industrias que utilizan como materias primas, los productos ganaderos o agrícolas,—lanas, cueros, sebo, cereales, etc.,—y así tenemos: la industria del lavado de lanas, que cuenta hoy con establecimientos de los mejores en su género en la América del Sud; la de tejidos, que data de 1897, existiendo importantes fábricas de ellos en Montevideo y Puerto del Sauce o Juan Lacaze; la de curtiembres, que cuenta con fábricas que

no sólo abastecen el consumo local de charoles, cueros para valijas y tapicería, suelas y correas, sino que además llega a exportar algunos de esos productos; la fabricación de calzado, que compite ventajosamente con el extranjero; la de molienda del trigo, fabricación de fideos, de aceites vegetales, jabón, cerveza, etc. En Juan Lacaze hay una gran fábrica de papel que puede producir más de 20.000 kilos diarios, de toda clase de papeles, desde los de embalaje hasta los finos y satinados de impresión y de escribir. En Montevideo no faltan buenas manufacturas de fundición de hierro y bronce, talleres mecánicos, de reparaciones de maquinarias industriales y navales; fábricas de carrocerías, de vehículos, de vidrios, de artículos esmaltados, baldosas, ladrillos prensados, camas, cigarrillos, chocolate, dulces, fósforos y mil más que sería prolijo enumerar.

En 1926 pagaron patentes de Giro, en Montevideo, 19.912 contribuyentes, que tenían en total, 46.220 dependientes y obreros, y un capital declarado de $ 76.820.050; y en campaña, 20.844 contribuyentes, con 16.789 dependientes y obreros, y con un capital declarado de $ 33.877.631. En el ejercicio 1927-28 se fabricaron en el país, 13.483.449 litros de cerveza, 81 millones de cajas de fósforos y algo más de 3 millones de litros de alcohol desnaturalizado.

En cuanto a nuestra legislación aduanera que tiende a beneficiar la ganadería y la agricultura o a fomentar la creación de nuevas industrias, citaremos: la ley de 23 de enero de 1893, que creó fuertes derechos específicos al papel impreso y otros artículos de tipografía y litografía; la de 22 de noviembre de 1911 y la de octubre 12 de 1912 que trajeron como consecuencia el incremento de la industria nacional de los sarnífugos; la de 6 de mayo de 1911, que declara exonerados de derechos de importación y patente adicional diversas máquinas agrícolas, la nafta destinada a usos agrícolas y las semillas de plantas forrajeras; la de 11 de enero de 1912, que autoriza al Poder Ejecutivo para eximir de derechos aduaneros a las máquinas destinadas a las industrias derivadas de la ganadería y de la agricultura y sus auxiliares, y declara libre de derechos la importación de semillas y el hilo para las segadoras; la ley de octubre 12 de 1912 que exoneró de derechos o los redujo a muchísimos artículos considerados como materias primas, y autorizó al Poder Ejecutivo para conceder durante 10 años, a las nuevas fábricas que se instalaron en el país, importantes franquicias, como exención de derechos de aduana a las máquinas, aparatos y materiales de la primera instalación, y exención de Contribución Inmobiliria y patentes de Giro siempre que se tratara de industrias no explotadas todavía en la República o explotadas por fábricas que ya gozaran de esas franquicias; la de 4 de junio de 1913 para el fomento de las cremerías; la de 15 de julio de 1913 que libera de Contribución Inmobiliaria y Patente de Giro por 15 años a las fábricas de cemento portland que se establezcan en el país, y exonera de derechos la introducción de sus máquinas, útiles y materiales para su edificación; la de 17 de julio de 1915, que creó elevados derechos específicos a la importación de sombreros; las de enero 11 de 1916 y noviembre 18 de 1927 que liberan de derechos de exportación e impuestos adicionales al tasajo y demás productos y subproductos elaborados por los saladeros y fábricas de conservas que no exporten carnes congeladas o enfriadas, y declaran exentos de Patente de Giro y Contribución Inmobiliaria a los establecimientos que se dediquen exclusivamente a la elaboración de esos productos; el decreto de setiembre 6

de 1929 que declara prohibida la exportación de cobre y sus residuos, con el objeto de favorecer las diversas industrias que utilizan esas materias; el decreto de diciembre 20 de 1929 que declara comprendidas a las tijeras de esquilar, en los beneficios de la citada ley de 11 de enero de 1912; etc.

APROVECHAMIENTO HIDROELECTRICO DEL RIO NEGRO. — Para asesorarse a fin de ver si es factible la utilización hidroeléctrica del río Negro, y en caso afirmativo, para preparar un programa completo que sirva de base a la concurrencia de casas especializadas en esa clase de obras, para el concurso de proyectos a efectuarse, ejecución de las obras y financiación de las mismas, el Consejo Nacional de Administración, de acuerdo con lo dispuesto en la ley de octubre 16 de 1928, contrató los servicios del renombrado ingeniero alemán, señor Adolfo Ludin, quien después de ardua labor, acaba de presentar el informe que se le encomendó, del que extractamos los interesantes datos siguientes:

Los estudios hechos han demostrado las mejores condiciones topográficas y geológicas en Rincón de Cabrera (Picada del Cerro) y en Rincón del Bonete (Picada de las Tunas). En cada uno de esos parajes, pero preferentemente en el último, se podrán construir usinas-diques con las alturas deseables (muros de contención de 31 a 37 ms. de alto) con un mínimo de cubaje de hormigón, creando un lago regulador de una extensión enorme de 1.100 a 1.600 km.^{2} de superficie según la altura de los muros de contención, y suficiente para regularizar las fluctuaciones del caudal, lago que llegaría hasta el pueblo de Cardoso y que obligaría a trasladar unos 18 kms. de vía del ferrocarril que por allí cruza. Para utilizar toda la energía del río Negro, desde San Gregorio,

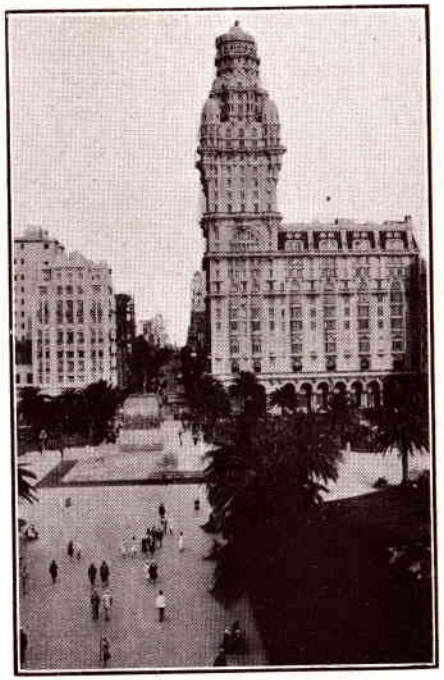

Plaza Independencia y Palacio Salvo. Montevideo

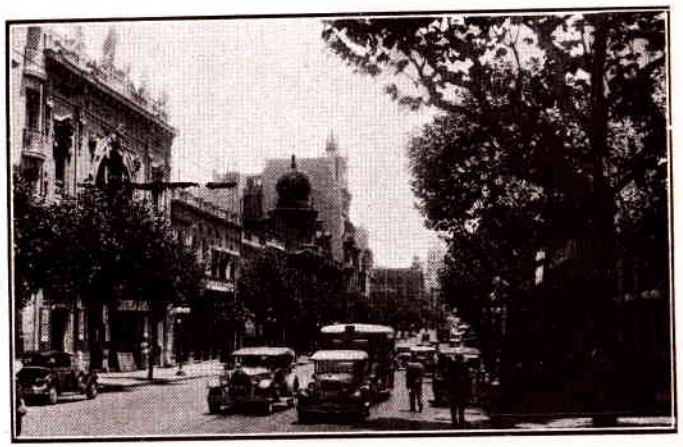

Avenida 18 de Julio. A la izquierda se ve el frente del Teatro 18 de Julio

Plaza Libertad o Cagancha. A la izquierda se destaca el Palacio Jackson, sede del Concejo Departamental de Administración. Montevideo

Estatua de la Libertad en la Plaza Cagancha y un moderno edificio de apartamentos, en una esquina de la Avenida 18 de Julio. Montevideo

(que casi será equivalente a la del Uruguay en el Salto Grande), se necesitarán unas 4 o 5 usinas, comprendida la usina reguladora del Rincón de Cabrera o del Bonete. Esas usinas serán de una potencia de más de 60.000 kw. cada una.

Son muy buenas las posibilidades de explotación con el mayor rendimiento técnico y económico. Con los mencionados diques altos, se podrá utilizar casi toda la caída natural del río. La usina-embalse de Rincón de Cabrera o del Bonete podrá producir una energía anual de hasta 460 millones de kw. Recuérdese como término de comparación que el consumo de la usina eléctrica de Montevido, sola, sin los tranvías, fué en el año 1928-29, de 129 millones de kw. (1) En su totalidad, el río Negro podrá ofrecer en su utilización completa y perfecta, una potencia acumulada de 420.000 kw. y una energía anual (con 30.000 voltios de tensión en Montevideo) de 1.500 millones de kw.

El costo de la citada usina-embalse en Rincón de Cabrera, incluyendo terrenos y trasmisión a Montevideo, será aproximadamente de $ 24.400.000 a $ 34.600.000, según los niveles y el número de máquinas a emplearse. El costo anual de producción de dicha usina comprendiendo intereses al 6 %, 1 % de amortización, 5 % para reparación y renovación de maquinaria e instalaciones, y 2 % para construcciones, oscilará entre $ 2.150.000 y $ 3.240.000, es decir, que los gastos anuales vendrán a representar un 9.5 a un 10.5 % del costo total. El precio de la energía puramente hidráulica será de $ 0.00766 a $ 0.0108 por kw. hora. Si hubiera que utilizar también una usina técnica, en caso de sequías extraordinarias, el precio de la energía mixta sería de

(1) Según datos oficiales, se generaron en la Usina Eléctrica de Montevideo, 103.513.227 kw. h. en el ejercicio 1927-1928, y 117.599.630 kw. h. en el ejercicio 1928-1929.

$ 0.0098 a $ 0.014 por kw. h. Esos precios regirían tan sólo durante los 33 años de amortización del capital invertido en la Usina Hidráulica, porque después, tanto el costo anual como los precios de la energía podrían ser disminuidos aproximadamente unos 2/3. Si la usina-embalse se realiza en el Rincón del Bonete, se tendría entonces, con la misma altura de nivel, un aumento de energía de más del 12 % y una disminución en el costo unitario de la energía, de más de un 9 %. Se necesitarán de 4 a 5 años, para construir y poner en servicio la usina de Rincón de Cabrera o del Bonete.

Las usinas aguas abajo del embalse grande, podrán ser constituídas en su mayoría, con presas de altura reducida, y también en buenas condiciones geológicas y topográficas. Como los muros de ellas serán de menor volumen y como esas usinas aprovecharán de la regularización casi completa del caudal obtenido por el embalse grande, los precios de la energía a producir serán mucho más baratos, de un 15 a un 20 % menos que los de la energía de la usina de Rincón de Cabrera.

Además de la baratura de la energía eléctrica, se obtendrían, con la creación de un embalse más grande que el caudal anual medio del río Negro, las ventajas siguientes:

a) Regularización del caudal natural y supresión completa de las crecientes, lo que permitirá el uso continuado de extensos terrenos perjudicados durante meses por las inundaciones.

b) Esa regularización aumentará el caudal del río aguas abajo de la usina-embalse, y permitirá la navegación ininterrumpida del mismo, para embarcaciones con un calado mínimo de metros 1.60. Si a la vez se construyeran unas esclusas para subir la caída en Rincón de Cabrera o del Bonete, todo el trayecto, desde el

río Uruguay hasta la barra del río Tacuarembó, sería accesible para dichas embarcaciones. Además, el lago grande que se forme, será navegable, y balsas a motor facilitarán el tráfico entre sus dilatadas márgenes.

c) La existencia de un caudal continuo en todo el río Negro facilitará mucho el riego, ya por medio de bombas, ya por canales a derivar de los embalses.

d) La creación de un lago tan enorme traerá aparejadas ventajas para la piscicultura, que podrá desarrollarse allí, en gran escala, y para el cultivo, en sus márgenes, de árboles maderables, como el eucalipto.

Hemos dicho que utilizado totalmente el río Negro podría producir anualmente una energía de 1.500 millones de kw., y si se llegara a ese resultado, se podría exportar energía eléctrica a la República Argentina, sobre todo a Buenos Aires, centro cercano y de consumo importantísimo. Esto no sería una novedad, pues hoy es corriente la exportación de energía eléctrica en países como Suiza, Suecia, Francia y Austria.

Resumiendo, se llega a la conclusión de que la utilización hidroeléctrica del río Negro puede hacerse sin ningún riesgo técnico o económico, y que su realización inmediata, paulatina y continua, es un dictado categórico de la salud social del país.

Comentando el doctor Gabriel Terra, el precedente informe, en el seno del Consejo Nacional de Administración, del cual forma parte, manifestaba que el aprovechamiento hidroeléctrico del río Negro suprimiría mucha de la importación de combustibles, que va creciendo vertiginosamente, y al efecto expuso los siguientes datos estadísticos relativos a los dos últimos quinquenios:

		1920-1924		1925-1929
Carbón mineral	$	16.412.860	$	19.656.860
Fuel oil	»	8.520.106	»	12.951.602

	1920-1924	1925-1929
Nafta	» 8.705.878	» 30.240.221
Kerosene	» 5.776.878	» 8.646.644
Gasolina	» 1.684.526	» 2.863.901
Total	$ 41.099.756	$ 74.359.228

Quiere decir que nuestras importaciones de combustibles han aumentado durante los últimos 5 años, en un 81 % sobre el quinquenio inmediatamente anterior. Si puede, pues, aminorarse en gran parte este enorme drenaje de dinero, que se va al Exterior, con la construcción de las obras hidroeléctricas del río Negro, es de desear que cuanto antes se inicien esas obras destinadas a tener tan vasta y profunda repercusión en nuestra economía nacional.

CAPITULO VI

VIAS DE COMUNICACION

CARRETERAS. — El arreglo de los caminos ha tomado en nuestro país, un impulso extraordinario durante el último cuarto de este siglo. A fines del XIX, no teníamos carreteras, ni más puentes que los de los ferrocarriles. En cambio, de 1906 a 1928 se construyeron 113 puentes y 446 ½ Kms. de carreteras, que, en conjunto, costaron $ 11.119.682.

Hoy existen 16 puentes municipales y 138 nacionales; y la Dirección de Vialidad tiene, además, 34 en construcción, 10 proyectados y 15 estudiados. Dicha Dirección ha construído hasta el 1.º de junio de 1930, 941 kms. 602 ms. de carreteras; tiene en construcción 510 kms.; proyectadas, 430 kms.; y en estudio, 570 kms. Las carreteras construídas se distribuyen así:

De macadam (incluso accesos de puentes)	Kms. 557'361
" " con tratamiento superficial.	" . 155'346
" hormigón	" 71'324
" adoquinado	" 9'068
" grava y tosca	" 82'311
" tierra y areno arcilla	" 66'192
Total	Kms. 941'602

En junio de 1929 se terminó la carretera de macadam, desde la margen derecha del río Negro, frente a

Mercedes hasta Fray Bentos, de 5 ms. de ancho, con una longitud de 32 kms. 830 ms. y cuyo costo ascendió a $ 205.333.

Existen, además, construídas por los Municipios, muchas carreteras cuya longitud no podemos precisar por carecerse de datos estadísticos al respecto.

Por ley del 19 de octubre de 1928 se destinaron a obras de vialidad e hidrografía, para ser invertidos en un período de seis años (1928-1934) más de 36 millones de pesos, de los cuales se invertirán: en puentes, cerca de 4 millones; en carreteras, casi 3 millones; en mejoras de caminos, $ 6.610.000; en transformación y mejoras de pavimentos, casi un millón; para reintegrar sumas empleadas en obras públicas dispuestas por leyes anteriores, $ 2.500.000; para gastos de conservación, renovación y servicios generales de vialidad e imprevistos, cerca de 2 millones por año; y para obras hidrográficas (mejoras de puertos, muelles, faros, adquisición de trenes de dragado, etc.), $ 3.538.100, más anualidades de hasta $ 694.000.

Para fines de 1931 quedará concluida la gran carretera de hormigón, que se está construyendo desde el pueblo de Santiago Vázquez en la barra del río Santa Lucía hasta la ciudad de la Colonia (151 kms.), la que tendrá, en total, 178 kms. de largo entre sus puntos terminales (Plaza Libertad de Montevideo y muelle del puerto de la Colonia), y facilitará la comunicación rápida entre las dos capitales del Plata, pues a la vez se van a adquirir veloces auto-buques o ferri-boats que, en breve tiempo, recorrerán los cerca de 50 kms. que separan a Buenos Aires de la Colonia.

Para realizar esta importante obra pública se ha creado la "Deuda carretera a Colonia", cuyo monto asciende a $ 7.500.000. Esa carretera tendrá ramales de acceso de hormigón que la unirán con San José, Nueva

Helvecia y Rosario y ramales de macadam bituminoso que la ligarán con la carretera San José a Mercedes empalmando en Ecilda Paullier, con La Paz, Joaquín Suárez (Tarariras), Juan L. Lacaze (puerto del Sauce), Instituto Fitotécnico de la Estanzuela, y cruce del camino de Rosario a Colonia Española pasando por el Liceo "Daniel Armand Ugón".

Terminada la carretera Montevideo-Colonia, construída ya la de Montevideo-Punta del Este, y en construcción las de San Carlos-Rocha y de Rocha-Chuy, pronto se podrá viajar cómodamente desde Colonia hasta el Chuy, de donde partirá, en el Brasil, la futura carretera Montevideo-Río Janeiro.

Actualmente se estudia un camino carretero que partiendo de la ciudad de Rivera establezca conexión con las ciudades de Salto y Paysandú, y de dos ramales que unan ese camino con las ciudades de Artigas y Tacuarembó (ley de octubre 31 de 1929); y otro destinado a unir la villa de San Carlos con el pueblo de Aiguá (ley de 19 diciembre de 1929). Se están construyendo carreteras de San José a Mercedes y a Trinidad y de Florida a Durazno. De esta última ciudad se piensa continuar esa carretera a Paso de los Toros y terminarla en Rivera, aprovechando el magnífico puente de cemento armado, de 590 ms. de largo, que se concluyó en 1929 sobre el río Negro, frente a Paso de los Toros. (1)

(1) En el Congreso Nacional de Vialidad, celebrado en Montevideo en la primer quincena de octubre de 1926, expusimos, como delegados de la Asamblea Representativa de Tacuarembó, lo siguiente: "Si se gasta medio millón de pesos en construir un puente, se impone que, **sin dilación**, se construyan carreteras a ambos lados del mismo, que converjan a él, a fin de que se le pueda utilizar debidamente. Por esto, como en el centro de la República se va a comenzar, en breve, la construcción del gran puente sobre el río Negro, frente a Santa Isabel, esa obra pide a gritos la continuación de la carretera

Mucho ha contribuído al mejoramiento de la vialidad nacional, la sustitución de la tracción a sangre por la tracción mecánica que se ha operado en la generalidad de los vehículos de transporte de pasajeros y en una buena parte de los destinados a carga. El Uruguay es, después de Estados Unidos de América y Cuba, el país americano que tiene mayor número de automóviles en relación a su superficie y población, y ocupa también el tercer lugar, en Sud América, en cuanto al número absoluto que posee de esos vehículos, superándolo únicamente Brasil y la Argentina. En 1928, se introdujeron 5.783 automóviles y 1.105 camiones autobuses y 631 chassises para automóviles. De 1922 a 1930, el número de automóviles existentes en el Uruguay ha aumentado en un 338 por ciento. Se calcula que hoy tenemos en circulación, 44.564 vehículos automotores, de los cuales son: 35.968 automóviles, 6.986 camiones, 871 ómnibus y 739 motocicletas, viniendo así a haber un automóvil por cada 51 habitantes.

FERROCARRILES. — En enero de 1869 se inauguró el primer ferrocarril del Uruguay. Hay actualmente en explotación, 2.745 Kms. de línea férrea de los cuales 2.458 son de particulares y 287 del Estado. Se-

---

Montevideo-Florida hasta Rivera, que sería el espinazo de las vías de comunicación nacionales."—(**Segundo Congreso Nacional de Vialidad**, págs. 174 y 275).

—La ley de diciembre 19 de 1929 dispone que el Estado reintegrará a los propietarios de los predios expropiados para la construcción de las carreteras que construye, rectifique o mejore, el importe de los alambrados que están obligados a construir con frente a las mismas, a un precio no mayor de $ 0.40 el metro lineal, pudiendo el Consejo Nacional de Administración, si así lo creyera conveniente a los intereses públicos, llamar a licitación para la construcción directa de dichos alambrados en vez de pagar la referida indemnización.

Dársena A del Puerto de Montevideo, con algunos de los grandes depósitos que hay cerca de sus muros

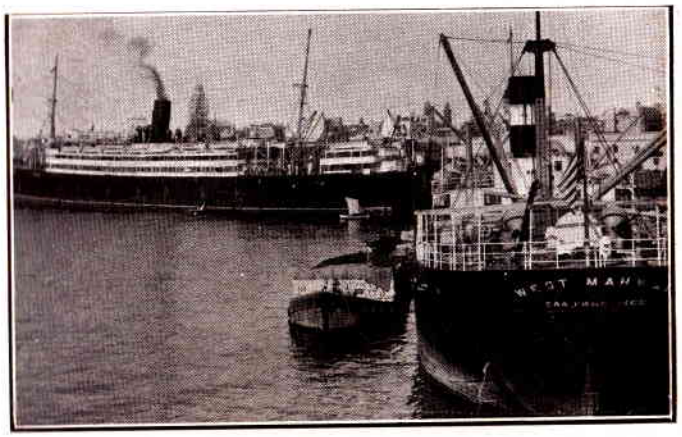

Grandes vapores de carga y pasajeros atracados a los muros del Puerto de Montevideo

Salón de Revisión de equipajes del Puerto de Montevideo

Equipo de grúas eléctricas del Puerto de Montevideo

gún el Ministerio de Obras Públicas, la longitud de los ferrocarriles librada a la explotación, (con exclusión de los de carácter secundario como son los de Montevideo-Santiago Vázquez, Puerto del Sauce-San Juan y Pan de Azúcar-Puerto del Inglés) alcanza a 2.663 Kms. de vía de trocha ancha, uniforme de metros 1.44, distribuída así: de empresas particulares, 2.395'4 Kms.; y del Estado, 267'6 Kms.

Las principales empresas ferroviarias particulares son las 4 siguientes, constituídas con capital inglés: Central del Uruguay, Midland del Uruguay, Noroeste del Uruguay y Norte del Uruguay. La del F. C. Central, que es la más importante, comprende las líneas que partiendo de Montevideo tienen como puntos terminales las ciudades de Rivera, Melo, Treinta y Tres, Minas, Colonia, Mercedes y la estación Empalme Olmos. El F. C. Midland va de Paso de los Toros hasta el Salto con 2 ramales, uno de estación Algorta a Fray Bentos y otro de Tres Arboles a Piedra Sola; el Noroeste sale del Salto y llega al Cuareim en las inmediaciones de Santa Rosa (hoy Bella Unión, según ley de abril 20 de 1928); y el Norte del Uruguay es una bifurcación de este último, pues parte de la estación Isla Cabellos, del Noroeste y llega a la ciudad de Artigas, (antes San Eugenio). El F. C. Central se une en Santa Ana do Livramento con los ferrocarriles brasileños que van a Bagé, Porto Alegre, San Pablo y Río Janeiro. Partiendo por el tren internacional que sale de Montevideo el domingo a las 18 y 55, se llega a San Pablo (São Paulo) el sábado siguiente a medio día.

El capital invertido en los ferrocarriles de propiedad particular ascendía en enero de 1930, a $ 79.129.396. En el ejercicio 1928-29, el F. C. Central, con sus ramificaciones, obtuvo una ganancia de $ 3.809.343, o sea, un interés de 6.74 % sobre el capital realizado. Todos

los ferrocarriles vienen experimentando, desde hace varios años, un importante descenso en el tráfico de pasajeros y en el de carga, de las poblaciones situadas en un radio de 150 kms. de la Capital, a causa de la competencia que les hacen los autobuses y camiones, que utilizan las ventajas que brinda el pavimento de hormigón de nuestras modernas carreteras.

El Estado explota las siguientes líneas férreas: la que va de Montevideo al pueblo de Santiago Vázquez, en la barra de Santa Lucía, hoy electrificada y destinada exclusivamente al tráfico de pasajeros, desde que cesó en 1929 el transporte de carne que, para el consumo de la Capital, se efectuba por ella; la línea de Durazno a Trinidad, en la que se implantó últimamente el coche motor "Brill"; la línea del Este (Empalme Olmos a Maldonado y Punta del Este y San Carlos a Rocha); y la del puerto de la Paloma a Rocha. El corto ramal de Sayago a La Tablada está arrendado al F. Carril Central. El inconveniente de la explotación de estos ferrocarriles es que sus líneas están diseminadas en tres puntos de la República y son subsidiarias de otros ferrocarriles particulares. Por el momento cubren, en conjunto, sus obligaciones, habiendo arrojado el último balance una utilidad líquida de $ 22.486. Las obras a realizarse, que en seguida se mencionan, y que unirán a todos los actuales ramales en explotación, dándoles entrada a Montevideo y conectándolos con las vías del Puerto, vendrán a corregir esos inconvenientes y a mejorar la situación financiera de la Administración de los Ferrocarriles del Estado. En estos últimos años, el Directorio de estos Ferrocarriles ha abaratado considerablemente las tarifas de pasajeros y ha aumentado el número y la rapidez de los trenes en circulación.

Por ley de octubre 19 de 1928, se dispuso la construcción de las siguientes líneas férreas: De La Lata a Nueva Palmira, de Treinta y Tres a Río Branco, de Florida a Sarandí del Yí, de Florida a proximidades de Progreso (empalme con la línea de entrada a Montevideo) y de Empalme Olmos a Montevideo, pasando por las proximidades de Sauce y Progreso. Para costear esas obras se ha creado una deuda denominada "Bonos Ferrocarrileros", cuyo monto asciende a $ 23.000.000, que se emitirán en 5 series anuales, de 1929 a 1933. Hoy se trata de reemplazar la línea férrea La Lata-Nueva Palmira por una carretera entre esas localidades.

Ya se han iniciado los trabajos de la línea Florida-Sarandí del Yí; la línea Treinta y Tres-Río Branco, pronto se comenzará; y ya están terminados los estudios de las líneas Florida-Progreso y Progreso-Montevideo.

Actualmente se estudia el trazado de los siguientes ferrocarriles de trocha normal: 1.° de Sarandí del Yí a la frontera con el Brasil, pasando por Colonia Rossell y Rius y Paso de Pereyra del río Negro; 2.° de Durazno a Cerro Chato pasando por el pueblo del Carmen; y 3.° de Bella Unión al puerto de La Coronilla, en el Atlántico, pasando por Isla Cabellos, Tacuarembó, Paso de Pereyra y Treinta y Tres (Decreto de mayo 30 y ley de diciembre 26 de 1929).

PUERTOS, NAVEGACION FLUVIAL Y MARITIMA. — Además del gran puerto de Montevideo, se encuentran sobre el Plata los puertos secundarios siguientes: de la Paloma, (1) Maldonado, Piriápolis, Sau-

(1) Por ley de diciembre 19 de 1929, se autorizó al Consejo Nacional de Administración para invertir hasta $ 100.000 en la construcción de un hotel en el puerto de La Paloma y adquisición del mobiliario para el mismo.

ce, Riachuelo, Colonia y Conchillas. En el río Uruguay, los de Nueva Palmira, Fray Bentos, Paysandú y Salto. Estos tres últimos son los más importantes después del de Montevideo, y con éste y el de Maldonado, son los únicos habilitados para el embarque de frutos de tránsito. En el río Negro, se hallan los de Soriano, Mercedes y Paso de los Toros.

La mayor parte de nuestros ríos interiores son navegables en su curso inferior, para embarcaciones pequeñas, impidiendo sus barras que lo sean para buques de mayor calado.

El río Negro es navegable desde su desembocadura hasta la ciudad de Mercedes; pero más arriba, tiene muchos bajíos o pasos que dificultan su navegación, sobre todo en el verano, en las épocas de sequía. Sin embargo, desde Santa Isabel o Paso de los Toros, (1) en el centro de la República, también se navega por vaporcitos de muy escaso calado, llegándose más o menos, hasta la desembocadura del Tacuarembó.

En el río Cebollatí se halla el puerto de la *Charqueada;* y sobre el Yaguarón, el de *Artigas,* ciudad ésta de más de 4.000 habitantes. En estos ríos, en el Tacuarembó y en el Olimar, la navegación es intermitente, lo mismo que en el curso medio del río Negro desde el Paso de los Toros, así tenemos que en todos ellos, en 1928, sólo se pudo navegar durante 174 días, en los que se realizaron 63 viajes, se recorrieron 16.182 kms. y se transportaron 194 pasajeros y casi dos millones de kgs. de carga.

El río San Salvador es navegable hasta *Dolores* (10.000 hab.); y el arroyo de las Vacas, frente a la

(1) Por ley de noviembre 27 de 1929 se elevó a la categoría de **villa** con la denominación de **Paso de los Toros,** al pueblo conocido con el nombre de **Santa Isabel,** en la décima sección judicial del departamento de Tacuarembó.

isla de Martín García, ha sido canalizado hasta la ciudad de *Carmelo* (14.000 habitantes), en la cual hay un importante astillero.

En el río Uruguay, hasta Fray Bentos, navegan sin dificultad buques de gran calado; pero más al Norte, se encuentran los pasos del Hervidero y Almirón que dificultan el acceso de dichos buques a los puertos de Paysandú y Salto. Más arriba del Salto, a 3 y a 18 kms. de esta ciudad, el Uruguay presenta dos cascadas, denominadas Salto Chico y Salto Grande, que si bien impiden la navegación, pueden llegar a ser, lo que se efectúen allí las obras de ingeniería necesarias, una gran fuente productora de energía eléctrica, y, por lo tanto, de riqueza nacional. (1)

Montevideo sobre el río de la Plata, es nuestro gran puerto nacional y uno de los más importantes de Sud América. En él flamean banderas de todas las naciones. Es puerto de escala de casi todas las líneas de vapores que de Europa y Norte América van a Buenos Aires, y de los que de Europa se dirigen a Australia, Nueva Zelandia o a los puertos del Pacífico, por el estrecho de Magallanes. Compañías de vapores inglesas, alemanas, francesas, holandesas, italianas y españolas destinan al río de la Plata sus vapores de pasajeros más rápidos, más cómodos y más lujosos. El Lloyd Brasileiro tiene establecida una línea de vapores de pasajeros y carga que pasando por la Asunción del Paraguay, llega a Corumbá, puerto de la provincia de Matto Gro-

(1) La ley de octubre 16 de 1928, facultó al Consejo Nacional de Administración para invertir hasta $ 200.000 para completar los estudios del aprovechamiento hidroeléctrico del río Negro, y hasta $ 100.000 para estudios análogos en el Salto Grande del Uruguay y en el río Queguay. (Véase en el capítulo V, el parágrafo intitulado "Aprovechamiento hidroeléctrico del río Negro").

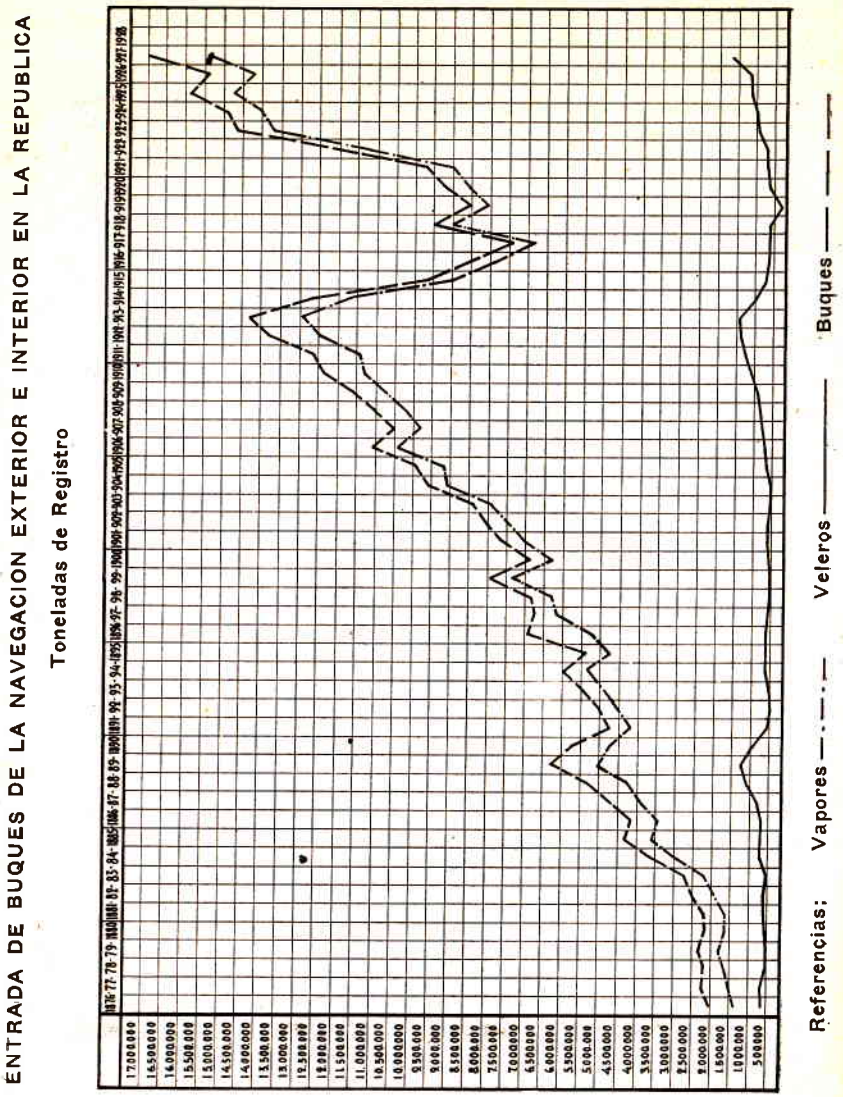

sso, y otra también de pasajeros y carga que partiendo igualmente de Montevideo, y haciendo escala en la mayor parte de los puertos brasileños sobre el Océano, termina en Manaos, puerto del río Amazonas, en el corazón del continente sudamericano.

En 1928 entraron del exterior a los puertos uruguayos 8.578 vapores, con 14.618.444 toneladas de registro; siendo el término medio del quinquenio 1923-1927, de 6.730 vapores con 12.278.790 toneladas, de los cuales procedían de la Argentina, la mayor parte, y los otros, principalmente de Gran Bretaña, Estados Unidos de América, Alemania e Italia. Entraron también del exterior, el mismo año, 5.894 veleros con 1.338.405 toneladas, los que también procedían en su mayor parte de la Argentina. En 1929, el movimiento de pasajeros de la navegación exterior (incluso la aérea) por todos los puertos de la República fué el siguiente: entradas, 201.781; y salidas, 184.514.

Durante el año 1929 se anotó una entrada de 14.225 buques con 16.678.481 toneladas de registro, lo que significa un aumento de 721.632 toneladas sobre el año 1928. El puerto de Montevideo tuvo en 1929 un aumento sobre el año anterior de 158 buques con 632.359 toneladas.

He aquí el cuadro de entradas de buques de la navegación exterior a los puertos de la República, en 1929:

PUERTOS	Núm. de buques	Toneladas de registro
Montevideo	3.955	12.631.562
Bella Unión	37	699
Río Branco	19	2.849
Colonia	1.834	449.695
Carmelo	943	176.117
Conchillas	1.921	519.007

PUERTOS	Núm. de buques	Toneladas de registro
Nueva Palmira	462	423.986
Riachuelo	1.412	515.377
Rosario	1	41
Sauce	399	126.208
Maldonado	1	44
Paysandú	1.710	467.643
Fray Bentos	437	641.909
San Luis	8	166
Salto	291	37.270
Mercedes	317	335.154
Dolores	96	26.874
Soriano	368	323.598
La Charqueada (Cebollatí)	14	282
Totales	18.225	15.678.481

El gran número de buques que entran a los puertos de Colonia, Carmelo, Conchillas y Riachuelo, se debe al importante comercio de exportación de piedra, tierra y arena que por ellos se hace con la Argentina.

El puerto de Montevideo tiene una profundidad de 8.50 a 10 mts.; y en 1928 tenía: 4.177 mts. de muros de atraque; 151 balanzas de 1.500 a 10.000 kgs. c/u.; 32 grandes depósitos; 39 grúas eléctricas de 1.500 a 5.000 kgs. c/u.; 25 transportadores eléctricos de 1.500 kgs. c/u.; 41 guinches a vapor de 1.500 a 8.000 kgs. c/u.; 8 locomotoras; 111 vagones con capacidad para 1.800.000 kgs., etc. El costo de las obras de ese puerto, hasta el 30 de junio de 1928, asciende a $ 37.422.235.

Debido a la existencia de bancos en el río de la Plata y de diversos otros escollos en las costas del Atlántico, se han construído 13 faros desde el cabo Polonio,

Hotel de los Pocitos, con carritos y carpas de baño en la playa Pocitos

Playa de Malvín

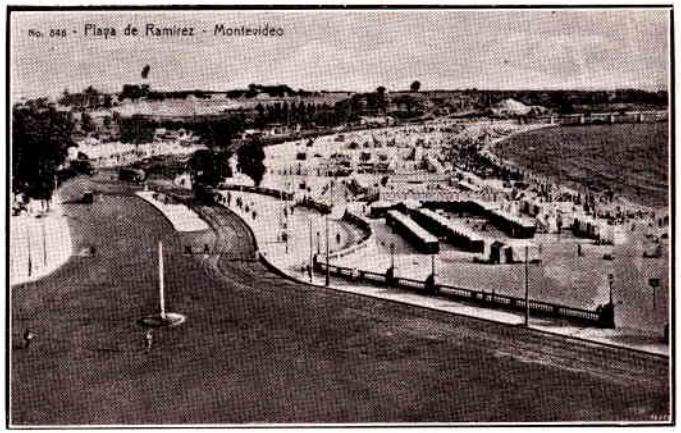

Playa de Ramírez

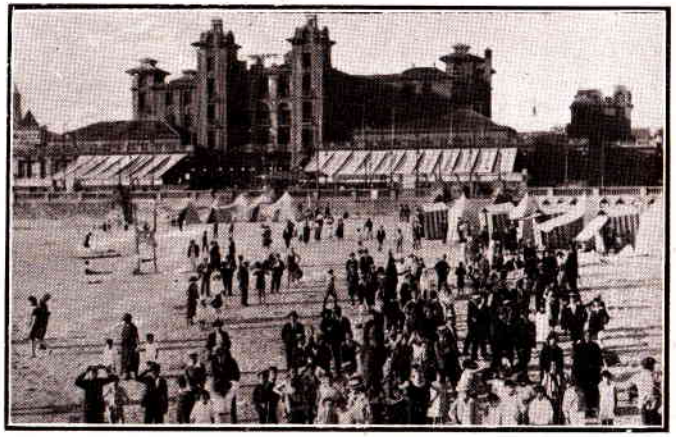

Playa Ramírez y Parque Hotel

en el océano, hasta la isla del Farallón frente a Colonia, que facilitan la navegación. Para el sostén de ellos, deben pagar los buques de ultramar 0$03 por tonelada de registro, cuando hacen operaciones comerciales en nuestros puertos y 0$015 si sólo dejan o toman pasajeros; los buques de cabotaje y cabos adentro, pagan 0$02; y están exentos de ese impuesto los buques que llegan a puerto a dejar o tomar práctico, carbón, provisiones, tripulantes, a recibir órdenes o a efectuar reparaciones en el casco o máquinas.

Dentro de poco se instalarán tres aparatos, denominados *radio-faros*, en los faros de la isla de Lobos, Cabo Polonio y Pontón-Faro del Banco Inglés. Esos aparatos emitirán intermitente y automáticamente ondas eléctricas, a fin de facilitar la navegación en los días de niebla, como complemento de las señales ópticas y acústicas ya existentes. Las señales por ondas eléctricas emitidas por los *radio-faros* y relevadas por el radio-goniómetro de abordo, se asegura que constituyen el medio más seguro y eficaz de que puede disponer el marino para orientarse o fijar la posición de su buque durante la bruma. El alcance del *radio-faro* de la isla de Lobos será de 222 a 278 Kms. Existe el proyecto de instalar también radio-faros en la Coronilla, Punta Negra y Punta Brava. El impuesto de faros recaudado en 1929, ascendió a $ 239.335 (1) En las costas, puertos y aguas de esta República, en el primer cuarto de este siglo, naufragaron 184 buques, de los cuales fueron salvados 111.

NAVEGACION AEREA. — Este nuevo sistema de locomoción se ha incorporado ya a nuestros medios de comunicación internacional. Por esa vía, de agosto a

(1) Actualmente hay a estudio del P. Legislativo un proyecto del Ejecutivo para rebajar el impuesto de faros.

diciembre de 1929, entraron al país 1.168 personas y salieron 1.158, o sea, 2.326 pasajeros en total. Se utiliza principalmente este rápido medio de transporte para las comunicaciones postales con el Exterior, habiéndose ya implantado varias líneas postales aéreas contratadas con compañías norteamericanas o francesas. Tan grande desarrollo ha alcanzado el movimiento de correspondencia por vía aérea, que por ella se transportaron, en 1929, 1.119 sacos con 33.369 envíos de distinta categoría. La empresa Latecoere (Compañía General Aeropostal) realiza un servicio postal aéreo-marítimo desde el Río de la Plata hasta Francia, con escalas en Río de Janeiro y Natal (Brasil), siendo desde este punto llevada la correspondencia en vapor hasta Dakar, y de allí, en avión hasta Tolosa (Francia). Conduce también pasajeros hasta Natal. La empresa Nyrba, además de efectuar con hidroaviones, viajes diarios entre Montevideo y Buenos Aires, tiene un servicio regular de pasajeros y correspondencia con Río de Janeiro y Nueva York. La compañía "Pan American Grace" (conocida por *Panagra*) efectúa el transporte aéreo de correspondencia con la Argentina, Chile, países del Pacífico y Estados Unidos.

Por ley de octubre 26 de 1928, el Consejo Nacional de Administración debió entregar a la Dirección de Correos, $ 25.000 para garantir el mantenimiento de un servicio de transporte aéreo y diario de correspondencia y pasajeros entre Montevideo y Buenos Aires, debiéndose agregar a esa suma el producido íntegro de la sobretasa aérea Montevideo-Buenos Aires, con todo lo cual se constituye el fondo de subvención aéreo-postal. La Dirección de Correos no puede disponer de ese fondo sino para subvencionar servicios aéreo-postales diarios entre ambas Capitales, no pudiendo exceder la

subvención de $ 150 diarios y por doble travesía del río de la Plata.

CORREOS, TELEGRAFOS Y TELEFONOS. — A fines de 1928 existían en el Uruguay, 7.658 Kms. de línea telegráfica aérea, 3 Kms. de línea subterránea, y 2.848 Kms. de línea submarina, o sea en total, 10.509 Kms. de líneas telegráficas, con 280 oficinas. Montevideo está en comunicación telegráfica no sólo con todas las ciudades y pueblos del interior, sino además con las repúblicas vecinas, Bolivia, Paraguay, repúblicas sudamericanas del Pacífico, Norteamérica y Europa. En 1928, por las líneas telegráficas del Uruguay, se recibieron y expidieron 1.985.640 telegramas, a saber: 690.170 del y para el exterior, 1.132.569 del y para el interior y 162.901 en tránsito.

Existe, además, el Servicio Radiotelegráfico Nacional, cuya estación principal, que está en el Cerrito, a inmediaciones de Montevideo, puede trasmitir radiogramas hasta 1.000 Kms. de distancia. Por ella se efectúa el servicio radiotelegráfico con los vapores dotados de ese medio de comunicación. Además de esa estación, existen en la República otras también de telegrafía inalámbrica, unas fijas, como las de Paso de los Toros y Rivera, y otras móviles, como las de Salto, Melo, Artigas, etc. En 1928, el total de radiogramas recibidos fué de 28.079 y los expedidos alcanzaron a 11.750.

En el citado año, las líneas telefónicas uruguayas tenían una extensión de 102.368 Kms., de los cuales 63.191 pertenecen a las dos grandes compañías telefónicas de la Capital. Actualmente se trata de cambiar el servicio de teléfonos existente, por otro más moderno y más en consonancia con las necesidades de la población. Montevideo está en comunicación telefónica también con Buenos Aires, Santiago de Chile, Valpa-

raíso y España. Recientemente se ha inaugurado el servicio telefónico directo entre los abonados de las distintas compañías asociadas de la "International Telephone and Telegraph Corporation" en el Uruguay, Argentina y Chile, y todos los abonados de la América del Norte, Cuba y Gran Bretaña, mediante estaciones radiotelefónicas de la Compañía Internacional de Radio Argentina. Ese servicio se ha extendido igualmente a los grandes transatlánticos que dispongan de instalaciones de emisión y recepción radiotelefónica.

El correo uruguayo quedó incorporado a la Unión Postal Universal, en abril de 1880. Desde octubre de 1890 efectúa el servicio de bultos postales, (1) y en 1892 se le incorporaron los telégrafos nacionales. Hoy hay unas 900 agencias de correo en toda la República. Por ley del 16 de diciembre de 1915 se reorganizaron esos servicios y se creó el monopolio de Correos, Telégrafos y Teléfonos, los que serán explotados exclusivamente por el Estado. Mientras el Poder Ejecutivo no fije por decreto la fecha en que empezará a hacerse efectivo el monopolio de tales servicios, las empresas o particulares que explotan telégrafos o teléfonos, podrán continuar funcionando con carácter provisorio. La entidad autónoma "Administración General de Correos, Telégrafos y Teléfonos" está regida por un Consejo Directivo de 7 miembros: 2 natos y 5 electivos. Estos son renovables cada 4 años y pueden ser reelectos, y de ellos dos son elegidos por mayoría de votos por el

(1) En 1929, la Administración de Correos y Telégrafos estableció el servicio de encomiendas de granja y el de tasa a cobrar en destino y entrega contra reembolso, que seguramente contribuirán a aumentar el tráfico de encomiendas postales dentro del país, tráfico que se ha quintuplicado en estos últimos años. Las encomiendas movilizadas en 1929 casi alcanzaron a 200.00.

personal de esa entidad, y los otros por el Ejecutivo con acuerdo del Senado. Los miembros natos son el Director y Subdirector de Correos. El Consejo Directivo propone al Ejecutivo las personas para desempeñar estos dos cargos.

En 1928, el servicio de correspondencia recibida y expedida, tanto del exterior como del interior, alcanzó en los correos nacionales a 135.067.848 piezas, habiendo tenido de ingresos esa Administración, $ 2.340.582, en el mismo año.

Relacionada con el Correo,—pues sus operaciones, exceptuadas las de la Casa Central, se efectúan por intermedio de las Oficinas y Agencias de Correos de la República habilitadas para expedir giros, — funciona, bajo la dependencia del Ministerio de Industrias, la "Caja Nacional de Ahorro Postal", creada por ley de febrero 27 de 1919, institución cuyos progresos se han ido acentuando año tras año. El 85 % de los fondos ingresados a esa Caja se invierte en la adquisición de títulos de deudas nacionales, títulos hipotecarios o bonos de los Gobiernos Departamentales cuyo importe se destine a la construcció n de obras públicas. El 15 % restante se retiene para hacer frente a las solicitudes de reembolso y gastos de administración (Ley de diciembre 20 de 1929). Las sumas depositadas en la Caja Nacional de Ahorro Postal ascienden ya a más de seis millones de pesos. Esos fondos no pueden ser gravados ni embargados.

CAPITULO VII

COMERCIO Y FINANZAS

COMERCIO EXTERIOR. — Nuestro comercio exterior ha progresado notablemente, como lo revela el hecho de que alcanzando nuestra importación en el quinquenio 1901-1905, a un promedio anual de pesos 24.661.507 y la exportación a $ 33.616.472, se ha triplicado este comercio en un cuarto de siglo según lo comprueban las siguientes cifras relativas al último quinquenio 1925-1929:

	Importación	Exportación
1925	$ 73.357.377	$ 98.853.683
1926	» 74.111.631	» 94.303.490
1927	» 84.003.934	» 96.674.131
1928	» 93.729.483	» 101.203.145
1929	» 94.720.353	» 92.756.286

Estas cantidades no representan, en realidad, los verdaderos datos para calcular el estado de nuestra balanza comercial, porque si bien las relativas a la exportación expresan valores efectivos o de plaza, en cambio las de la columna de importación expresan sólo valores oficiales o de Aduana, siempre inferiores al verdadero costo de los artículos importados. (1)

(1) Sabido es que para calcular con exactitud el estado de la balanza comercial de un país, no basta conocer el monto de sus importaciones y exportaciones, pues existen valores

En cuanto a la disminución de las exportaciones que la Estadística acusa últimamente entre nosotros, se trata de un fenómeno de carácter general, pues se produce hoy en casi todos los países. Las revistas económicas europeas recién recibidas, así lo demuestran. De enero a abril de 1930, exportaron menos que en igual período de 1929: Francia, 900 millones de francos, y Alemania, 70 millones de marcos. De enero a mayo de 1930, exportaron menos que en igual período de 1929: Gran Bretaña, 46.842.000 £, y Bélgica, 742 millones de francos. En Italia, la balanza comercial arroja también un gran déficit, aunque faltan datos concretos al respecto. Sin embargo debe observarse que en los países y períodos citados, disminuyeron también las importaciones, mientras que entre nosotros, en 1929, bajaron las exportaciones y subieron las importaciones. Según el economista británico Maynard Keynes, la causa principal de la crisis europea es el proteccionismo exagerado, porque provoca mutuas represalías, entorpeciendo la producción, rarificando los mercados y encareciendo la vida.

Los países de los cuales hemos importado, en 1929, artículos por valor de más de medio millón de pesos,

que van al extranjero y no son tenidos en cuenta por los estadistas, como p. ej., los representados por la exportación de capitales provenientes de diversas industrias o actividades, y los destinados a atender el servicio de amortización e intereses de la deuda externa. Entre nosotros se calcula que, en 1929, la exportación de capital para el pago de esos servicios llegó a $ 7.500.000, a lo que habrá que agregar unos $ 11.000.000 por la pérdida de cambio en la remesa de fondos y por el traslado de cupones que de nuestro país se efectúa a los mercados de moneda más valorizada. Como consecuencia del déficit que, por tales conceptos, se ha operado en nuestra balanza comercial, es principalmente que se ha producido la desvalorización de nuestra moneda. (Véase nota a la pág. 25).

son los siguientes, con las cantidades expresadas en miles: Estados Unidos de América (29.717), Gran Bretaña (15.135), Alemania (9.693), Argentina (7.753), Bélgica (5.658), Brasil (4.619), Francia (4.432), Italia (4.364), España (3.112), Holanda (1.931), Méjico (1.901), Japón (1.141), Rusia (919), Venezuela (671), Cuba (585) y Perú (520).

Los artículos cuyo valor de importación excedió de medio millón de pesos en el año 1928, son los siguientes, expresado ese valor en miles: nafta (7.715); carbón mineral (3.508); azúcar refinada, no refinada y en bruto (3.380); automóviles, autobuses, camiones, chassises y repuestos, en 1926 (4.834); fuel oil (3.239); papas (1.976); kerosene (1.933); madera de pino en general (1.042); yerba mate (1.769); seda Florencia (1.559); aceite de oliva (2.255); arpillera común (748); hierro en barras (664); aceite lubrificante para motores (1.204); alambre galvanizado (941); casimires de lana (688); papel blanco para diarios y litografía, en hojas (1.196); pikes (154); rieles de hierro (38); chapas de hierro galvanizado para techo (831); portland (1) (769); café en grano (560), y hojalata sin trabajar (644).

De 1916 a 1926, (con exclusión del año 1923 que no figura en el último Anuario) la proporción de las categorías de los principales artículos importados, fué la siguiente: Substancias alimencias, el 20'40 %; bebi-

(1) La ley de mayo 22 de 1929 creó con carácter precario, un impuesto de dos centésimos por cada bolsa de 50 ks. de portland vendida por los fabricantes o los importadores, para pagar con su importe el costo de un edificio para sede de la Facultad de Arquitectura y dotar de un local al Museo Nacional de Bellas Artes, edificio en cuya construcción podrá el Consejo Nacional de Administración invertir hasta la suma de $ 600.000.

Estación del F. C. Central del Uruguay

Compañía de Materiales de Construcción, taller

Teatro Solis. En la parte saliente, a la derecha, se encuentra el Museo de Historia Natural

Teatro Urquiza

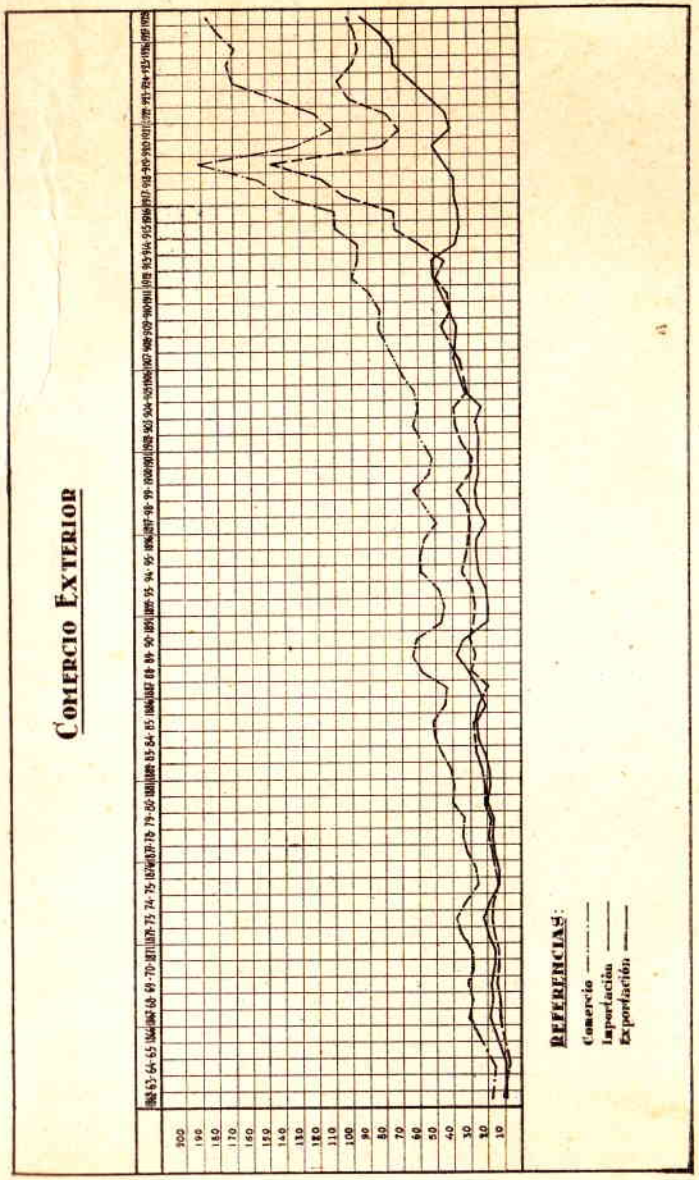

das, el 1'87 %; tabacos, cigarros y cigarrillos, el 1'31 %; materias textiles y sus artefactos, el 16 %; aceites no comestibles, el 11'37 %; maderas y otras sustancias leñosas y sus artefactos, el 8'41 %; papeles y cartones, el 2'32 %; hierro, acero y sus artefactos, el 10'51 %; piedras, tierras, cristalería y cerámica, el 9'76 %; y productos químicos y farmacéuticos, el 4'04 por ciento.

Los países a los que hemos exportado productos por valor de más de medio millón de pesos en 1929, por su orden, son los siguientes, con las cantidades expresadas en miles: Gran Bretaña (21.377) (1), Alemania (13.780), Argentina (11.612), Estados Unidos de América (11.242), Francia (10.879), Bélgica (6.786), Italia (5.770), Rusia (2.775), Brasil (2.764), Holanda (1.815), Suecia (1.046) y Cuba (710).

El Uruguay ha exportado en el bienio 1928-29, lo siguiente:

	1928 Valores	1929 Valores
I. Productos de ganadería.		
A) Animales vivos	$ 5.813.991	$ 3.265.904
B) Carnes y extractos	" 26.194.987	" 29.834.131
C) Gorduras (grasa, sebo, aceite de patas)	" 3.134.493	" 2.695.993

(1) Inglaterra es el principal mercado de carne, puesto que absorbe el 90 % aproximadamente de esa producción mundial exportable. En dicho mercado, los productos ganaderos del Río de la Plata concurren en la proporción de un 80 %, correspondiendo a la República Argentina el 70 y al Uruguay el 10 %, en números redondos, y en lo que se refiere a la producción de **chilled**, puede decirse que la exportación del Río de la Plata es casi única, porque todavía Australia y Nueva Zelandia no han podido resolver el problema de la producción de ese importante renglón. (Datos expuestos en un discurso de la Cámara de Representantes, sesión del 5 de julio de 1928).

	1928 Valores	1929 Valores
D) Lanas	" 30.796.829	" 28.626.853
E) Cueros secos, salados y curtidos	" 14.498.930	" 11.797.355
F) Cerdas	" 343.484	" 339.822
G) Huesos	" 427.171	" 558.462
H) Residuos (sangre seca, guano, tripas, etc.)	" 1.237.653	" 1.124.308
Total de productos de ganadería	$ 82.447.538	$ 78.242.828
II. Productos de agricultura.		
A) Fideos, harinas y sémola	$ 1.400.600	$ 918.591
B) Lino, trigo y otros cereales y granos	" 12.090.514	" 8.166.389
C) Frutas y legumbres	" 96.258	" 34.505
D) Forrajes	" 238.660	" 88.923
Total de productos de agricultura	$ 13.826.032	$ 9.208.408
III. Productos de minería.		
A) Piedras (común, labrada, adoquines, mármoles, etc.)	$ 794.419	$ 703.811
B) Tierras (arena, tierra, talco en polvo, etc.)	" 2.172.983	" 2.357.443
Total de productos de minería	$ 2.967.402	$ 3.061.254
IV. Productos de la caza (1) y de la pesca.		
A) Cueros de carpincho, nutria, lobo, etc. y plumas de avestruz	$ 370.626	$ 317.618
B) Pescado fresco	" 134.294	" 197.797

(1) Por ley de abril 27 de 1928 se dispuso que desde su promulgación queda prohibida la exportación de los productos de caza, en cualquiera de sus formas, con excepción de las aves y animales silvestres dañosos a la agricultura. (Véase nota (2) de la pág. 24).

Por decreto del 22 de noviembre de 1929, se declaró incluído entre los animales cuya caza es vedada y prohibida su

	1928 Valores	1929 Valores
Total de productos de la caza y de la pesca	$ 504.920	$ 515.415
Otros productos y artículos.		
A) Provisiones y varios artículos.	$ 371.953	$ 355.001
B) Carbón mineral	" 1.085.300	" 1.373.380
Total de otros productos y artículos	$ 1.457.250	$ 1.728.381
Total general de la exportación...	$ 101.203.145	$ 92.756.286

En 11 años, de 1916 a 1926, inclusive, las carnes y extractos representaron el 37'04 % del total de nuestra exportación; las lanas, el 32'87 %; los cueros, el 17'13 %; la grasa y sebo, el 3'34 %; los animales vivos, el 1'87 %; y los granos, cereales, harinas y pastas, en conjunto, el 4'67 %.

---

exportación y la de sus productos, a **la nutria (Neocastor Coypus)**, con exclusión de los cueros provenientes de criaderos artificiales o naturales en los que se permite la caza o matanza de nutrias durante los meses de junio y julio de cada año, fiscalizada por funcionarios competentes, quienes deberán señalar con un sello de plomo, los cueros obtenidos.

Para que un predio sea declarado criadero natural se requiere que de los informes ante el Ministerio de Industrias, que presenten a su respecto la Dirección de Agronomía y la Comisión Nacional Protectora de la Fauna Sudamericana, resulte que dicho predio reune condiciones naturales para la crianza y alimentación de las nutrias.

Para que un predio merezca el nombre de criadero artificial, debe reunir estas características: a) Que esté cercado de tejido de alambre, que impida la salida de las nutrias. b) Capacidad mínima de una hectárea por cada cien nutrias. c) Alimentación artificial. d) Selección de crías.

En ambas clases de criadero, se prohibe la matanza de nutrias cuyas pieles no alcancen a 50 centímetros de largo.

El 76'01 % del total de la importación y exportación, en 1926, se efectuó por el puerto de Montevideo; el 12'29 % por el de Fray Bentos; el 1'68 % por el del Salto; el 1'01 % por el de Paysandú, y el 1'24 % por el de Conchillas, (por este último, casi exclusivamente exportación de piedra y arena a Buenos Aires).

Las aduanas por las cuales se importaron en 1929, sumas superiores a $ 100.000, por su orden, fueron: las de Montevideo, con más del 94'5 % del total de lo importado, Paysandú, Rivera, Fray Bentos, Salto, Mercedes, Colonia, Carmelo, Sauce y Conchillas. Las aduanas por las que se exportaron, el mismo año, productos por valor de más de $ 500.000, por su orden, fueron: las de Montevideo, con más del 73 % del total de lo exportado, Fray Bentos, Salto, Paysandú, Conchillas, Colonia, Dolores, Carmelo, Soriano, Mercedes, Riachuelo y Nueva Palmira.

Dependiendo del Ministerio de Relaciones Exteriores, existe un organismo administrativo denominado "Dirección de Comercio Exterior, Exposiciones y Canje Internacional de Publicaciones", con sede en la calle Julio Herrera y Obes, 1239, de la ciudad de Montevideo.

COMERCIO INTERIOR Y DE TRANSITO. — El comercio interior, vale decir, el que hacen los departamentos entre sí o con la Capital y viceversa, es también muy importante, contribuyendo a facilitarlo, las vías férreas que vienen a convergir a Montevideo y el mejoramiento de los caminos que se ha efectuado en el transcurso del presente siglo. La plaza de Montevideo, por su situación y por su importancia, absorbe gran parte de ese comercio. Al tratar de la industria ganadera, ya hemos dado cifras de la cantidad de animales que consume el abasto de todo el país. Anotaremos ahora que el ganado vacuno despachado por la

Tablada del Norte de Montevideo, y las ventas según clase y promedio de las mismas, en el último bienio 1928-1929, fueron como sigue:

	1928			1929		
Clase	Número	Valor $	Promedio $	Número	Valor $	Promedio $
Bueyes	46.223	1.925.275	41.65	48.027	2.107.482	43.88
Novillos	398.552	16.783.763	41.83	401.849	15.676.019	39.00
Vacas	256.434	7.701.462	30.05	219.868	6.198.177	28.19
Terneros	243.694	3.111.780	12.77	232.349	2.804.080	12.06
Totales	944.903	29.522.280	31.25	902.093	26.785.758	29.69

A esto agregaremos que de 1922 a 1925, por el F. C. Central, se introdujo en Montevideo un promedio anual de 65.236 grandes tarros de leche, más o menos de unos 30 litros c/u.; y en el quinquenio 1922-1926, un promedio anual de 300.703 ks. de manteca, 743.583 ks. de queso, 408.705 ks. de porotos, 786.606 ks. de verdura, 31.087.000 huevos, y cantidad de distintas aves. Además en carros, camiones, etc. entraron a los mercados de Montevideo, sólo en el año 1926, 56.805.673 ks. de frutas, 77.742.557 ks. de verdura, 160.797 gallinas, 502.187 pollos, 1.115 patos, 736.848 ks. de pescado, 3.617.880 huevos y 795.817 litros de leche.

Por supuesto que todos los artículos que en las estadísticas figuran como introducidos a Montevideo, desde el interior, no son consumidos o utilizados en esa misma ciudad, sino que todos o una parte de ellos se exportan al exterior. Así, por ej., en el citado quinquenio 1922-1926 aparece entrando a la Capital un promedio anual de 91.557.670 ks. de trigo, cantidad de la

cual una parte se ha exportado, pues en el trienio 1924-1926, se ha exportado de la República 57.049.043 ks. de ese cereal, término medio, por año. Los huevos son también otro artículo no totalmente de consumo interno, pues se exportan cantidades apreciables, principalmente para Argentina, Gren Bretaña, Francia, Bélgica y España. Los llamados *frutos del país* (lana, cueros, etc.) vienen también de la campaña a Montevideo, para de aquí ser exportados en su casi totalidad.

Dado el progreso de la edificación en Montevideo y el cambio de su pavimentación, operado en estos últimos años, no es de extrañar que se introduzcan del interior grandes cantidades de arena, balasto, piedra de cal y granito.

Siendo el Uruguay un país esencialmente ganadero, fácil es comprender cuan importante ha de ser el comercio que con los frigoríficos y saladeros efectúan los estancieros de toda la campaña. Véanse, al respecto los datos que figuran en el parágrafo de la industria ganadera.

En cuanto al comercio de tránsito, lo constituye principalmente el transporte de los productos de los saladeros y frigoríficos de Santa Ana do Livramento, que se exportan por el puerto de Montevideo. El Frigorífico Armour, de Santa Ana, p. ej., en 1929, despachó en tránsito para Francia, Inglaterra, Italia y Bélgica, productos que alcanzaron a 15.790.000 ks.

Durante la temporada balnearia, llegan de la Argentina al Uruguay en tránsito, muchos automóviles de turistas, los que hoy abonan como única tasa de desembarque, la de $ 2.00 por cada mil kgs. de peso o fracción. El término de estada de los automóviles en tránsito, es de 3 meses, plazo que puede ser ampliado hasta 6 meses, por la Dirección General de Aduanas. La tramitación de las gestiones para que los turistas puedan temporariamente introducir sus automóviles al

país, se hace hoy muy rápidamente, pues se han simplificado en extremo las operaciones y requisitos que deben llenarse. (Decretos de enero 23 y marzo 20 de 1929).

ZONAS FRANCAS. — Por ley del 20 de junio de 1923, se autorizó la formación de zonas francas en los puertos de Colonia y Nueva Palmira, de 100 hectáreas cada una, zonas destinadas a la instalación de establecimientos industriales y fabriles, dentro de las cuales se permitirá toda clase de operaciones de embarque, desembarque, transformación, perfeccionamiento, clasificación y división de materias primas de procedencia extranjera libre de derechos aduaneros y de impuestos internos, con excepción de artículos de fácil contrabando o cuya introducción sea contraria al interés fiscal. Por la citada ley quedó igualmente facultado el Poder Ejecutivo para autorizar y reglamentar la creación de una zona franca en Santa Rosa del Cuareim (hoy Bella Unión), siempre que la construcción de obras generales, expropiaciones, construcciones, etc., no exijan del Estado más que el interés del capital a invertirse en dichas obras, y siempre que esas sumas puedan ser reembolsadas con recursos propios obtenidos en la misma zona beneficiada. (1)

BANCOS. — El Banco de la República O. del Uruguay es hoy totalmente un Banco de Estado, (ley de 17 de julio de 1911) y fué fundado por ley 13 de marzo de 1896, debido a la iniciativa del Ministro de Hacienda, don Federico Vidiella, durante la presidencia del señor Idiarte Borda. En todas las ciudades y pue-

(1) Por decreto de diciembre 27 de 1928, se habilitaron los puertos francos de Colonia y Nueva Palmira para el embarque de exportación y removido de cereales.

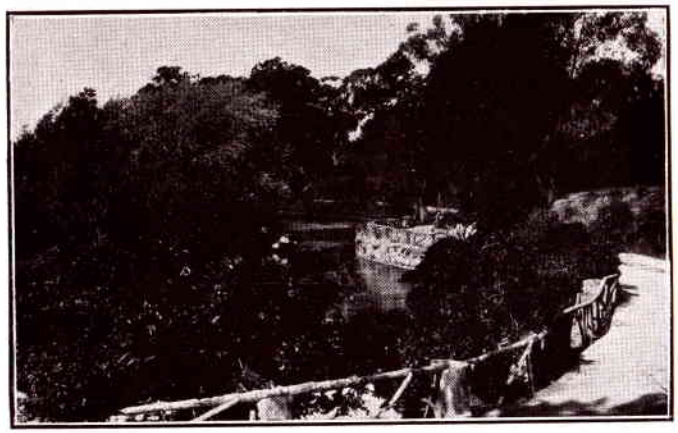

Parque Rodó. Montevideo

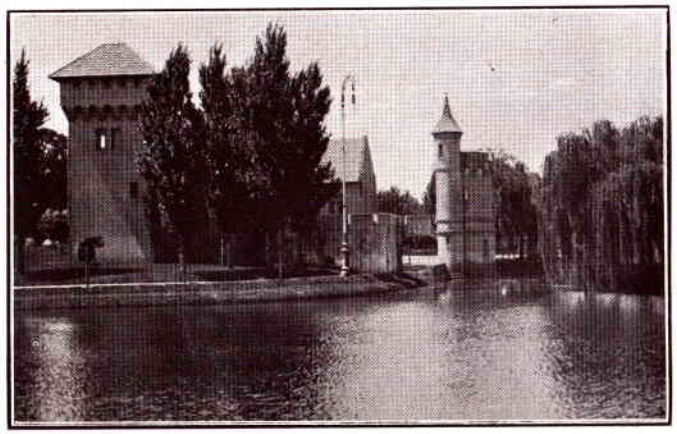

Lago y Castillo del Parque Rodó

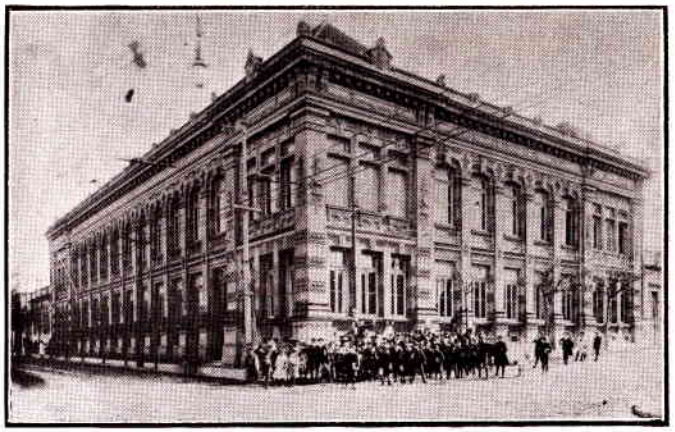

Escuela pública Artigas. Montevideo

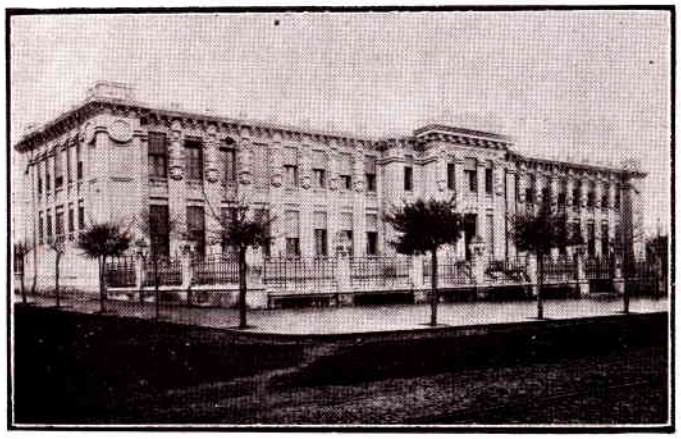

Escuela pública Brasil. Montevideo

blos del interior hay sucursales de ese Banco, que es hoy el gran regulador de nuestro movimiento económico y financiero.

Existen en el Uruguay tres Bancos de Estado: el de la República, el de Seguros y el Hipotecario; (1) 11 Bancos uruguayos (dos en liquidación), 9 extranjeros y cinco *Cajas Populares,* instituciones de crédito, del Interior, que funcionan en Durazno, Pando, San José, Santa Lucía y Trinidad. En 31 de marzo de 1930, tenían el capital realizado y los fondos de reserva y previsión siguientes:

	Capital realizado	Reserva y previsión
Banco de la República	$ 26.821.786	$ 1.081.596
" " Seguros del Estado..	" 3.000.000	" 14.462.422
" Hipotecario	" 5.000.000	" 6.369.087
11 Bancos Uruguayos	" 16.038.665	" 6.753.528
9 " extranjeros	" 6.259.002	" 951.348
5 Cajas Populares	" 164.450	" 137.546
Total	$ 57.283.903	$ 29.755.527

El promedio del movimiento bancario, en marzo de 1930, con excepción de los Bancos Hipotecario y de Seguros y de las 5 Cajas Populares, fué el siguiente:

Depósitos en cuenta corriente	$ 83.941.915
" a plazo y en Cajas de Ahorros.....	" 90.029.741
Descuentos y adelantos	" 217.150.083
Existencia en Caja, oro amonedado	" 66.490.517
" " " billetes, plata y niquel...	" 19.640.892

CLEARING O CAMARA COMPENSADORA.— Esta institución que comenzó a funcionar en junio de

(1) Para más detalles de los Bancos de Estado, véase el capítulo siguiente **"Entes autónomos"**.

1919, ha alcanzado una importancia cada vez mayor, año por año. En 1929, se compensaron 256.994 cheques por un valor de 822.374.490 pesos.

DEUDA PUBLICA. — Nuestra deuda pública se divide en interna, externa e internacional, cuyo monto circulante, en total, el 31 de Diciembre de 1929, ascendía a $ 217.190.338.72, repartida así:

Deuda interna	$	76.720.112.72
" externa	"	135.535.226.00
" internacional .	"	4.935.000.00

Los servicios liquidados durante el año 1929 se elevaron a $ 15.899.988.50, de los cuales, $ 11.069.123.86 fueron para pago de intereses, y $ 4.830.864.64 para amortizaciones.

La síntesis de nuestras deudas públicas, a fin de 1929, era la siguiente:

Monto autorizado	$	374.081.864.21
Total emitido	$	292.216.499.68
Total extinguido	"	75.026.160.96
Circulación en Dic. 31 de 1929....	$	217.190.338.72

Las deudas internas de mayor monto circulante son: la de Conversión de 1916, dos series, ($ 16.728.960.50); Títulos de Deuda Pública, 1923, ($ 14.256.900); Bonos de Construcción del Palacio Legislativo ($ 7.875.900), y Deuda Nacional de Saneamiento de 1919 ($ 5.418.400). El tipo de interés de las deudas internas oscila entre el 4 y el 6 ½ %, y la amortización entre el ½ y el 6 por ciento. (1)

(1) Actualmente el Ministerio de Hacienda estudia el problema de la unificación de las deudas internas, por medio de su conversión y la contratación de un empréstito en el exterior, con lo que se espera beneficiar el mercado interno de valores, aliviándolo en beneficio de otras colocaciones, permitiéndole mayor receptibilidad, y mejorando la balanza de pagos por medio de importantes disponibilidades de cambio. (Mensaje del Consejo Nacional de Administración a la Asamblea General, del 15 de marzo de 1930).

En estos dos últimos años (1928-1929) se han creado las siguientes deudas públicas:

Nombre		Monto de la emisión autorizada
Bonos Ferrocarrileros	$	23.000.000
Carretera a Colonia	"	7.500.000
Empréstito de Obras Públicas....	"	17.000.000
Nacional de Saneamiento	"	10.000.000
Empréstito Puerto Arazatí	"	215.000
Interna de 1929	"	5.000.000
Empréstito interno Frigorífico Nacional	"	5.000.000

De las dos primeras, ya hemos hablado en el capítulo anterior. El Empréstito de Obras Públicas,—que no es sino una nueva denominación de la Deuda de Vialidad e Hidrografía de la ley octubre 19 de 1928,—se divide en dos series, una de $ 10.000.000 y la otra de $ 7.000.000, habiéndose contratado, en mayo de 1930, la primera serie con la firma Hallgarten y Cía. de Nueva York, a 95'02 %, y adquirido el Banco de la República la segunda, por medio de dicha casa Hallgarten y Cía., al mismo tipo y en igual fecha, con el propósito de estabilizar nuestra moneda. La Nacional de Saneamiento creada por las leyes de 26 de febrero y 17 de junio de 1919, fué ampliada en la cantidad de pesos 10.000.000, de acuerdo con el art. 2.º de aquella ley, por decreto del 10 de diciembre de 1929, para cubrir el

importe de obras de saneamiento en las ciudades del interior de la República. La ley de 20 de diciembre de 1927 autorizó al Poder Ejecutivo para realizar obras de abastecimiento o provisión de agua potable en las poblaciones no comprendidas en la ley de 26 de febrero de 1919, estableciendo que el costo de esas obras se pagaría emitiendo títulos de Deuda Nacional de Saneamiento, que por decreto de febrero 6 de 1929, se denominan, de "segunda serie", y se fijó el monto de esa emisión en cinco millones de pesos. El Empréstito Puerto Arazatí está destinado a la construcción del puerto de Arazatí, en el paraje conocido por Barra del arroyo Sauce, en la sexta sección del departamento de San José. La "Deuda Interna 1929" se destina a rescatar la Deuda de Garantía creada por ley de 24 de marzo de 1892, a integrar el capital del Banco Hipotecario hasta la suma de $ 5.000.000, y el saldo a la formación del fondo de reserva de ese Banco a que se refieren los arts. 15 y siguientes de la ley orgánica del mismo (ley de 22 de octubre de 1915). El "Empréstito Interno Frigorífico Nacional" destinado a la construcción de ese frigorífico, consta de tres series: la 1.ª de $ 3.000.000 y las otras de un millón cada una; la emisión de la 1.ª ha sido reglamentada por decreto de setiembre 16 de 1929 (véase pág. 86).

Las principales deudas externas son: la Consolidada del Uruguay, creada el 7 de octubre de 1891, del 3 ½ % de interés y 1 % de amortización no acumulativa ($ 63.587.428); el Empréstito Conversión 5 % oro de 1905 ($ 21.418.499); los Bonos Exteriores de 6 % oro de la Rep. O. del Uruguay, creados por ley 16 de abril de 1926 ($ 27.833.358); y el Empréstito de 8 % oro de 1921 ($ 7.225.680).

A fines de 1927, un 61.21 % de la Deuda Consolidada del Uruguay estaba radicada en Londres y el resto en Montevideo, según las declaraciones de los

Bancos de los depósitos en su poder. En igual fecha, un 15.88 % del Empréstito de Conversión, 5 % de 1905, circulaba en París. El Empréstito de 8 % oro de 1921 fué hecho con banqueros norteamericanos y radica en Nueva York.

La deuda internacional se divide en *Empréstito Brasilero,* creado por ley del 28 de junio de 1894 para cancelar el empréstito que hizo el Banco Popular del Brasil al ex-Banco Nacional con la garantía de la Nación; y *Deuda Internacional Brasileña,* creada por ley del 12 de diciembre de 1918 que aprobó el Tratado sobre fijación, liquidación y aplicación de la deuda del Uruguay respecto del Brasil, suscripto en Río de Janeiro el 22 de julio de 1918 por los Plenipotenciarios de ambas Repúblicas. Dicho Tratado fué a su vez modificado por la Convención del 16 de febrero de 1928, aprobada por ley de octubre 22 de ese año. De acuerdo con esa Convención, el importe de dicha deuda, los intereses de los títulos de la misma, aun no vendidos y otros recursos disponibles mencionados en aquel Tratado deben emplearse del siguiente modo: A) $ 200.000 en la institución de un patrimonio inalienable destinado a promover anualmente el intercambio de profesores y alumnos o cualquier otro acto de intercambio espiritual entre ambos países; B) $ 800.000 en la construcción de un ferrocarril de trocha angosta del paso de Barbosa hasta la ciudad de Yaguarón, debiendo contribuir el Gobierno del Brasil con lo que falte para satisfacer su costo total; C) $ 1.750.000, para construir un puente sobre el río Yaguarón, que se denominará "Puente Mauá",—puente ferrocarrilero, carretero y para peatones, recién terminado, de 330 metros de largo, con 200 ms. de acceso brasileño y 1.572 ms. de acceso en territorio uruguayo, que le vienen a dar una longitud total de 2.102 ms.—; y D) $ 2.626.078, en la construcción de un ferrocarril

de trocha ancha desde la ciudad de Río Branco hasta la de Treinta y Tres—que pronto se comenzará,—debiendo el Gobierno del Uruguay contribuir con la cantidad necesaria para satisfacer su costo total. Tanto el Empréstito Brasilero como la Deuda Internacional Brasileña tienen el 5 % de interés y 1 % de amortización.

Además de la deuda pública nacional, que dejamos expuesta, existen diversas deudas municipales. El Municipio de Montevideo tenía en circulación el 31 de diciembre de 1929, deuda por valor de $ 32.884.107.60, repartida así: *Interna* (Empresa de Caños Maestros, 6 %; Balneario de Carrasco, 6 %; Bonos Municipales de Saneamiento, 6 ½ %; y Bonos Municipales de Pavimentación, 6 ½ %), cuyo servicio está a cargo de la Contaduría Municipal de Montevideo, $ 16.765.115; *Interna* a cargo de la Dirección de Crédito Público (Bonos de Saneamiento, 6 %, y Bonos Municipales de Montevideo, 6 ½ %), $ 1.888.600; y *Externa* (Empréstito Baring Brothers, 1888, 5 %; Empréstito Dillon Read, 1922, 7 %; y Empréstito Rambla Sur, 1926, 6 %), $ 14.230.392.60.

BOLSA DE COMERCIO. — Nuestro mercado público de títulos ha efectuado en el quinquenio 1925 a 1929, operaciones por los valores que se detallan en el siguiente cuadro:

AÑOS	Valor nominal	Valor efectivo	Porcentaje sobre el valor nominal
1925	$ 55.589.236	$ 48.681.307	87.27
1926	» 76.851.439	» 70.615.370	91.88
1927	» 71.902.745	» 69.517.173	96.68
1928	» 68.271.057	» 66.419.985	97.29
1929	» 69.948.513	» 70.047.878	100.14

El porcentaje sobre el valor nominal de lo vendido, en el último bienio, fué como sigue:

	1928	1929
Deuda Pública (Deudas, Empréstitos, Obligaciones, Bonos Municipales, etcétera)	92.66	96.07
Títulos y Obligaciones Hipotecarias..	97.81	100.02
Acciones y Obligaciones de Empresas Particulares	125.59	146.00

VENTAS E HIPOTECAS. — En el quinquenio 1925-1929 se efectuó un promedio de 21.125 inscripciones anuales de trasmisiones de dominio, relativas a 913.457 hectáreas, por un valor de $ 100.132.005. Las trasmisiones realizadas en 1929, importaron $ 114.616.702, de los cuales correspondieron $ 78.418.269 a operaciones hechas en el departamento de Montevideo y $ 36.198.433 a las efectuadas en los demás departamentos.

En el mismo quinquenio 1925-29 se constituyeron, en toda la República, un promedio anual de 6.478 hipotecas, por valor de $ 38.554.356, y se cancelaron 5.329 por valor de $ 30.239.627. De las 6.338 hipotecas constituídas en 1929, correspondían 702 a hipotecas menores de $ 500; 1.005, a las que oscilaban entre $ 501 y $ 1.000; 1.418, entre $ 1.001 y $ 2.000; 1.807, entre $ 2.001 y $ 5.000; 833, entre $ 5.001 y $ 10.000; 355, entre $ 10.001 y $ 20.000; 164, entre $ 20.001 y $ 50.000; 42, entre $ 50.001 y $ 100.000; y 11 que excedían de $ 100.000. La tasa de los intereses de esas hipotecas osciló entre el 5 y el 12 %, efectuándose una sola operación de $ 5.200 al 4 %; pero la gran mayoría de las colocaciones ($ 18.339.499) fué al 7 %, siguiendo al 8, 6, 9 y 7,50 %, en ese orden según el monto de los capitales colocados.

PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO. — Este presupuesto que en 1900 alcanzaba sólo a 15 millones, hoy excede de 58 millones de pesos. En el ejercicio económico 1927-1928 hubo un superávit de $ 4.040.184; en el de 1928-1929, uno de $ 1.011.221; pero en el actual, 1929-1930, calcula la Contaduría General de la Nación que habrá un déficit de $ 355.359, según se ve en el siguiente cuadro:

Erogaciones:

Cubiertas en el 1er. semestre	$ 23.208.430	
A cubrir en el 2.° semestre	» 35.708.082	$ 58.916.512

Recursos:

Realizados en el 1er. semestre	$ 24.079.665	
A realizar en el 2.° semestre	» 34.481.488	$ 58.561.153
Déficit calculado		$ 355.359

Esas erogaciones se distribuyen así:

Poder Legislativo	$ 1.317.998
» Ejecutivo	» 31.475.343
» Judicial	» 1.195.665

Servicios Generales:

Deuda Pública	» 16.642.753
Subvenciones	» 2.448.538
Diversos créditos	» 1.393.618

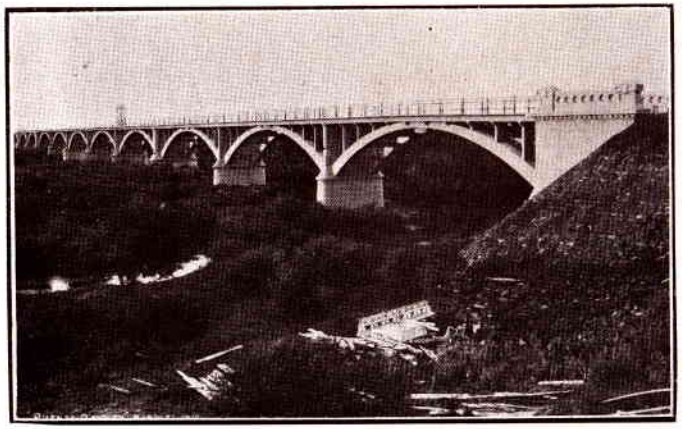

Puente sobre el río Daymán, en el Paso de las Piedras, terminado de construir en 1919. De estribos y pilas de hormigón, consta de 11 arcos de cemento armado de 30 metros de luz, Tiene 5.50 ms. de ancho entre guarda ruedas; 352'80 ms. de largo y 880'05 ms. de carreteras de acceso. Costó $ 136.101.

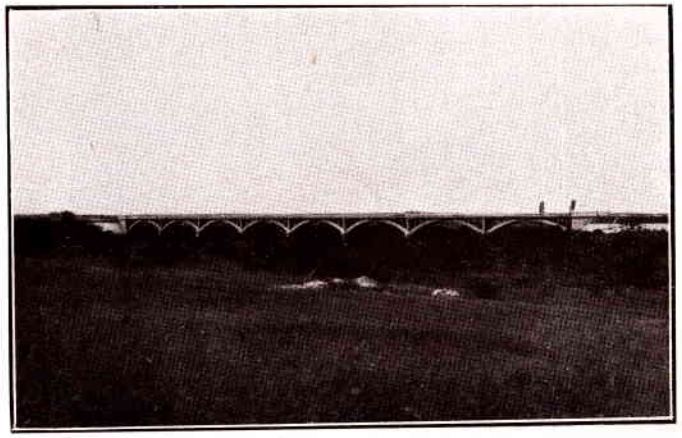

Puente sobre el río Queguay, Paso de las Piedras, en el camino de Paysandú a Salto, terminado de construir en 1929. De estribos y pilas de hormigón, consta de 8 arcos de cemento armado de 30 ms. de luz. Tiene 5.50 ms. de ancho entre guarda ruedas; 274 ms. de largo y 367 ms. de carreteras de acceso. Costó $ 184.126.

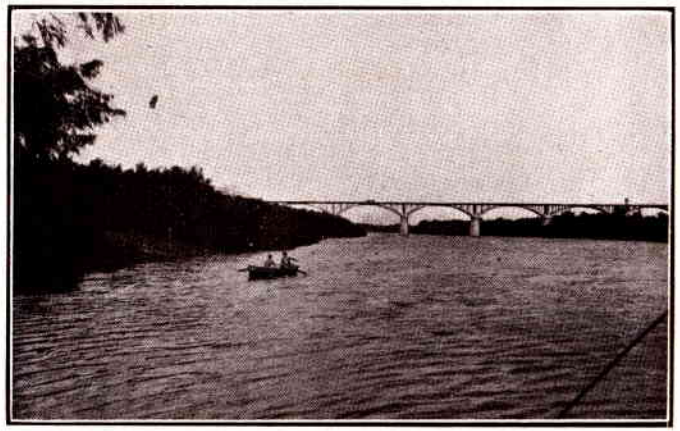

Detalle del puente sobre el río Queguay, en Paso de las Piedras

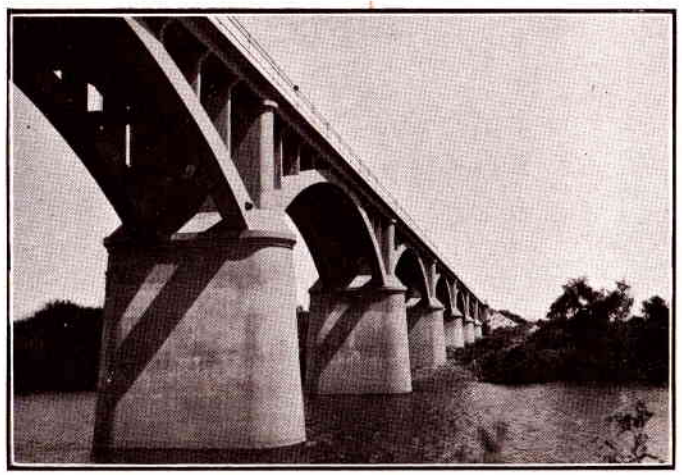

Puente sobre el río Queguay en Paso de las Piedras. Detalle de los arcos y tímpanos

Clases Pasivas	$ 3.949.857
Diferencia en servicio "Garantías de Ferrocarriles"	» 492.740
Total de las erogaciones	$ 58.916.512

Los recursos con que se cuenta para cubrir esas erogaciones son los siguientes:

Impuestos Directos	$ 11.676.816
" *Indirectos*	» 40.648.571
Productos de servicios remunerados....	» 2.103.577
Rentas patrimoniales	» 3.002.126
Recursos extraordinarios	» 1.130.063
Total	$ 58.561.153

RIQUEZA INMOBILIARIA Y DIVISION DE LA PROPIEDAD RURAL. — En el espacio de 18 años, casi se ha cuadruplicado el valor de los inmuebles de la República, pues de $ 439.238.501 a que ascendía ese valor en 1908, se elevó en 1926, a $ 1.703.321.969, según cálculos hechos sobre el aforo de la propiedad para el pago de la Contribución Inmobiliaria, como lo demuestra el siguiente cuadro:

Ubicación	Clase	N.º de propiedades	Aforo
Montevideo	—	112.500	$ 529.759.800
Campaña	Urbana	49.970	» 75.641.900
»	Suburbana	10.805	» 12.374.129
»	Rural	94.372	» 1.085.546.140
	Total	267.647	$ 1.703.321.969

Tratándose de un país de ganadería extensiva, puede considerarse que la propiedad rural está bastante

subdividida, según se ve en el siguiente detalle correspondiente al año 1926:

Propiedades	hasta de	10		hectáreas	.....	24.039
"	de	11	a	100 hectáreas	...	44.888
"	"	101	"	200 "	...	9.624
"	"	201	"	300 "	...	4.671
"	"	301	"	400 "	...	2.599
"	"	401	"	500 "	...	1.663
"	"	501	"	600 "	...	1.164
"	"	601	"	1.000 "	...	2.524
"	"	1.001	"	1.500 "	...	1.261
"	"	1.501	"	3.000 "	...	1.240
"	"	3.001	"	5.000 "	...	396
"	"	5.001	"	10.000 "	...	237
"	"	10.001	"	15.000 "	...	43
"	"	15.001	"	20.000 "	...	14
"	"	20.001	"	30.000 "	...	6
"	"	30.001	"	41.000 "	...	3
				Total	.....	94.372

En 1929, en los 18 departamentos de campaña, existían 102.641 propiedades raíces rurales, con una extensión de 17.380.854 hectáreas, con un aforo íntegro de $ 1.090.562.125. Los aforos para la Contribución Inmobiliaria representaron, término medio, el 94 % de los precios de venta de predios rurales efectuadas en dicho año 1929.

CAPITULO VIII

ENTES AUTONOMOS

Se entiende por *entes autónomos* ciertos organismos creados por el Estado, para que administren o realicen con entera independencia, determinados servicios públicos, reservándose el Estado el derecho de intervenir en la designación de sus autoridades directivas superiores y el de vigilar o fiscalizar su buena marcha o funcionamiento. El artículo 100 de la actual Constitución dice que "los diversos servicios que constituyen el dominio industrial del Estado, la instrucción superior, secundaria y primaria, la asistencia y la higiene públicas serán administrados por Consejos autónomos. Salvo que sus leyes los declaren electivos, los miembros de estos Consejos serán designados por el Consejo Nacional."

Tenemos, pues, dos clases de entes autónomos: unos *administrativos*, como el Consejo de Enseñanza Primaria y Normal, la Asistencia Pública Nacional y la Universidad de Montevideo; y otros *industriales* como el Banco de la República O. del Uruguay, el Banco de Seguros del Estado, el Banco Hipotecario del Uruguay, las Usinas Eléctricas del Estado, y los Ferrocarriles y Tranvías del Estado. De estos Ferrocarriles ya nos hemos ocupado anteriormente.

Banco de la República. Por ley del 17 de Julio de 1911, esta institución se transformó en un Banco exclusivamente del Estado. "Dejó de ser un simple Banco privilegiado de descuentos y emisión, para convertirse en verdadero agente financiero y económico

de la Nación, y es la entidad de ese género más poderosa que haya existido en la República. En efecto, ese Banco llena hoy las funciones de organismo emisor único; es depositario de las rentas públicas, sin limitación, de los fondos judiciales y de los deudores del Estado; sirve la Deuda Pública local y contralorea el servicio de la exterior; acuña moneda; coloca las emisiones de Deuda Pública; financia los empréstitos oficiales, dentro del país; administra y rige el Monte de Piedad, hoy, Caja Nacional de Ahorros y Descuentos; concurre con sus caudales a la realización de obras nacionales de progreso; y finalmente, es hoy la institución que tutela, proteje y estimula el juego del crédito interno y que contribuye en primer término a dotar a la industria y al comercio de los recursos necesarios para su armónico desarrollo.'' (Ricardo Cosio).

Además de la Casa Central (para la que se está construyendo un magnífico edificio) y de 6 Agencias en Montevideo, tiene este Banco 50 Sucursales distribuídas en las principales localidades de la República y una Agencia en París. Cuenta además con un depósito-barraca en Montevideo, para operaciones sobre frutos del país.

La situación del Banco el 31 de Marzo de 1930 era la siguiente:

Capital inicial en 1896	$	5.000.000
» autorizado	»	35.000.000
» integrado	»	26.821.786
Fondo de reserva	»	1.081.595
Emisión circulante	»	73.884.860
Encaje en oro propio (1)	»	65.950.872

(1) La ley de octubre 18 de 1928 autorizó al Banco de la República para administrar libremente el oro amonedado de su encaje que exceda de $ 55.000.000, y para emitir hasta $ 15.000.000 en billetes de $ 10 y mayores de ese tipo equivalentes a los depósitos de oro de su propiedad constituídos en el extranjero. De acuerdo con el art. 10 de la ley de 17 de diciembre de 1929, transcrito en nota de la pág. 27, el límite de emisión de billetes que podía poner el Banco en circulación el 1.º de enero de 1930, era de $ 143.134.620.

Depósitos generales	$	90.207.884
Colocaciones	»	121.708.841
Utilidades obtenidas en 1929	»	1.414.168

Banco Hipotecario del Uruguay. Este Banco, en el cual, al principio, sólo tenía el Gobierno alguna intervención, fué nacionalizado por ley del 8 de junio de 1912.

El Banco acuerda préstamos desde 300 $ en títulos hipotecarios, préstamos que pueden constituirse por 5, 10, 15, 20, 25 o 30 años de plazo, los que pueden cancelarse total o parcialmente en cualquier momento, abonándose sólo los intereses hasta el día de la cancelación. He aquí las cuotas que cobra por cada $ 1.000, trimestralmente tratándose de préstamos urbanos y semestralmente, si se trata de préstamos rurales:

Préstamos por	5 años	10 años	15 años	20 años	25 años	30 años
Urbanos	$ 59.69	$ 34.97	$ 27.05	$ 23.32	$ 21.48	$ 19.99
Rurales	" 120.24	" 70.36	" 54.37	" 46.82	" 42.63	" 40.08

Son algo más bajas aún, las cuotas que cobra el Banco a los empleados públicos que operan de acuerdo con la ley de julio 13 de 1921 (Ley Serrato) para adquirir fincas destinadas a vivienda propia o para obtener préstamos de edificación.

El capital integrado del Banco era en 1928, de $ 3.796.201. La ley de 17 de diciembre de 1929, que creó la ''Deuda Interna, 1929'' (véase pág. 144) destinó

parte de ésta a integrar el capital del Banco Hipotecario hasta la suma de $ 5.000.000 y a integrar también su Fondo de Reserva legal, que era de $ 3.972.000 en abril de 1929, refuerzo exigido por el considerable aumento de sus operaciones hipotecarias en los últimos años.

El 31 de diciembre de 1929, el Banco tenía cédulas y títulos en circulación por valor de $ 123.131.850; y $ 7.639.700 de títulos hipotecarios depositados en Caja de Ahorros. En 1929 constituyó $ 15.364.650 de hipotecas; y el monto total de las canceladas y de las amortizaciones ordinarias y extraordinarias realizadas en dicho año ascendió a $ 7.272.455. Sus utilidades en el ejercicio terminado el 31 de marzo de 1929, fueron de $ 862.443.

Por reciente ley de diciembre 23 de 1929, se faculta al Banco Hipotecario del Uruguay para emitir, dentro de los términos de su ley orgánica $ 7.500.000 en títulos que se denominan "Títulos Hipotecarios de Obras Públicas, serie 1.ª". Estos títulos se destinan al otorgamiento de préstamos especiales destinados a la compra, construcción, ampliación o mejoras de tierras y edificios para oficinas públicas o instituciones deportivas, culturales y sociales. A tal efecto pueden contratar con dicho Banco: los entes autónomos a que se refiere el art. 100 de la Constitución Nacional y los Gobiernos Departamentales siempre que tengan rentas y recursos propios autorizados para atender los servicios correspondientes a los préstamos respectivos, las oficinas públicas dependientes del Poder Ejecutivo, siempre que se afecten fondos por leyes especiales, y las institucions deportivas, culturales y sociales con personería jurídica. Esos préstamos no podrán exceder del 90 % del valor de la construcción y del terreno, tratándose de oficinas públicas, ni del 75 % tratándose de las citadas instituciones. El art. 6.° de la misma

ley faculta al Banco Hipotecario para emitir hasta $ 2.000.000 de los citados títulos, con el objeto de financiar los edificios destinados a su Casa Central y a sus sucursales. El de la Casa Central se levantará en la Plaza Independencia de Montevideo.

Banco de Seguros del Estado. Este ente autónomo fué creado por ley del 27 de diciembre de 1911, con un capital de 3 millones de pesos. En dicha ley se declaró monopolio del Estado el contrato de seguros cubriendo los riesgos de vida, accidentes del trabajo e incendios, pudiendo el Estado realizar asimismo otra clase de seguros. Igualmente dispuso esa ley que mientras el Poder Ejecutivo no fije por decreto, para cada clase de seguro, la fecha en que empezará a hacerse efectivo el monopolio, las compañías, sociedades y agencias que hacían hasta ese entonces operaciones de las citadas clases de seguros, podrán continuar funcionando con carácter provisorio. El Banco hoy opera en las ramas de incendio, marítimas, accidentes del trabajo, vida humana, tumultos, huelgas y similares, granizo y todo riesgo de la agricultura, cristales y espejos, responsabilidad civil de propietarios de vehículos, caución de alquileres y caución de fidelidad. Por ley de mayo 30 de 1929 se facultó al Banco de Seguros del Estado, a realizar operaciones con los Gobiernos Departamentales para la construcción de viviendas económicas y para colocar sus reservas en títulos o bonos del empréstito departamental.

Una mitad de las utilidades anuales de la Institución se destinan a reservas, y la otra mitad le corresponde al Estado. El capital de reserva que en 1912 era sólo de $ 186.371, ascendía el 31 de diciembre de 1929, a $ 14.462.422. En el ejercicio 1928-1929, los beneficios alcanzaron a $ 875.968.

Usinas Eléctricas del Estado. Entre los monopolios del Estado, se cuenta la producción de la energía eléctrica (luz y fuerza motriz). Las distintas Usinas que en todo el país tiene esta entidad autónoma, obtuvieron en el ejercicio 1906-1907 una ganancia líquida de $ 142.787, y en el de 1928-1929, $ 2.975.088. El 10 % de las utilidades anuales se destina a fondo de reserva. El número de servicios en la usina de Montevideo, al finalizar el ejercicio 1928-1929, era de 134.698. El importe invertido en instalaciones de dicha usina, hasta el 30 de junio de 1929, ascendía a $ 15.436.427, y en las del interior, a $ 755.594. Funcionan unas 23 usinas, además de la de Montevideo, que alimentan de luz y energía eléctrica a casi todas las ciudades y localidades importantes de nuestra campaña. Desde abril de 1928, este ente autónomo administra por cuenta del Concejo Departamental del Salto, la usina instalada en la ciudad de ese nombre y que pasó a su poder una vez terminada la concesión de la empresa propietaria. Actualmente dicha entidad construye allí su usina propia, la que se hará cargo de los servicios que presta la del Concejo.

Administración Nacional del Puerto de Montevideo. De acuerdo con la ley del 21 de julio de 1916, la parte comercial y administrativa del Puerto de Montevideo constituye un ente autónomo denominado "Administración Nacional del Puerto de Montevideo", dirigido por un Directorio de 9 miembros. Tiene a su cargo: todos los servicios que demanda el embarque o desembarque directo, la remoción y transporte de las mercaderías u objetos una vez desembarcados; los servicios de salvamento, y puede efectuar servicios de lanchajes, remolques y toda operación de carácter comercial, dentro o fuera del puerto de Montevideo. Sus

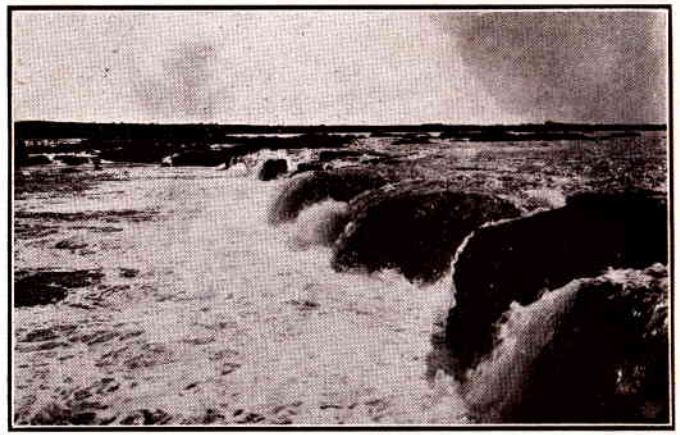

Salto Grande del río Uruguay. (Véase pág. 121)

Otra vista del Salto Grande, en el río Uruguay

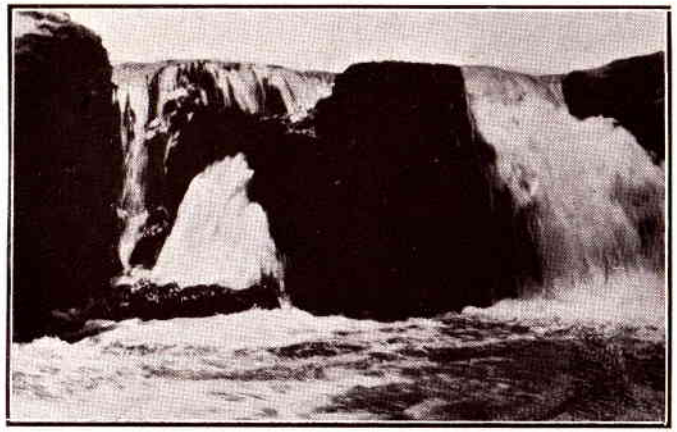

Salto Grande del río Uruguay

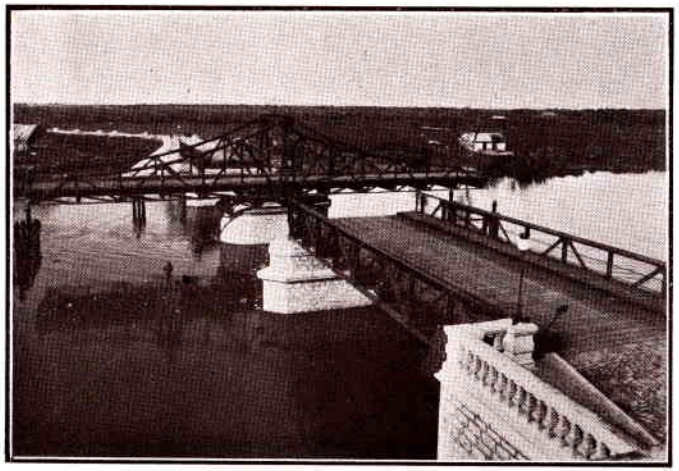

Puente sobre el arroyo Las Vacas, frente a la ciudad del Carmelo. Estribos y pilas de fábrica; 3 tramos de acero: 2 fijos de 19 ms. c/u. y 1 giratorio de 30 ms.; 76 ms. de largo; 5 ms. de ancho entre guarda-ruedas; 1.165.50 ms. de carreteras de acceso; costó $ 82.038 y quedó terminado en 1912.

utilidades, que en 1917 fueron de $ 11.963, ascendieron en el ejercicio 1928-1929 a $ 871.886. Esta entidad contaba en 1928 con una flota de 14 remolcadores y gran número de lanchas y chatas, con un total de 12.005 toneladas de capacidad y 6.721 caballos de fuerza. Mantiene un servicio propio de salvamento, habiendo prestado auxilio en cerca de 50 casos, desde 1917 hasta 1928. El 30 % de las utilidades líquidas de los salvamentos se distribuye entre las tripulaciones salvadoras.

Instituto de Química Industrial. Bien que propiamente no sea este Instituto un ente autónomo, debemos mencionarlo en este capítulo, por tratarse de un establecimiento industrial del Estado, cuya importancia va siendo mayor cada día. Funcionan en él, dos importantes fábricas de ácido sulfúrico, con el que se prepara un producto de alto valor fertilizante, el superfosfato de calcio, utilísimo para el cultivo de nuestras tierras tan carentes de fósforo, abono cuya producción anual se cree que pronto se elevará a 5.000 toneladas. Se fabrica también allí, ácido clorhídrico en cantidad y calidad tales que, en breve, harán innecesaria la importación de ese artículo. Ha iniciado dicho Instituto la fabricación de un insecticida para combatir las moscas y mosquitos, el *Kitol,* del cual se vendieron en 1929, más de 30.000 litros, contribuyendo así a evitar muchas enfermedades que trasmiten los nombrados insectos. Los cursos de Química Industrial que dependían de este Instituto, han pasado ahora a formar parte de la nueva Facultad de Química y Farmacia; pero las fábricas de aquél seguirán siendo el campo experimental de tales cursos.—El Instituto de Química Industrial, que es una dependencia del Ministerio de Industrias, está administrado por un Consejo Honorario de seis miembros, de los cuales cinco son designados

por el Consejo Nacional de Administración y duran tres años en sus funciones, siendo el Director del Instituto el Presidente nato del mismo. Ese Consejo tiene cierta autonomía principalmente en lo que se relaciona con la administración de las fábricas del Instituto.

CAPITULO IX

INSTRUCCION Y ASISTENCIA PUBLICAS

INSTRUCCION PUBLICA. — La instrucción pública está muy difundida en el Uruguay, siendo el único país del mundo, cuya enseñanza oficial, tanto la primaria, como la secundaria y la superior, es absolutamente gratuita.

a) **Instrucción pública primaria.** — Desde 1877, época de José Pedro Varela, el gran reformador escolar uruguayo, se ha extendido y perfeccionado notablemente la instrucción pública primaria en toda la República. Hoy se considera que es el Uruguay el país de Sud América, que instruye mayor número de niños con relación a su superficie y población. Ese número ha aumentado más de un 80 % en el primer cuarto de este siglo.

En 1928, funcionaron en el país, 1.346 escuelas, (1) de las cuales 399 urbanas y 947 rurales, atendidas por 3.841 maestros (365 hombres y 3.476 mujeres) de los

(1) Existen tres escuelas experimentales o de enseñanza libre: las de Las Piedras, Progreso y Malvín. En esta última se aplica el sistema Decroly. Esas escuelas se rigen por Comisiones Administradoras, que funcionan bajo la superintendencia del Consejo de Enseñanza Primaria y Normal. A esas Comisiones compuestas por cinco miembros cada una, designados por dicho Consejo, les compete la administración de tales escuelas y la dirección de los ensayos pedagógicos que en ellas se realizan. (Ley de diciembre 18 de 1929).

que eran diplomados 3.276. El número de alumnos inscriptos fué de 94.831 en las escuelas urbanas y 54.631 en las rurales, o sea, en total 149.462 (77.561 niños y 71.901 niñas), con un promedio diario de asistencia media, de 117.562. Esa enseñanza se proporcionó en 1.319 edificios, de los cuales 310 son de propiedad escolar, 924 arrendados y 84 cedidos. Se invirtió en instrucción primaria, en dicho año, la suma de $ 5.364.770. El costo por alumno inscripto fué de $ 35. (1)

Por ley de octubre 28 de 1926, se creó un fondo destinado a edificación escolar, constituído principalmente por una nueva deuda pública, denominada "Deuda Edificios Universitarios y Escolares de 1927", a emitirse dentro del plazo máximo de 6 años, a medida que deban ejecutarse las obras a cuyo pago se destina. La Comisión de Edificación Escolar creada por la misma ley para formular el plan de inversión de esos fondos, acordó $ 2.000.000 para edificación en el departamento de Montevideo, y $ 4.000.000 para los demás departamentos de la República, debiendo deducirse de esta última

(1) Del mensaje elevado a la Asamblea General por el Consejo Nacional de Administración, en marzo 15 de 1930, tomamos este párrafo:

"En el año 1929 funcionaron en la República 1288 escuelas públicas, atendidas por 4.023 maestros, con una inscripción máxima de 158.465 alumnos y una asistencia media de 127.566. Funcionaron, además, 31 Cursos Nocturnos para adultos y 2 Cursos Vespertinos, los cuales fueron atendidos por 195 profesores especiales y maestros, con una inscripción máxima de 4.441; dos Institutos Normales; dos Cursos Normales Departamentales (Salto y Treinta y Tres); dos Institutos para niños sordomudos; tres Escuelas al Aire Libre; una Colonia Marítima Escolar; un Jardín de Infantes; 75 maestros volantes; tres Escuelas de Experimentación (dos en Canelones y una en Montevideo); Clases diferenciales y para falsos anormales; Clases de ortofonía; y la Escuela "Artigas" en el Paraguay."

suma, la de $ 200.000 en concepto de contribución de los mismos a la construcción del edificio para el Instituto Normal. Hasta el momento de imprimirse este libro, se habían invertido en dichos edificios escolares, casi $ 1.500.000.

Se han creado algunos impuestos que, total o parcialmente, se destinan al sostén de la instrucción pública primaria, lo mismo que tienen igual finalidad el producido de algunas multas, ciertas rentas eventuales y otras rentas escolares de campaña, por todos cuyos conceptos se recaudaron en 1928, $ 3.057.097. De esta suma pertenecían al impuesto de herencias y donaciones $ 1.193.545, al de abasto $ 60.679, al de piedra y arena $ 227.047, al urbano y al rural de I. Pública $ 273.647 y a las patentes de perros $ 11.821.

Según el Boletín de Estadística, de mayo de 1930, el número de escuelas públicas y privadas, de maestros y de alumnos, en toda la República, durante el último quinquenio, fué el siguiente:

Años	Escuelas	Maestros y ayudantes	Alumnos inscriptos	Alumnos de asistencia media
1925 ..	1.230	3.684	144.463	111.846
1926 ..	1.264	3.893	148.485	115.384
1927 ..	1.464	4.426	160.169	122.195
1928 ..	1.508	4.582	169.985	133.578
1929 ..	1.527	4.888	178.579	138.385

b) **Cursos para adultos.** — Existían además en 1928, en toda la República, 64 cursos nocturnos para adultos, con una asistencia de 7.282 alumnos, cursos que fueron atendidos por 161 maestros. De esos alumnos 6.289 eran alfabetos y 993 analfabetos, 4.371 hombres y 2.911 mujeres.

Actualmente se ha emprendido una enérgica campaña para combatir el analfabetismo, el que oscila en-

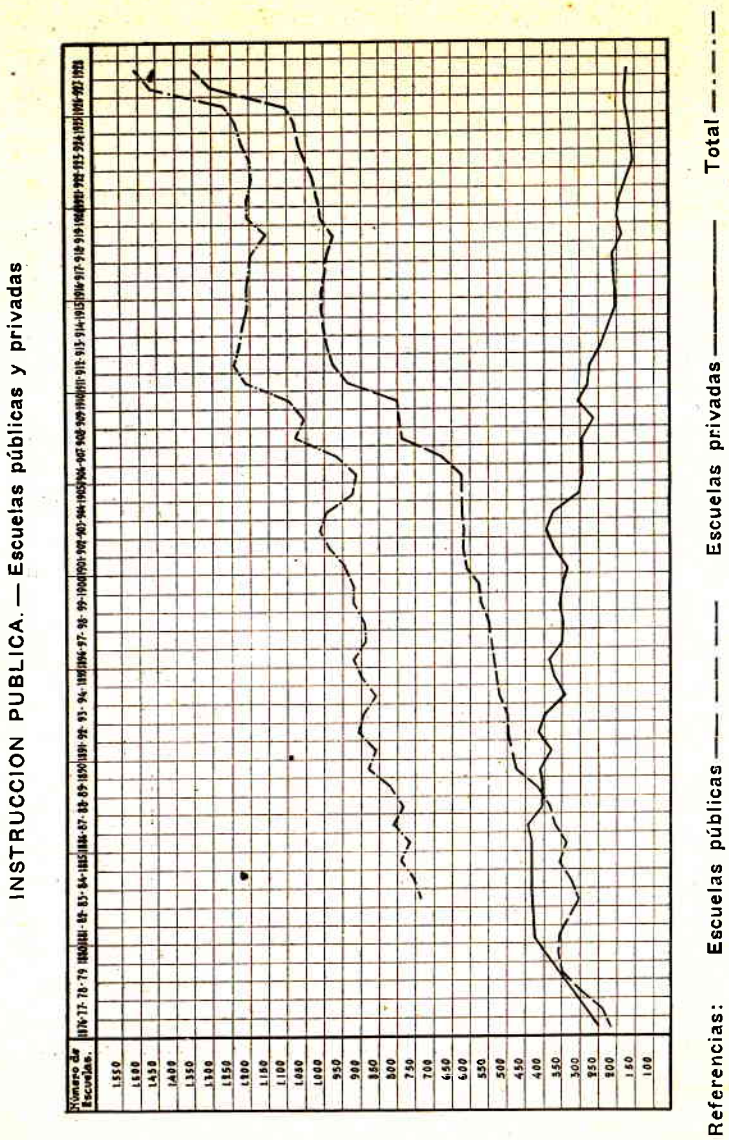

tre un 24 y un 42 % de la población escolar, según diversos cálculos, contándose con que dentro de breves años no haya en el país personas que, por lo menos, no sepan leer y escribir.

c) **Instrucción primaria privada.** — Fué dada durante el año 1928, en 162 escuelas (129 urbanas y 33 rurales, 87 laicas y 75 religiosas), por 741 maestros (193 hombres y 548 mujeres), de los cuales eran 232 diplomados y 509 sin diploma, 288 laicos y 453 religiosos. Los alumnos inscriptos en esas escuelas alcanzaron a 20.523, con una asistencia media de 16.026.

Los establecimientos de enseñanza privada están exonerados del pago de Contribución Inmobiliaria, siempre que instruyan gratuitamente un determinado número de alumnos, lo que deben justificar por medio de certificados expedidos de oficio por el Director de Enseñanza Primaria y Normal. (Art. 21 del decreto reglamentario de julio 9 de 1929).

d) **Institutos Normales.** — Existen dos Institutos Normales establecidos en Montevideo, uno de Señoritas y otro de Varones. En el Instituto Normal de Señoritas, se inscribieron en 1929, 1.272 alumnas (927 de primer grado y 345 de 2.°) habiendo egresado 106 maestras de primer grado (53 por el plan viejo y 53 por el plan de 1925). Las egresadas de 2.° grado no figuran en los cuadros de la estadística como maestras normalistas, porque luego de terminados sus estudios teóricos en el Instituto, hacen la práctica libre y vienen así a dar sus últimos exámenes como maestras nacionales.

En el Instituto Normal de Varones se inscribieron en 1929, 110 alumnos, y en 1930, 124, siendo de 6.° y último año, 24, que será probablemente el número de maestros que egresarán en el año actual.

El Instituto Normal de Señoritas lleva el nombre de *"María Stagnero de Munar"*, y el de Varones, el nombre de *"Joaquín Ricardo Sánchez"* (ley octubre 22 de 1928). Existe el proyecto de transformar uno de esos Institutos en Liceo de Enseñanza Secundaria y el otro en Facultad de Estudios Normales o de Pedagogía.

e) **Enseñanza Pública Secundaria y Preparatoria.** —Se proporciona la enseñanza secundaria en seis Liceos de la Capital, uno de ellos nocturno, y en veinte Liceos Departamentales, de los que hay uno en cada cabeza de departamento del interior, uno en San Carlos y otro en Colonia Valdense. Este último oficializado por ley de marzo 25 de 1926, se llama ahora "Daniel Armand Ugón", del nombre de su fundador (ley de octubre 16 de 1929). Por igual razón el del Salto se intitula "Instituto Politécnico Osimani y Llerena". Existen además 4 Colegios particulares habilitados por la Universidad, a saber: la Escuela Elbio Fernández, el Liceo Francés, el Colegio Pío de Villa Colón y el Colegio de Nuestra Señora del Rosario, de Paysandú. Se discute actualmente en el Senado la creación de varios otros Liceos, cuya ubicación la determinaría oportunamente el Consejo de Enseñanza Secundaria y Preparatoria. (1) Durante 1929 recibieron instrucción en todos los Liceos oficiales, 6.926 alumnos, de los cuales eran 4.532 reglamentados y 2.394 libres, 4.402 varones y 2.524 mujeres. Para éstas únicamente, existe en Montevideo la Sección de Enseñanza Secundaria y

(1) Por ley de abril 16 de 1929 se creó la Inspección de Enseñanza Secundaria, confiada a 4 Inspectores, que deben haber sido Directores de Liceos oficiales durante 5 años consecutivos, por lo menos; son nombrados por el Consejo de Enseñanza Secundaria y Preparatoria, duran 4 años en sus funciones y pueden ser reelectos.

Vista aérea del Palacio Legislativo

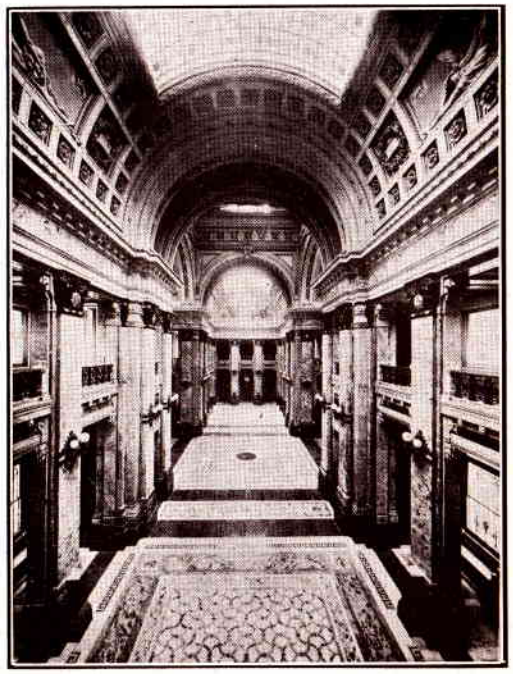

Sala de los Pasos Perdidos del Palacio Legislativo

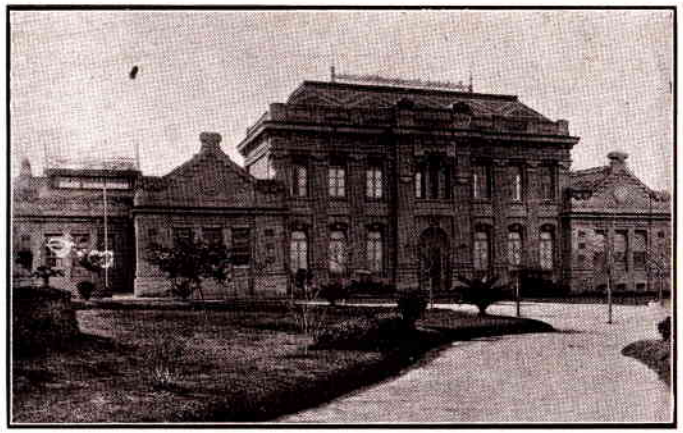

Escuela de Veterinaria

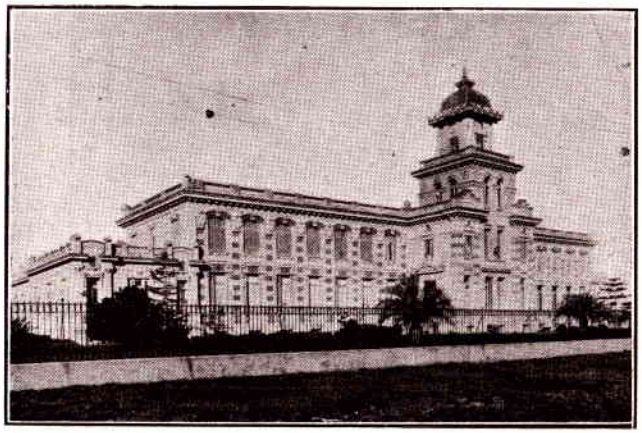

Instituto de Agronomía, en Sayago. Depto. de Montevideo

Preparatoria para Mujeres, denominada también "Universidad de Mujeres". En ella se inscribieron en 1929, 1.328 alumnas (942 reglamentadas y 386 libres), y las solicitudes de ingreso en el corriente año 1930, excedieron de 600.

La enseñanza preparatoria se da en las Secciones de Enseñanza Secundaria y Preparatoria en Montevideo, y en los Liceos de Salto y Paysandú. El Consejo de Enseñanza Secundaria y Preparatoria, que rige la Sección de ese nombre, se compone de un Decano y 12 miembros, de los cuales 5 son propuestos por el Consejo Universitario al P. Ejecutivo y los 7 restantes, uno por cada Facultad.

f) **Enseñanza Superior.** — La Enseñanza Superior o Facultativa se da en la única Universidad que existe en la República, la de Montevideo, fundada en 1849. Comprende las Facultades de Derecho y Ciencias Sociales, Medicina, Ingeniería y Ramas Anexas, Arquitectura, Agronomía, Odontología, Química y Farmacia y Escuela de Parteras. La enseñanza pública Secundaria y Preparatoria, que acabamos de reseñar, está también anexada a la Universidad; pero existe el proyecto de segregarla de ésta y ponerla bajo la dependencia de un Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, como la instrucción primaria lo está bajo la del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal. Funcionan con autonomía propia: la Escuela Superior de Comercio, la Escuela de Veterinaria, el Instituto de Química Industrial y el Consejo Superior de Enseñanza Industrial.

A estudio del Poder Legislativo existen proyectos de ley: a) para anexar a la Universidad, las Escuelas de Veterinaria y Superior de Comercio; b) creando el Instituto de Estudios Superiores; c) sobre Ley Orgá-

nica de la Universidad Autónoma; y d) el citado sobre creación del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria.

Cada Facultad está regida por un Consejo Directivo compuesto por diez miembros y un Decano, que lo preside. Uno o dos de esos miembros son elegidos por los estudiantes, y los demás, parte por los profesores y sustitutos, parte por los profesionales de título expedido por la respectiva Facultad. Cada Decano es nombrado por el Consejo Nacional de Administración, a propuesta del Consejo Directivo que corresponda. Con los Decanos, un delegado de cada Consejo de Facultad, y el Decano y un delegado del Cuerpo de Profesores de la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria, se constituye el Consejo Universitario, que es presidido por el Rector de la Universidad. Este es nombrado por el Consejo Nacional de Administración y debe tener título de abogado, médico o ingeniero. Tanto el Rector como los Decanos duran tres años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos por una sola vez. Los miembros de los Consejos de cada Facultad duran cuatro años en sus funciones y se renuevan por mitad cada bienio.

La Facultad de Medicina se creó por ley de 15 de diciembre de 1875; y expidió su primer título en 1881. En 1928 existían en el país, 915 médicos. La Facultad de Matemáticas se fundó en 1890, y en 1915 fué sustituída por la de Ingeniería y Ramas Anexas y la de Arquitectura. La Escuela de Veterinaria (1) fué creada en 1904; la de Agronomía, en setiembre de 1906 y fué incorporada

(1) Un dato revelador del prestigio de nuestra Escuela de Veterinaria, lo constituye el hecho de que el Ministerio de Agricultura de Guatemala se propone enviar a ella un grupo de jóvenes estudiantes para que se especialicen en esa clase de estudios.

a la Universidad, como Facultad, en julio de 1925. Desde su creación hasta 1928 la Facultad de Agronomía expidió 126 títulos de ingeniero agrónomo y revalidó 17. El primero que expidió, fué en marzo de 1913.

La Escuela de Odontología, por ley de junio 18 de 1929, se transformó en Facultad de Odontología, la que otorga ahora el título de *"Doctor en Odontología"*, en vez del de *"Cirujano Dentista"* que expedía antes (ley julio 16 de 1928). Con los elementos de la Sección Farmacia y del Instituto de Química de la Facultad de Medicina y de la parte docente del Instituto de Química Industrial, se creó por ley de enero 21 de 1929, la Facultad de Química y Farmacia. Esta Facultad otorga los títulos profesionales de *"Químico Farmacéutico"* y de *"Químico Industrial"* y el título científico de *"Doctor en Química"*. Para obtener éste se requiere uno de los citados títulos profesionales y el cumplimiento de una escolaridad de un año, por lo menos, dedicada a la preparación de una tesis sobre un trabajo original de investigación científica. (1)

(1) Por ley de diciembre 26 de 1929, se creó un fondo de $ 4.800 a gastarse en períodos de dos años en pensiones de estudios en el extranjero a disposición de cada una de las Facultades que integran la Universidad, y de cada uno de los Institutos Normales, de la Escuela Superior de Comercio y de la de Veterinaria. La Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria dispondrá de $ 9.600. Dichas pensiones serán discernidas por los respectivos Consejos Universitarios o Directivos o por el Consejo de Enseñanza Primaria y Normal. Esos Consejos podrán disponer en los mismos períodos de $ 2.000 para gastos de viaje de los pensionados. La Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria dispondrá de $ 4.000. Pueden aspirar a esas pensiones, los profesores titulares, agregados, suplentes, Jefes de trabajos prácticos, encargados de grupo y, en general, todos los miembros del Cuerpo Docente que estén en condiciones de realizar trabajos que representen un esfuerzo de estudio o de investigación original, o deseen perfeccionar

En 1928, hubo el siguiente número de estudiantes, en las Facultades y Escuelas de la Universidad, que, a continuación se expresan: Derecho, 537; Medicina, 1.109; Ingeniería y Ramas Anexas, 98; Arquitectura, 177; Agronomía, 58; Odontología, 143; Veterinaria, 23; y Comercio, 162.

En 11 años, de 1916 a 1926, la Universidad expidió los siguientes títulos: 222 de abogado, 41 de contador, 170 de escribano, 2 de traductor, 66 de ingeniero, 106 de agrimensor, 94 de arquitecto, 350 de médico, 166 de farmacéutico, 208 de dentista y 73 de partera. En el mismo período revalidó 9 títulos, a saber: 1 de abogado, 1 de médico, 3 de licenciado en medicina, 1 de dentista, 2 de partera y 1 de escribano.

La Universidad expide también el título de "*Doctor en Diplomacia*", de acuerdo con lo establecido en las leyes de octubre 15 de 1918 y octubre 29 de 1928.

ESCUELAS INDUSTRIALES. — Hasta 1916, la enseñanza industrial sólo se daba en la Escuela de Artes y Oficios, internato que, a lo sumo, llegó a contar con unos 250 alumnos. Por ley de julio 12 de 1916, se suprimió dicha Escuela y se dió nueva organización a la enseñanza industrial. Según esa ley, la enseñanza profesional para fines industriales tiene por objeto los

---

sus estudios reuniendo los documentos necesarios para concluir esos u otros trabajos.

Los Consejos Directivos podrán hacer llamados con términos prudenciales para la adjudicación de becas, cuando lo juzguen conveniente, y después de estudiar las solicitudes de los aspirantes interesados, otorgarán las becas a los que presenten mejores títulos y méritos para obtenerlas. Esas pensiones no se otorgan para viajes de mera información o de mero perfeccionamiento profesional. El tiempo de la beca no puede exceder de dos años, ni la asignación mensual ser mayor de 200 pesos.

estudios teóricos y prácticos de las ciencias, artes y oficios en sus aplicaciones a la industria y al comercio. Es gratuita en los establecimientos del Estado, dándose preferencia a los uruguayos. Esa enseñanza debe efectuarse: 1.° en las escuelas industriales primarias; 2.° en las escuelas industriales secundarias; 3.° en cursos normales de preparación al profesorado industrial; 4.° en cursos de perfeccionamiento para obreros; y 5.° en cursos libres, diurnos o nocturnos, permanentes o periódicos. La duración de los estudios en dichas escuelas y en los cursos de profesorado industrial no puede exceder de 3 años.

Las escuelas profesionales particulares para hombres y para mujeres sólo pueden funcionar con autorización del Poder Ejecutivo y bajo la vigilancia del Inspector Superior de la Enseñanza Industrial.

La asistencia a las escuelas industriales primarias es obligatoria para todos los varones comprendidos entre los 14 y los 17 años de edad, que no sigan regularmente estudios en otros centros de enseñanza, cualesquiera sea su categoría, y que no tengan enfermedades o defectos físicos que los inhabiliten para todo estudio industrial. El tiempo mínimo de asistencia es de 9 horas por semana. Esas escuelas procurarán dar una instrucción profesional elemental, especializando la enseñanza práctica en algunos de los procesos manuales o mecánicos de producción, tratando de armonizar la enseñanza técnica o práctica con los trabajos de los talleres del Estado o de los particulares.

Las escuelas industriales secundarias procurarán dar una instrucción profesional completa, especializándose en la enseñanza de las artes e industrias relacionadas con la producción nacional. Los alumnos reciben en ellas una instrucción teórico-práctica. Esas escuelas sólo admiten alumnos que hayan completado los estudios de las de segundo grado o que rindan un examen

de ingreso que acredite sus aptitudes para iniciar los cursos secundarios industriales.

Los cursos de perfeccionamiento o cursos industriales nocturnos para obreros y aprendices funcionarán como anexos a las escuelas primarias y secundarias o en los locales de otras instituciones docentes o industriales del Estado. El fin de ellos es dar a los obreros nociones teóricas, prácticas y complementarias del oficio que ejercen, principalmente enseñanza técnica, dibujo y modelado.

La dirección técnica y administrativa de esa enseñanza corresponde al Inspector Nacional de la Enseñanza Industrial. Por la citada ley orgánica de julio 12 de 1916, se creó también el Consejo Superior de la Enseñanza Industrial que tiene, entre otros cometidos, el de vigilar el funcionamiento de todos los cursos. Ese Consejo está constituido, hoy, por el Inspector Nacional y 8 miembros honorarios: 6 designados por el Consejo Nacional de Administración, uno por el Consejo de Enseñanza Primaria y Normal y otro por la Cámara de Industrias. Los miembros del Consejo duran 2 años en el ejercicio de sus funciones, debiendo renovarse éste por mitad, anualmente, pudiendo aquéllos ser reelectos (ley julio 9 de 1919).

Por decreto de setiembre 4 de 1917 se fundaron en Montevideo, las tres primeras Escuelas Industriales Primarias, dos para varones y una para mujeres. Hoy existen en toda la República, 17 escuelas industriales y 9 cursos industriales nocturnos para obreros y aprendices, con más de 5.000 alumnos. En Montevideo funcionan 4 grandes escuelas industriales con distintas finalidades culturales: las números 1, 3 y 4 en el edificio que fué de la Escuela Nacional de Artes y Oficios (San Salvador, 1674), y la N.° 2, en el antiguo local de la Facultad de Medicina (Maciel esquina Sarandí). Para ésta última, se construirá un edificio adecuado en el

que se invertirán $ 100.000, según ley de diciembre 20 de 1929. En la Escuela Industrial N.° 1, de Artes Aplicadas e Industrias Gráficas, funcionan clases prácticas de carpintería, herrería artística, mueblería, taracea, cestería, modelado y moldeado, pintura decorativa, tipografía, linotipo, encuadernación y cerámica; y clases teóricas de matemáticas, dibujo industrial, lenguaje e instrucción cívica. En la Escuela Industrial N.° 2, de Industrias Edilicias, se dan clases para albañiles, frentistas, pintores y escultores de obra, instaladores sanitarios, zingueros, dibujantes, ayudantes de arquitectos e ingenieros, y, en general, se enseñan todos aquellos oficios relacionados con la labor edilicia o con las artes de construcción; cuenta con más de 350 alumnos. En la Escuela Industrial N.° 3, que es para mujeres, se enseña: corte y confección de vestidos, blanco y lencería, bordados y encajes, fajas y corsés, alfombras, dibujo aplicado, matemáticas, higiene, puericultura, etc. Esta escuela cuenta además con un curso nocturno de perfeccionamiento para obreras y aprendizas, y tiene una asistencia, en conjunto, de más de mil alumnas. En la Escuela Industrial N.° 4, de Mecánica y Electricidad, hay clases de dibujo técnico, matemáticas, mecánica, física y electricidad, y talleres de ajustes, tornería, motores y de electrotécnica. El Directorio de la Usina Eléctrica contribuye con una subvención mensual al sostenimiento de esta escuela, a la que envía a recibir instrucción técnica, a sus obreros jóvenes que en sus dependencias figuran como aprendices. El certificado de estudios que se expide a los alumnos que terminan su aprendizaje de electrotécnica, lo considera el citado Directorio como título para ejercer la profesión de *Instalador electricista*. A esa escuela concurren unos 400 alumnos.

Además del Curso Nocturno Femenino, existen en Montevideo, 9 Cursos Industriales Nocturnos para Obre-

ros y Aprendices, cursos sumamente concurridos, en los que se enseñan matemáticas aplicadas y dibujo industrial.

Existen en el interior, 13 escuelas industriales, en las siguientes localidades: San José, Canelones, Paysandú, Salto, Florida, Rocha, San Carlos, Maldonado, Melo, Rivera, Mercedes (la que lleva el nombre de "Pedro Blanes Viale"), Carmelo y Colonia Suiza. Estas dos últimas se acaban de inaugurar. De la de Colonia Suiza hemos hablado en el parágrafo de la "Industrialización de la leche", en el capítulo V. La Escuela Industrial de Carmelo tendrá una orientación hacia las construcciones navales, por existir allí un importante astillero; será una escuela del hogar agrario e industrias de ribera. Casi todas estas escuelas funcionan en edificios propios, cuyo valor asciende a unos $ 400.000. En Treinta y Tres funciona también, por iniciativa popular, una escuela industrial femenina, con una asistencia anual de 500 personas, establecimiento que, en breve, será oficializado.

Existe también en Montevideo, una escuela industrial privada, muy importante, denominada "Escuela Profesional, Talleres Don Bosco", dirigida por los Padres Salesianos, en la que se enseña carpintería, herrería de obra, sastrería, zapatería, tipografía, encuadernación y música instrumental y vocal. Cuenta con unos 180 alumnos internos, que, en su mayoría, reciben enseñanza gratuita, y los demás abonan sólo pequeñas mensualidades. Esa escuela industrial está complementada con una escuela primaria, en el mismo establecimiento, en la que hay clases hasta de Ingreso a Secundaria, inclusive, y cuenta con 300 alumnos externos. Esa enseñanza es casi totalmente gratuita y los que pagan, abonan sólo cuotas mensuales insignificantes.

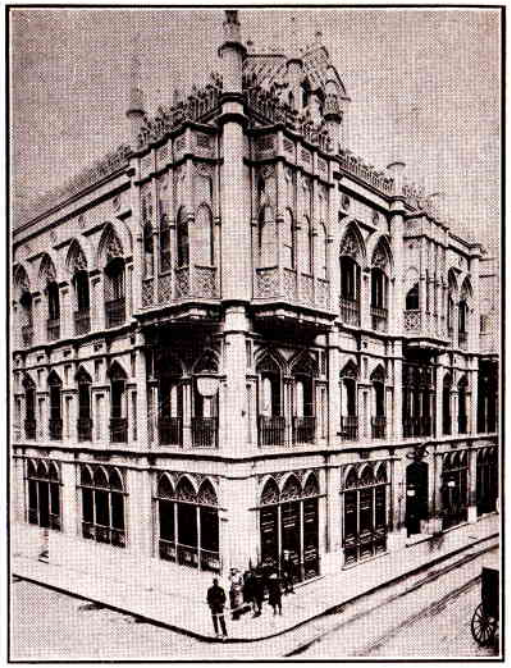

Asamblea Representativa del Depto. de Montevideo

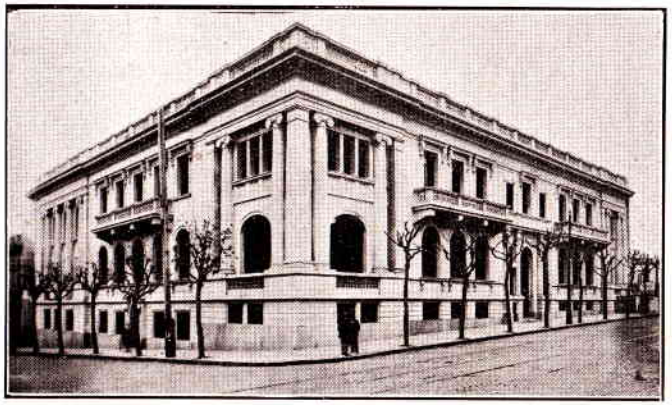

Edificio de la Asociación Cristiana de Jóvenes de Montevideo, inaugurado el 28 de Julio de 1927

Balneario de Carrasco

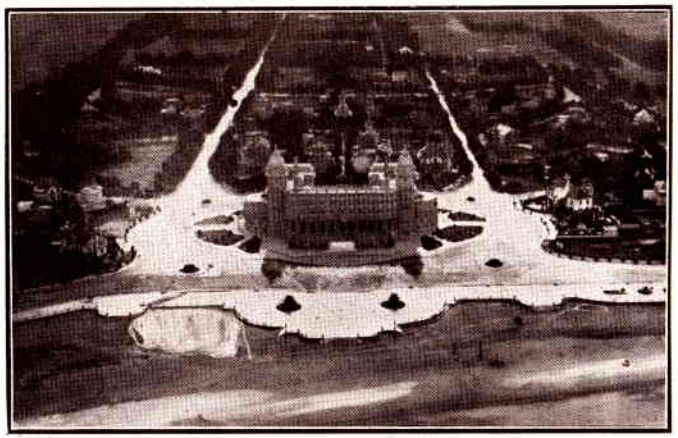

Vista aérea de la playa y del gran Hotel de Carrasco

OTRAS ESCUELAS. — Debemos mencionar también: la *Escuela Militar*, con hermoso edificio propio, en la que después de varios años de estudios, se obtiene el grado de alférez; la *Escuela Militar de Aplicación; la Escuela Militar de Aviación*, que está bajo la superintendencia del Estado Mayor del Ejército (decreto de abril 23 de 1917) y de la que ya hemos hablado en la página 83; y la *Escuela Naval*, que depende directamente del Ministerio de Guerra y Marina, y está bajo la superintendencia de la Dirección de la Armada (ley de junio 12 de 1916 y decreto de abril 17 de 1917).

ASISTENCIA PUBLICA. — La Asistencia Pública Nacional tiene en Montevideo 6 hospitales (Maciel, Fermín Ferreira, Pasteur, Pereira Rosell, Pedro Visca y Vilardebó), (1) Asilos de Inválidos, de Expósitos, Huérfanos y Amparados, Maternales, diversos servicios de Protección a la Infancia, Casa de Maternidad, Escuela de Nurses, etc. También tiene hospitales en casi todas las cabezas de departamento, salas de auxilios en algunos otros pueblos y ciudades, algunos asilos como en Mercedes y Fray Bentos, y una Colonia de Alienados en el departamento de San José.

En el quinquenio 1922-1926 se asistieron en los hospitales, asilos, maternidad, Escuela de Nurses, etc. de la Asistencia Pública Nacional, 171.024 personas, de las cuales fallecieron 13.750, o sea un 8 %.

---

(1) Por ley de octubre 14 de 1926, se autorizó la construcción de los edificios necesarios para instalación de un Hospital de Clínicas con capacidad mínima de 700 camas, del Instituto Experimental de Higiene y de la Escuela de Odontología, para cuya construcción e instalaciones completas hasta dejarlos en condiciones de funcionamiento, se facultó al Consejo Nacional de Administración para emitir hasta $ 2.800.000 en títulos de una deuda que se llamará de "Edificios Universitarios y Escolares de 1927".

En el mismo período se asistieron en los hospitales, asilos, casas de auxilio, etc. de campaña, 82.028 personas, de las cuales fallecieron 6.091, o sea un 7'42 %.

El 31 de diciembre de 1926, en los distintos hospitales, asilos, etc. de la Asistencia Pública Nacional, en Montevideo, había 6.732 hospitalizados; en los de campaña, 2.647, y en el Hospital Militar de Montevideo, 185. En igual fecha de 1927, el total de hospitalizados en la República, ascendió a 13.436.

Los asilos maternales de Montevideo han tenido en el quinquenio 1922-1926, un promedio de asistencia diaria, de 764 niños.

Los ingresos de la Asistencia Pública Nacional en el ejercicio económico 1925-1926, fueron de más de seis millones de pesos; pero aun asimismo, los gastos excedieron en más de 300 mil pesos a esas entradas. En 1926-27 esos ingresos ascendieron a $ 7.238.528, y los egresos fueron de $ 7.785.728. (1)

Durante 1929, la Asistencia Pública ha realizado, entre otras, las obras siguientes: construcción del Asilo Nocturno para desamparados; construcción del Pabellón de Leprosos del Hospital Fermín Ferreira; y creación del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa, con 9 Dispensarios distribuidos en Montevideo. Además pronto comenzará la construcción de hospitales en Carmelo, Batlle y Ordóñez, Paso de los Toros, Artigas, Melo y Rosario; y están por instalarse Salas de Auxilio en Nueva Helvecia, Cardona, Río Branco, Guichón y Juan Lacaze.

(1) En la sesión del 14 de mayo de 1930, un miembro de la Cámara de Representantes afirmó, basándose en el testimonio de un médico, que el Uruguay es de todos los países, aquel en que el Estado contribuye con mayor suma por habitante, para la asistencia pública.

Además de las citadas obras de asistencia, existen muchas otras instituciones benéficas o humanitarias debidas a la iniciativa particular. Así p. ej., se cuentan en Montevideo, tres excelentes hospitales, con modernos e importantes edificios propios: el *Español*, el *Italiano* y el *Inglés*, sostenidos por sus respectivas nacionalidades; la *Liga Uruguaya contra la Tuberculosis;* la *Asociación Uruguaya de Lucha contra el Cáncer;* la *Gota de Leche;* la *Bonne Garde*, instituto de protección a la joven, que ha tenido un promedio de 528 asiladas, en 1929; el *Sanatorio de Obreras y Empleadas;* la *Asociación Uruguaya de Protección a la Infancia*, que tiene instalados dos turnos sucesivos en 11 refectorios escolares, donde realiza una eficaz protección al niño, del punto de vista físico, pedagógico y moral; numerosas asociaciones de socorros mutuos; talleres; sociedades de educación física, etc. De 1919 a 1926 inclusive hubo en los dispensarios, sanatorios, etc., de la meritoria Liga Uruguaya contra la Tuberculosis un promedio anual de 944 enfermos, cuya asistencia, demandó un gasto anual de $ 94,37 por cada uno.

CAPITULO X

TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

LEGISLACION DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL. — A partir del 2.º gobierno de Batlle y Ordóñez, se legisla audazmente en el Uruguay sobre estos tópicos, adelantándonos en mucho a los desiderátumes expresados en la Carta Internacional del Trabajo (artículo 427 del Tratado de Paz de Versailles). Las principales de esas leyes son las siguientes:

1.º **Prevención de accidentes del trabajo e indemnización de los mismos** (leyes de julio 21 de 1914 y noviembre 26 de 1920). La primera de estas leyes indica las disposiciones que deben adoptar los patrones y empresarios a fin de precaver los siniestros; la segunda trata de reparar las consecuencias del daño, cuando se produce un accidente, sustentando el principio de la responsabilidad objetiva, que sólo toma en cuenta el hecho material del perjuicio para responsabilizar de éste al dueño de la cosa inanimada que lo causa, basándose en que quien crea un riesgo debe soportar sus consecuencias. El accidente debe, pues, ser indemnizado por el patrono, sea cual fuere la causa del siniestro, a no ser que provenga de intención dolosa de quien lo sufre. En el quinquenio 1922-1926, hubo, término medio por año, en el departamento de Montevideo, 4.858 accidentes del trabajo; y en los demás departamentos, 1.359. Del total de esos accidentes, en dicho

quinquenio, fallecieron en el departamento de Montevideo, 27 personas; y en el resto del país, 16. En 1926, se pagaron 8.112 indemnizaciones por accidentes del trabajo en toda la República.

El Poder Ejecutivo dicta constantemente disposiciones tendientes a evitar o aminorar los accidentes del trabajo. Así, p. ej. en 1929, se dictaron con ese fin los siguientes decretos: el de enero 2, que declara obligatoria la fijación en lugar visible, dentro de las fábricas, talleres y demás establecimientos industriales, de los carteles gráficos que edita la Oficina Nacional del Trabajo con el propósito de ilustrar a los obreros sobre los riesgos del trabajo industrial; el de marzo 7, que obliga a los estibadores y demás obreros marítimos ocupados en la carga o descarga de mercaderías que por sus elementos punzantes pueden ocasionar heridas, a usar calzado de cuero con doble suela; el de agosto 9 y el de diciembre 6 que reglamentan las condiciones en que trabaja el personal ocupado en la extracción, carga, descarga y transporte de arena por cuenta de empresarios que gozan de concesiones otorgadas por el Estado; el de setiembre 27, que establece minuciosas medidas de precaución al demolerse edificios; y el de octubre 22, inspirado en la finalidad de evitar los peligros de accidentes que ocasionan al personal las aberturas que existen en las obras de cemento armado durante los períodos de construcción de las mismas.

2.º **Duración del trabajo obrero.** La ley del 17 de noviembre de 1912, una de las más avanzadas y radicales entre las de su género, dispone que los empleados y los obreros de comercio e industrias no podrán trabajar más de 8 horas al día. Es extensiva igualmente a los obreros y empleados en trabajos realizados por el Estado. En casos especiales se permite au-

mentar el término del trabajo diario de los adultos, el que no puede exceder de 48 horas por cada 6 días de labor. El Poder Ejecutivo reglamenta los descansos obligatorios diarios que corresponden a cada gremio, y así ha dispuesto que el trabajo diurno general en fábricas y talleres no puede ser continuo por más de 5 horas con un intervalo de 2, o por más de 4 con un descanso de 1 ½. En el trabajo nocturno el descanso es de 1 hora, después de 5 de labor consecutiva.

3.° **Pensiones a la vejez y a la invalidez.** La ley del 11 de febrero de 1919 dispone que toda persona en estado de indigencia y que ha llegado a los 60 años (o a cualquier edad, si es absolutamente inválida), tiene derecho a recibir del Estado una pensión mínima de 108 pesos anuales o su equivalente en asistencia directa o indirecta. Los extranjeros o los ciudadanos legales deberán tener, por lo menos, 15 años de residencia continuada en el país, para tener derecho a pensión, reduciéndose ésta a la cantidad de 96 pesos anuales. En caso de que las personas con derecho a pensión recibieran por otro concepto alguna renta o subsidio, el Estado les abonará la cuota íntegra, si lo recibido no excede de 10 $; si reciben más de 10 $, por cada unidad o fracción que exceda de esa suma, el Estado disminuirá la cuota en ½ por uno. Para cubrir los gastos derivados de la aplicación de esa ley, se crearon estos recursos: a) un impuesto de previsión social de 0$20 mensuales que abona todo patrón o empresario por cada obrero o empleado que tenga a su servicio (impuesto aumentado por ley agosto 13 de 1925); b) una sobretasa a los propietarios de bienes raíces y a los prestamistas hipotecarios cuyo valor en conjunto no sea inferior a $ 50.000 (ley julio 15 de 1924); c) un impuesto a los naipes, de 0$20 por mazo a los importados, y de 0$10 a los nacionales; y d) aumento de varios impuestos internos a los alcoholes, licores, vinos finos, etc. Por ley de 1.° de setiembre de 1919 se agregó que el Banco de Seguros queda facultado para suspender la pensión a las personas a quienes se les pruebe que mendigan o tienen el hábito de embriagarse; lo mismo que no tendrán derecho a pensión los extranjeros que hayan venido al país incapacitados para el trabajo, a partir de la promulgación de la ley de 11 de febrero de 1919. En el quinquenio 1925-1929 se concedieron 17.641 pensiones a la vejez, y se dieron de baja 9.005, quedando en vigencia al final de 1929, 30.780 pensiones.

4.° **Sillas para obreras y empleadas.** La ley de julio 10 de 1918 obliga a los almacenes, tiendas, boticas, fábricas, talleres y demás establecimientos y locales en que trabajan mujeres, que tengan el número suficiente de sillas para que las empleadas u obreras puedan tomar asiento, siempre que sus tareas lo permitan.

5.° **Trabajo nocturno en ciertas industrias.** Por ley de marzo 19 de 1918, ampliada por la de octubre 15 de 1920, se prohibe el trabajo en las panaderías, fábricas de fideos, masas, confiterías y similares, desde la hora 21 hasta la hora 5 del día siguiente. Esa prohibición comprende tanto a los obreros como a los patrones.

6.° **Descanso semanal obligatorio.** (Leyes de noviembre 19 y diciembre 10 de 1920). Por la primera se declara obligatorio el otorgamiento de un día de descanso, por lo menos, en cada semana, a todo conductor de automóviles o carruajes que trabaje a sueldo, así como a los trabajadores del servicio doméstico. Por la segunda de esas leyes se declara obligatorio un día de descanso después de 6 días de trabajo o cada

6 días, para todo patrón, director, gerente o encargado, empleado u obrero de un establecimiento industrial o comercial y sus dependencias, cualquiera que sea su naturaleza, pública o privada, laica o religiosa, aunque tenga un carácter de enseñanza profesional o de beneficencia. El descanso semanal, después de 6 días de trabajo, debe ser dado el domingo, con gran número de excepciones; y el descanso cada 6 días o "hexamadario" debe darse por turno rotatorio. El descanso para los sirvientes domésticos puede darse en un período de 24 horas o en dos medios días, comenzando entre las 8 y las 14 horas. La mitad del asueto que se debe por semana al empleado u obrero regularmente ocupado en día de descanso, puede ser acumulado en un período de vacaciones que se hará efectivo cada 3, 6 o 12 meses.

7.° **Salario mínimo para los trabajadores del campo.** Por ley de 15 de febrero de 1923 se dispone que los trabajadores rurales mayores de 18 años y menores de 55, empleados en faenas de agricultura o ganadería, ganarán un salario mínimo de 18 $ mensuales o $ 0.72 diarios, cuando sean ocupados por patrones que exploten inmuebles, cuyo valor de aforo, en conjunto, para el pago de la Contribución Inmobiliaria, exceda de 20 mil pesos. Cuando ese aforo exceda de 60 mil pesos, el salario mínimo será de 20 $ mensuales u $ 0.80 diarios. Los trabajadores rurales de 16 a 18 años y de más de 55 años no percibirán un salario inferior a 15 $ por mes o sea $ 0.60 por día. Sin embargo, esos salarios podrán ser menores para los trabajadores de más de 16 años, en los casos de defectos físicos, enfermedad orgánica u otra causa análoga. Además del salario, el patrón debe proporcionar a sus trabajadores, vivienda higiénica y alimentación suficiente, o en defecto, la suma adicional de $ 0.50 diarios o 12 $ mensuales. Los trabajadores rurales gozarán, igualmente, de entera libertad el domingo de cada semana.

8.° **Jubilaciones y pensiones para empleados y obreros del servicio público.** Aunque no tenemos, como en Alemania e Inglaterra, una ley de seguros para todos los obreros, sobre la enfermedad, la desocupación, la invalidez y la muerte, tenemos, en cambio, una ley de jubilación, la de octubre 6 de 1919, que es un seguro sobre la invalidez y la ancianidad, para los trabajadores de servicios públicos, al cual se añade además, el seguro de muerte, o sea la pensión para los huérfanos y las viudas. Esa ley otorga los beneficios de la jubilación a los empleados y obreros de las empresas de ferrocarriles, telégrafos, teléfonos, tranvías, aguas corrientes y gas; beneficios que después se han hecho extensivos a los empleados y obreros de instituciones mutualistas de asistencia médica, diques, varaderos, talleres mecánicos de reparaciones de buques, al personal de gran número de sociedades anónimas y de instituciones como las Cajas Rurales y la Asociación Rural del Uruguay (ley de agosto 16 de 1928), al gremio de periodistas profesionales y gráficos (ley de octubre 18 de 1928), a los empleados y obreros de los hospitales particulares (ley de julio 9 de 1929), y al personal permanente y a sueldo de los partidos políticos que actúan en el país (ley de noviembre 15 de 1929). Hoy se trata de extender tales ventajas a todas las personas que trabajan por cuenta ajena. Los recursos para esa Caja de Jubilaciones y Pensiones se obtienen con el triple aporte de los asegurados, de las empresas de servicios públicos y del Estado. El derecho a la jubilación se adquiere, a partir de los 10 años de servicios, sean éstos continuos o no. Pueden gozar de él los empleados y obreros que tengan 30 años de servicios, o que, en caso de no tenerlos, fuesen despedidos por

las empresas o declarados físicamente imposibilitados para continuar en el ejercicio del empleo, o cumpliesen 50 años de edad, encontrándose o no en esa fecha, en servicio activo. Las jubilaciones se fijan de acuerdo con una escala que varía en proporción inversa del monto de la remuneración. Es íntegra para las personas que ganan hasta 50 $ mensuales, y disminuye progresivamente a medida que los sueldos son mayores. El monto de la misma se calcula con relación al promedio de los sueldos percibidos durante los últimos 5 años de servicio. En caso de fallecimiento del obrero o empleado, su derecho a la jubilación se transforma en un derecho a pensión para su familia, del que pueden gozar la viuda, el viudo inválido, los hijos, incluso los naturales, y en defecto de éstos, los padres, y a falta de ellos, las hermanas solteras del causante. El importe de la pensión es la mitad de la jubilación.

9.° **Jubilaciones y pensiones de empleados de Banco.** Por ley de marzo 14 de 1925 se creó la Caja de jubilaciones y pensiones de los empleados de las instituciones bancarias y Bolsa de Comercio, que favorece igualmente a los Directorios de los Bancos oficiales. Esta Caja se forma principalmente con la contribución mensual de los Bancos y Bolsa de Comercio, con el 12 % de los sueldos del personal que se incorpore a la Caja, y con el descuento forzoso del 5 % de los sueldos de esos empleados. El Consejo de la Caja debe ajustar el monto de las jubilaciones a los recursos de la institución, para que no haya ningún déficit. Se adquiere el derecho a la jubilación: a) A los 60 años de edad; pero por cada año de servicios excedentes de los 30 se deduce uno de edad; b) por haber llegado a los 60 años de edad; c) por imposibilitarse físicamente; d) por exoneración siempre que la causa no afecte la moralidad del beneficiado; pero si éste tuviera más de 10 años de servicios, la Caja servirá la mitad de la jubilación, quedando la otra mitad a cargo de la institución que haya despedido al empleado sin causa justificada. Para obtener la jubilación se requiere como mínimo, 10 años de servicios.

10. **Otras Cajas de Jubilaciones.** Por ley del 14 de octubre de 1904 se creó la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, que fué reorganizada por la ley de febrero 6 de 1925. Esta Caja destinada a beneficiar a los funcionarios o empleados del Estado, se constituye principalmente con la contribución de los interesados (8 % del monto de los sueldos y diferencia de un mes de sueldo al pasar a otro empleo mejor rentado), y con la del Estado, el que aporta 12 mil pesos mensuales, lo producido por algunos impuestos especiales y toma a su cargo los déficits que se produzcan. Ninguna jubilación o pensión puede ser menor de 120 pesos anuales. Las demás disposiciones son semejantes a las de las Cajas citadas. En 1929, el presupuesto de la Caja Civil alcanzó mensualmente, a $ 339.549 para los jubilados y $ 93.855 para los pensionistas.

Con anterioridad existían otras Cajas de Jubilaciones, a saber: la Militar y la Escolar, ambas de situación bastante precaria, pues para su sostenimiento tiene hoy que contribuir el Estado, anualmente, con $ 244.000 para la primera y $ 648.000 para la segunda.

La aplicación de la legislación obrera compete al Ministerio de Industrias, interviniendo como repartición técnica, la Oficina Nacional del Trabajo. Esta entidad tiene a su cargo exclusivo, las leyes de prevención de accidentes del trabajo, jornada de 8 horas, uso obligatorio de la silla, prohibición del trabajo nocturno en panaderías, descanso semanal obligatorio y salario mínimo para los rurales, colaborando además en la aplicación de las leyes de pensiones a la vejez y de in-

demnización de los accidentes del trabajo. Como órganos administrativos de dicha legislación funcionan también el Banco de Seguros del Estado para las leyes de accidentes del trabajo y pensiones a la vejez, las Direcciones de Impuestos Internos y Directos y la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de empleados y obreros de servicios públicos, de cuya gestión depende exclusivamente la aplicación de la ley de 6 de octubre de 1919, que atiende además las Jubilaciones de Gráficos y Periodistas y Sociedades Anónimas.

Dada la importancia cada vez mayor que van adquiriendo esta clase de leyes en nuestro país, se ha creado, por ley de abril 25 de 1928, en la Facultad de Derecho de nuestra Universidad, una cátedra de "Legislación del Trabajo y Previsión Social" cuya dirección se ha confiado al actual Jefe del Partido Socialista.

Las Inspectores a cuyo cargo se halla la vigilancia de las leyes obreras expuestas, constataron en 1929, 742 infracciones que dieron motivo a la aplicación de multas, que alcanzaron, en total, a $ 13.805.

SALARIOS, DEMANDA DE TRABAJO Y HUELGAS. — Después de la guerra europea de 1914, la vida se ha encarecido bastante, siendo su costo hoy, más o menos, un 30 % superior al de entonces, por lo que se han aumentado mucho los salarios de los obreros y aun mismo los empleados públicos han obtenido, según algunos escritores, una bonificación entre un 10 y un 20 % sobre sus sueldos de antes de aquella fecha. Desde 1925 se ha establecido por el art. 66 de la ley del Presupuesto General de Gastos, que el salario mínimo para el personal de la Administración que trabaje, por lo menos 4 horas diarias, será de 600 $ anuales, teniéndose en cuenta en la apreciación de dicho mínimum, el beneficio resultante de la habitación, alimento y vestidos que suministre el Estado y cuyo valor fijará el

Poder Ejecutivo. Para los funcionarios que desempeñan cargos de carácter docente, no rige la obligación de cumplir las 4 horas de labor como exigencia para gozar de dicho sueldo. Los obreros al servicio del Estado que son pagados a jornal, tendrán un salario mínimo de 2$50 diarios. Igual salario perciben los obreros que utilizan las empresas particulares en la ejecución de obras públicas contratadas con el Estado. (1)

En cuanto a la demanda y la oferta de trabajo, tenemos que en el quinquenio 1925-1929 solicitaron colocación tanto en la Oficina Nacional del Trabajo como en las agencias particulares de Montevideo, 33.041 personas, de las cuales fueron colocadas 13.848. De 3.401 solicitudes de colocación que hubo en 1926, en la Oficina Nacional del Trabajo, 1.071 eran de peones, 849 de quinteros o agricultores y 430 de aprendices. En 1929, la Oficina Nacional del Trabajo anotó un pedido de 3.576 obreros, de los cuales colocó 1.548, o sea, un 43.28 % y las agencias particulares sobre un pedido de 2.556 obreros, colocaron 1.454, o sea, un 56.88 %.

En Montevideo, en el quinquenio 1922-1926, hubo 76 huelgas parciales y 97 generales, que, en total, du-

(1) En la Cámara de Representantes, al discutirse en la sesión del 7 de abril de 1930, el proyecto de salario mínimo, de 70 $ mensuales, se dieron estos datos: Todos los frigoríficos, en 1926, tenían 5.016 obreros y empleados. De ellos, 14 ganaban anualmente menos de $ 240; 603, de 240 a 360 $; 2.040, de 360 a 600 $; 1.694, de 600 a 900 $; y 395, de 900 a 1.200 $. Los ferrocarriles del Uruguay tenían ese año, 6.500 obreros y empleados, incluso 169 aprendices. De ellos, 244 ganaban anualmente 300 $; 4.162, 420 $; y 1.261, 750 $. El número de obreros en el país alcanza a 91.000, de los cuales unos 50.000 actúan en la ganadería y 9.400 en la agricultura. En la sesión del 7 de mayo de 1930, otro diputado afirmó que el número de las personas que están al servicio de las distintas empresas de ferrocarriles asciende sólo a 5.368, de las cuales 4.834 son mayores y 534 son menores de edad.

raron 1.731 días. De ellas, 8 tuvieron resultado favorable para los huelguistas; 140, negativo; y 24, parcial. En los demás departamentos, durante el mismo período, hubo 6 huelgas parciales y 8 generales con una duración total de 159 días, obteniendo resultado parcial 9 y negativo las demás.

CAPITULO XI

INMIGRACION Y COLONIZACION

El Uruguay tiene una campaña poco poblada, por lo que es de conveniencia nacional atraer el mayor número posible de brazos para explotar más intensamente su suelo. A ese fin han tendido, entre otras, las leyes de 18 de junio de 1890, 4 de octubre de 1889 y 22 de enero de 1913 que tratan del fomento de la inmigración o de la colonización.

Por la primera de esas leyes, se considera *inmigrante* a todo extranjero honesto y apto para el trabajo que se traslade a la República, en buque de vapor o de vela con pasaje de 2.ª o 3.ª clase y con ánimo de fijar en ella su residencia. Todo inmigrante gozará a su entrada en territorio uruguayo de los siguientes favores: 1.º introducción, libre de todo impuesto, de sus prendas de uso, vestidos, muebles de servicio doméstico, instrumentos de labranza y herramientas o útiles de su oficio; 2.º desembarco gratuito con todo su equipaje; 3.º diligencias gratuitas para su conveniente colocación en el trabajo de su preferencia.

El Estado anticipa también pasajes de 3.ª clase a los inmigrantes que vengan a establecerse en esta República, y en tal caso, el reembolso de esos anticipos debe verificarse en dos años y medio, a contar desde la llegada al país, por cuotas semestrales del 20 % de amortización e interés del 6 % anual. Los inmigrantes con pasaje anticipado, además de los favores ya mencionados, tienen derecho a los siguientes: 1.º al aloja-

miento y sustento gratuito durante los primeros ocho días posteriores a su llegada; 2.° a la traslación gratuita con todo su equipaje al punto del territorio nacional donde pretendan fijar su domicilio. Estos últimos beneficios podrán ser acordados por el Poder Ejecutivo a la inmigración espontánea, cuando lo crea conveniente.

Todos los favores detallados son extensivos a los miembros de la familia del inmigrante. Este debe acreditar su buena conducta y su aptitud para el trabajo, con un certificado gratuitamente expedido por el agente consular de la República en el puerto de su embarco, u otorgado por alguna autoridad local del lugar de su domicilio y debidamente legalizado, siendo gratuita también la legalización consular.

Los buques conductores de inmigrantes gozan en los puertos uruguayos de todas las franquicias y liberalidades que se conceden a los vapores de ultramar. Les está prohibido a los capitanes de buques embarcar con destino al Uruguay, en calidad de inmigrantes, o con pasaje de 2.ª o 3.ª clase: 1.° enfermos de mal contagioso; 2.° mendigos; 3.° individuos que por vicio orgánico o por defecto físico sean absolutamente inhábiles para el trabajo; y 4.° personas mayores de 60 años. Sin embargo, se permite el embarco de los excluídos en los números 3.° y 4.°, que sean miembros de una familia de inmigrantes compuesta a lo menos de cuatro personas más, útiles para el trabajo. Está también prohibida la inmigración asiática (menos la siriana procedente de la región del Líbano—ley del 23 de junio de 1906), la africana y la de los individuos generalmente conocidos con el nombre de zíngaros o gitanos.

Por ley de octubre 4 de 1889, el Poder Ejecutivo está facultado para conceder exención de los impuestos que en seguida se indican, a las empresas coloniza-

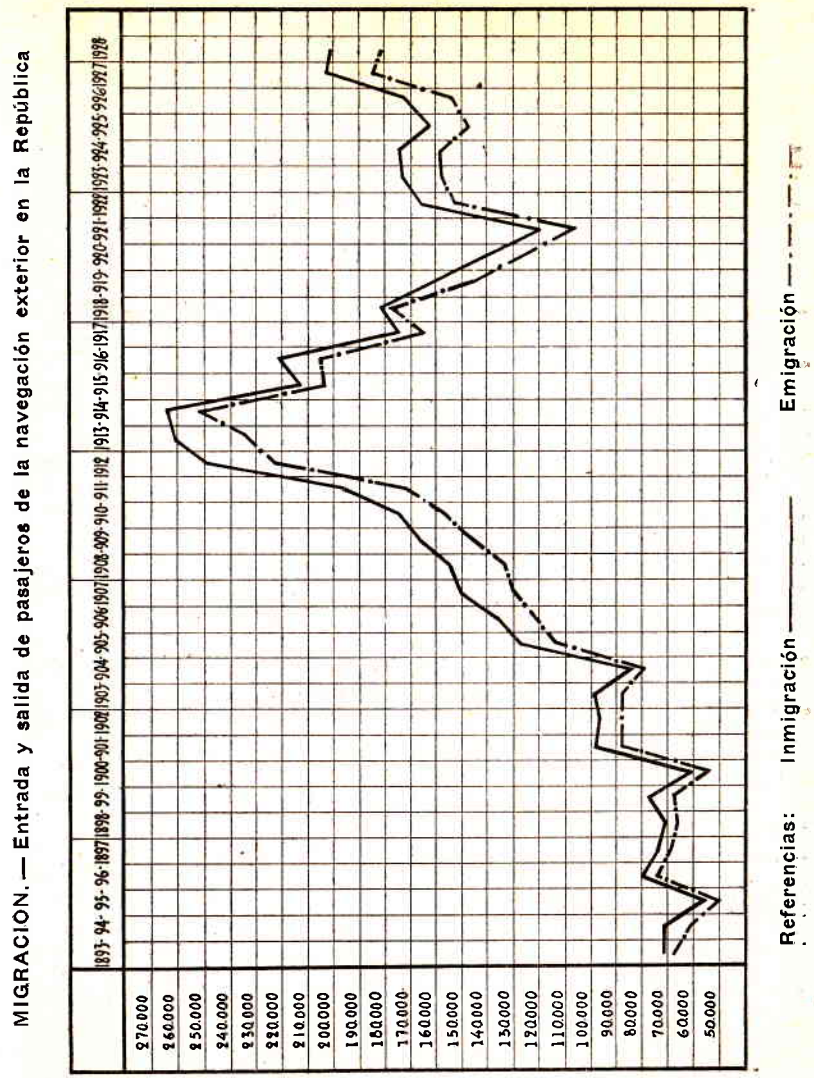

doras y a los propietarios que destinen a la colonización tierras de pastoreo situadas fuera de los departamentos de Montevideo y Canelones. Esas exenciones, durante 8 años, son las siguientes: a) de patentes de rodados, a los vehículos de los colonos, siempre que se destinen exclusivamente al transporte de los productos de la colonia o de materiales para las mismas; b) de patentes de giro, a las industrias establecidas dentro de la colonia, haciéndose extensiva esta concesión, a las profesiones u oficios, menos a los ramos de comercio, que se ejerzan dentro de la colonia; c) de Contribución Inmobiliaria, a la tierra ocupada por los colonos, cuya tercera parte, por lo menos, debe estar cultivada; y d) del mismo impuesto, a las tierras que se destinen por la empresa o particulares a la colonización, (área mínima, 5.312 Ha.), siempre que dentro de dos años, a contar de la concesión, se halle colonizada la tercera parte, y dentro de cuatro años, las dos terceras partes. El Poder Ejecutivo podrá asimismo asegurar a las empresas de colonización, la exención durante 10 años, de los impuestos de exportación, con excepción de los que gravan la piedra y arena, sobre todos los productos de las colonias.

En los últimos cuatro lustros, se han promulgado varias otras leyes tendientes al fomento de la agricultura y colonización, tales como la del 22 de enero de 1913, que autorizó la emisión de un empréstito de 500.000 pesos destinada a la compra y fraccionamiento de tierras con destino a colonización agropecuaria; la de junio 20 de 1921, que facultó al Banco Hipotecario del Uruguay para otorgar en préstamo hasta el 85 % del valor de cada chacra, en las operaciones de colonización, y facultó también a la Comisión Asesora de Colonización para adquirir campos destinados a ser fraccionados y adjudicados a los colonos, no pudiendo cada uno de éstos ocupar por ningún título una exten-

MIGRACION. — Crecimiento migratorio en la República. — Años 1893 a 1928

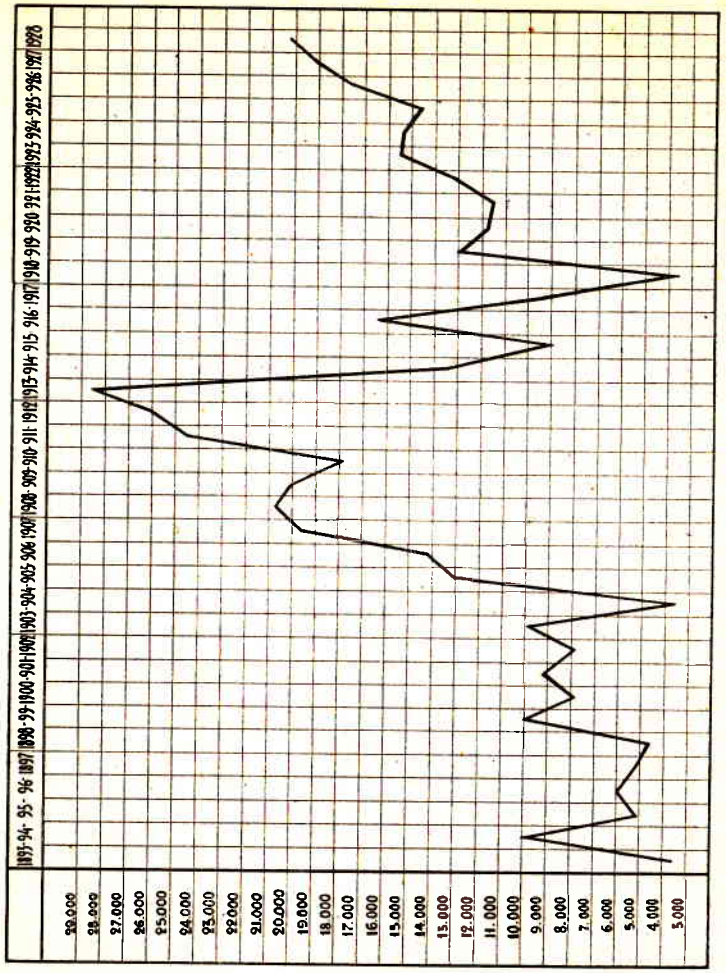

sión mayor de 75 hectáreas, pudiendo aumentarse esta área en los casos que la topografía del terreno lo exija (ley de octubre 21 de 1921); y la de setiembre 10 de 1923, por la que se autorizó la emisión de un empréstito de tres millones de pesos para crear la Sección Fomento Rural y Colonización del Banco Hipotecario del Uruguay, cuyo funcionamiento es independiente económica y financieramente de las demás operaciones de ese Banco. Las principales operaciones que realiza esa Sección son: 1.°, adquirir tierras para venderlas fraccionadas con destino a industrias agrarias; 2.°, facilitar la adquisición de pequeñas fracciones destinadas a la agricultura; 3.°, realizar operaciones de prenda agraria con sus adquirentes de chacras; y 4.° fraccionar y vender al contado o a plazos las propiedades aptas para la agricultura adquiridas por dicha Sección o que el Banco adquiera en ejecuciones de hipotecas y que el Directorio considere conveniente liquidar en esa forma.

Por ley de mayo 10 de 1929 se aumentó en dos millones de pesos más, el capital de la citada Sección Fomento Rural y Colonización, aumento destinado principalmente a la compra de tierras para colonización. Según esa ley, el Banco Hipotecario acordará préstamos hipotecarios en cédulas, hasta el 75 % del valor de venta de cada lote o chacra, y la mencionada Sección otorgará, en efectivo, el 25 % restante, más la pérdida en la venta de las cédulas, en calidad de segundo acreedor hipotecario, no pudiendo cobrar por este préstamo, más del 6 % de interés y el 1 % de amortización. El Directorio del Banco puede extender esos beneficios a las colonias existentes. La adjudicación definitiva de cada lote o chacra en favor del colono, se hará a los tres años después de ocupado el predio por aquél, y toda vez que el agricultor haya demostrado en ese plazo, condiciones de idoneidad y

moralidad suficientes. Mientras tanto su ocupación será en calidad de arrendatario, prometiente comprador, pudiendo ser desalojado dentro de 90 días, si no mereciese la adjudicación definitiva del predio. El Poder Ejecutivo deberá expropiar las tierras destinadas a colonización que el Directorio integrado del Banco Hipotecario le solicite. Dicho Directorio podrá adquirir tierras directamente de la parte vendedora, siempre que el precio de compra no sobrepase en más del 20 % el valor de aforo para la Contribución Inmobiliaria. Esas chacras, las cosechas, animales, máquinas, implementos agrícolas y demás pertenencias de los colonos están libres de ejecuciones y embargos, salvo los que puedan resultar de las hipotecas constituídas ya mencionadas.

Existe una dependencia del Ministerio de Industrias, intitulada "Dirección General de Inmigración e Inspección General de Colonias", que tiene a su cargo todo lo que se relaciona con las materias de su denominación. Dicha Dirección, durante el último quinquenio 1925-1929, alojó a 15.954 inmigrantes, de los cuales eran: agricultores, 7.003; jornaleros, 1.916; mecánicos, 308; carpinteros, 490; zapateros, 309; sastres, 230; comerciantes, 237; herreros, 211; albañiles, 196; carniceros, 135; panaderos, 112; pintores, 98; y menores sin profesión, 1.540.

Los inmigrantes llegados a nuestro país, en 1929, alcanzaron a 16.037, de los cuales eran: españoles, 3.303; polacos, 1.505; lituanos, 1.504; rumanos, 1.380; italianos, 1.249; y yugoeslavos, 1.196. Por ley de octubre 26 de 1928, se autorizó al Poder Ejecutivo para invertir hasta $ 240.000 en la construcción de un edificio destinado a alojamiento de los inmigrantes, en el terreno que posee el Estado en la esquina de la calle Guaraní y Rambla Portuaria. Ya se han iniciado los trabajos respectivos, y se espera que en 1931 quedará terminado ese gran Hotel de Inmigrantes.

CAPITULO XII

CARCELES

El art. 163 de la Constitución dispone que en ningún caso se permitirá que las cárceles sirvan para mortificar, y sí sólo para asegurar a los procesados y penados. Fuera de las cárceles de policía, tenemos: la Cárcel Preventiva y Correccional, levantada en la calle Miguelete N.º 1825; la Penitenciaría, terminada en 1910, en Punta Carretas, entre los Pocitos y el Parque Rodó, y la Cárcel de Mujeres y Asilo Correccional, sita en la calle Cabildo N.º 1998. Todos estos establecimientos, así como la Colonia Educacional de Varones, en Suárez (a 25 kms. de la Capital), para la corrección de los menores delincuentes, están bajo la superintendencia del Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores (ley de abril 13 de 1915).

La Cárcel Preventiva y Correccional, que del punto de vista arquitectónico es una imitación bastante acabada de la cárcel inglesa de Pentoville, tiene un sistema de construcción radial, esto es, todos los pabellones donde están las celdas, convergen a un paraje circular, donde se instala el centro de vigilancia. Están allí, privados de libertad, los encausados o prevenidos y los condenados a pena de prisión que oscile entre tres meses y dos años. Estos últimos están sometidos al trabajo que elijan, siempre que esa elección sea compatible con los reglamentos, y el producto de ese trabajo les pertenece íntegramente. Los prevenidos están exentos del trabajo obligatorio.

La cárcel francesa de Fresnes de Rougis sirvió de modelo a la construcción de la Penitenciaría de Punta Carreta. Consta ésta de dos pabellones de varios pisos, que contienen unas 400 celdas. El establecimiento tiene grandes patios que sirven para recreo de los penados. Tiene también un edificio para escuela y talleres, además del de la Dirección. Los penados están sometidos al régimen de reclusión celular durante la noche y trabajo en común bajo la regla del silencio durante el día. Una mitad del producto líquido de su trabajo es para el penado y la otra para el Estado, a no ser que haya que solventar indemnizaciones pecuniarias impuestas por la sentencia, caso en el cual el Estado sólo percibe la cuarta parte (art. 97 del Cód. Penal).

En la Cárcel de Mujeres y Asilo Correccional de Menores, cuya dirección se ha confiado a las religiosas del Buen Pastor de Angers, rige también el sistema del trabajo obligatorio para las penadas y aún para las simples asiladas. Estas últimas, no teniendo la categoría de presas, gozan de sus días de salida y de solaz, y el Consejo de Patronato trata de buscarles colocación fuera del establecimiento. Los trabajos internos son labores femeninas o industrias apropiadas al sexo femenino.

El Consejo Nacional de Administración, en su mensaje de fecha marzo 15 de 1930, al inaugurarse el 2.º período de la XXX Legislatura, dió estos datos:

"En la Cárcel Correccional ingresaron durante el año 1929, 2.806 procesados, siendo la existencia en 31 de Diciembre de ese año, de 627.—En la Cárcel Penitenciaría la existencia de penados es de 302 y la de encausados, 99.—En la Colonia Educacional de Varones el número de asilados era el 31 de Diciembre último, de 252.—En el Asilo del Buen Pastor y en la Cárcel de Mujeres la existencia es de 300 y 59 respectivamente."

CAPITULO XIII

MONTEVIDEO, PLAYAS Y CIUDADES PRINCIPALES

MONTEVIDEO. — Montevideo, capital del Uruguay, es una de las ciudades más grandes y hermosas de la América del Sud, y está situada sobre la bahía del río de la Plata, que lleva su nombre.

Población. — Según el censo municipal de febrero de este año 1930, la población de la ciudad de Montevideo, incluyendo todos los núcleos poblados que hoy la integran, asciende a 570.328 habitantes; y la del departamento de Montevideo alcanza a 655.389. (1) De éstos:

(1) El citado censo, levantado por los cobradores de impuestos municipales, fué muy incompleto. Arrojó los siguientes números: la parte de Montevideo comprendida entre el Bulevar Propios, el arroyo Miguelete y el río de la Plata, 442.362 habitantes; Unión, 32.100; Maroñas y Barrio Flor de Maroñas, 22.963; Barrio Pérez Castellanos y sus alrededores, 5.248; Cerrito de la Victoria, 14.280; Prado, Paso de las Duranas y alrededores, 16.947; La Teja, 19.418; Paso del Molino, 5.749; Pueblo Victoria, 3.563; Buceo, 6.829; y Malvín (censado antes del verano, que es cuando está más poblado), 869. Total: 570.328 habitantes. Según el mismo censo, Peñarol Nuevo tiene 6.354 habitantes; Sayago, 5.822; el Cerro, 20.798; Colón, 3.133; Pueblo Ituzaingó, 1.761; Piedras Blancas y Barrio Buenos Aires, 5.537; Tablada y sus alrededores, 6.688; Melilla, 2.635; Paso de la Arena, 3.817; Punta de Espinillo, 1.184; y Rincón del Cerro, 3.145.

Rambla del Balneario Atlántida

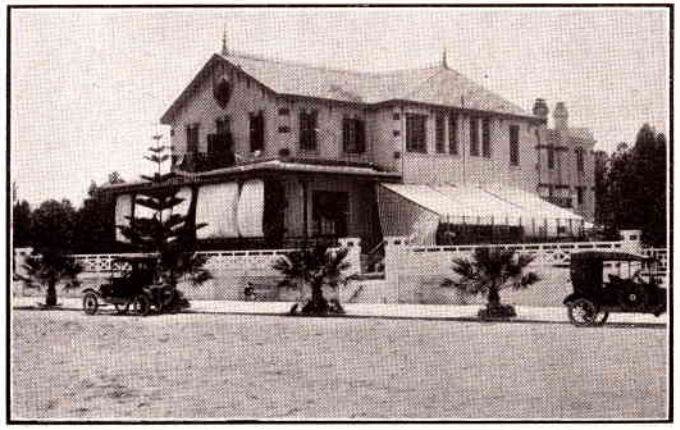

Hotel balneario Atlántida, en la playa del mismo nombre

Rambla y Playa de Pocitos

Playa Pocitos

507.085 son uruguayos (245.024 varones y 262.061 mujeres) y 148.304 son extranjeros (83.607 varones y 64.697 mujeres). De entre los extranjeros, son: españoles, 56.711; italianos, 39.306; argentinos, 14.385; rusos, 4.041; alemanes, 3.702; franceses, 3.413; polacos, 3.204; brasileños, 3.183; armenios, 2.414; lituanos, 1.991; yugoeslavos, 1.869; húngaros, 1.805; portugueses, 1.718; ingleses, 1.657; turcos, 1.388; y griegos, 1.050. Cada una de las demás nacionalidades no alcanza a contar con mil personas.

Edificación.—En 1727, Montevideo contaba sólo con dos casas de material y 40 de cuero. A fines del siglo XVIII ese número se elevaba a 300 casas de azotea de una sola planta, 70 de dos plantas y una solamente de 3 plantas.

En 1872 se calculaba que Montevideo tenía 7.164 edificios; el censo de 1889 comprobó que esa cifra se había elevado a 18.174 para la planta urbana y 2.614 para el resto del departamento; el de 1908 fijó el número de edificios del departamento de Montevideo en 36.080. El desarrollo prodigioso que desde 1908 a la fecha ha tomado la edificación en esta Capital, lo prueba el hecho de que en ese lapso de tiempo se solicitaron permisos para construir edificios cuyo costo, según valor declarado a la presentación de los proyectos, ascendía a casi 162 millones y medio de pesos, valor inferior en un 40 % al que alcanzan las construcciones terminadas. El costo de la edificación en el departamento de Montevideo se calcula hoy en unos 390 millones de pesos. Los principales edificios públicos son: el Palacio Legislativo, notable por la magnificencia de los mármoles nacionales que ostenta; la Facultad de Medicina, la de Derecho, la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria, la de Agronomía y Escuela de Veterinaria, Escuelas públicas, el Correo Central,

Cuarteles, los recientes edificios del Cuerpo de Bomberos y del Consejo Nacional de Higiene, la Penitenciaría, Hospitales, etc. Entre los privados, citaremos: el Club Uruguay, el Ateneo, el teatro Solís, el Hospital Italiano, la Asociación Cristiana de Jóvenes, la estación del F. C. Central, numerosas iglesias del culto católico y varias del protestante, el Hipódromo de Maroñas, y multitud de modernos palacios de numerosos pisos, según puede verse en muchos de los grabados que ilustran este libro, edificios entre los cuales descuella el "rascacielo" llamado Palacio de Salvo. (1)

Calles, plazas y parques. — La planta primitiva de la ciudad fué delineada en 1726 por Pedro Millán, dentro del perímetro de un km.², y comprendía 32 manzanas de 100 varas (85 mts. 90) por cada lado, en la actual península limitada al Oeste por la bahía de Montevideo. Esa parte, llamada *Ciudad Vieja,* contiene hoy

(1) Se ha expropiado la manzana sobre la Avenida 18 de Julio, rodeada por las calles Minas, Guayabo y Magallanes, con un área de 7.707 m.², para construir en ella el Palacio de Justicia, de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 25 de junio de 1928; y está en ejecución el gran Mercado de Frutos, edificio que ocupará una superficie de más de dos hectáreas (116.50 por 187 ms.), que vendrá a costar alrededor de un millón de pesos, y que debe estar terminado antes del 19 de febrero de 1931.

El sacerdote P. Juan Faustino Sallaberry, S. J., en un artículo crítico sobre este libro, que publicó en "El Bien Público", menciona entre las Iglesias Católicas Parroquiales más notables, las siguientes: la Catedral, San Francisco, Visitación, Aguada, San Miguel, Punta Carreta, Paso del Molino, Aranzazu (Cerro), San Francisco de Asis (Nuevo París), Duranas, San Agustín (Unión), Peñarol, Manga y Colón, expresando que se está construyendo el Santuario Eucarístico del Cerrito de la Victoria, que será uno de los mejores templos católicos de la Capital, y sin duda, el más espacioso, pues tendrá una superficie techada de 70 ms. por 60 ms., o sea de 4.200 ms.².

la mayor parte del comercio mayorista, los Bancos, las Compañías de Navegación y varios grandes hoteles. Sus calles son estrechas, y encierra dos plazas: la de *Zabala* y la de la *Constitución.* El progreso edilicio hizo derrumbar las antiguas murallas, y proseguir la edificación con calles más espaciosas (*Ciudad Nueva*) hasta los antiguos barrios del Cordón, al Este, y de la Aguada, al Norte, los que quedaron incluídos en la ciudad, (*Ciudad Novísima*). Esta, en su crecimiento incesante, los ha desbordado, teniendo hoy una superficie de 40 Kms.², o sea, de 4.000 Ha. Sus parques, plazas y plazuelas tienen una extensión de más de 320 hectáreas. Sus principales parques son: el *Prado* al N. con más de 150.000 árboles, magnífica rosaleda, jardín botánico y un Hotel Municipal; el *Parque Rodó,* al S., con 30.000 árboles, sirve de marco a la popular playa de Ramírez, contiene una amplia cancha de golf, canchas de tennis, local para ejercicios físicos, el Museo de Bellas Artes, y un gran Hotel Municipal, el Parque Hotel; el *Parque de los Aliados* (hoy, *Parque José Batlle y Ordóñez*), al centro, muy amplio con grandes avenidas y un grandioso estadio,—obra del ingeniero Juan A. Scasso,—que se inaugurará en julio de este año 1930, podrá contener 70.000 espectadores, y costará más de un millón de pesos; y el *Jardín Zoológico* (conocido por Villa Dolores), al E., con valiosas colecciones de animales. (1) Las principales avenidas son: la del *18 de Julio,* en la que se encuentran los edificios más suntuosos y grandes comercios, sobre

(1) Debemos mencionar en el departamento de Montevideo, otros dos parques importantes: el **Durandeau,** adquirido recientemente por la Municipalidad, en el camino de la Unión a Carrasco; y el **Nacional de Carrasco,** cerca del balneario y en una parte de los bañados de este nombre, para cuya desecación se hicieron 13 kms. de grandes zanjas, y que está cubierto, hoy, por una enorme y variada cantidad de árboles.

todo tiendas, cafés y joyerías, arranca de la Plaza Independencia, cruza la Plaza Libertad, pasa por el costado Sur de la de los Treinta y Tres y termina en el Parque de los Aliados; la de *Agraciada,* la gran arteria de la Aguada, que ahora se va a prolongar en línea recta hasta 18 de Julio; el Bulevar *Artigas;* la avenida *Brasil;* y la rambla *Wilson,* (en parte *O'Higgins*) de unos 20 Kms. de largo, que partiendo de la playa Ramírez, corre junto a la costa hasta Carrasco, pasando por los balnearios de Pocitos, Buceo y Malvín. Actualmente se construye la *Rambla Sur,* que, continuando la Rambla Wilson de Ramírez hacia el centro, contorneará toda la costa Sud hasta entroncar con la avenida de circunvalación del Puerto. Las calles de Montevideo trazadas en general, de N. a S. y de E. a O., se distinguen por estar en su mayor parte arboladas y tener excelente pavimento liso de asfalto o de hormigón. De 1922 hasta 1928, el Municipio hizo pavimentar unos tres millones de metros cuadrados, invirtiendo en esas obras cerca de 22 millones de pesos. Esa excelente pavimentación ha contribuido considerablemente a la difusión de los vehículos a tracción mecánica, como hemos dicho en el parágrafo **Carreteras.**

Monumentos. — Como ciudad nueva, Montevideo no cuenta con la profusión de monumentos públicos que se hallan en las urbes europeas. Sin embargo, merecen citarse: la estatua ecuestre del *General Artigas,* en el centro de la Plaza Independencia; el monumento de *José Pedro Varela,* en la plaza del mismo nombre, obra del escultor español Blay; el de *Joaquín Suárez,* en la plazuela que lleva su nombre, en la calle Agraciada; el erigido a la memoria del *Barón de Río Branco,* en una plazoleta de la Avenida Brasil; el del *general Eugenio Garzón,* donado recientemente por el Gobierno del Perú, en el centro del Parque de los Aliados; el monumento al

Gaucho, obra de José Luis Zorrilla de San Martín, emplazado en la plazoleta de 18 de Julio y Constituyente; y el monumento a la educacionista *María Stagnero de Munar,* en el Prado. Nuestros dos más importantes cementerios, el Central y el del Buceo, contienen muchos artísticos monumentos funerarios debidos al cincel de afamados escultores nacionales y europeos.

Museos y Bibliotecas. — Los principales Museos con que cuenta Montevideo, son: el de Historia Natural, junto al teatro Solís; el de Bellas Artes, en el Parque Rodó, donde se encuentran telas y esculturas de nuestros más notables artistas; el Pedagógico, interesante museo escolar que fué de los primeros de su clase en Sud América; y el Museo Histórico Nacional (Colonia 1645). Se proyecta crear un Museo Social, a imagen del Instituto Internacional del Trabajo, de Ginebra y del Instituto de Cooperación Intelectual de la Sociedad de las Naciones. Varias son las bibliotecas públicas existentes en Montevideo, siendo la más importante, la Nacional, que se encuentra, provisoriamente, en el edificio de la Facultad de Derecho, y cuenta con más de 120.000 volúmenes.

Instituciones culturales. — Numerosas son las instituciones culturales, tanto públicas como privadas, con que se honra Montevideo. Entre ellas citaremos: el *Ateneo,* la *Lira* y el *Instituto Verdi,* con varios otros afamados conservatorios musicales; y la *Asociación Cristiana de Jóvenes,* que persigue el desarrollo físico, intelectual y moral de la juventud. Debemos recordar igualmente la Comisión Nacional de Educación Física, creada por ley del 7 de julio de 1911, la que se consagra principalmente a la formación de asociaciones de cultura física, de plazas de juegos, gimnasios, baños públicos y stands de tiro. Organiza conferencias públicas

en los establecimientos nacionales, sobre higiene infantil; y combate las causas de deterioro físico, en la infancia y la juventud. Las plazas de deportes de Montevideo, en 1927, se vieron concurridas por más de un millón de personas. (1)

Teatros y Biógrafos. — Montevideo cuenta con importantes teatros, tales como el *Solís,* inaugurado en 1856; el *Urquiza,* el *18 de Julio* y el *Artigas.* 70 salas de biógrafo, muchas de ellas muy lujosas, contribuyen igualmente al esparcimiento de su población.

Tranvías y Autobuses. — Desde 1906, la ciudad está servida en todas direcciones y hasta los más alejados suburbios, por excelentes tranvías eléctricos, que según datos de las respectivas empresas, emplean por año, en sueldos, más de 3 millones de pesos, y contribuyen con sus empleados a la Caja de Jubilación, con cerca de $ 400.000 anuales. Esos tranvías, en 1927, efectuaron casi dos millones de viajes con 565 vagones, recorrieron 33.787.898 kms., y transportaron 133.095.169 de pasajeros. Desde 1926, les hacen una gran competencia, los autobuses. De éstos, cuenta actualmente Montevideo con más de 500, lo que, término medio mensual, transportan unos 8.500.000 de pasajeros.

Diques. — Montevideo cuenta con 3 diques: el

(1) En el país hay 75 plazas de deportes instaladas, de las cuales, 39 tienen personal enseñante. La asistencia a todas ellas ascendió en 1929, a 1.742.542 personas.

—Por ley de mayo 20 de 1926, se declararon exonerados de derechos de importación, los materiales y menaje que se empleen en la construcción e instalación de edificios destinados a las asociaciones e instituciones culturales que se dediquen en forma preponderante al desarrollo de la educación física y cuyo costo sea mayor en conjunto de diez mil pesos.

Mauá, el Nacional (antiguo Cibils) y uno flotante, muy reciente. El Mauá, comenzado en 1869 y terminado en 1873, tiene 83 metros de largo, 15.25 de ancho y 4 de calado. Puede ponerse en seco en 3 horas. El dique Nacional tiene 137 ms. de largo; 13.10 ms. de ancho en el fondo; profundidad máxima con marea alta, 7.32 ms. y puede ponerse en seco en 4 horas.

Aguas corrientes. — Del río Santa Lucía, a unos 60 Kms. de Montevideo, viene desde 1871, el agua que consume esta ciudad. En 1929, ese consumo ascendió a un promedio diario de 38.678.000 litros, o sea, en todo el año, 14.117.803.000 litros de agua.

Alumbrado. — En 1795 se comenzó por alumbrar algunas calles principales con faroles de candilejas primero y de velas de sebo después. Mucho más tarde las velas fueron sustituídas por lámparas a kerosene o petróleo, las que, a su vez, en 1853, cedieron el paso al gas, siendo Montevideo la primera ciudad sudamericana que incorporó a sus progresos esa importante mejora. El gas se emplea hoy casi únicamente como combustible, pues ha sido definitivamente reemplazado en el alumbrado público y particular por la luz eléctrica, que comenzó a usarse en 1887. La usina eléctrica de Montevideo, hoy monopolio del Estado, que proporciona, además, fuerza motriz en condiciones económicas, ha obtenido en los últimos 23 años (1905-1928) un promedio anual de un millón y medio de pesos de utilidades.

Obras de saneamiento. — Desde 1852 hasta 1913, la construcción de las obras cloacales estuvo a cargo de una empresa particular, la que construyó 180.000 metros de caños colectores. Expropiada dicha empresa en mayo de 1917, el Municipio ha realizado desde enton-

ces, una obra de saneamiento más científica y más dilatada de acuerdo con la extensión y la importancia que ha adquirido Montevideo. En diciembre de 1923, la Asamblea Representativa autorizó al Concejo Departamental para emitir 5 millones de pesos en títulos de deuda, denominados Bonos Municipales de Saneamiento por series de un millón de pesos, amortizables en 15 años. En el trienio 1925-1928, se invirtieron $ 2.792.000 en obras de saneamiento.

Playas de Montevideo. — Montevideo es una ciudad balnearia por excelencia. Sus magníficas playas de Ramírez, Pocitos, Buceo, Malvín y Carrasco, que no desmerecen de las más famosas playas europeas, atraen, en verano, las corrientes del turismo de la Argentina, Paraguay y Brasil. Ramírez, Pocitos y Carrasco cuentan con amplios y lujosos hoteles con todas las exigencias del confort moderno. Los paisajes de los alrededores son de los más hermosos y variados. Se ha dicho que ninguna ciudad europea cuenta con barriadas tan originales y bellas como las nuevas que se han construído en las inmediaciones de esas tres playas, en las que se ha hecho derroche de buen gusto en el estilo de las construcciones.

OTRAS PLAYAS DE LA REPUBLICA. — Además de las playas que acabamos de citar, debemos mencionar otras también muy concurridas, que se hallan sobre el Plata, desde Carrasco hasta Maldonado, a saber: *Atlántida, La Floresta, Solís, Playa Verde, Piriápolis* y *Punta del Este* a pocos Kms. esta última de la ciudad de Maldonado. Entre Piriápolis y Punta del Este se encuentra *Punta de Ballena,* donde el esfuerzo de don Antonio Lussich logró transformar estériles arenales, en un magnífico parque, que es hoy un verdadero Jardín Botánico. Todas esas playas de fina arena y de transparentes y saladas

Escuela Militar

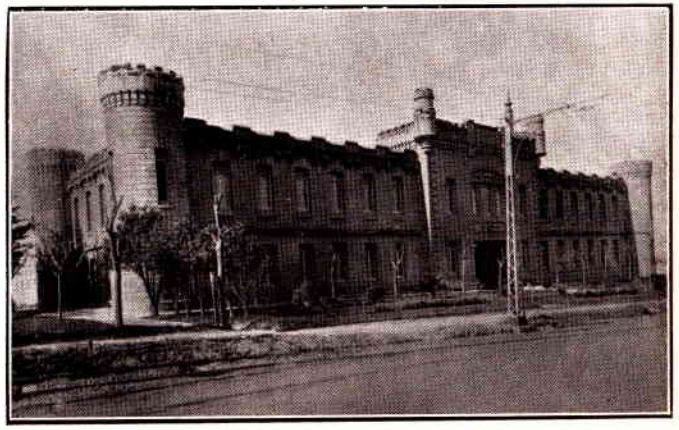

Cuartel de Blandengues

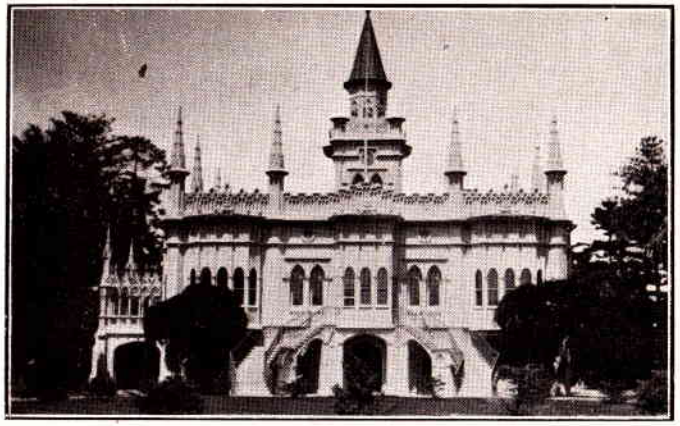

Legación Argentina en Montevideo

Caja Nacional de Ahorros y Descuentos

aguas, gozan de agradable clima estival, y tienen por marco bosques de millones de eucaliptus y pinos, entre los cuales se destacan artísticos y valiosos chalets, y ofrecen hoteles con el más refinado confort a los turistas que acuden a disfrutar de sus encantos.

PRINCIPALES CIUDADES DEL INTERIOR. — Las más importantes son: *Salto* (37.000 hab.), puerto sobre el río Uruguay, frente a la ciudad argentina de Concordia, con un buen astillero, mantiene activo comercio con el Brasil, es punto de arranque del F. C. Noroeste y terminal del F. C. Midland; *Paysandú,* (28.000 hab.) a 110 Kms. al Sur del Salto, también sobre el río Uruguay, ciudad muy comercial; *Mercedes* (28.000 hab.) en una situación muy pintoresca sobre el río Negro, a 60 Kms. de la desembocadura de éste en el Uruguay, con una magnífica rambla sobre el río; *Melo* (22.000 hab.) al N. E. cerca del Brasil con el que mantiene comercio activo; *Minas* (20.000 hab.) rodeada de hermosos cerros, y cruzada por la carretera, en parte de hormigón, que va de Montevideo a Aiguá y que se está continuando hasta Lazcano, siendo digna de mención, a 5 kms. de ella, la pintoresca fuente del "Puma", donde existen las instalaciones de la conocida agua mineral "Salus"; *Durazno* (17.000 hab.) en el centro de la República, sobre el río Yí, que pronto estará unida por carretera a la Capital; y *San José* y *Florida,* con 20.000 hab. cada una, también ligadas a Montevideo, por carreteras que no demorarán en ser totalmente de hormigón. Todas estas ciudades están muy adelantadas, tienen Liceo de 2.ª enseñanza, buenas escuelas primarias, escuelas industriales, sucursales bancarias, hermosos teatros, hospitales e importantes casas de comercio, y están unidas a la Capital por ferrocarril, según hemos expuesto en el capítulo respectivo. Debemos mencionar, por

último, a *Nueva Helvecia* o *Colonia Suiza*,—en la línea férrea a Colonia, departamento de ese nombre,—núcleo de población industrial e importante centro de turismo, que cuenta con algunos de los mejores hoteles de nuestra campaña.

CAPITULO XIV

EL URUGUAY DE MAÑANA

VISION DE FUTURO. — Por los datos que sucintamente dejamos expuestos, verá el lector que no conozca el Uruguay, que es éste un país que tanto por sus características topográficas y climatéricas, como por su organización política, su legislación social, sus adelantos y progresos en todo orden de actividades, merece que se le estudie y se le visite detenidamente. Por eso creemos que a medida que sea más conocido, más intensa será la corriente de turismo que afluirá a sus playas y ciudades, mayor será la inmigración que vendrá a radicarse dentro de sus fronteras, y nuevos y más importantes capitales acudirán a fomentar sus industrias.

Cuando se hayan realizado las grandes obras públicas proyectadas, tales como las de embalsamiento de las aguas del río Negro para suministrar energía eléctrica económica a todos los ámbitos del país, y la construcción de nuevas carreteras y vías férreas que unan todas las ciudades del interior con Montevideo, facilitando y abaratando así el transporte de los productos y las comunicaciones de sus habitantes; cuando se pueble más nuestra campaña y sea más intensiva la explotación de nuestra ganadería y agricultura y sean mejor aprovechadas las riquezas mineras de nuestro subsuelo, entonces, la prosperidad y la grandeza del Uruguay llegarán a no soñados límites, justificando los sacrificios de sus legendarios hijos, que hace un siglo lucharon denodadamente por darnos patria y libertad.

PUNTO FINAL

Al dejar la pluma, después de varios meses de intensa labor, quiero expresar aquí mi agradecimiento: a la Dirección de Comercio Exterior por haberme facilitado los gráficos y algunas de las fotografías que ilustran esta obra, y a las siguientes personas por los datos o informes que se han servido proporcionarme y que he utilizado en la corrección y ampliación de la misma, a saber: don Angel Vidal (Estadística); P. Juan F. Sallaberry (Iglesia Católica, sobre la cual dió a conocer en *El Bien Público* datos que le solicité); don Julián Scarone (Iglesias Evangélicas); doctor José P. Segundo (Enseñanza Secundaria y Preparatoria); don Emilio Fournier y señorita Leonor Hourticou (Institutos Normales); doctor Alvaro Pacheco (Organización de la Universidad); Coronel don Ulises Monegal (Ejército y Armada); don Arturo Scarone (Vida literaria y artística); don Angel Goslino (Instituto de Química Industrial); Ingeniero don Juan A. Gardone (Puentes y carreteras); doctor Juan B. Pazos (Censo Municipal de Montevideo); P. Bernardino Harispuru Arocena (Talleres "Don Bosco" y Escuela Agrícola "Jackson"), y señor Gerente de la Caja de Ahorro Postal (sobre movimiento de esa Institución). Hago extensiva también mi gratitud a los impresores, señores Castelnuovo y Berchesi, porque han secundado con toda buena voluntad, mis esfuerzos para que este libro viera la luz pública exento de errores tipográficos.

C. NIN Y SILVA.

INDICE ALFABETICO

A

Pág.

Accidentes del trabajo 176
Acevedo, Eduardo 54
Acevedo Diaz, Eduardo 56
Acuña de Figueroa, Francisco 49, 50
Administración de Correos, Telégrafos y Teléfonos..... 128
Administración N. del Puerto de Montevideo 156
Aduanas más importantes 137
Aforos para la Contribución Inmobiliaria 150
Agorio Adolfo 63
Aguas corrientes de Montevideo 203
Agustini, Delmira 64
Alumbrado de Montevideo 203
Alvear, Carlos M. de 38, 39
Analfabetismo 161
Andreoni, L. 97
Animales perjudiciales a la agricultura 24, 135
Animas (sierra de las) 16
Antuña, Hugo 71
Año terrible 43
Aprovechamiento hidroeléctrico del rio Negro 108, 202
Arapey (río) 17
Araújo, Orestes 54
Armada 83
Artigas, José Gervasio ..... 35 a 39
Asilo correccional de menores 195
Asistencia pública 173
Atlántida 132, 204
Autobuses 118, 202
Automóviles, su censo en el Uruguay 116
Automóviles de turistas 139
Averías (sierra de las) 16
Avestruz, exportación de plumas de 24
Aviación militar 83

B

Pág.
Balanza comercial 130
Bancos 140
Banco de la Rrepública ..... 26, 27, 140, 143, 151 a 153
Banco Hipotecario del Uruguay.... 141, 144, 153 a 155, 190, 192
Banco de Seguros del Estado 155
Bancos o escollos en el río de la Plata 124
Batlle, Lorenzo 43
Batlle y Ordóñez, José 45, 70
Bauzá, Francisco 54
Berro, Bernardo P. 42
Bibliotecas de Montevideo 201
Biógrafos de Montevideo 202
Blanco Acevedo, Pablo 54
Blanes, Juan M. 66
Blanes Viale, Pedro 67
Blixen, Samuel 55
Bolsa de Comercio 146
Bonos Ferrocarrileros 119, 143
Brum, Baltasar 47

C

Caja N. de Ahorro Postal 129
Cajas populares 141
Calles de Montevideo 198
Cámara compensadora 141
Cambio de nuestra moneda 25
Campisteguy, Juan 47
Carapé (sierra de) 16
Cárceles 194
Carmelo 121
Carreteras 113
Castellanos, Mario 62
Castillo Grande, isla 19
Castillos, laguna 18, 19
Ceballos, Pedro de, primer Virrey del Río de la Plata.... 32
Cebollatí, río 18, 19, 120, 124
Cerrito, batalla del 37
Cerros 16
Ciudadanía 73

Pág.
Clima 20
Códigos 42, 44
Código Rural, artículos 346, 361 y 516 19
Colegios habilitados por la Universidad 164
Colonia 32, 33, 36, 140
Colonia Educacional de Varones 194
Colonia Suiza 93, 94, 172, 206
Colonización 187
Combustibles 111
Comercio exterior 130
Comercio interior 137
Comercio de tránsito 139
Comunismo, su propaganda 71
Conchillas 120, 123, 124, 137
Congreso Nacional de Vialidad 115
Congreso Sudamericano de Derecho Internacional Privado 44
Constitución de 1830, 40; su reforma en 1917 46
Coronilla, isla 19
Coronilla (sierra de) 16
Correos 128
Corte Electoral 77
Costa, Dalmiro 68
Crecimiento migratorio 8
Crecimiento vegetativo 8
Cruzada Libertadora 42
Cuchillas 16
Cueros, exportación 24
Cuestas, Juan Lindolfo 45
Cursos para adultos 161

D

Daymán, río, 17; puente 116
De María, Isidoro 54
Descanso semanal obligatorio 179
Desratización 15
Desvalorización actual de nuestra moneda 26
Deuda Carretera a la Colonia 114
Deudas municipales 146
Deuda pública 142
Difuntos (sierra de los), 16; laguna 18
Diques 202

Pág.

Dirección de Agronomía 99
Dirección de Comercio Exterior 137
Dirección G. de Inmigración 193
Divorcios, 13; ley de divorcio 45
Dolores 120
Durazno 43, 60, 81, 86, 115, 119, 141, 205

E

Edificación en Montevideo 197
Ejecutivo colegiado 46
Ejercicio económico 25
Ejército 83
Emigración 10
Encomiendas postales, idem de granja 128
Enfermedades de las haciendas 90
Enseñanza Preparatoria 165
Enseñanza Secundaria 164
Enseñanza superior 165
Entes autónomos 151
Escarapela Nacional 25
Escudo 25
Escuela Agrícola "Jackson", del Manga 101
Escuelas Industriales 168
Escuela Industrial "P. Blanes Viale" 93, 172
Escuela Militar 173
Escuela Militar de Aplicación 173
Escuela Militar de Aviación 173
Escuela Naval 173
Escuela Práctica de Capataces de Granja 101
Establecimientos agropecuarios modelos 91
Estanzuela 98, 115
Experto en Lechería 94
Exportación, 24, 87 a 89, 105; exportación en los años 1928 y 1929 ..... 130, 134
Exposiciones-ferias ganaderas 89
Exodo del pueblo oriental 37

F

Fabini, Eduardo 69
Fábrica Portland Artigas 105
Facultad de Arquitectura 132, 165, 166, 168

Pág.

Falco, Angel 62
Farallón, isla 19
Faros 19, 124
Fauna 22
Ferrari, Juan M. 68
Ferrocarriles 42, 43, 45, 116, 185
Figari, Pedro 67
Flora 21
Floresta 204
Florida 39, 86, 205
Flores, isla 19
Flores, Venancio 41, 42
Fray Bentos 117, 120, 121, 124, 137, 173
Frigoríficos 86, 185
Frigorífico Armour 139
Frigorífico Nacional 86, 87, 114
Frugoni, Emilio 62, 71, 184
Frutos del país 139

G

Gaboto 29
Garibaldi, José 41
Garzón, laguna 18, 19
Giribaldo, Tomás 69
Giró, Juan Fco. 41
Gobierno municipal 78
Gobierno nacional 74
Gomensoro, Tomás 43
Gómez, Juan Carlos 49, 51
Gorriti, isla 19
Grande (Cuchilla) 16
Graneros 102
Grito de Asencio 36
Guayabos, batalla de 38
Guerra Grande 41
Guerra de Aparicio 43

H

Habeas Corpus 79
Haedo (cuchilla de) 16
Hecatombe de Quinteros 42

Pág.

Hecquet, Diógenes 66
Hernandarias de Saavedra 31
Herrera, Carlos M. 66
Herrera, Ernesto 60
Herrera y Obes, Julio 44
Herrera y Reissig, Julio 57
Hidrografía 17
Hipotecas constituídas en 1925-1929 147
Hora legal 27
Hornos, isla 19
Hospitales 173, 175
Hotel de Inmigrantes 193
Huelgas 185
Huertas escolares 100

I

Ibarbourou, Juana de 64
Idiarte Borda, Juan 44
Idioma 25
Iglesia Católica 82, 101
Iglesias Evangélicas 82
Imhof, Francisco 61
Importación ..... 130 a 137
Impuestos para la instrucción pública 161
Indios, tribus, su extinción 29
Industrias de las corambres o vaquerías 31
Industria del tasajo 32
Industria ganadera 85
Industria agrícola 96
Industrias manufactureras 105
Industria minera 104
Infanta Carlota 36, 69
Industria vitivinícola 98
Industrialización de la leche 93
Inmigración 10, 187
Inspección G. de Colonias 193
Inspección N. de Policía Sanitaria Animal 91
Instalador electricista 171
Instituciones culturales de Montevideo 201
Instituto Fitotécnico 98, 115
Institutos Normales 163

Pág.

Instituto de Química Industrial 157, 165, 167
Instrucción primaria privada 163
Instrucción pública 159
Instrucciones de Artigas 37
Invasiones inglesas 34

J

Jiménez de Aréchaga, Justino 53
José Ignacio, laguna 18
Juan Lacaze 105, 106, 115, 117
Jubilaciones 181, 182, 183
Juncal, combate del 39
Junta de Gobierno 35

L

Lagunas 16
La Palma, arroyo 19
Larrañaga, Dámaso A. 38, 50
Larravide, Manuel 67
Las Conchas, arroyo 19
Latorre, Lorenzo 43
Lavalleja, departamento 16, 81, 82, 86, 104
Lavalleja, Juan Antonio 39
Lecor C. Federico 38
Legislación aduanera e industrial ..... 105 a 108
Legislación del trabajo 176
Libertades públicas 79
Límites del Uruguay 7
Lobos, isla, 19; faena lobera 24
López, isla 19
Ludin, Adolfo 108
Luisi, Luisa 64
Lussich, Antonio 204

M

Maderas blancas 21
Magariños Cervantes, Alejandro 49, 51
Maldonado, Horacio 63
Maldonado ..... 18, 19, 118 a 120
Matrimonios 10

Pág.

Melo 82, 117, 205
Mercado de Frutos 102, 198
Mercedes 81, 93, 102, 115, 117, 120, 173, 205
Minas 205
Ministerios 76, 77
Misiones y misioneros, 30; conquista de las Misiones..... 39
Monedas extranjeras, su valor en el Uruguay 26
Montevideo ..... 32, 121 a 124, 196 a 204
Monumentos de Montevideo 200
Morquio, Luis 66
Mortalidad 13, 15
Muñoz, Daniel 55, 70
Museos de Montevideo 201

N

Natalidad 10, 13
Naturaleza geológica del suelo 15
Naufragios 125
Navegación aérea 125
Navegación fluvial y marítima 119
Negra, (cuchilla), 16; laguna 18, 97
Negro, río, 17, 18; su utilización hidroeléctrica, 108; navegación 120
Negros, trata de 33
Nupcialidad 10
Nutrias 24, 135, 136

O

Olimar, río 18
Oliver, Juan M. 62
Oribe, Emilio 62
Oribe, Manuel 40, 41

P

Pabellón 25
Palleja, Miguel 67
Paloma, isla, 18; puerto 119
Pan de Azúcar (cerro de) 16
Pando 32 141
Parques de Montevideo 199

Pág.

Partidos, blanco y colorado, su origen 40
Paso de los Toros 115, 117, 120, 127
Pastor, Adolfo 69
Patentes de Giro 106
Paysandú, 78, 81, 86, 94, 97, 102, 115, 120, 121, 124, 137, 164, 165, 172, 205
Pena de muerte, su abolición 45
Pensiones a la vejez 178
Pereda, Setembrino 54
Pereira, Gabriel Antonio 41
Pérez Petit, Víctor 60, 70
Perímetro del Uruguay 7
Pesas y medidas 27
Pescado fresco a la Argentina 24
Piedras, batalla de las 36
Piratas 32
Piriápolis 17, 119, 204
Playas de Montevideo. Playas de la República..... 204
Playa Verde 204
Plazas de Montevideo, 199; de deportes 202
Población de Montevideo 196
Policía de focos 15
Poder Legislativo 74
Poder Ejecutivo 75
Poder Judicial 77
Prensa 69
Presupuesto general de gastos 148
Previsión social 176
Primeros pueblos 30
Programa de cursos de lechería 95
Propiedad rural, su división 149
Prunell Alzaibar, Elbio 62
Puente Mauá 145
Puentes 113, 115
Puerto de Montevideo ..... 23, 24, 45, 121 a 124, 156
Puertos ..... 119 a 124
Punta Ballena. Punta del Este 204

Q

Quebracho, batalla del 44
Queguay, río, 17; puente, 116; cascada 121
Quiroga, Horacio 63

Pág.

R

Radio-faros 125
Radiotelegrafía 127
Ramírez, Carlos Ma. 55
Ramírez, Juan Andrés 70, 71
Reglamento del Comercio libre 33
Regules, Elías 61
Religión 82
Repoblación forestal de las islas y costas 19
Reyles, Carlos 49, 57
Ricaldoni, Américo 65
Rincón, batalla del 39
Rincón de las Gallinas 16
Río Branco, ciudad, 120; ferrocarril a 119
Riqueza inmobiliaria 149
Rivera, departamento 86, 104, 115
Rivera, Fructuoso 38, 39, 40
Rocha, lagunas 18, 19, 97
Rondeau, José 36, 40
Rodó, José Enrique 49, 56
Rodríguez de Serrano, explorador del Uruguay 29
Rodríguez, Yamandú 61
Rosas, Juan Manuel 40, 41, 49
Roxlo, Carlos 53
Ruiz Huidobro, Pascual 34

S

Sabat Ercasty, Carlos 62
Saez, Carlos 67
Salgado, José 54
Saladeros, 85, 86, 87; productos y sub-productos de..... 89
Salarios 184
Salario mínimo para obreros rurales, 180; para obreros al servicio del Estado 185
Salto, 36, 78, 81, 82, 86, 94, 98, 102, 104, 117, 120, 121, 124, 137, 156, 160, 164, 165, 172, 205
Salto Grande y Chico del río Uruguay 109, 121, 124, 125
Sambucetti, Luis 68
San Gabriel, isla 19
San Miguel (sierra de), 16; río 19
San José, río, 17; ciudad 141, 173, 205

Pág.

San Salvador, río 17
San Luis, río 18
Sánchez, Florencio 49, 50
Saneamiento en Montevideo 203
Santa Lucía, río, 17; plantaciones de árboles 19
Santos, Máximo 44
Sarandí, batalla de 39
Sastre, Marcos 50
Sauce, laguna 18
Sección Forestal de la Dirección de Agronomía..... 19
Semillas seleccionadas 99
Serrato, José 47
Silva Valdez, Fernán 62
Sillas para obreras 179
Sistema monetario, 25; sistema métrico 27, 42
Soca, Francisco 65
Solís, descubridor del Uruguay, 29; playa 204
Soriano, su fundación 30
Stewart, Duncan 45
Suárez, Joaquín 41
Supervielle, Julio 63

T

Tablada, ventas en 1928 y 1929 138
Tacuarí, río 18
Tacuarembó, río, 18; departamento, 81, 86; ciudad..... 119
Tajes, Máximo 44
Talleres Don Bosco 172
Teatros de Montevideo 202
Telégrafos 42, 43, 127
Teléfonos 127
Termómetro 27
Terra, Gabriel, sus comentarios al informe de A. Ludin.. 111
Torres, isla 19
Tuna, isla 19
Trabajo obrero, su duración, 177; nocturno, 179; demanda y oferta 185
Tranvías eléctricos de Montevideo 45, 202
Tratado de San Ildefonso 32
Tratado de Pacificación 36
Tratado de Paz de agosto 27 de 1828 40

Pág.

Tratado de Paz de octubre 8 de 1851 41
Tratado de la Triple Alianza 42
Treinta y Tres, desembarco de los, 39; departamento, 81; ciudad 117, 119
Trelles, José A. 61
Tribus indígenas 29
Trinidad 82, 115, 118
Triunvirato 41

U

Universidad de Montevideo 41, 165
Universidad de Mujeres 165
Usina Eléctrica de Montevideo, cantidad de energía generada 109, 156
Usinas Eléctricas del Estado 156

V

Vacas, arroyo de las 31, 120
Varela, Pedro 42, 43
Varela, José Pedro 52
Vasseur, Armando 62
Vaz Ferreira, Carlos 50, 58
Vaz Ferreira, María Eugenia 64
Vehículos automotores en el Uruguay 116
Ventas en 1925-1929 147
Verde, isla 19
Vertientes del Uruguay, Plata y de la laguna Merím 17
Veterinaria, escuela de 165, 166
Viana, Javier de 58
Vías de comunicación 113
Vientos 21
Vidal, Fco. Antonio 44
Vigil, Constancio 63
Viticultura 43
Vivero y Granja de Toledo 100, 101

Y

Yaguarón, río 17, 120
Yí, río 18

W

Pág.

Williman, Claudio 45

Z

Zabala, fundador de Montevideo 32
Zonas francas 140
Zorrilla de San Martín, Juan 49, 52, 70
Zorrilla de San Martín, José L. 68

LEYES CITADAS, SEGUN ORDEN CRONOLOGICO (1)

Julio 14 de 1849, fundación de la Universidad de Montevideo 41
Mayo 20 de 1862, sistema decimal 27
Diciembre 15 de 1875, creación de la Facultad de Medicina 166
Octubre 4 de 1889, fomento de la colonización 187, 188
Junio 18 de 1890, fomento de la inmigración 187
Octubre 7 de 1891, creación de la Deuda Consolidada del Uruguay 144
Marzo 24 de 1892, creación de la Deuda de Garantía 144
Enero 23 de 1893, derechos al papel impreso 106
Junio 28 de 1894, creación del Empréstito Brasilero 145
Marzo 13 de 1896, fundación del Banco de la República 140
Octubre 14 de 1904, Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles 183
Octubre 28 de 1907, ley de divorcio 13
Octubre 28 de 1907, creación de la Alta Corte de Justicia 78
Junio 20 de 1910, se destina una suma para erigir un monumento al Grito de Asencio 36
Mayo 6 de 1911, exoneración de derechos a máquinas agrícolas, nafta y semillas 106
Julio 7 de 1911, creación de la Comisión N. de Educación Física 201

(1) Por decreto de junio 25 de 1930 se dispuso que desde el 19 de julio de este año, el "Diario Oficial" publicará las leyes numeradas correlativamente, empezándose tal numeración por el siguiente al último número que el 18 de julio consigne la "Compilación de leyes y decretos" que están publicando los doctores E. Armand Ugón, J. C. Cerdeiras Alonso, L. Arcos Ferrand y C. Goldaracena. También se dispuso por el mismo decreto que desde el 1.º de julio de 1931, será obligatoria en toda tramitación administrativa dependiente del Consejo Nacional de Administración, así como en las relaciones de sus propios funcionarios, la cita-ción de las disposiciones legales por su respectivo número.

Pág.

Julio 17 de 1911, nacionalización total del Banco de la República 140, 151
Noviembre 22 de 1911, sobre sarnífugos 106
Diciembre 27 de 1911, creación del Banco de Seguros del Estado 155
Enero 11 de 1912, exención de derechos a máquinas destinadas a industrias derivadas de la ganadería y de la agricultura 107
Junio 8 de 1912, nacionalización del Banco Hipotecario.. 153
Octubre 12 de 1912, exoneración de derechos a materias primas 106, 107
Noviembre 17 de 1912, duración del trabajo obrero..... 177
Enero 22 de 1913, fraccionamiento de tierras para colonos 187, 190
Junio 4 de 1913, fomento de las cremerías 107
Julio 15 de 1913, exención de Contribución y Patente de Giro a las fábricas de portland 107
Julio 21 de 1914, accidentes del trabajo 176
Abril 13 de 1915, Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores 194
Julio 1.º de 1915, ferias judiciales 28
Julio 17 de 1915, sobre importación de sombreros..... 107
Octubre 22 de 1915, ley orgánica del Banco Hipotecario 144
Enero 11 de 1916, exoneración de derechos de exportación al tasajo 107
Junio 12 de 1916, Escuela Naval 173
Julio 12 de 1916, organización de la enseñanza industrial 168
Julio 21 de 1916, Administración N. del Puerto de Montevideo 156
Noviembre 20 de 1916, creación de la Escuela Militar de aviación 83
Diciembre 7 de 1916, exoneración del impuesto al ausentismo a establecimientos agropecuarios modelos..... 91
Marzo 20 de 1918, honores a José Enrique Rodó..... 56
Marzo 19 de 1918, trabajo nocturno 179
Julio 10 de 1918, sillas para obreras 179
Octubre 15 de 1918 y octubre 29 de 1928, Doctor en Diplomacia 168
Diciembre 12 de 1918, creación de la Deuda Internacional Brasileña 145
Enero 28 de 1819, número de oficiales que forman la escala jerárquica del Ejército 83
Enero 28 de 1919, finalidades del Instituto Fitotécnico... 98
Febrero 11 de 1919, pensiones a la vejez 178
Febrero 26 de 1919, creación de la deuda Nacional de Saneamiento 143
Febrero 27 de 1919, creación de la Caja N. de Ahorro Postal 129
Junio 17 de 1919, deuda Nacional de Saneamiento..... 143
Julio 9 de 1919, Consejo Superior de Enseñanza Industrial 170
Setiembre 1.º de 1919, suspensión de pensiones a los ebrios y mendigos 179

Pág.

Setiembre 12 de 1919, sistema decimal 27
Octubre 6 de 1919, jubilación de empleados y obreros de servicios públicos 181, 184
Octubre 23 de 1919, días festivos 28
Octubre 15 de 1920, trabajo nocturno 179
Noviembre 19 de 1920, descanso semanal obligatorio..... 179
Noviembre 26 de 1920, indemnización de accidentes del trabajo 176
Diciembre 10 de 1920, descanso semanal obligatorio..... 179
Junio 20 de 1921, préstamos a colonos 190
Julio 13 de 1921, Ley Serrato 153
Octubre 21 de 1921, préstamos a colonos..... 192
Febrero 15 de 1923, salario mínimo para obreros rurales 180
Junio 20 de 1923, formación de zonas francas 140
Setiembre 10 de 1923, creación de la Sección Fomento Rural y Colonización 192
Enero 9 de 1924, creación de la Corte Electoral..... 77
Julio 15 de 1924, sobretasa a inmuebles e hipotecas que excedan de $ 50.000 178
Febrero 6 de 1925, reorganización de la Caja de Jubilaciones Civiles 183
Marzo 14 de 1925, jubilación de empleados de Banco.... 182
Agosto 13 de 1925, impuestos para pensiones a la vejez 178
Marzo 5 de 1926, hora legal 27
Marzo 25 de 1926, se declara oficial el Liceo de Colonia Valdense 164
Abril 13 de 1926, adjudicación de premios a los mejores productos en las exposiciones-ferias ganaderas..... 90
Abril 16 de 1926, Deuda Bonos Exteriores de 6 %..... 144
Mayo 20 de 1926, exoneración de derechos a los materiales y menaje para asociaciones de educación física 202
Octubre 14 de 1926, construcción de un Hospital de Clínicas 173
Octubre 28 de 1926, Deuda Edificios Universitarios y Escolares de 1927 160
Noviembre 4 de 1926, creación de la Cremería, Quesería y Fábrica de Caseína de la Escuela de Agronomía de Paysandú ..... 94 a 96
Noviembre 18 de 1927, exoneración de derechos de exportación a los productos y subproductos de saladeros y fábricas de conservas 89, 107
Diciembre 20 de 1927, provisión de agua a poblaciones del interior 144
Abril 18 de 1928, pueblo Fco. Soca 65
Abril 25 de 1928, cátedra de Legislación del Trabajo.... 184
Abril 27 de 1928, prohibición de exportar productos de caza 135
Junio 25 de 1928, construcción del Palacio de Justicia... 198
Julio 16 de 1928, honores al Dr. Américo Ricaldoni..... 66
Julio 16 de 1928, Doctor en Odontología 167
Agosto 16 de 1928, jubilación de empleados de sociedades anónimas 181

Pág.

Setiembre 6 de 1928, creación del Frigorífico Nacional... 86
Setiembre 27 de 1928, cantidad de cerdos que pueden faenar los frigoríficos ... 86
Octubre 16 de 1928, estudios del Río Negro para su aprovechamiento hidroeléctrico, 108; idem del Salto Grande del Uruguay y en el río Queguay ... 121
Octubre 18 de 1928, exoneración de derechos de importación al papel para diarios ... 72
Octubre 18 de 1928, Banco de la República, administración del oro amonedado de su encaje ... 152
Octubre 18 de 1928, jubilación a los periodistas y gráficos 181
Octubre 19 de 1928, recursos para obras de vialidad e hidrografía, 114, 143; construcción de nuevas líneas férreas ... 118
Octubre 22 de 1928, suma para monumento a Florencio Sánchez ... 60
Octubre 22 de 1928, aprobación de la Convención con el Brasil, de febrero 16 de 1928 ... 145
Octubre 22 de 1928, Instituto Joaquín R. Sánchez ... 164
Octubre 26 de 1928, servicio de transporte aéreo entre Montevideo y Buenos Aires ... 126
Octubre 26 de 1928, construcción del Hotel de Inmigrantes 193
Enero 21 de 1929, creación de la Facultad de Química y Farmacia ... 167
Abril 16 de 1929, creación de la Inspección de Enseñanza Secundaria ... 164
Mayo 10 de 1929, aumento del capital de la Sección Fomento Rural y Colonización ... 192
Mayo 22 de 1929, impuesto al portland ... 132
Mayo 30 de 1929, operaciones del Banco de Seguros con los Gobiernos Departamentales ... 155
Junio 18 de 1929, sobre tratamiento especial a los miembros de los Poderes Públicos ... 81
Junio 18 de 1929, creación de la Facultad de Odontología 167
Julio 9 de 1929, exención de derechos a la exportación de ganado en pie ... 89
Julio 9 de 1929, jubilación a los empleados y obreros de hospitales ... 181
Agosto 6 de 1929, adquisición de trigo ... 101
Setiembre 5 de 1929, suma para repoblación forestal de las islas y costas ... 19
Setiembre 5 de 1929, construcción del Mercado de Frutos y de graneros ... 102
Setiembre 12 de 1929, creación de una Estación experimental de Riego, adquisición de semillas de papas... 103
Octubre 2 de 1929, pueblo "Florencio Sánchez" ... 60
Octubre 16 de 1929, Liceo Daniel Armand Ugón... 164
Octubre 22 de 1929, exoneración de ciertos derechos a la nafta para usos agrícolas ... 103
Octubre 31 de 1929, estudio de carreteras de Rivera a Salto y Paysandú ... 115

Pág.

Noviembre 8 de 1929, recursos para crear varias Secciones en el Instituto Fitotécnico ... 99
Noviembre 15 de 1929, jubilación al personal a sueldo de los partidos políticos ... 181
Noviembre 26 de 1929, acuñación de monedas Centenario 26
Noviembre 27 de 1929, villa de Paso de los Toros... 120
Diciembre 11 de 1929, creación de Jueces Suplentes... 77
Diciembre 17 de 1929, modificación del art. 10 de la Carta Orgánica del Banco de la República ... 27
Diciembre 17 de 1929, creación de la "Deuda Interna, 1929" ... 153
Diciembre 18 de 1929, sumas para dotar a la Escuela de Práctica y Campo Experimental de Melo con instalaciones de quesería ... 94
Diciembre 18 de 1929, administración de las escuelas experimentales ... 159
Diciembre 19 de 1929, estudio de la carretera San Carlos-Aiguá, 115; alambrados sobre carreteras ... 116
Diciembre 19 de 1929, construcción de un hotel en La Paloma ... 119
Diciembre 20 de 1929, suma para subsidios a entidades organizadoras de concursos ganaderos, agrícolas e industriales ... 90
Diciembre 20 de 1929, creación de 15 cargos de Médicos Veterinarios ... 90
Diciembre 20 de 1929, suma para la Cooperativa de Lechería del Salto ... 94
Diciembre 20 de 1929, fabricación y venta de bolsas de arpillera por la Comisión O. de Semillas ... 103
Diciembre 20 de 1929, modificación del art. 16 de la ley que creó la Caja N. de Ahorro Postal ... 129
Diciembre 20 de 1929, fondos para edificio de la Escuela Industrial núm. 2 ... 171
Diciembre 23 de 1929, Títulos Hipotecarios de Obras Públicas, serie 1.ª ... 154
Diciembre 26 de 1929, estudios de nuevas líneas férreas 119
Diciembre 26 de 1929, pensiones de estudios en el extranjero ... 167
Abril 25 de 1930, suma para instalar una usina de pasteurización de leche, en Mercedes ... 93

DECRETOS CITADOS, SEGUN ORDEN CRONOLOGICO

Abril 17 de 1917, Escuela Naval ... 173
Abril 23 de 1927, Escuela Militar de Aviación ... 173
Setiembre 4 de 1917, fundación de las primeras Escuelas Industriales ... 170
Octubre 16 de 1917, creación de la Escuela Práctica de Capataces de Granja ... 101
Octubre 14 de 1921, condiciones que deben reunir los establecimientos agropecuarios modelos ... 91

Pág.

Noviembre 25 de 1927, premios a los dueños, radicados en el país, de establecimientos agropecuarios modelos.. 92
Diciembre 19 de 1927, franquicias a los saladeros..... 89
Marzo 1.º de 1928, modificación parcial del decreto de Octubre 14 de 1921 93
Marzo 16 de 1928, creación de la Comisión Nacional Protectora de la Fauna Sudamericana 22
Diciembre 27 de 1928, habilitación provisoria de los puertos francos de Colonia y Nueva Palmira..... 140
Enero 2 de 1929, fijación de gráficos de la Oficina N. del Trabajo 177
Enero 23 de 1929, automóviles en tránsito 140
Febrero 6 de 1929, emisión Deuda Nacional de Saneamiento, 2.ª serie 144
Marzo 7 de 1929, calzado de los estibadores 117
Marzo 20 de 1929, automóviles de turistas 140
Mayo 30 de 1929, estudios de nuevas líneas férreas..... 119
Julio 9 de 1929, escuelas exoneradas del pago de Contribución Inmobiliaria 163
Julio 31 de 1929, reglamentación de los cometidos de la Cremería y Quesería de la Escuela Agronómica de Paysandú 94
Agosto 9 y diciembre 6 de 1929, personal de la industria arenera 177
Agosto 13 de 1929, fomento del cultivo del tabaco..... 104
Agosto 22 de 1929, declaración de ríos y arroyos navegables 19
Setiembre 6 de 1929, prohibición de exportar cobre..... 107
Setiembre 16 de 1929, reglamentación de la 1.ª serie del Empréstito Interno Frigorífico Nacional 144
Setiembre 27 de 1929, sobre demolición de edificios..... 177
Octubre 1.º de 1929, fomento del cultivo del tabaco..... 104
Octubre 11 de 1929, depósitos de productos agrícolas..... 103
Octubre 11 de 1929, franquicias a los saladeros 89
Octubre 22 de 1929, accidentes en obras de cemento armado 177
Noviembre 22 de 1929, prohibición de la exportación de cueros de nutria; criaderos de nutrias 135
Diciembre 3 de 1929, exoneración de derechos al papel para diarios 72
Diciembre 10 de 1929, ampliación de la deuda Nacional de Saneamiento 143
Diciembre 20 de 1929, exención de derechos a la importación de tijeras de esquilar 108
Abril 4 de 1930, animales silvestres perjudiciales a la agricultura 24
Junio 25 de 1930, obligación de numerar las leyes y citarlas por su número 221

INDICE GENERAL

Pág.

Advertencia Preliminar 5

CAPITULO I. **GENERALIDADES**

Situación y superficie 7
Población (crecimiento, natalidad, nupcialidad y mortalidad) 8
Naturaleza geológica y relieve del suelo..... 15
Hidrografía 17
Islas 19
Clima 20
Flora 21
Fauna 22
Diversos. Idioma. Pabellón y escudo 25
Escarapela Nacional. Ejercicio Económico 25
Sistema monetario 25
Pesas y medidas. Termómetro. Hora legal 27
Días festivos 28

CAPITULO II. **BREVE RESEÑA HISTORICA**.. 29

CAPITULO III. **VIDA LITERARIA, CIENTIFICA Y ARTISTICA** 49

CAPITULO IV. **ORGANIZACION POLITICA Y ADMINISTRATIVA**

Organización Política 73
Libertades públicas 79
División Administrativa 81
Religión 82
Ejército. Aviación Militar. Armada 83

CAPITULO V. **INDUSTRIAS**

Industria ganadera 85
Establecimientos agropecuarios modelos 91
Industrialización de la leche 93
Industria agrícola 96

Pág.

Industria minera 104
Industrias manufactureras y legislación aduanera e industrial 105
Aprovechamiento hidroeléctrico del río Negro..... 108

CAPITULO VI. VIAS DE COMUNICACION

Carreteras 113
Ferrocarriles 116
Puertos, navegación fluvial y marítima 119
Navegación aérea 125
Correos, telégrafos y teléfonos 127

CAPITULO VII. COMERCIO Y FINANZAS

Comercio Exterior 130
Comercio Interior y de Tránsito 137
Zonas Francas 140
Bancos 140
Clearing o Cámara Compensadora 141
Deuda Pública 142
Bolsa de Comercio 146
Ventas e Hipotecas 147
Presupuesto General del Estado 148
Riqueza Inmobiliaria y División de la Propiedad Rural... 149

CAPITULO VIII. ENTES AUTONOMOS

Banco de la República 151
Banco Hipotecario del Uruguay 153
Banco de Seguros del Estado 155
Usinas Eléctricas del Estado 156
Administración Nacional del Puerto de Montevideo..... 156
Instituto de Química Industrial 157

CAPITULO IX. INSTRUCCION Y ASISTENCIA PUBLICAS

Instrucción Pública 159
a) Instrucción pública primaria 159
b) Cursos para adultos 161

Pág.

c) Instrucción primaria privada 163
d) Institutos Normales 163
e) Enseñanza pública secundaria y preparatoria..... 164
f) Enseñanza Superior 165
Escuelas Industriales 168
Otras Escuelas 173
Asistencia Pública 173

CAPITULO X. TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

Legislación del Trabajo y Previsión Social 176
1.º Prevención de accidentes del trabajo e indemnización de los mismos 176
2.º Duración del trabajo obrero 177
3.º Pensiones a la vejez y a la invalidez 178
4.º Sillas para obreras y empleadas 179
5.º Trabajo nocturno en ciertas industrias 179
6.º Descanso semanal obligatorio 179
7.º Salario mínimo para los trabajadores del campo.... 180
8.º Jubilaciones y pensiones para empleados y obreros del servicio público 181
9.º Jubilaciones y pensiones de empleados de Banco... 182
10. Otras Cajas de Jubilaciones 183
Salarios, Demanda de Trabajo y Huelgas..... 184

CAPITULO XI. INMIGRACION Y COLONIZACION 187

CAPITULO XII. CARCELES 194

CAPITULO XIII. MONTEVIDEO, PLAYAS Y CIUDADES PRINCIPALES

Montevideo. Población 196
Edificación 197
Calles, plazas y parques 198
Monumentos 200
Museos y Bibliotecas. Instituciones culturales..... 201
Teatro y biógrafos. Tranvías y autobuses. Diques.... 202
Aguas corrientes. Alumbrado. Obras de saneamiento... 203
Playas de Montevideo 204

Pág.

Otras Playas de la República 204
Principales Ciudades del Interior 205

CAPITULO XIV. EL URUGUAY DE MAÑANA

Visión de futuro 207

Punto final 208
Indice Alfabético 209
Leyes citadas, según orden cronológico 221
Decretos citados, según orden cronológico 225

FE DE ERRATAS

Pág. 16, línea 15, donde dice: **Minas**, debe decir: **Lavalleja.**
Pág. 120, línea 21, donde dice: **Artigas**, debe decir: **Río Branco** (antes **Artigas**).

ALGUNAS OPINIONES SOBRE ESTE LIBRO, EMITIDAS POR:

2 Abogados

"Constituye una síntesis exacta y brillante de nuestra Patria."—*Dr. Eustaquio Tomé.*

"Da una nítida impresión de la fisonomía del país, tanto en lo que atañe a las características de su naturaleza, como en lo concerniente a las manifestaciones generales de su vida colectiva."—*Dr. Antonio Urta y Rocca.*

2 Escribanos

"Viene a llenar, en momento oportuno, un vacío sobre el conocimiento de nuestro país en todas sus manifestaciones de progreso, en un siglo de existencia como Nación libre".—*Angel Saldaña.*

"Sus páginas contienen una síntesis completa, verídica e inteligente de los progresos morales y materiales que puede ofrecer nuestro país al conocimiento de quienes quieran valorarlos."—*Francisco E. Cordero.*

2 Médicos

"Hermoso trabajo, sobrio, nutrido, conciso, ameno y elegante."—*Dr. Abel I. Zamora.*

"En él ha sabido su autor escoger con acierto, sencillez y pedagogía, todos los rasgos salientes e interesantes de nuestro país."—*Dr. Elías Regules* (hijo).

2 Comerciantes

"Me parece ser lo más completo que he visto. Lo estoy leyendo con verdadero deleite y observo que contiene datos estadísticos sumamente interesantes expuestos con verdadera amenidad."—*Víctor J. Arcelus.*

"La forma brillante y clara en que está escrito, la multitud de datos e informaciones interesantes que contiene, así como la reseña histórica, hábilmente tratadas, hacen del libro una publicación utilísima, tanto para los uruguayos como para el extranjero que tenga el propósito de radicarse en nuestro país."—*Eugenio López Quintela.*

2 Magistrados Judiciales

"Interesantísimo. Su lectura convence de la justicia del fallo del Jurado que eligió ese trabajo como el más eficaz para decir a las demás naciones quienes somos, cómo somos y cuánto prometemos. Sus descripciones geográficas, históricas, sociales, políticas y económicas, redactadas en estilo ágil, conciso y claro, muy apropiado a la naturaleza y fines de la publicación, exhiben la imagen del país bajo todos sus aspectos, y es bien seguro que han de tener la virtud de atraer al extranjero que emigra en busca de abiertos y amplios horizontes y de un porvenir mejor."—*Dr. Alfredo Furriol,* Fiscal de Corte.

"Ha superado usted la grave dificultad de ser sintético,—tal cual se lo imponía la índole de la publicación—compendiando en forma sobria y amena, todos los

datos y elementos útiles para el conocimiento de nuestro país, haciendo resaltar sus enormes progresos en los diversos órdenes de su actividad."—*Dr. Ernesto Llovet,* Miembro del Tribunal de Apelaciones de primer turno.

2 Maestros

"He leído con sumo placer el libro *"El Uruguay"* en que se presentan bien seleccionados (con verdadera capacidad pedagógica) los datos más interesantes de la evolución económica, política, social, etc. de nuestro país, en forma que puede hacer de este libro un buen auxiliar del maestro de las clases superiores de la Escuela Primaria y aún del Profesor de Enseñanza Secundaria y Normal." — *Leonor Hourticou,* Directora del Instituto Normal de Señoritas "María Stagnero de Munar".

"Su lectura atractiva y agradable lo hace aparente para divulgar muchas nociones dentro y fuera de la escuela, pues aun siendo una síntesis para responder a los términos del concurso, da una idea muy completa de la vida del país."—*Emilio Fournié,* Ex Inspector Técnico de Enseñanza Primaria.

2 Diarios

"Es uno de los trabajos más sólidos y llenos de datos que se han hecho con la finalidad de la propaganda del Uruguay en el exterior."—*El Ideal,* de Montevideo.

"El completo estudio del doctor Celedonio Nin y Silva, hecho con erudición y destreza, es un eficaz instrumento para difundir el conocimiento del pueblo uruguayo, riqueza de su suelo, progreso de su organización institucional y otras características que, además de atraer el turismo y el intercambio comercial, ofrecen valiosos elementos para los estudiosos."—*La Nación,* de Buenos Aires.

Banco Hipotecario del Uruguay

INSTITUCION DEL ESTADO

AHORRE

FOMENTE el AHORRO en su HOGAR

Abra una cuenta a sus hijos en el Banco Hipotecario. — Paga el 6 % de interés anual, sin límite de cantidad. — Tiene en depósitos pesos 8.105.625,00 al 31 de Mayo de 1930

1435 - MISIONES - 1435 MONTEVIDEO

Si Vd. construye con Préstamo Hipotecario, tome un Seguro de Vida que cubre en todo momento el saldo de la Hipoteca.

A su fallecimiento, la propiedad pasa libre de gravámenes a poder de su familia.

Banco de Seguros del Estado

Rincón esq. Misiones. — SECCION VIDA

MONTEVIDEO

1830 1930

La LIBERTAD POLITICA que consagraron los próceres de 1830, debemos completarla aprestándonos para conquistar la INDEPENDENCIA ECONOMICA de nuestro país, base de toda soberanía real y efectiva.
Uno de los factores que determinarán esta valiosa conquista: EL AHORRO.

AHORRO SIGNIFICA PATRIA LIBRE Y DICHOSA

Caja Nacional de Ahorro Postal

(ley de 26 de Febrero de 1919)

DEPOSITOS INEMBARGABLES

INTERES: 6 °/o HASTA $ 2.500.00

CON SUCURSALES EN TODO EL PAIS

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY

425 — CERRITO — 425

CAPITAL AUTORIZADO	$ 1.500.000.00
CAPITAL INTEGRADO	» 1.200.000.00
FONDO DE RESERVA Y PREVISION	» 239.956.80

Administración de Propiedades. — Administración y Venta de Terrenos. — Alcancías. — Cajas de ahorros. Plazo Fijo. — Cuentas Corrientes. — Descuentos, Hipotecas. — Valores al Cobro.

Operaciones Bancarias en General

— — — DIRECTORIO — — —

Presidente	Sr. Andrés Deus
Vice-Presidente	» Francisco Ravecca
Secretario	» Domingo Barbeito
Vocal	Dr. Alfredo Berro

MAXIMO ARANA
Director Gerente